



## **Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2009 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría

*"Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán."*

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de  
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (en adelante, la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los Administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Los Administradores de la Entidad han formulado, simultáneamente, las cuentas anuales individuales de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu del ejercicio 2009 y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caixa de Manlleu correspondientes a dicho ejercicio, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 24 de marzo de 2010, en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo Caixa de Manlleu al cierre del ejercicio 2009 asciende a 2.642.537 y 121.673 miles de euros, respectivamente, y el beneficio neto consolidado atribuido al Grupo del ejercicio 2009 a 4.413 miles de euros.
4. Según se indica en la Nota 1.1., Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell han iniciado un proceso de fusión, sujeto a la aprobación de los organismos competentes y de las Asambleas Generales de las tres entidades, para el que se ha elaborado un Plan de Integración que contempla, entre otras medidas, la emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas para ser adquiridas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, un proceso de reestructuración y el registro de los activos y pasivos a su valor razonable en el momento de la fusión. Esta fusión supondrá la creación de una nueva entidad que sucederá a título universal, en la totalidad de los derechos y obligaciones, a las entidades fusionadas, las cuales quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de esta operación. El Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu ha aprobado el Plan de Integración en su reunión de 23 de marzo de 2010. Los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis de Terrasa y Caixa d'Estalvis de Sabadell también han aprobado dicho Plan en sus respectivas reuniones del 23 y 22 de marzo de 2010. Las cuentas anuales adjuntas no reflejan los efectos que pudieran derivarse de la conclusión de dicho proceso de fusión.

5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables contenidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jordi Montalbo

24 de marzo de 2010

DIDAC HERRERO AUTET, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU,

CERTIFICO

Que en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 23 de marzo de 2010, fueron formuladas y firmadas por todos los miembros del Consejo las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales y las de las Sociedades que componen el Grupo Caixa Manlleu.

Los administradores, cuyos nombres y cargos se expresan en las hojas en formato “pdf” que se acompaña y que constan al final de los Informes de Auditoria individuales y consolidados, emitidos en catalán, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Didac Herrero Autet  
Secretario del Consejo de Administración.

Manlleu, 19 de abril de 2010

Els Comptes Anuals i l'Informe de Gestió corresponents a l'exercici social tancat el 31 de desembre de 2009 són formulats pel Consell d'Administració celebrat el dia 23 de març de 2010.

Els sotassinants, membres tots ells del Consell d'Administració de la CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU, subscriuen els documents constitutius de l'Informe de Gestió de 2009 i els Comptes Anuals que comprenen els Balanços de Situació, Comptes de Resultats, Estats de Canvis en el Patrimoni Net, Estats de Fluxos d'Efectiu i Memòria a 31 de desembre de 2009, amb la voluntat que aquesta signatura empari el revers dels 162 folis de paper timbrat, classe 8<sup>a</sup> sèrie 0J número 9756272 a 9756433, ambdós inclosos, de què consten els documents referits.

Sr. Joan Contijoch Pratdesaba  
President

Sr. Jacint Codina Pujols  
Vicepresident primer

Sr. Rafael Lledó Rodríguez  
Vicepresident segon

Sr. Joaquim Albareda Salvadó  
Vocal

Sr. Miquel Altimiras Bancells  
Vocal  
*En la seva absència  
Signar el Sr. Boix*

Sr. Ignacio Javier Escudero Vazquez  
Vocal

Sr. Josep Oriol Guixa Arderiu  
Vocal

Sra. Mercè Paracolls Molas  
Vocal

Sr. Pere Prat Boix  
Vocal

Sr. Josep Maria Silvente Aznar  
Vocal

Sra. Filo Tíó Pratdesaba  
Vocal

Sra. Isabel Valls Bassa  
Vocal

Sr. Dídac Herrero Autet  
Secretari - Director General

Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España) y de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU  
BALANCES PÚBLICOS**  
correspondientes al 31 de diciembre del 2009 y 2008

ACTIVO	(Miles de euros redondeados)	
	2009	2008 (*)
<b>1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (Nota 6).</b>	38.969	40.558
<b>2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 7).</b>	2.765	991
2.1. Depósitos en entidades de crédito .....	-	-
2.2. Crédito a la clientela .....	-	-
2.3. Valores representativos de deuda .....	-	-
2.4. Otros instrumentos de capital .....	-	-
2.5. Derivados de negociación .....	2.765	991
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	-	-
<b>3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Nota 8)</b>	722	1.107
3.1. Depósitos en entidades de crédito .....	-	-
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida .....	-	-
3.3. Crédito a la clientela .....	-	-
3.4. Valores representativos de deuda .....	722	1.107
3.5. Otros instrumentos de capital .....	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	-	-
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 9).</b>	117.417	110.425
4.1. Valores representativos de deuda .....	90.228	88.152
4.2. Otros instrumentos de capital .....	27.189	22.273
Pro-memoria: Prestados o en garantía (Nota 30.2) .....	27.875	38.784
<b>5. INVERSIONES CREDITICIAS (Nota 10).</b>	2.332.505	2.317.307
5.1. Depósitos en entidades de crédito .....	63.169	16.736
5.2. Crédito a la clientela .....	2.269.336	2.300.571
5.3. Valores representativos de deuda .....	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	27.093	43.454
<b>6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (Nota 11).</b>	13.912	33.386
Pro-memoria: Prestados o en garantía (Nota 30.2) .....	-	-
<b>7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS .....</b>	-	-
<b>8. DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 12).</b>	20.672	11.419
<b>9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 13).</b>	8.248	1.375
<b>10. PARTICIPACIONES (Nota 14).</b>	13.222	13.155
10.1. Entidades asociadas .....	-	-
10.2. Entidades multigrupo .....	-	-
10.3. Entidades del grupo .....	13.222	13.155
<b>11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES (Nota 39).</b>	1.281	1.180
<b>13. ACTIVO MATERIAL (Nota 15).</b>	52.572	57.318
13.1. Inmovilizado material .....	47.820	52.516
13.1.1. De uso propio .....	46.189	50.724
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo .....	-	-
13.1.3. Afecto a la Obra Social .....	1.631	1.792
13.2. Inversiones Inmobiliarias .....	4.752	4.802
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero .....	9.770	10.761
<b>14. ACTIVO INTANGIBLE (Nota 16).</b>	-	-
14.1. Fondo de comercio .....	-	-
14.2. Otro activo intangible .....	9.770	10.761
<b>15. ACTIVOS FISCALES (Nota 23).</b>	10.420	10.250
17.1. Corrientes .....	3	4
17.2. Diferidos .....	10.417	10.246
<b>16. RESTO DE ACTIVOS (Nota 17).</b>	2.320	4.905
<b>TOTAL ACTIVO</b>	2.637.876	2.624.205

(\*)Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

*Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.*

**CAIXA MANLLEU  
BALANCES PÚBLICOS**  
correspondientes al 31 de diciembre del 2009 y 2008

PASIVO	(Miles de euros redondeados)	
	2008	2008 (*)
<b>1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 7).....</b>	<b>717</b>	<b>166</b>
1.1. Depósitos de bancos centrales.....	-	-
1.2. Depósitos de entidades de crédito.....	-	-
1.3. Depósitos de la clientela .....	-	-
1.4. Débitos representados por valores negociables .....	-	-
1.5. Derivados de negociación .....	717	166
1.6. Posiciones cortas de valores .....	-	-
1.7. Otros pasivos financieros.....	-	-
<b>2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
2.1. Depósitos de bancos centrales .....	-	-
2.2. Depósitos de entidades de crédito .....	-	-
2.3. Depósitos de la clientela .....	-	-
2.4. Débitos representados por valores negociables .....	-	-
2.5. Pasivos subordinados .....	-	-
2.6. Otros pasivos financieros.....	-	-
<b>3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (Nota 18).....</b>	<b>2.492.073</b>	<b>2.486.252</b>
3.1. Depósitos de bancos centrales .....	-	26.067
3.2. Depósitos de entidades de crédito .....	30.996	28.264
3.3. Depósitos de la clientela .....	2.369.473	2.341.155
3.4. Débitos representados por valores negociables .....	-	-
3.5. Pasivos subordinados .....	79.271	79.274
3.6. Otros pasivos financieros .....	12.333	11.492
<b>4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS .....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5. DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 12).....</b>	<b>847</b>	<b>1.149</b>
<b>6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA .....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>8. PROVISIONES .....</b>	<b>9.250</b>	<b>9.811</b>
8.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 39).....	8.316	8.884
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales .....	-	-
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 19).....	207	201
8.4. Otras provisiones (Nota 19).....	727	726
<b>9. PASIVOS FISCALES (Nota 23).....</b>	<b>6.624</b>	<b>4.205</b>
15.1. Corrientes .....	1.411	877
15.2. Diferidos .....	5.213	3.328
<b>10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (Nota 29).....</b>	<b>4.285</b>	<b>4.545</b>
<b>11. RESTO DE PASIVOS (Nota 20).....</b>	<b>2.180</b>	<b>3.614</b>
<b>12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA .....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.515.877</b>	<b>2.509.742</b>

(\*)Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU  
BALANCES PÚBLICOS  
correspondientes al 31 de diciembre del 2009 y 2008**

	PATRIMONIO NETO		(Miles de euros redondeados)
	2009	2008 (*)	
<b>1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>120.047</b>	<b>116.335</b>	
1.1. Capital o fondo de dotación	-	-	
1.1.1. Escriturado	-	-	
1.1.2. Menos: Capital no exigido	-	-	
1.2. Prima de emisión	-	-	
1.3. Reservas (Nota 22)	114.802	110.200	
1.4. Otros instrumentos de capital	-	-	
1.4.1. De Instrumentos financieros compuestos	-	-	
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	
1.4.3. Resto de instrumentos de capital	-	-	
1.5. Menos: Valores propios	-	-	
1.6. Resultado del ejercicio	5.245	6.135	
1.7. Menos: Dividendos y Retribuciones	1.952	(1.872)	
<b>2. AJUSTES POR VALORACIÓN (Nota 21)</b>	<b>1.952</b>	<b>(1.872)</b>	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	1.952	(1.872)	
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	
2.4. Diferencias de cambio	-	-	
2.5. Activos no corrientes en venta	-	-	
2.7. Resto de ajustes por valoración	-	-	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>121.999</b>	<b>114.463</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.637.976</b>	<b>2.824.205</b>	

	PRO-MEMORIA		(Miles de euros redondeados)
	2009	2008 (*)	
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES (Nota 30.1)</b>	<b>31.249</b>	<b>38.340</b>	
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES (Nota 30.3)</b>	<b>310.343</b>	<b>346.984</b>	

(\*)Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICAS**  
Correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008

	(Miles de euros redondeados)	
	2009	2008 (*)
1. INTERESES I RENDIMIENTOS ASIMILADOS (Nota 31).....	121.226	141.687
2. INTERESES I CARGAS ASIMILADAS (Nota 32).....	65.048	98.237
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA.....		
A) MARGEN DE INTERESES.....	56.178	43.450
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (Nota 33).....	752	554
6. COMISIONES PERCIBIDAS (Nota 34).....	10.616	10.753
7. COMISIONES PAGADAS (Nota 35).....	535	585
8. RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO) (Nota 36)	46	1.321
8.1. Cartera de negociación.....	(29)	(8)
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	(237)	(400)
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	312	1.394
8.4. Otros.....		335
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO) (Nota 37).....	(16)	15
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 38).....	1.126	1.526
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (Nota 41).....	981	1.147
B) MARGEN BRUTO.....	67.186	55.887
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	35.653	36.137
12.1. Gastos de personal (Nota 39).....	24.563	24.920
12.2. Otros gastos generales de administración (Nota 40).....	11.090	11.217
13. AMORTIZACIÓN (Notas 15 i 16).....	4.803	4.451
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) Nota 19.....	97	53
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) Nota 25.6.3.....	17.128	7.818
15.1. Inversiones crediticias.....	16.806	7.732
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	322	86
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	9.505	7.428
16. PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO).....	2.632	
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible.....		
16.2. Otros activos (Nota 15).....	2.632	
17. GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 42).....	35	(134)
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS.....		
19. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA O NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS.....	28	59
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	6.936	7.353
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 23).....	1.691	1.218
21. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS I FONDOS SOCIALES.....		
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	5.245	6.135
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO).....		
F) RESULTADO DEL EJERCICIO .....	5.245	6.135

(\*)Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

*Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.*

**CAIXA MANLLEU**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS PÚBLICOS**  
correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008

(Miles de euros redondeados)

	2009	2008 (*)
<b>A) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	5.245	6.135
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	3.824	(3.553)
1. Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9).....	5.557	(4.602)
1.1. Ganancias/Pérdidas por valoración .....	5.776	(3.497)
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	219	1.105
1.3. Otras reclasificaciones .....	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo.....	-	-
2.1. Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
2.3. Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	-	-
2.5. Otras reclasificaciones.....	-	-
3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.....	-	-
3.1. Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
3.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
4. Diferencias de cambio.....	-	-
4.1. Ganancias/Pérdidas por conversión.....	-	-
4.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
4.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
5. Activos no corrientes en venta.....	-	-
5.1. Ganancias/Pérdidas por valoración.....	-	-
5.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
5.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
6. Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones.....	-	-
7. Resto de ingresos i gastos reconocidos.....	-	-
8. Impuesto sobre beneficios.....	(1.733)	1.049
<b>C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)</b>	<b>9.069</b>	<b>2.582</b>

(\*)Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado  
De ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio del ejercicio 2009.

*Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.*

**CAIXA MANLLEU**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PÚBLICOS**  
Correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 (\*)

**Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte del estado total de cambios en el país.**

Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PÚBLICOS**  
Correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 (\*)

	FONDOS PROPIOS						AJUSTES POR VALORIZACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital/ Fondo de distribución	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio		
<b>1. Saldo final al 31/12/2007</b>	-	-	103.098	-	-	9.470	-	112.568
1.1. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. Saldo inicial ajustado</b>	-	-	103.098	-	-	9.470	1.681	114.249
<b>3. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	7.102	6.135	(9.470)	(3.553)	2.582
<b>4. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-	(2.368)	-
4.1. Aumentos de capital / fondo de distribución	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclassificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclassificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Ramuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Saldo final al 31/12/2008</b>	-	-	110.200	-	6.135	-	(1.872)	114.463

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009.

Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 45). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PÚBLICOS**  
Correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008

	(Miles de euros redondeados)	
	2009	2008 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(18.820)</b>	<b>10.574</b>
1. Resultado del ejercicio.....	5.245	6.135
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación.....	21.982	11.001
2.1. Amortización.....	4.803	4.451
2.3. Otros ajustes.....	17.179	6.550
3. Aumento/Disminución neto de los activos de explotación.....	26.566	(26.907)
3.1. Cartera de negociación.....	1.774	(1)
3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	(385)	(112)
3.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	6.992	(25.103)
3.4. Inversiones crediticias.....	13.997	(10.336)
3.5. Otros activos de explotación.....	4.288	8.645
4. Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación .....	(21.072)	(34.687)
4.1. Cartera de negociación.....	551	86
4.2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	-	-
4.3. Pasivos financieros a coste amortizado .....	5.821	(10.929)
4.4. Otros pasivos de explotación.....	(27.444)	(23.844)
5. Cobros/Pagos por Impuesto sobre beneficios.....	1.691	1.218
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>22.102</b>	<b>17.036</b>
6. Pagos.....	67	10.306
6.1. Activos materiales.....	-	215
6.2. Activos intangibles.....	-	91
6.3. Participaciones.....	67	10.000
6.4. Otras unidades de negocio.....	-	-
6.5. Activos no corrientes i pasivos asociados en venta.....	-	-
6.6. Cartera de inversión a vencimiento.....	-	-
6.7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión.....	-	-
7. Cobros.....	22.169	27.342
7.1. Activos materiales.....	4.817	-
7.2. Activos intangibles.....	991	-
7.3. Participaciones.....	-	-
7.4. Otras unidades de negocio.....	-	-
7.5. Activos no corrientes i pasivos asociados en venta.....	-	-
7.6. Cartera de inversión a vencimiento.....	16.361	27.342
7.7. Otros cobros relacionados con actividades de inversión.....	-	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(9.250)</b>	<b>(9.979)</b>
8. Pagos.....	9.253	9.979
8.1. Dividendos.....	-	-
8.2. Pasivos subordinados.....	-	12
8.3. Amortización de instrumentos de capital propio.....	-	-
8.4. Adquisición de instrumentos de capital propio.....	-	-
8.5. Otros pagos relacionados con actividades de financiación.....	9.253	9.967
9. Cobros.....	3	-
9.1. Pasivos subordinados.....	3	-
9.2. Emisión de instrumentos de capital propio.....	-	-
9.3. Enajenación de instrumentos de capital propio.....	-	-
9.4. Otros cobros relacionados con actividades de financiación.....	-	-
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>(16)</b>	<b>15</b>
<b>E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>(5.984)</b>	<b>17.546</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>46.033</b>	<b>28.387</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>40.049</b>	<b>46.033</b>
<b>PROMEMORIA</b>		
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		
1.1. Caja.....	10.950	13.865
1.2. Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales.....	28.019	26.693
1.3. Otros activos financieros.....	1.080	5.475
1.4. Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista.....	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>40.049</b>	<b>46.033</b>

(\*)Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009.

## INDICE

1	Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y comparación de la información.....	12
2	Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados.....	18
3	Distribución de los resultados de la Entidad .....	42
4	Combinaciones de negocios .....	42
5	Retribuciones del Consejo de Administración y al personal de la alta dirección .....	43
6	Caja y depósitos en bancos centrales .....	44
7	Carteras de negociación .....	45
8	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	46
9	Activos financieros disponibles para la venta.....	47
10	Inversiones crediticias.....	47
11	Cartera de inversión a vencimiento.....	48
12	Derivados de cobertura (deudores y acreedores).....	49
13	Activos no corrientes en venta.....	49
14	Participaciones.....	50
15	Activo material .....	51
16	Activo intangible .....	53
17	Resto de activos .....	54
18	Pasivos financieros a coste amortizado .....	54
19	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones.....	58
20	Resto de pasivos .....	58
21	Ajustes por valoración.....	58
22	Reservas.....	59
23	Situación fiscal .....	59
24	Valor razonable .....	60
25	Exposición al riesgo asociado a los instrumentos financieros.....	63
26	Exposición al riesgo de liquidez .....	73
27	Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros .....	74
28	Concentración de riesgos .....	78
29	Obra Social .....	80
30	Otras informaciones significativas.....	81

31	Intereses y rendimientos asimilados .....	84
32	Intereses y cargas asimiladas.....	85
33	Rendimiento de instrumentos de capital .....	86
34	Comisiones percibidas.....	86
35	Comisiones pagadas.....	86
36	Resultado de operaciones financieras .....	87
37	Diferencias de cambio.....	87
38	Otros productos de explotación .....	88
39	Gastos de personal.....	88
40	Otros gastos generales de administración.....	90
41	Otras cargas de explotación .....	91
42	Ganancias (perdidas) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta .....	91
43	Partes vinculadas.....	91
44	Servicio de atención al cliente.....	92
45	Explicació añadida para la Traducción al castellano.....	93

# CAIXA MANLLEU

## Memoria de las Cuentas Anuales Correspondientes al Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2009

### 1 Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y comparación de la información

#### 1.1 *Introducción*

Caixa Manlleu (en adelante, la "Entidad") es una Entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las Entidades bancarias que operan en España. Su domicilio social se encuentra situado en Manlleu, Plaza Fra. Bernadí 24-25. Tanto en la "web" oficial de la Entidad ([www.caixamanlleu.es](http://www.caixamanlleu.es)) como en su domicilio social (Manlleu) pueden consultar la información pública sobre la Entidad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Entidad es cabecera de un grupo de Entidades dependientes, que constituyen, junto con ella, el Grupo Caixa Manlleu (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Caixa Manlleu"). Consecuentemente, la Entidad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos y las inversiones en asociadas.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada el 2 de Junio de 2009. Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

#### *Proyecto de fusión de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa, Caixa d'Estalvis de Sabadell*

El Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, en su reunión celebrada el día 21 de julio de 2009, acordó la propuesta de proceder al desarrollo de un proyecto de fusión juntamente con las entidades Caixa d'Estalvis de Terrassa i Caixa d'Estalvis de Sabadell. Con fecha 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Girona acordó su adhesión al mencionado proyecto de fusión.

El mencionado proyecto de fusión está orientado a constituir una entidad más eficiente y con mayor capacidad para competir en los nuevos mercados financieros, manteniendo la especial cultura de arraigo en el territorio y los valores de proximidad, innovación y compromiso social a través de la Obra Social, valores por los cuales son especialmente reconocidas.

El 10 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu aprobó el Plan de Integración de las cuatro entidades, una vez sometido a la consideración del Banco de España y de la Generalitat de Catalunya.

Por otra parte, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, en su reunión del 21 de diciembre de 2009, aprobó el proyecto de fusión y convocó una sesión extraordinaria de la Asamblea General para la aprobación de la emisión de las participaciones preferentes y del proyecto de fusión.

No obstante, debido a un retardo en la aprobación del marco legal del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, en su reunión del día 26 de enero de 2010, acordó desconvocar la mencionada sesión de la Asamblea General.

Los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell en sus reuniones del 9 de marzo del 2010 acordaron las modificaciones al Plan de Integración a fin de adaptarlo a los criterios del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Por su parte, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Girona, en su reunión del 9 de marzo de 2010, decidió no aprobar el mencionado Plan. Debido a esta circunstancia, Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell han preparado un nuevo Plan de Integración que queda circunscrito a estas tres entidades. El Plan será presentado al Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu el 23 de marzo de 2010 para su aprobación, de forma paralela a las otras dos Cajas, como paso previo a su aprobación por las autoridades competentes y los respectivos Órganos de Gobierno.

Este Plan contempla las líneas básicas de actuación de la nueva entidad así como la emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas por un importe total entre las tres entidades de 380 millones, a suscribir por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Dado que como consecuencia del proceso de fusión se creará una entidad de nueva constitución, la continuidad de la actual Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu ha de entenderse como parte de la entidad resultante. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas no reflejan ningún efecto de los que se derivarían de la conclusión de este proceso, como por ejemplo los costes de racionalización de la red y de gestión del excedente del personal y de las variaciones en los valores contables de determinados activos y pasivos que surgirán en el momento en que la fusión sea efectiva.

### **1.2 *Bases de presentación de las cuentas anuales***

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Entidad, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de marzo de 2010.

Las cuentas anuales de la Entidad se presentan de acuerdo con lo establecido por las Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre. La Circular constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros de la Entidad adjuntos no reflejan las variaciones patrimoniales que resultarían de aplicar criterios de consolidación global y proporcional o por el método de la participación, según corresponda a las participaciones en el capital de sociedades dependientes y multigrupo, según la normativa vigente que regula la consolidación de las entidades de crédito.

Las cuentas anuales del Grupo Caixa Manlleu del ejercicio 2009 que recogen las mencionadas variaciones han sido formuladas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) adoptadas por la Unión Europea hasta el 31 de diciembre de 2009.

A continuación se presenta el Patrimonio Neto consolidado, el resultado del ejercicio atribuido al Grupo y el total de activos consolidados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Patrimonio Neto	121.673	115.036
Resultado del ejercicio atribuido al Grupo	4.413	6.010
Total Activos	2.642.537	2.629.784

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2009.

Estas cuentas anuales, excepto mención contraria, se presentan en miles de euros.

### **1.3 *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas***

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 25.6).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.11 y 39).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 16).
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones para la cobertura de estos hechos (véase Nota 19)
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 24).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

#### **1.4 Información referida al ejercicio 2008**

Conforme a la Norma Sexta de la Circular 4/2004, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, en consecuencia, no constituye las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2008.

#### **1.5 Contratos de agencia**

Ni al cierre del ejercicio 2009 ni en ningún otro momento durante el mismo, la Entidad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

#### **1.6 Participaciones en el capital de Entidades de crédito**

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad no poseía ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

#### **1.7 Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente, la Entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2009 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

#### **1.8 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital**

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas – tanto a título individual como del grupo o subgrupo consolidado – y la forma en que han de determinarse estos recursos propios, así como los diferentes procesos de autoevaluación de capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables en el ámbito europeo.

Por tanto el Grupo, ha culminado, en una etapa inicial, el proceso de adaptación del Grupo a los requerimientos establecidos por esta, que empezó hace ya varios años.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto con las otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios se considera como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión y financiamiento de la Entidad/Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de recursos propios de la Entidad/Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de políticas y procesos de gestión de recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de departamentos de control y seguimiento que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios.
- En la planificación de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de sus operaciones se considera como un factor clave en la toma de decisiones, el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente citada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la Entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados y de emisiones por parte de la Entidad y del Grupo, etc.

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos se han de computar como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en la mencionada norma. Los recursos propios, de acuerdo con lo que dispone la citada norma se clasifican como recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y la otra normativa.

La gestión que la Entidad realiza sobre sus recursos propios se ajusta, por lo que se refiere a definiciones conceptuales, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8º de la Circular 3/2008 del Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición de la Entidad/Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y otras cuentas de orden que presentan estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.) al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente la Entidad/Grupo está sujeta al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo Interno, autoevaluación de capital y medición de riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a remitir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas. A continuación se incluye un detalle, clasificando en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo a 31 de Diciembre de 2009 y 2008, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, que como ya se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Recursos propios básicos</b>	<b>129.304</b>	<b>123.105</b>
Reservas	103.968	99.381
Resultado del ejercicio computable	3.114	4.366
Ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles por la venta	-	(658)
Ajustes por valoración en otros activos disponibles por la venta	-	(1.214)
Instrumentos no innovadores sujetos al límite	18.000	18.000
Instrumentos innovadores sujetos al límite	14.000	14.000
(-) Activos inmateriales	(9.778)	(10.770)
<b>Recursos propios de segunda categoría</b>	<b>74.290</b>	<b>75.180</b>
45% Ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta	271	-
35% Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta	765	-
Reservas de regularización, actualización o revaloración de activos	11.297	11.517
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	17.548	17.219
Financiaciones subordinadas de duración indeterminada y instrumentos similares	7.212	7.212
Fondo de la Obra Social de las cajas de Ahorro	1.197	1.232
Financiaciones subordinadas estándar y instrumentos similares	36.000	38.000
(-) Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	(2.129)	(874)
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>201.465</b>	<b>197.411</b>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, y durante estos dos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo, excedían los requerimientos de la mencionada normativa. En concreto, el ratio de solvencia a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en el 11,24%. Asimismo, los recursos propios de máxima categoría (TIER I) representan un 7,16% y los de segunda categoría (TIERII) un 4,09%.

#### 1.9 Coeficiente de Reservas Mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

#### 1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos y realiza las aportaciones anuales al mismo que le corresponden.

En el ejercicio 2009, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por la Entidad ascendieron a 519 miles de euros (525 miles de euros en el ejercicio 2008), aproximadamente; que se han registrado en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 41).

El artículo tercero del Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según la redacción dada por la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, establecen las aportaciones anuales de las Cajas de Ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro en el 2 por 1.000 de la base de cálculo. Asimismo, se faculta al Ministro de Economía para reducir esas aportaciones cuando el Fondo alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, la Orden Ministerial EHA/3515/2009, de 29 de diciembre y publicada en el B.O.E. de 31 de diciembre de 2009, ha establecido que el importe de las aportaciones de las Cajas de Ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro se incrementará hasta el 1 por mil de la base de cálculo, que se estimará conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito. La presente Orden ha entrado en vigor el día de su publicación en el B.O.E., siendo de aplicación, por tanto, a las aportaciones que se desembolsen a partir de la indicada fecha (aportaciones a realizar en el ejercicio 2010). En el ejercicio 2009, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,4 por mil de la citada base de cálculo.

**1.11 Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley-**

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero ("Real Decreto 716/2009") y su normativa de desarrollo, se hace constar que el Grupo mantiene, las emisiones de cédulas hipotecarias informadas en la Nota 18.3.

Asimismo, de acuerdo con el registro contable Especial de Operaciones Hipotecarias, la cartera de préstamos y créditos hipotecarios del Grupo a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

- Valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes: 2.119.946 miles d'euros.
- Valor nominal de la totalidad de los préstamos o créditos hipotecarios pendientes elegibles: 1.183.114 miles de euros.
- No existen activos de sustitución afectos a la emisión de cédulas.

El importe pendiente de cobro (principal y intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV):

	Miles d'euros	
	2009	2008
Operaciones con LTV inferior al 50%	527.776	560.484
Operaciones con LTV entre el 50% y el 80%	651.556	656.601
Operaciones con LTV entre el 80% y el 100%	3.783	1.135
<b>Total</b>	<b>1.183.115</b>	<b>1.218.220</b>

La Entidad no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anterior no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

El régimen jurídico de las cédulas hipotecarias emitidas se recoge esencialmente en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y en el Real Decreto 716/2009, encontrándose el capital y intereses de las mismas especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (que no estén cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca) y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados, en su caso a cada emisión. Asimismo, gozan de ciertas prerrogativas en caso de concurso de la Caja, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor cuando se trate de cédulas y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones. Todos los tenedores de las cédulas, cualquiera que sea su fecha de emisión tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que les garanticen y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3º del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Finalmente se hace constar que la Entidad dispone de políticas en relación a sus actividades en el mercado hipotecario que garanticen el cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario aplicable

#### **1.12 *Hechos posteriores***

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que las afecte de manera significativa, excepto aquello comentado en la Nota 1.1.

#### **1.13 *Cambios en los criterios contables***

No ha existido ninguna modificación en los criterios contables, que tenga efecto en el ejercicio actual o en el ejercicio anterior.

#### **1.14 *Cambios en las estimaciones contables***

No existe ninguna modificación en estimaciones contables que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

### **2 Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados**

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2009 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

#### **2.1 *Participaciones***

##### **2.1.1 *Entidades del Grupo:***

Se consideran "Entidades del Grupo" aquéllas que, junto con la Entidad, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las Entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si hay otras circunstancias o acuerdos que determinen la existencia de unidad de decisión.

En la Nota 14 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

Las participaciones en Entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades del Grupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimiento de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **2.1.2 Negocios conjuntos:**

Se consideran "Negocios conjuntos" aquellas participaciones en Entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más Entidades no vinculadas entre sí.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Entidad no posee participaciones directas en negocios conjuntos.

#### **2.1.3 Entidades asociadas:**

Se consideran Entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no de control o de control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la Entidad participada. Asimismo, ni en el ejercicio 2008 ni en el ejercicio 2009, la Entidad no posee participaciones en entidades asociadas.

### **2.2 Instrumentos financieros**

#### **2.2.1 Registro Inicial de instrumentos financieros:**

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

#### **2.2.2 Baja de los instrumentos financieros:**

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado, o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando readquieren por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

### **2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros:**

En su registro inicial en balance, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable que, si no hay evidencia en contra, es su precio de transacción. Después de una determinada fecha, se entiende por valor razonable de un instrumento financiero el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración. La mayoría de los instrumentos financieros, excepto los derivados OTC, están valorados de acuerdo con cotizaciones de mercados activos.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Los instrumentos financieros se clasifican en una de las siguientes categorías en función de la metodología utilizada en la obtención de su valor razonable:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente (por ejemplo, descuento de flujos mediante curvas de tipos de interés).
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables directa o indirectamente.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La mayoría de los instrumentos financieros de la Entidad tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable utilizan el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado).

En la Nota 24 se da determinada información del valor razonable de los activos y pasivos financieros

No obstante, para determinados activos y pasivos financieros, el criterio de reconocimiento en balance es el coste amortizado. Este criterio se aplica a los activos financieros incluidos en los capítulos de "Inversiones crediticias" y "Cartera de inversión a vencimiento" y, por lo que respecta a los pasivos financieros, a los registrados como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los cambios de los flujos de efectivo futuros de la misma.

Como ya se ha indicado anteriormente, determinados activos y pasivos se registran en el balance de situación adjunto por su valor razonable, como los incluidos en las carteras de negociación o las disponibles para la venta. Otros, como los incluidos en los capítulos "Inversiones Crediticias" o "Pasivos Financieros a Coste Amortizado" se registran por su valor de coste amortizado según se define en esta misma nota.

Parte de los activos y pasivos de estos capítulos están incluidos en alguna de las micro coberturas de valor razonable gestionadas por la Entidad y por eso figuran en el balance de situación por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto.

La mayoría del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable, de este modo el valor razonable de estos activos como consecuencia exclusivamente de los movimientos del tipo de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo, de éstos una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a 1 año y así, al igual que en el caso anterior, su valor razonable como consecuencia exclusivamente de los movimientos del tipo de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en uno de los párrafos anteriores, los que son de tipo fijo con vencimiento residual superior a 1 año y no cubiertos son poco significativos en relación con el total de cada capítulo, y por eso la Entidad considera que su valor razonable como consecuencia exclusivamente de los tipos de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance.

Por lo que respecta al valor razonable de los activos clasificados en el capítulo del balance de situación "Activo Material" y "Cartera de Inversión a Vencimiento", se informa de su valor razonable y del método utilizado para su cálculo en la Nota 24.

#### 2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros:

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de situación de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

- Se consideran **pasivos financieros Incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.
- Se consideran "**Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**" aquellos activos/pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, el valor razonable de los cuales puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
  - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los cuales sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
  - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos, se haya optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en ésta categoría, cumpliéndose las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una forma significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiera tenido si se hubiese considerado de forma independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista la obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
  - Cuando por clasificar un activo/pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus pérdidas y ganancias con diferentes criterios.
  - Cuando por clasificar un activo/pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante ya que existen un grupo de activos/pasivos financieros, y se gestionan y sus rendimientos se evalúen sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del mencionado grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección de la Entidad.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de "Resultado de las operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Entidad mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por la Entidad y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendadora.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, la Entidad tiene la intención de mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance de situación adjunto por su valor amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. En su caso, los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo que dispone la Nota 2.3

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad de la Entidad y los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a Entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de instrumentos de capital Otros instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. En su caso, las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo que dispone la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros, clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición, se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.20.

#### **2.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros:**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Excepto que se den excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no son reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, excepto que la citada reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable por el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse en la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en un nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra a corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- I. En raras y excepcionales circunstancias, excepto que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. Se entiende por raras y excepcionales circunstancias, aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- II. Cuando la Entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que su reconocimiento inicial hubiese cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la "cartera de negociación".

### **2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos**

La Entidad utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en las Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando la Entidad designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por la Entidad para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Entidad sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Entidad analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por la Entidad son coberturas de valor razonable.

**Coberturas de valor razonable:** Cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos, se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionadas con el instrumento o contrato principal, y siempre que se pueda dar un valor razonable fiable al derivado implícito considerado de forma independiente.

La Entidad posee determinados instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular la Entidad tiene contratadas determinadas operaciones de permutes financieras de tipos de interés (IRS) mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionadas. Estos instrumentos derivados están contabilizados por la Entidad como derivados de negociación.

## **2.4 Operaciones en moneda extranjera**

### **2.4.1 Moneda funcional:**

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose de su contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Contravalor en miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
<b>Saldos en dólares norteamericanos</b>				
Caja. Monedas y billetes	35		10	-
Entidades de crédito españolas en España	4.482	4	1.401	3
Crédito a otros sectores residentes	132		193	-
Depósito de otros sectores residentes		4.612	-	1.497
Depósito de otros sectores no residentes		45	-	27
Resto	719	717	167	166
	<b>5.368</b>	<b>5.378</b>	<b>1.771</b>	<b>1.693</b>
<b>Saldos en francos suizos</b>				
Caja. Monedas y billetes	7		17	-
	7	-	17	-
<b>Saldos en otras divisas</b>				
Caja. Monedas y billetes	36		68	-
	36	-	68	-
<b>Total saldos denominados en moneda extranjera</b>	<b>5.411</b>	<b>5.378</b>	<b>1.856</b>	<b>1.693</b>

### **2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera:**

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio por entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes normas para la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- a) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio al contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- b) Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- c) Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina tal valor razonable.
- d) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, excepto que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

#### **2.4.3 Tipos de cambio aplicados:**

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos ha sido el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la fecha indicada.

#### **2.4.4 Registro de las diferencias de cambio:**

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de la Entidad se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

### **2.5 Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

#### **2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados:**

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad, que es el anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano correspondiente de la sociedad.

#### **2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados:**

Los ingresos y pérdidas en concepto de comisiones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios diferentes según su naturaleza.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación y se reconocen en el mismo capítulo que los productos o costes financieros, es decir, "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Estas comisiones que se cobran por anticipado se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto cuando se compensan con costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubiesen producido si no se hubiera realizado la operación, se registran en el capítulo "Otros productos de explotación" en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, estas comisiones no superan el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros. El exceso sobre dichos límites se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe no supera los 90 euros se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 38).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas", a lo largo del período de prestación del servicio, a excepción de las que responden a un acto singular que se devengan en el momento en el que se producen.

#### **2.5.3 Ingresos y gastos no financieros:**

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

#### **2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo:**

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

## **2.6 Compensaciones de saldos**

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

## **2.7 Transferencias de activos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de los activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera del dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada o algún otro tipo de mejora crediticia por una parte del activo transferido y otros casos similares -, se distingue entre:
  - Si la Entidad no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la Entidad retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con la normativa vigente, el tratamiento contable indicado sólo es de aplicación a todas las transferencias de activos financieros que han surgido a partir de 1 de enero de 2004. Por este motivo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, las cuentas anuales no contienen en el balance de situación los activos dados de baja en aplicación de la normativa contable derogada y que, con los criterios de la Circular contable actualmente en vigor, se deberían haber mantenido en el balance de situación.

En la Nota 30.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2009 que no han supuesto la baja de los activos del balance de situación.

## 2.8 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por la Entidad como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales de la Entidad, incluyendo entre tales datos:
  - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios de la Entidad (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
  - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios de la Entidad, etc.).
- g) En el caso de los instrumentos de patrimonio cotizados los criterios seguidos por la entidad para la determinación de los indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en la determinación de rangos temporales o porcentuales de comparación de coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas de la Entidad son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. La Entidad considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor se encuentra declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

Como criterio general, i sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo la Entidad para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por la Entidad para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para su contabilización.

#### **2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:**

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente: para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: la Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, la Entidad reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias

#### **2.8.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta:**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición, no constituye por si misma una evidencia de deterioro.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por la Entidad para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe, considerado como deteriorado acumulado, hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

#### **2.8.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta:**

La Entidad considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta" en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en función a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición, no constituye por si misma una evidencia de deterioro.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

#### **2.8.4 Instrumentos de capital valorados a coste:**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y entidades asociadas, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "instrumentos financieros" se realizan por parte de la Entidad de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

## **2.9 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc. Estas operaciones se registran en la pro-memoria del balance de situación como "Riesgos contingentes".

Cuando se formalizan los contratos, éstos se reconocen por su valor razonable – entendido como el valor actual de los flujos de efectivo futuros – en el epígrafe del activo "Inversiones crediticias – Otros activos financieros", con contrapartida en el epígrafe del pasivo "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros".

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación, se reclasificarán al epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación adjunto.

En la Nota 30.1 se muestra la composición del riesgo soportado por estas operaciones de acuerdo con su forma jurídica.

## **2.10 Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

### **2.10.1 Arrendamientos financieros:**

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- i. El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a tal efecto, el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables a la Entidad, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- ii. El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando finalice el contrato.
- iii. El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a tal efecto, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables a la Entidad de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- iv. El hecho de que la utilidad del bien esté registrada al arrendatario del bien.

La Entidad no tiene ninguna operación en arrendamiento financiero a fecha 31 de diciembre de 2009 ni en la que actúe como arrendadora ni en la que actúe como arrendataria.

### **2.10.2 Arrendamientos operativos:**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo Material"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo "Otros productos de explotación".

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Otros gastos generales de administración".

### **2.11 Gastos de personal**

#### **2.11.1 Compromisos para pensiones**

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se ve obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez; para los empleados contratados a partir de la publicación del XIV Convenio Colectivo (mayo de 1986) la Entidad se encuentra liberada de este compromiso para los casos de jubilación, según los términos establecidos en dicho convenio.

A finales del año 2001 la Entidad firmó un acuerdo laboral que supuso la liquidación del sistema anterior de cálculo de los compromisos para pensiones del personal activo, pasando, básicamente, a un sistema de aportación definida reconociendo unos servicios pasados cuyo importe fue aportado en fecha 28 de diciembre de 2001 a un plan de pensiones, por 6.054 miles de euros. Los compromisos por pensiones con el personal pasivo, de acuerdo con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, continua cubierto mediante un fondo interno de provisión para pensiones registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los balances de situación adjuntos (véase Nota 39).

Las aportaciones al plan de pensiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008, según el acuerdo mencionado, se han registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 39).

Las dotaciones al fondo interno de pensiones de los ejercicios 2009 y 2008, correspondiente a la imputación de un coste financiero del fondo citado, se presenta bajo el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 32).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

La Entidad aplica el criterio de la "banda de fluctuación" establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, por el registro de las ganancias o pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de las retribuciones post-empleo asumidas con su personal. De esta forma, la Entidad sólo registra las ganancias o pérdidas actuariales que surjan en la valoración de cada uno de sus compromisos en el caso de que las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas en el inicio del período contable excedan del 10% del valor razonable de los activos del plan existentes al final del período inmediatamente anterior, o al 10% del valor actual de la obligación por prestación definida existente igualmente al final del período contable inmediatamente anterior, el mayor de los dos límites. El importe de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas que excediesen del mayor de los dos límites anteriores, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente en un período de 5 años.

## **2.11.2 Otras retribuciones a largo plazo:**

### **2.11.2.1 Prejubilaciones:**

En el ejercicio 2003, como consecuencia del acuerdo laboral suscrito el 4 de septiembre de 2003, se puso en marcha un programa de jubilación parcial para el personal fijo de la Entidad que cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 1131/2002. Este acuerdo, que tenía una duración de un año y era renovable tácitamente si no era denunciado por una de las partes, no se ha renovado y venció con fecha 4 de septiembre de 2004. Con fecha 22 de diciembre de 2004 se puso en marcha un nuevo programa de jubilación parcial con las mismas condiciones que el citado anteriormente que ha tenido vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2007 y ha sido renovado con las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre del 2009. La totalidad del coste por sueldos, salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, aportaciones definidas a planes de pensiones, etc., hasta la edad de jubilación acordada con los trabajadores que se adhirieron al programa en los ejercicios 2003 a 2009, figura cubierto con un fondo específico que a 31 de diciembre de 2009 mantenía un saldo de 1.867 miles de euros, incluido en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto.

Los importes registrados por compromisos por pensiones y jubilaciones parciales al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 ascendían a 8.316 y 8.884 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances a dichas fechas (véase Nota 39).

### **2.11.2.2 Fallecimiento e invalidez:**

Los compromisos asumidos por la Entidad para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con CASER se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual a las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2009, que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 80 miles de euros (210 miles de euros en el ejercicio 2008).

## **2.12 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 23).

La Entidad considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Entidad de realizar algún pago a la administración. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para la Entidad algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Entidad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración, respectivamente, en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte la Entidad sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

De acuerdo a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas i de modificación parcial de la leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, desde el 1 de enero de 2008, los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales contabilizados en el balance de situación adjunto se reflejan al tipo impositivo del 30%.

## **2.13 Activos materiales**

### **2.13.1 Activo material de uso propio:**

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dárles un uso continuado y propio.

La Circular 4/2004 da la opción de registrar como coste de los activos materiales de libre disposición su valor razonable a 1 de enero de 2004, pero en ningún caso se puede aplicar a los activos afectos a la Obra Social. De acuerdo con lo comentado anteriormente, la Entidad actualizó el valor de adquisición de los inmuebles de uso propio tomando como base las tasaciones realizadas por tasadores autorizados por el Banco de España, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 805/2003. La revaloración se registró en el epígrafe "Reservas de revaloración" de los balances de situación adjuntos y se reclasifican en el epígrafe "Otras reservas" a medida que los activos se dan de baja por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revaloración.

El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición (excepto por la revaloración comentada en el punto precedente) formado por su valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o compromisos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resulten de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A tal efecto, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasen a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entiéndense que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	1% - 2%
Mobiliario	10% - 15%
Instalaciones	6% - 12%
Equipos informáticos y sus instalaciones	10% - 25%

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Perdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con el fin de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros que necesitan un período superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por su proveedor o correspondan a préstamos de algún otro tipo de financiación ajeno directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deuda que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.13.2 siguiente.

#### **2.13.2 Inversiones Inmobiliarias:**

El epígrafe "Activo material - Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

Los activos adjudicados por parte de la Entidad, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro delante de aquellos, con independencia de la manera de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte de la Entidad, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiendo por este, el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculando este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se producen sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

#### **2.13.3 Afecto a la Obra Social:**

En el epígrafe "Inmovilizado material –Afecto a la Obra Social" del balance de situación se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de la Entidad.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe "Fondo Obra Social" del balance de situación.

#### **2.14 Activos Intangibles**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

#### **2.14.1 Fondos de comercio:**

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de la Entidad respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos adquiridos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse la adquisición, se imputan, en su caso, de la siguiente forma:

- Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" del balance de situación.
- Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Diferencia negativa en combinaciones de negocios".

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos y pasivos contingentes adquiridos de la mencionada entidad o negocio) – que sólo se registran en el balance de situación cuando han sido adquiridos a título oneroso – representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar, en su caso, si se ha producido algún deterioro que reduzca el valor recuperable del fondo de comercio a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias".

Las pérdidas por deterioro registradas, en su caso, sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de revisión posterior.

A 31 de diciembre del 2009 y 2008 la Entidad no tiene registrado ningún fondo de comercio.

#### **2.14.2 Otros activos intangibles:**

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de la Entidad - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias .

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, la Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

#### **2.15 Existencias**

Ni en el ejercicio 2008 ni en el ejercicio 2009, la Entidad posee existencias.

#### **2.16 Provisiones y pasivos contingentes**

Al tiempo de formular las cuentas anuales de la Entidad, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Entidad, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (véase Nota 30.1).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso:*

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

#### **2.17 Permutas de activos**

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de otros activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que llevan su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Entidad no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en la mencionada operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como este se define en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de forma fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, excepto que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplen con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

#### **2.18 Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las diferentes categorías de instrumentos financieros que se ha indicado en la Nota 2.2.4 anterior, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa sin que exista realmente esta influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo en cambios en su valor. De esta forma, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad de la Entidad, el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Caja y Depósitos en Bancos Centrales" del balance. El importe del efectivo propiedad de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 38.969 miles de euros (40.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).
- Los saldos deudores a la vista netos mantenidos con entidades de crédito, diferentes a los saldos mantenidos con Bancos Centrales que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de Crédito" del balance de situación, ascendiendo su importe a 1.080 miles de euros (5.475 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Asimismo, la rúbrica "Flujos de efectivo de las actividades de explotación" del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009 incluye:

- Cobros por intereses recibidos por importe de 122.941 miles de euros (142.117 miles de euros en el ejercicio 2008).
- Pagos por intereses realizados por importe de 65.146 miles de euros (100.840 miles de euros en el ejercicio 2008).

## **2.19 Estado de cambios de patrimonio neto**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

### **2.19.1 Estado de ingresos y gastos totales**

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes de valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) precedentes.
- e) El total de ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen en otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios".

## **2.19.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto**

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos de patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra por tanto, una conciliación de valor en libros al inicio y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicados.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

## **2.20 Activos no corrientes en venta**

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta, en su caso, aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas a negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera -, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que la Entidad haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que estén destinados estos activos que se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por éste el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta nota.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a trabajadores, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos precedentes, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran, en el capítulo "resultados de Operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del balance, como si continúa en él al 31 de diciembre de 2009, aunque se hayan generado con anterioridad a su clasificación. Este mismo criterio se ha aplicado a efectos de la elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 que se presenta a efectos comparativos.

## **2.21 *Obra Social***

El Fondo de la Obra Social se registra en el epígrafe "Fondo de Obra Social" del balance de situación.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Entidad (véase Nota 3).

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance de situación (véanse Notas 15 y 29).

## **2.22 *Reservas***

El saldo del epígrafe "Reservas" del balance a 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye, atendiendo a la naturaleza de las partidas que la integran:

- Reserva de revalorización de activos: reservas generadas en ejercicios anteriores como contrapartida de los ajustes realizados en la fecha de primera aplicación de la Circular 4/2004 por parte de la Entidad para registrar determinados elementos de su inmovilizado material a su valor razonable en dicha fecha.
- Reservas con origen en la revalorización de activos realizadas en ejercicios anteriores al amparo del Real-Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.
- Reservas con origen en beneficios no distribuidos y generadas por la Entidad en ejercicios anteriores.

## **3 *Distribución de los resultados de la Entidad***

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad del ejercicio 2009 que su Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
A la obra social:	1.311
A reservas:	3.934
<b>Beneficio neto de la Caja del ejercicio 2009</b>	<b>5.245</b>

## **4 *Combinaciones de negocios***

Durante el ejercicio 2009 y 2008 no se han realizado combinaciones de negocio por la Entidad de forma directa.

## **5 Retribuciones del Consejo de Administración y al personal de la alta dirección**

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el "personal clave de la administración y la dirección" de la Entidad, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera "parte vinculada" y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas el conjunto de personas que mantienen, con "el personal clave de la administración y la dirección", determinadas relaciones de parentesco y afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas en su entorno familiar.

Las transacciones de la Entidad tanto con el Consejo de Administración y el personal de alta dirección como con estas otras partes vinculadas se informa en la Nota 43.

### **5.1 *Remuneración al Consejo de Administración y Comisión de Control***

Todas las remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración y comisiones delegadas corresponden, en su calidad de consejeros, exclusivamente a dietas por asistencia a reuniones y desplazamientos. Los Órganos de Gobierno no perciben ninguna otra retribución por el desarrollo de las funciones como miembros del Consejo de la Entidad.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones de dietas por asistencia y desplazamiento de los ejercicios 2009 y 2008 de los miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control de la Entidad, que les han correspondido, exclusivamente, en su calidad de Consejeros de la Entidad:

NOMBRE	Miles de Euros	
	2009	2008
Jacint Codina Pujols	7,9	6,3
Pere Oms Casals	3,7	7,7
Jaume Torras Aumatell	0,9	2,3
Domènec Xicota Pericas	6,9	6,9
Miquel Àngel Madrid Subirana	2,6	6,3
Filo Tió Pratdesaba	6,8	6,0
Àngel Andreu Guillem	0,6	2,0
Josep Musull Parramon	0,9	2,3
Joan Contijoch Pratdesaba	36,0	25,1
Àngel Sitjà Gratacos	1,2	0,8
Pere Girbau Bover	3,8	8,5
Gil Orriols Puig	1,9	4,1
Rafael Lledó Rodríguez	6,3	2,4
Mercè Paracolls Molas	6,8	4,1
Isabel Valls Bassa	7,2	4,3
Miquel Altimiras Bancells	6,7	3,6
Ignasi Tàpia Pascual	3,7	2,7
Josefina Autonell Reixach	3,2	2,3
Maria Àngels Pedrals Roca	2,5	-
Miquel Torrents Espuña	6,3	-
Jaume Puig Canal	2,0	-
Santi Manubens Manalbens	2,2	-
Joaquim Albareda Salvadó	3,7	-
Josep Maria Silvente Aznar	4,8	-
Josep Oriol Guixà Arderiu	3,5	-
Pere Prat Boix	4,1	-
Ignacio Javier Escudero Vázquez	4,5	-
<b>TOTALES</b>	<b>140,7</b>	<b>97,7</b>

En cada uno los ejercicios 2009 y 2008 la Entidad ha pagado 12 miles de euros, como prima para la póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Entidad. Asimismo, en los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad ha pagado 12 y 14 miles de euros, respectivamente, como prima para la póliza de seguro de cobertura de las contingencias de muerte, accidentes y salud.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control que forman parte de la plantilla de la Entidad han recibido en los ejercicios 2009 y 2008 en concepto de sueldos y salarios 106 y 94 miles de euros, respectivamente, y se han realizado unas aportaciones a planes de pensiones por importe de 3 miles de euros, en cada uno de los ejercicios. El incremento de los sueldos y salarios del presente ejercicio con respecto al ejercicio anterior se corresponde básicamente a la liquidación de pagas extras, según el acuerdo del Consejo de Administración de 10 de diciembre de 2009.

Ni los miembros del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control han percibido remuneraciones por asistir a los Consejos de las entidades participadas.

#### **5.2 Remuneraciones al personal de la alta dirección de la Entidad**

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de la alta dirección de la Entidad a 7 personas, que ocupaban los puestos de miembros del Comité de Dirección.

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada en todas las sociedades incluidas en la consolidación por el personal de la alta dirección de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

Remuneraciones	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y otras renumeraciones análogas	889	778
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	101	101

Para el ejercicio 2009, incluido como "Sueldos y otras remuneraciones análogas" figuran 779 miles de euros en concepto de sueldos y otras remuneraciones análogas y 110 miles de euros en concepto de liquidación de pagas extras, según el acuerdo del Consejo de Administración de 10 de diciembre de 2009.

#### **6 Caja y depósitos en bancos centrales**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Caja	10.950	13.865
Depósitos en el Banco de España	28.019	26.693
<b>Total</b>	<b>38.969</b>	<b>40.558</b>

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados al ejercicio 2009 de los depósitos en el Banco de España ha ascendido al 1,29% (4,10% para el ejercicio 2008).

## **7 Carteras de negociación**

### **7.1 Composición del saldo - saldos deudores**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificados atendiendo a su naturaleza:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b>		
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	2.765	991
	<b>2.765</b>	<b>991</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la entidad en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 26 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en aquella categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 28 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

### **7.2 Composición del saldo - saldos acreedores**

A continuación se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b>		
Derivados de negociación	717	166
	<b>717</b>	<b>166</b>

En las Notas 26 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Entidad en relación con los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

Por su parte, en la Nota 24 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

### **7.3 Derivados financieros de negociación**

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación de la Entidad, así como su valor nocial (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Miles de euros	2009				2008			
	Saldo deudores		Saldo acreedores		Saldo deudores		Saldo acreedores	
	Valor razonable	Noctonal	Valor razonable	Noctonal	Valor razonable	Noctonal	Valor razonable	Noctonal
<b>Compra-venta de divisas no vencidas</b>								
Compra de divisas contra euros	681	1362	681	1362	21	42	21	42
Venta de divisas contra euros	36	72	36	72	145	290	145	290
<b>Opciones sobre valores:</b>								
Compradas	77	3.262	-	-	-	-	-	-
<b>Opciones sobre tipos de interés:</b>								
Compradas	4	387	-	-	1	248	-	-
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés:</b>								
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	1.967	264.042	-	-	824	152.767	-	-
	<b>2.765</b>	<b>269.125</b>	<b>717</b>	<b>1.434</b>	<b>991</b>	<b>153.347</b>	<b>166</b>	<b>332</b>

El importe noctonal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

### **8    Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros en esta categoría a 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b>		
Valores representativos de deuda	722	1.107
	<b>722</b>	<b>1.107</b>

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los valores representativos de deuda de la cartera de otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a ascendido a 3,2% (5,69% para el ejercicio 2008).

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye instrumentos financieros híbridos para los cuales no ha sido posible separar el derivado implícito del instrumento financiero principal.

En la Nota 25 se incluye determinada información relevante sobre la exposición de la Entidad al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

Asimismo, en las Notas 26 y 27 se incluye información sobre el riesgo de liquidez y de mercado, respectivamente, asociado a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría. Por su parte en la Nota 24 se incluye determinada información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, y en la Nota 28 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos que afecta, entre otros, a los mencionados instrumentos financieros incluidos en esta categoría.

## **9 Activos financieros disponibles para la venta**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Por naturaleza -</b>		
Valores representativos de deuda	90.389	88.272
Instrumentos de capital	27.189	22.273
Ajustes por valoración:	(161)	(120)
<i>(Perdidas por deterioro por riesgo de crédito)</i>	<i>(161)</i>	<i>(120)</i>
	<b>117.417</b>	<b>110.425</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los valores representativos de deuda de la cartera disponible para la venta ha ascendido a 3,91% (el 4,04% para el ejercicio 2008).

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la entidad en relación con estos activos financieros. Por su parte en las Notas 26 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 28 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

## **10 Inversiones crediticias**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Por naturaleza -</b>		
Depósitos en entidades de crédito	63.164	16.699
Crédito a la clientela	2.319.292	2.344.586
Ajustes por valoración	(49.951)	(43.978)
<i>(Pérdidas por deterioro por riesgo de crédito)</i>	<i>(48.107)</i>	<i>(41.873)</i>
<i>Intereses periodificados</i>	<i>4.233</i>	<i>5.926</i>
<i>(Comisiones pendientes de devengar)</i>	<i>(6.077)</i>	<i>(8.031)</i>
	<b>2.332.505</b>	<b>2.317.307</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés efectivo medio aplicado al crédito a la clientela durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 5,00% (el 5,75% durante el ejercicio 2008). Asimismo, el tipo de interés efectivo medio aplicado a depósitos en entidades de crédito durante el ejercicio 2009 se ha situado al 0,43% (el 2,56% durante el ejercicio 2008).

El epígrafe de "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" incluye 397.398 y 305.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir del 2 de enero de 2004, y que no se han dado de baja al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario las titulizaciones anteriores a 1 de enero de 2004, por un importe pendiente de amortizar de 1.360 y 1.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, se dieron de baja del activo, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional transitoria primera de la Circular 4/2004 (ver Nota 30.5)

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia valorativa, ha clasificado activos en la cartera de "Inversiones crediticias" como subestándar por importe de 51.829 miles de euros (32.658 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

La cuantificación del nivel de provisiones que mantiene la Entidad por su cartera de préstamos y créditos se ha realizado atendiendo a las normas contables que le son de aplicación y se estima suficiente para cubrir el riesgo de crédito asociado a estas inversiones. No obstante, dado el contexto de crisis económica y financiera, el importe por el cual estos activos pudieran ser intercambiados entre partes interesadas, podría resultar inferior a su valor neto registrado, pues un potencial comprador podría no sólo descontar las pérdidas ya incurridas y contabilizadas siguiendo los principios contables generalmente aceptados, sino también las que podrían sufrir en un futuro próximo, en el supuesto de prolongación del actual entorno económico, excepcional por su duración y efectos.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo asumido por la Entidad en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 26 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. Finalmente en la Nota 28 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en esta categoría.

## **11 Cartera de inversión a vencimiento**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b> Valores representativos de deuda	27.093	43.454
	<b>27.093</b>	<b>43.454</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés efectivo medio correspondiente a los rendimientos devengados de la cartera de inversión a vencimiento ha ascendido a 4,12% en el ejercicio 2009 y al 4,54% en el ejercicio 2008.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la entidad en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 26 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 28 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

## **12 Derivados de cobertura (deudores y acreedores)**

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Miles de euros	2009				2008			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Opciones sobre valores								
Derivados implícitos	-	-	17	-	-	-	20	-
Otras operaciones sobre tipos de interés								
Permutas financieras sobre tipos de interés (mercados no organizados)	20.672	520.413	830	520.413	11.419	531.663	1.129	531.663
	<b>20.672</b>	<b>520.413</b>	<b>847</b>	<b>520.413</b>	<b>11.419</b>	<b>531.663</b>	<b>1.149</b>	<b>531.663</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Entidad en relación con dichos instrumentos, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros es la compensación y la combinación de los mismos.

Todos los derivados de las microcoberturas de valor razonable no son negociados en mercados organizados.

## **13 Activos no corrientes en venta**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de estos capítulos de los balances de situación presentaban la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Partidas individualizadas</b>		
Activos procedentes de adjudicaciones		
Activos residenciales	6.896	604
Activos industriales	1.352	771
<b>Total</b>	<b>8.248</b>	<b>1.375</b>

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación de los activos adjudicados en base a su antigüedad:

	Miles de Euros			
	Entre 0 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Total
Activos residenciales	6.289	607	0	6.896
Activos industriales	577	4	771	1.352
<b>Total</b>	<b>6.866</b>	<b>611</b>	<b>771</b>	<b>8.248</b>

Durante el ejercicio 2009 y el 2008, la Entidad no ha realizado ninguna operación de venta de activos no corrientes en venta en las cuales se haya procedido a financiar al comprador el importe del precio de venta establecido .

El siguiente cuadro muestra el valor en libros neto así como, el correspondiente valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor en libros (neto)	Valor razonable	Valor en libros (neto)	Valor razonable
Activos residenciales	6.896	16.152	604	2.488
Activos industriales	1.352	3.253	771	1.743
<b>Total</b>	<b>8.248</b>	<b>19.405</b>	<b>1.375</b>	<b>4.231</b>

Ni a 31 de diciembre de 2009 ni 2008 existía ningún activo deteriorado.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado mediante tasadores autorizados por el Banco de España (Tasaciones Inmobiliarias S.A (Tinsa) y Sociedad de Tasación, S.A) aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Una parte muy significativa de las tasaciones se han realizado durante el ejercicio 2009.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales se han clasificado como activos no correctos en venta los siguientes activos:

		Miles de Euros
		2010
<b>Partidas individualizadas</b>		
Activos procedentes de adjudicaciones		1.182
Activos residenciales		74
<b>Total</b>		<b>1.256</b>

## 14 Participaciones

### 14.1 Participaciones – Entidades del Grupo

A continuación se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por la Entidad en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Entidad	Domicilio	Valor teórico contable		Porcentaje de participación		Valor en libros (en Miles de Euros)	
		2009	2008	2009	2008	2009	2008
CAIXA MANLLEU OPERADOR BANCA-ASSEGURANCES VINCULAT, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANLLEU	1.395	869	100%	100%	3	3
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANLLEU	11.763	12.631	100%	100%	13.030	13.030
ITINERARI 2002, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANLLEU	33	115	52%	51%	128	61
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANLLEU	61	61	100%	100%	61	61
						13.222	13.155

Durante el ejercicio 2008 se ha producido una ampliación de capital en la sociedad Itinerari 2002, S.L. por importe de 67 miles de euros.

A pesar de que el valor teórico contable de la participada Inverpro Desevolupament S.L. es inferior al coste de la cartera al 31 de diciembre de 2009, del análisis de deterioro no se ha deducido que haya deterioro.

#### **14.2 Participaciones – Entidades multigrupo y asociadas**

En los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad no tiene ninguna participación directa en entidades multigrupo ni asociadas.

#### **14.3 Pérdidas por deterioro**

Estas partidas no se encontraban deterioradas a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

### **15 Activo material**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

#### Ejercicio 2009

	<b>Miles de Euros</b>			
	<b>De Uso Propio</b>	<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>Obra Social</b>	<b>Total</b>
<b>Coste</b>				
<b>Saldos al 1 de enero de 2009</b>	<b>69.160</b>	<b>5.330</b>	<b>3.849</b>	<b>78.339</b>
Adiciones	2.029	-	11	2.040
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(2.860)	-	-	(2.860)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>68.329</b>	<b>5.330</b>	<b>3.860</b>	<b>77.519</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
<b>Saldos al 1 de enero de 2009</b>	<b>(18.436)</b>	<b>(528)</b>	<b>(2.057)</b>	<b>(21.021)</b>
Bajas por enajenaciones o por otros medios	2.019	-	-	2.019
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(3.091)	(50)	(172)	(3.313)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(19.508)</b>	<b>(578)</b>	<b>(2.229)</b>	<b>(22.315)</b>
<b>Perdidas por deterioro</b>				
A 31 de diciembre de 2008				
A 31 de diciembre de 2009				(2.632)
	(2.632)	-	-	-
<b>Activo material neto</b>				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>46.189</b>	<b>4.752</b>	<b>1.631</b>	<b>52.572</b>

A 31 de diciembre de 2009 no existían compromisos de adquisición de activos materiales

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Obra Social	Total
<b>Coste</b>				
Saldos al 1 de enero de 2008	69.015	3.388	4.112	76.515
Adiciones	3.376	-	101	3.477
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(1.333)	-	(364)	(1.697)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	(1.898)	1.942	-	44
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>69.160</b>	<b>5.330</b>	<b>3.849</b>	<b>78.339</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Saldos al 1 de enero de 2008	(16.700)	(479)	(2.233)	(19.412)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	1.178	-	364	1.542
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(2.914)	(49)	(188)	(3.151)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>(18.436)</b>	<b>(528)</b>	<b>(2.057)</b>	<b>(21.021)</b>
<b>Activo material neto</b>				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>50.724</b>	<b>4.802</b>	<b>1.792</b>	<b>57.318</b>

El importe de los compromisos de adquisición de activos materiales a 31 de diciembre de 2009 es de 1.340 miles de euros.

#### 15.1 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Perdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	4.767	(2.811)	-	1.956
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	22.473	(11.876)	-	10.597
Edificios	40.693	(3.749)	-	36.944
Obras en curso	1.227	-	-	1.227
Otros	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>69.160</b>	<b>(18.436)</b>	<b>-</b>	<b>50.724</b>
Equipos informáticos y sus instalaciones	5.604	(3.227)	-	2.377
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	21.518	(12.214)	-	9.304
Edificios	39.980	(4.067)	(2.632)	33.281
Obras en curso	1.227	-	-	1.227
Otros	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>68.329</b>	<b>(19.508)</b>	<b>(2.632)</b>	<b>46.189</b>

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior, no existen partidas correspondientes a inmovilizado material que la Entidad se ha adjudicado en el proceso de recuperación de cantidades adeudadas a ésta por terceras partes y que ha sido considerado por la Entidad como de uso propio y no como un activo no corriente en venta.

#### 15.2 Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2009 y 2008, los ingresos derivados de rentas que provienen de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascendieron a 164 y 128 miles de euros respectivamente y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 12 miles de euros (30 miles de euros en el ejercicio 2008).

### 15.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas durante los ejercicios 2008 y 2009:

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	-	-
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	2.632	-	2.632
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	-	-
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	2.632	-	2.632

Durante el ejercicio 2009, la Entidad ha tasado todos sus edificios, solares y obras en curso mediante tasaciones realizadas de acuerdo al orden ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En base a los valores razonables que figuran en dichas tasaciones, la Entidad ha dotado pérdidas por deterioro por importe de 2.632 miles de euros.

### 16 Activo Intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Otros activos intangibles	9.770	10.761
<b>Total Activo Intangible</b>	<b>9.770</b>	<b>10.761</b>

El movimiento (importes brutos) habido en este epígrafe del balance de situación a lo largo del ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	2009
<b>Con vida útil definida -</b>	
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>10.761</b>
Otras adiciones	707
Bajas por enajenaciones y por otros medios	(36)
Amortización	(1.662)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-
Otros movimientos	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>9.770</b>
<b>Saldo final</b>	<b>9.770</b>

Los incrementos del ejercicio corresponden a los costes incurridos por la adquisición de programas de software.

Los activos intangibles se estima que su vida útil es de entre 7 y 10 años en base a un estudio efectuado teniendo en cuenta sus características.

## 17 Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación es:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Periodificaciones-</b>		
Comisiones mantenimiento deudores	236	132
Gastos material de oficina	133	160
Comisiones de gestión Fondos de Inversión	76	80
Comisiones cedidas por la intermediación de seguros	125	163
Otras	194	213
	<b>764</b>	<b>748</b>
<b>Otros activos</b>		
Operaciones en camino	556	1.323
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	
Cámaras de compensación	998	2.831
Resto	2	3
	<b>1.556</b>	<b>4.157</b>
	<b>2.320</b>	<b>4.905</b>

Todos los importes corresponden a la operativa habitual de la Entidad con los mercados financieros y clientes.

## 18 Pasivos financieros a coste amortizado

En las Notas 26 y 27 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría respectivamente.

### 18.1 *Depósitos en Bancos Centrales*

La composición de los saldos de éste epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósito del Banco de España	-	26.000
Ajustes de valoración - Intereses	-	67
	<b>-</b>	<b>26.067</b>

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los depósitos en bancos centrales ha ascendido al 1,90% (un 3,90% durante el ejercicio 2008).

## **18.2 Depósitos de Entidades de Crédito**

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>A la vista</b>		
Cuentas mutuas	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
<b>A plazo con preaviso</b>		
Cuentas a plazo	30.996	28.264
	<b>30.996</b>	<b>28.264</b>

El tipo de interés efectivo medio aplicado a los depósitos de entidades de crédito durante el ejercicio 2009 ha ascendido al 3,72% (el 4,72% durante el ejercicio 2008).

## **18.3 Depósitos de la clientela**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b>		
Depósitos a la vista	513.392	522.727
Depósitos a plazo	1.781.779	1.724.820
Cesión temporal de activos	52.846	75.332
Ajustes por valoración	21.456	18.276
Intereses devengados	10.942	10.998
Operaciones de micro-cobertura	10.514	7.278
	<b>2.369.473</b>	<b>2.341.155</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el epígrafe de "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo" incluye 174.343 y 189.193 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de la cuales no se ha trasferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (ver Nota 30.5). Estos saldos incluyen un importe de 222.662 y 116.356 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, de bonos de titulización que la Entidad tiene en cartera de las mencionadas emisiones y que se contabilizan minorando el saldo del epígrafe "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo".

El tipo de interés efectivo aplicado a los depósitos de la clientela ha sido para el año 2009 del 2,6% (el 3,39% durante el ejercicio 2008).

Dentro de este epígrafe se incluyen las emisiones de cédulas hipotecarias que a 31 de diciembre de 2009 y 2008 tienen las características siguientes:

31 de diciembre de 2009

2009							
(Miles de Euros)	Importe	Año de emisión	Tipo (fijo/var.)	Interés de referencia	Interés vigente	Plazo	Fecha vencimiento
AYT CEDULAS CAJAS III	40.000	2002	FIJO	-	5,26%	10 años	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV	50.000	2003	FIJO	-	4,01%	10 años	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI	60.000	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	05/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO A	36.585	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	18/11/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO B	13.415	2004	FIJO	-	4,26%	10 años	18/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO A	70.833	2005	FIJO	-	3,75%	10 años	31/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO B	29.167	2005	FIJO	-	4,00%	15 años	31/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 1	37.037	2005	VARIABLE	EURIBOR	0,84%	7 años	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 2	37.037	2005	FIJO	-	3,50%	10 años y 3 meses	12/03/2016
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 3	25.926	2005	FIJO	-	3,75%	17 años	12/12/2022
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	3,50%	5 años	12/03/2011
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	4,01%	10 años	18/12/2016
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 12	50.000	2007	FIJO	-	4,00%	10 años	19/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A1	60.000	2007	VARIABLE	EURIBOR	1,11%	8 años y 9 meses	08/04/2016
<b>TOTAL AL 31.12.2009</b>	<b>610.000</b>						

31 de diciembre de 2008

2008							
(Miles de Euros)	Importe	Año de emisión	Tipo (fijo/var.)	Interés de referencia	Interés vigente	Plazo	Fecha vencimiento
AYT CEDULAS CAJAS III	40.000	2002	FIJO	-	5,28%	10 años	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV	50.000	2003	FIJO	-	4,01%	10 años	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI	60.000	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	05/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO A	36.585	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	18/11/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO B	13.415	2004	FIJO	-	4,26%	10 años	18/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO A	70.833	2005	FIJO	-	3,75%	10 años	31/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO B	29.167	2005	FIJO	-	4,00%	15 años	31/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 1	37.037	2005	VARIABLE	EURIBOR	3,39%	7 años	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 2	37.037	2005	FIJO	-	3,50%	10 años y 3 meses	12/03/2016
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 3	25.926	2005	FIJO	-	3,75%	17 años	12/12/2022
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	3,50%	5 años	12/03/2011
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	4,01%	10 años	18/12/2016
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 12	50.000	2007	FIJO	-	4,00%	10 años	19/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A1	60.000	2007	VARIABLE	EURIBOR	5,41%	8 años y 9 meses	08/04/2016
<b>TOTAL AL 31.12.2008</b>	<b>610.000</b>						

#### 18.4 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en función de la moneda de emisión y del tipo de interés de las emisiones, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		31 de diciembre de 2009			31 de diciembre de 2008		
	2009	2008	Importe Vivo Emisión (Miles)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento	Importe Vivo Emisión (Miles)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Euros:								
Interés variable	7.212	7.212	7.212	3,75	perpetua	7.212	6,00	perpetua
Interés variable	10.000	10.000	10.000	2,75	01/06/2013	10.000	5,38	01/06/2013
Interés variable	15.000	15.000	15.000	2,67	01/12/2015	15.000	5,58	01/12/2015
Interés variable	18.000	18.000	18.000	3,50	perpetua	18.000	5,48	perpetua
Interés variable	15.000	15.000	15.000	2,70	08/11/2016	15.000	5,58	08/11/2016
Interés variable	14.000	14.000	14.000	3,00	17/12/2017	14.000	7,49	17/12/2017
Ajustes por valoración	59	62	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>79.271</b>	<b>79.274</b>						

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2009 han ascendido a 2.351 miles de euros (4.397 miles de euros durante el ejercicio 2008) – ver Nota 32.

Todas estas emisiones han recibido la calificación necesaria del Banco de España para que puedan computar, con los límites previstos en la normativa aplicable, como recursos propios.

#### 18.5 Otros pasivos financieros

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Obligaciones a pagar	628	632
Fianzas recibidas	8	7
Cuentas de recaudación	10.758	10.342
Cuentas especiales	641	96
Garantías financieras	298	345
Otros conceptos	-	70
	<b>12.333</b>	<b>11.492</b>

## **19 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones**

A continuación se muestran los movimientos en el ejercicio 2009 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 30)</b>	<b>Otras provisiones</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	201	726
Dotación con cargo a resultados <i>Dotaciones a provisiones</i>	23	91
Reversión de provisiones con abono a resultados <i>Dotación a provisiones</i>	(17)	
Provisiones utilizadas	-	(90)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>207</b>	<b>727</b>

El epígrafe "Otras provisiones" recoge básicamente fondos para hacer frente a las contingencias de riesgos de la actividad ordinaria de la Entidad.

## **20 Resto de pasivos**

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Periodificaciones	2.127	3.548
Operaciones en camino	53	66
Cámaras de compensación	-	-
	<b>2.180</b>	<b>3.614</b>

## **21 Ajustes por valoración**

Este epígrafe de los balances de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio de la Entidad; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante ambos ejercicios.

## **22 Reservas**

En el estado total de cambios en el patrimonio neto, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta el detalle de las variaciones de este epígrafe del patrimonio neto durante ambos ejercicios.

## **23 Situación fiscal**

### **23.1 Conciliación de los resultados contable y fiscal**

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2009 y 2008 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios multiplicado por el tipo impositivo vigente en el mismo aplicable en España:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>6.936</b>	<b>7.353</b>
Efecto de las diferencias permanentes:		
Dotación a la obra social	(1.311)	(1.534)
Otros	111	68
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>5.736</b>	<b>5.887</b>
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	1.721	1.766
Deducciones y bonificaciones de la cuota con origen en:		
Doble imposición sobre dividendos	(62)	(102)
Gastos de Investigación y desarrollo (I + D + it)	(73)	(248)
Otros	40	(52)
<b>Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados</b>	<b>1.626</b>	<b>1.364</b>
<b>Ajuste en el gasto del impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores</b>	<b>65</b>	<b>(146)</b>
Variación de los impuestos diferidos	681	924
<b>Cuota del impuesto sobre sociedades</b>	<b>2.307</b>	<b>2.288</b>

Las diferencias permanentes mas significativas de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a la dotación al fondo de la Obra Social y a la aportación a la Asociació de Personal de la Entidad.

Las diferencias entre los importes del impuesto acreditado y el impuesto a pagar corresponden a los impuestos anticipados y diferidos de diferencias temporáneas de imputación y se presentan registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales".

Solamente han sido objeto de contabilización como impuesto diferido de activo, los que se prevén que serán recuperados, de acuerdo con los límites que establece la norma vigente.

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad no tiene pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros, por inversión en activos cualificados y por creación de puestos de trabajo.

La Entidad tiene abiertas a inspección fiscal todas las operaciones realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

A causa de las diferentes interpretaciones posibles que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a la operaciones realizadas por las entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Asimismo, en opinión del Consejo de Administración, la deuda tributaria que en cualquier caso se pudiera derivar, no afectaría significativamente las cuentas anuales del ejercicio 2009.

### **23.2 Impuestos repercutidos en el patrimonio neto**

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de ingreso (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Resultados no realizados de títulos disponibles para la venta	1.733	(1.049)

### **23.3 Impuestos diferidos**

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España y en los distintos países en los que opera la Entidad, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias temporáneas que deben ser tenidas en cuenta, al mismo tiempo que ha de cuantificarse el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

<b>Impuestos diferidos deudores con origen en:</b>	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	7.662	6.578
Dotaciones para fondos de pensiones	2.368	3.029
Comisiones de préstamos y créditos	328	544
Otros	59	95
	<b>10.417</b>	<b>10.246</b>

<b>Impuestos diferidos acreedores con origen en:</b>	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ajustes por valoración cartera disponible para la venta	837	(802)
Activo material	3.985	4.014
Pérdidas por deterioro	-	-
Otros	391	116
	<b>5.213</b>	<b>3.328</b>

## **24 Valor razonable**

### **24.1 Valor razonable de determinados activos y pasivos financieros**

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de instrumentos financieros incluidos en determinadas carteras al 31 de diciembre de 2009 y 2008 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en niveles de valoración (ver Nota 2.2.3):

Al 31 de diciembre de 2009:

**Activos financieros**

	Miles de euros							
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles por la venta		Cartera de inversión a vencimiento		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Nivel 1:</b> Valores representativos de deuda Instrumentos de capital Derivados	-	-	71.100 12.803	71.100 12.803	27.093	27.682	-	-
<b>Nivel 2:</b> Valores representativos de deuda Derivados	722 1.966	722 1.966	19.128	19.128	-	-	20.672	20.672
<b>Nivel 3:</b> Instrumentos de capital	-	-	14.386	14.386	-	-	-	-
	<b>3.487</b>	<b>3.487</b>	<b>117.417</b>	<b>117.417</b>	<b>27.093</b>	<b>27.682</b>	<b>20.672</b>	<b>20.672</b>

**Pasivos financieros**

	Miles de euros					
	Cartera de negociación		Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Nivel 1:</b> Derivados	717	717	-	-	-	-
<b>Nivel 2:</b> Derivados	-	-	-	-	847	847
	<b>717</b>	<b>717</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>847</b>	<b>847</b>

Al 31 de diciembre de 2008:

**Activos financieros**

	Miles de euros							
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles por la venta		Cartera de inversión a vencimiento		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Nivel 1:</b> Valores representativos de deuda Instrumentos de capital Derivados	-	-	73.012 8.835	73.012 8.835	43.454	43.318	-	-
<b>Nivel 2:</b> Valores representativos de deuda Derivados	1.107 816	1.107 816	15.140	15.140	-	-	11.419	11.419
<b>Nivel 3:</b> Instrumentos de capital	-	-	13.438	13.438	-	-	-	-
	<b>2.098</b>	<b>2.098</b>	<b>110.425</b>	<b>110.425</b>	<b>43.454</b>	<b>43.318</b>	<b>11.419</b>	<b>11.419</b>

### Pasivos financieros

	Miles de euros					
	Cartera de negociación		Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1: Derivados	166	166	-	-	-	-
Nivel 1: Derivados	-	-	-	-	1.149	1.149
	166	166	-	-	1.149	1.149

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 por variaciones en valor razonable de los instrumentos financieros, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros, cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración con variables que se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (nivel 3):

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Beneficios	Pérdidas	Neto	Beneficios	Pérdidas	Neto
Nivel 1	-	-	-	-	4	(4)
Nivel 2	37.445	36.381	(1.064)	83.502	83.247	255
Nivel 3	-	359	(359)	-	89	(89)

Durante el ejercicio 2009 no ha existido ninguna transferencia relevante de activos financieros entre niveles

#### **24.2 Valor razonable del activo material**

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activo material -</b>				
Inmovilizado material de uso propio				
Edificios	33.637	51.560	36.944	40.890
Obras en curso	871	871	1.227	1.227
Propiedades de inversión				
Edificios	4.696	7.015	4.746	4.952
Fincas rústicas, parcelas y solares	56	5.154	56	650
Inmovilizado de la Obra Social				
Inmuebles	1.197	5.460	1.232	2.569
	<b>40.457</b>	<b>70.060</b>	<b>44.205</b>	<b>50.288</b>

El valor razonable se ha obtenido a partir de tasaciones realizadas durante el ejercicio 2009 de acuerdo a lo dispuesto en la OM/805/2003. La sociedad tasadora que ha realizado dichas tasaciones ha sido Tasaciones Inmobiliarias S.A (Tinsa).

Asimismo, el valor razonable del resto del activo material (mobilario, vehículos, equipos informáticos y el resto de instalaciones), no difiere significativamente de su valor contable.

## **25 Exposición al riesgo asociado a los instrumentos financieros**

### **25.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento, por parte del cliente o alguna contraparte, de sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.) así como en otros tipos de activos financieros (por ejemplo, cartera de renta fija de la Entidad).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en los estados financieros se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable utilizado para registrar los activos financieros en los estados financieros, la Entidad aplica las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Los objetivos y las políticas generales para la concesión de operaciones de crédito y los límites a la inversión crediticia para el control del riesgo de crédito se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. El COAP es responsable de fijar la aplicación operativa de las políticas de riesgo de crédito establecidas por el Consejo de Administración. La Unidad de Riesgo de Crédito se ocupa de la aplicación práctica de estas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Además, el departamento de Seguimiento de Riesgo, tiene establecidos los procedimientos de control necesarios para realizar un seguimiento de la cartera de riesgo de crédito, tanto a nivel global como por tipo de clientes, e informa al COAP de su evolución. El COAP como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza esta información y revisa que los límites marcados continúan siendo válidos para el cumplimiento de los objetivos marcados. El departamento de Auditoría Interna (que depende de la Dirección General) controla que las políticas de riesgo contenidas en la normativa de la Entidad se aplican adecuadamente, que los métodos y procedimientos de control de riesgo son adecuados, se implantan de manera efectiva y se revisan de manera regular, facilitando la información correspondiente a la Dirección General de manera que se puedan poner en práctica, si es el caso, las medidas correctoras que se consideren necesarias.

El objetivo fundamental de la Entidad relacionado con el riesgo de crédito se basa en conseguir un crecimiento sostenido, estable y moderado del riesgo de crédito, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra parte con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, intentando aprovechar las oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura del crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Los objetivos de concentración de riesgos se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar unos niveles de posicionamiento en determinados sectores prioritarios, de acuerdo con el plan estratégico de la Entidad; desde una segunda, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. Los límites a la concentración de riesgos se establecen en base a factores de localización geográfica, de sector de actividad económica, así como otras características económicas comunes. Los objetivos de límites a la concentración de riesgos se fijan, básicamente, utilizando parámetros como los recursos propios y la cifra total de inversión crediticia.

En el caso de operaciones de crédito a particulares se califican mediante modelos de scoring, que vinculan la decisión de concesión de acuerdo con la calidad crediticia de la operación valorada en base a las características de las operaciones y de los deudores, teniendo en cuenta la experiencia histórica.

Uno de los objetivos fundamentales de la Entidad en relación a la gestión del riesgo de crédito es favorecer, con los límites de concentración indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de las operaciones que cumplan con garantías adicionales a la garantía personal del deudor.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la Entidad se mide, por los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal más el saldo de los importes disponibles sin ninguna condición por los acreditados. Para los activos financieros que tienen forma de instrumento de deuda se mide por su valor razonable.

La Entidad clasifica de forma interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, teniendo en cuenta, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva computable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad de la Entidad estén sujetas a este riesgo.

El departamento de Seguimiento de Riesgo realiza un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de evolución de las tasas de morosidad y de diferentes alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. También desde la Comisión de Morosidad se analizan de forma particular aquellas operaciones, que por diferentes motivos, hayan entrado en mora o hayan resultado fallidas.

Los resultados de estos seguimientos se remiten periódicamente al COAP para su análisis y, en el caso de detectar desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de los parámetros controlados y los datos reales, se adoptan las medidas correctoras que se consideran oportunas: redefinir los mecanismos de control establecidos si se ha detectado que no han actuado de forma satisfactoria, modificar las políticas de admisión y los procedimientos de análisis de riesgo de crédito o revisar los límites marcados por la Entidad.

## **25.2 Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito**

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 para cada clase de instrumento financiero, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas por asegurar el cumplimiento de los deudores.

A 31 de diciembre de 2009

Clases de instrumentos	Miles de euros								
	Saldos de activo								
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles por la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Cuentas de orden		
Clases de instrumentos	Cartera de negociación	Otros activos						Total	
Instrumentos de deuda-									
Depósitos en entidades de crédito									
Valores negociables		722	117.417	63.169	27.093			63.169	
Crédito a la clientela				2.269.336				145.232	
<b>Total instrumentos de deuda</b>		<b>722</b>	<b>117.417</b>	<b>2.332.505</b>	<b>27.093</b>			<b>2.269.336</b>	
Riesgos contingentes -									
Avalés financieros									
Otros riesgos contingentes									
<b>Total riesgos contingentes</b>								<b>2.477.737</b>	
Otras exposiciones-									
Derivados	2.765					20.672	789.539	812.976	
Compromisos contingentes							310.343	310.343	
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>2.765</b>					<b>20.672</b>	<b>1.099.882</b>	<b>1.123.319</b>	
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>2.765</b>	<b>722</b>	<b>117.417</b>	<b>2.332.505</b>	<b>27.093</b>	<b>20.672</b>	<b>1.131.131</b>	<b>3.632.305</b>	

A 31 de diciembre de 2008

Clases de Instrumentos	Miles de euros							
	Saldos de activo							
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos financieros disponibles por la venta	Inversiones crediticias	Cartera de Inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
Clases de Instrumentos	Cartera de negociación	Otros activos				Cuentas de orden	Total	
<b>Instrumentos de deuda-</b>								
-Depósitos en entidades de crédito								
Valores negociables		1.107	110.425	16.738	43.454		16.736	
Crédito a la clientela				2.300.571			154.986	
<b>Total instrumentos de deuda</b>		<b>1.107</b>	<b>110.425</b>	<b>2.317.307</b>	<b>43.454</b>		<b>2.300.571</b>	
<b>Riesgos contingentes -</b>								
Avales financieros							23.514	
Otros riesgos contingentes							14.826	
<b>Total riesgos contingentes</b>							<b>38.340</b>	
<b>Otras exposiciones-</b>								
Derivados	991					11.419	684.059	
Compromisos contingentes							696.469	
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>991</b>					<b>11.419</b>	<b>346.984</b>	
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>991</b>	<b>1.107</b>	<b>110.425</b>	<b>2.317.307</b>	<b>43.454</b>	<b>11.419</b>	<b>684.059</b>	
							<b>1.043.453</b>	
							<b>3.554.086</b>	

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, debe hacerse notar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, sin incluir el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.) en la columna de "Saldos de activo".
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por su importe máximo garantizado por la Entidad. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la Entidad. Estos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas por la cobertura del riesgo de crédito asociadas a los mismos.
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

### 25.3 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias.

La Entidad utiliza como instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Entidad cuenten con garantías reales y otras mejoras crediticias adicionales a la garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección del riesgo de la Entidad definen, en función de las características de las operaciones (finalidad del riesgo, contraparte, plazo, etc.), las garantías reales o mejoras crediticias que se han de aportar de manera adicional a la garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España, en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrir posibles variaciones en el valor de mercado que pudiera perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y las garantías reales similares se miden por el importe garantizado en estas operaciones. Las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de los depósitos, y en el caso que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero, del importe del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone la Entidad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros					
	Garantia Inmobiliaria	Garantits per altres garanties reals	Avalats per entitats financeres	Avalats pel sector public	Resta d'avalis	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	1.963.746	19.062	3.000	10.368	485.509	2.481.685
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>1.963.746</b>	<b>19.062</b>	<b>3.000</b>	<b>10.368</b>	<b>485.509</b>	<b>2.481.685</b>
<b>Riesgos contingentes -</b>						
Avalos financieros	6	313	-	-	948	1.267
Otros riesgos contingentes	416	2.478	-	-	6.612	9.506
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>422</b>	<b>2.791</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.560</b>	<b>10.773</b>
<b>Otras exposiciones-</b>						
Compromisos contingentes	205.970	4.093	-	160	40.075	250.298
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>205.970</b>	<b>4.093</b>	<b>-</b>	<b>160</b>	<b>40.075</b>	<b>250.298</b>
<b>Total importe cubierto</b>	<b>2.170.138</b>	<b>25.946</b>	<b>3.000</b>	<b>10.368</b>	<b>485.509</b>	<b>2.742.756</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros					
	Garantia inmobiliaria	Garantits per altres garanties reals	Avalats per entitats financeres	Avalats pel sector public	Resta d'avalis	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	1.966.661	17.022	9.835	910	508.871	2.503.299
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>1.966.661</b>	<b>17.022</b>	<b>9.835</b>	<b>910</b>	<b>508.871</b>	<b>2.503.299</b>
<b>Riesgos contingentes -</b>						
Avalos financieros	6	683	-	-	1.124	1.813
Otros riesgos contingentes	719	3.017	-	-	6.329	10.065
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>725</b>	<b>3.700</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.453</b>	<b>11.878</b>
<b>Otras exposiciones-</b>						
Compromisos contingentes	233.458	4.295	-	109	48.063	285.926
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>233.458</b>	<b>4.295</b>	<b>-</b>	<b>109</b>	<b>48.063</b>	<b>285.926</b>
<b>Total importe cubierto</b>	<b>2.200.844</b>	<b>25.017</b>	<b>9.835</b>	<b>910</b>	<b>508.871</b>	<b>2.801.103</b>

## 25.4 Calidad crediticia de los activos financieros no vencidos ni deteriorados

### 25.4.1 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación se presenta el nivel de exposición al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, en las mencionadas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros				
	Administración pública	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	63.164			63.164
Valores negociables	58.426	2.837	24.435	32.506	118.204
Crédito a la clientela	17.844	0	2.177.432	1	2.195.277
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>76.270</b>	<b>66.001</b>	<b>2.201.867</b>	<b>32.507</b>	<b>2.376.645</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros	10	9.473	11.193	-	20.676
Otros riesgos contingentes	1.196	81	9.169	-	10.446
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>1.206</b>	<b>9.554</b>	<b>20.362</b>	<b>-</b>	<b>31.122</b>
<b>Otras exposiciones-</b>					
Derivados	-	579.359	210.000	-	789.359
Compromisos contingentes	1.973	-	308.370	-	310.343
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>1.973</b>	<b>579.359</b>	<b>518.370</b>	<b>-</b>	<b>1.099.702</b>
<b>Total</b>	<b>79.449</b>	<b>654.914</b>	<b>2.740.599</b>	<b>32.507</b>	<b>3.507.469</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				
	Administración pública	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	16.699			16.699
Valores negociables	78.439	13.409	18.217	22.768	132.833
Crédito a la clientela	18.012	-	2.233.092	41	2.251.145
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>96.451</b>	<b>30.108</b>	<b>2.251.309</b>	<b>22.809</b>	<b>2.400.677</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros	10	10.102	13.402	-	23.514
Otros riesgos contingentes	1.270	3.082	10.416	3	14.771
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>1.280</b>	<b>13.184</b>	<b>23.818</b>	<b>3</b>	<b>38.285</b>
<b>Otras exposiciones-</b>					
Derivados	-	473.606	210.453	-	684.059
Compromisos contingentes	1.519	2.300	343.165	-	346.984
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>1.519</b>	<b>475.906</b>	<b>553.618</b>	<b>-</b>	<b>1.031.043</b>
<b>Total</b>	<b>99.250</b>	<b>519.198</b>	<b>2.828.745</b>	<b>22.812</b>	<b>3.470.005</b>

#### 25.4.2 Información sobre tasas históricas de impago

A continuación se presenta, para cada una de las clases de activos financieros, su información sobre tasas históricas de impago al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de cada una de las clases de instrumentos financieros en los que la Entidad asume riesgo de crédito y que a dichas fechas no se encontraban ni vencidos ni deteriorados:

	Porcentaje	
	2009	2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	2,35%	1,38%
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>2,35%</b>	<b>1,38%</b>
<b>Riesgos contingentes</b>		
Avales financieros	0,12%	0,06%
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,06%</b>

La información anterior ha sido elaborada en base a la media de los últimos 5 ejercicios.

#### **25.5 Activos financieros renegociados durante el ejercicio**

A continuación se presenta el valor en libros, clasificado por clase de instrumento financiero, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que han sido renegociados en sus condiciones y que, de no haberlo sido, en las mencionadas fechas se estima que se encontrarían vencidos o deteriorados:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	28.670	15.847
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>28.670</b>	<b>15.847</b>

#### **25.6 Activos vencidos y/o deteriorados**

##### **25.6.1 Activos deteriorados por riesgo de crédito**

A continuación se presenta un detalle de los activos deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo al método de estimación de sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre de 2009			31 de diciembre de 2008		
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados	Activos deteriorados totales	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados	Activos deteriorados totales
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	4.345	116.827	121.172	5.238	84.398	89.636
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>4.345</b>	<b>116.827</b>	<b>121.172</b>	<b>5.238</b>	<b>84.398</b>	<b>89.636</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>						
Otros riesgos contingentes	-	127	127	-	55	55
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>-</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
<b>Total</b>	<b>4.345</b>	<b>116.954</b>	<b>121.299</b>	<b>5.238</b>	<b>84.453</b>	<b>89.691</b>

Asimismo, a continuación se presenta un detalle de los activos deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a l'antigüedad del importe impagado más antiguo de cada operación:

##### **A 31 de diciembre de 2009:**

	Miles de Euros					
	Hasta a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	14.906	16.709	11.973	53.221	24.363	121.172
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>14.906</b>	<b>16.709</b>	<b>11.973</b>	<b>53.221</b>	<b>24.363</b>	<b>121.172</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>						
Otros riesgos contingentes	29	2	14	11	71	127
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>127</b>
<b>Total</b>	<b>14.935</b>	<b>16.711</b>	<b>11.987</b>	<b>53.232</b>	<b>24.434</b>	<b>121.299</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros					
	Hasta a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	41.220	33.659	7.418	3.842	3.497	89.636
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>41.220</b>	<b>33.659</b>	<b>7.418</b>	<b>3.842</b>	<b>3.497</b>	<b>89.636</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>						
Otros riesgos contingentes	48	7	-	-	-	55
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55</b>
<b>Total</b>	<b>41.220</b>	<b>33.659</b>	<b>7.418</b>	<b>3.842</b>	<b>3.497</b>	<b>89.691</b>

A efectos de la información incluida en los cuadros precedentes, indicar que no se incluyen los activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias que pudieran estar deteriorados por razón del riesgo de crédito, ya que al valorarse por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido tener se registra como un ajuste de valor razonable en los estados financieros.

#### 25.6.2 Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificado por clase de activo financiero, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros				
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas		
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Crédito a la clientela	4.345	12.292	7.708		7.708
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>4.345</b>	<b>12.292</b>	<b>7.708</b>	<b>-</b>	<b>7.708</b>

En el saldo de la partida "Pérdidas por deterioro" del cuadro anterior se incluye un importe de 12.124 miles de euros de deterioro estimado individualmente por activos subestándar.

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas		
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Crédito a la clientela	5.238	5.024	12.315	-	12.315
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>5.238</b>	<b>5.024</b>	<b>12.315</b>	<b>-</b>	<b>12.315</b>

En el saldo de la partida "Pérdidas por deterioro" del cuadro anterior se incluye un importe de 4.605 miles de euros de deterioro estimado individualmente por activos subestándar.

### 25.6.3 Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro identificadas específicamente contabilizado durante los ejercicios 2009 y 2008, clasificado por clases de activos financieros:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros				
	Saldo a 1 de Enero de 2009	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2009
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Valores negociables	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	20.838	36.175	(15.726)	(10.226)	31.061
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>20.838</b>	<b>36.175</b>	<b>(15.726)</b>	<b>(10.226)</b>	<b>31.061</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros y otros compromisos contingentes	24	23	-	-	47
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>47</b>
<b>Total</b>	<b>20.862</b>	<b>36.198</b>	<b>(15.726)</b>	<b>(10.226)</b>	<b>31.108</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)- Inversiones crediticias"; asimismo las dotaciones netas correspondientes a riesgos contingentes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias".

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				
	Saldo a 1 de Enero de 2008	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Valores negociables	-	8	-	(8)	-
Crédito a la clientela	6.817	18.192	(1.762)	(2.409)	20.838
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>6.817</b>	<b>18.200</b>	<b>(1.762)</b>	<b>(2.417)</b>	<b>20.838</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros y otros compromisos contingentes	12	19	(7)	-	24
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>(7)</b>	<b>-</b>	<b>24</b>
<b>Total</b>	<b>6.829</b>	<b>18.219</b>	<b>(1.769)</b>	<b>(2.417)</b>	<b>20.862</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)- Inversiones crediticias" y en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) - Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del ejercicio; asimismo las dotaciones netas correspondientes a riesgos contingentes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias".

Asimismo, durante el ejercicio 2008, la Entidad ha realizado dotaciones por deterioro de instrumentos de capital valorados a coste por valor de 270 miles de euros, las cuales se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias".

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro no identificadas específicamente contabilizado durante los ejercicios 2009 y 2008, clasificado por clases de activos financieros:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros			
	Saldo a 1 de Enero de 2009	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Saldo a 31 de diciembre de 2009
<b>Instrumentos de deuda-</b>				
Valores negociables	109	52	-	161
Crédito a la clientela	21.036	14.811	(18.801)	17.046
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>21.145</b>	<b>14.811</b>	<b>(18.801)</b>	<b>17.207</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>				
Avales financieros y otros compromisos contingentes	177	-	(17)	160
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>177</b>	<b>-</b>	<b>(17)</b>	<b>160</b>
<b>Total</b>	<b>21.322</b>	<b>14.811</b>	<b>(18.818)</b>	<b>17.367</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" y en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable" con cambios a pérdidas y ganancias del ejercicio; asimismo, las dotaciones netas correspondientes a riesgos contingentes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros			
	Saldo a 1 de Enero de 2008	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Saldo a 31 de diciembre de 2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>				
Valores negociables	120	-	(11)	109
Crédito a la clientela	29.665	446	(9.075)	21.036
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>29.785</b>	<b>446</b>	<b>(9.086)</b>	<b>21.145</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>				
Avales financieros y otros compromisos contingentes	226	140	(189)	177
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>226</b>	<b>140</b>	<b>(189)</b>	<b>177</b>
<b>Total</b>	<b>30.011</b>	<b>586</b>	<b>(9.275)</b>	<b>21.322</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" y en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable" con cambios a pérdidas y ganancias del ejercicio; asimismo, las dotaciones netas correspondientes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tal como se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, la Entidad no calcula pérdidas por deterioro por aquellos instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que al estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de forma inmediata cualquier valoración del mencionado valor razonable asociada al riesgo de crédito.

Adicionalmente a las recuperaciones de los cuadros anteriores, se han producido durante el ejercicio 2009 recuperaciones netas de activos fallidos por importe de -347 miles de euros (ver Nota 25.6.5).

#### 25.6.4 Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por clases de instrumentos financieros, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros	
	Hasta a 6 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	2.843	2.843
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>2.843</b>	<b>2.843</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros	
	Hasta a 6 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	3.805	3.805
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>3.805</b>	<b>3.805</b>

#### 25.6.5 Activos financieros deteriorados y datos de baja del activo

A continuación se muestra el resumen de los movimientos que ha habido en el ejercicio 2009 y 2008 en las partidas dadas de baja del balance de situación adjunto por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados en el epígrafe "Activos en suspenso" de las cuentas de orden complementarias a los balances de situación adjuntos.

	Miles de Euros
<b>Saldo a 1 de Enero de 2008</b>	7.169
<b>Altas:</b>	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 11.2)	2.417
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	181
Productos vencidos y no cobrados	797
<b>Bajas:</b>	
Por recuperación en efectivo de principal	232
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	15
Por condonación	499
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	9.818
<b>Altas:</b>	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 11.2)	10.226
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	682
Productos vencidos y no cobrados	1.080
<b>Bajas:</b>	
Por recuperación en efectivo de principal	314
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	21
Por condonación	4.566
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	16.905

## **26 Exposición al riesgo de liquidez**

### **26.1 *Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez representa el riesgo de incurrir en pérdidas por no disponer de fondos líquidos suficientes para atender el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a medida que se hacen exigibles.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a su gestión se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad, y corresponde al COAP la responsabilidad en cuanto a su implantación y ejecución.

El objetivo fundamental seguido por la Entidad en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos de permitan a la Entidad mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y mantener los mecanismos que, ante diferentes eventualidades, le permitan cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad, además de la previsión diaria de disponibilidades y necesidades, juega un papel fundamental la planificación a medio plazo de las necesidades de liquidez que se realiza teniendo en cuenta la evolución futura del Balance, y que permite hacer previsiones con suficiente antelación de las posibles tensiones de liquidez que pudieran producirse y disponer de los instrumentos necesarios para contrarrestarlas.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diferentes líneas de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez por medio del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados al mayor y minoristas. También se dispone de un Plan de Contingencias de la liquidez que establece una serie de acciones para disponer de diferentes fondos de financiación alternativa y complementaria.

La revisión mensual, por parte del COAP, de estas acciones permite garantizar que la Entidad dispone de la liquidez necesaria para atender puntualmente todos sus compromisos de pago y alcanzar sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y de crecimiento sostenido, estable y moderado.

### **26.2 *Análisis del GAP de liquidez***

#### **Prazos de vencimiento de los pasivos financieros**

Tal y como se ha indicado en el apartado 26.1 anterior, la gestión que la Entidad realiza de la liquidez tiene en consideración como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus diferentes activos y pasivos financieros.

El cuadro muestra los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento en las mencionadas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

31 de diciembre de 2009

	A la vista	Hasta 1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	1-5 años	Más 5 años	Sin determinar	TOTAL
Caja y depósitos en bancos centrales	38.950	-	-	-	-	-	-	-	38.950
Depósitos en entidades de crédito	59.621	206	22	11	1	-	-	-	59.861
Créditos a la clientela	1.970	47.398	25.683	39.816	49.170	150.813	1.884.076	119.420	2.318.346
Valores representativos de deuda		11.252	-	2.630	19.270	63.476	21.576	-	118.204
Otros activos	3.303	1	-	-	-	-	-	-	3.304
<b>ACTIVO</b>	<b>103.844</b>	<b>58.857</b>	<b>25.705</b>	<b>42.457</b>	<b>68.441</b>	<b>214.289</b>	<b>1.905.652</b>	<b>119.420</b>	<b>2.538.665</b>
Depósitos en bancos centrales		-	-	-	-	-	-	-	30.935
Depósitos en entidades de crédito	30.835	-	-	-	-	-	-	-	30.935
Depósitos de la clientela	516.416	84.716	230.698	224.078	337.966	436.259	517.884	-	2.348.017
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	10.000	44.000	25.212	79.212
Otros pasivos	10.758	-	-	-	-	-	-	-	10.758
<b>PASIVO</b>	<b>558.109</b>	<b>84.716</b>	<b>230.698</b>	<b>224.078</b>	<b>337.966</b>	<b>446.259</b>	<b>561.884</b>	<b>25.212</b>	<b>2.468.922</b>
<b>GAP de vencimientos</b>	(454.265)	(25.859)	(204.993)	(181.621)	(269.525)	(231.970)	1.343.768	94.208	
<b>% sobre total activo</b>	-18%	-1%	-8%	-7%	-11%	-9%	53%	4%	

La situación a final de año es de estabilidad entre saldos activos y pasivos, no previéndose amortizaciones de cédulas emitidas (como operaciones de elevado importe) hasta el año 2011.

31 de diciembre de 2008

	A la vista	Hasta 1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	1-5 años	Más 5 años	Sin determinar	TOTAL
Caja y depósitos en bancos centrales	40.517	-	-	-	-	-	-	-	40.517
Depósitos en entidades de crédito	6.259	6.501	46	343	23	-	-	-	13.172
Créditos a la clientela	4.765	57.353	29.583	34.556	63.187	170.454	1.893.788	89.596	2.343.282
Valores representativos de deuda	-	21.987	4.985	4.743	11.870	73.755	15.482	-	132.822
Otros activos	3.526	1	-	-	-	-	-	-	3.527
<b>ACTIVO</b>	<b>55.067</b>	<b>85.842</b>	<b>34.614</b>	<b>39.642</b>	<b>75.080</b>	<b>244.209</b>	<b>1.909.270</b>	<b>89.596</b>	<b>2.533.320</b>
Depósitos en bancos centrales	26.000	-	-	-	-	-	-	-	26.000
Depósitos en entidades de crédito	28.253	-	-	-	-	-	-	-	28.253
Depósitos de la clientela	525.314	103.677	145.614	178.664	322.954	655.023	391.633	-	2.322.879
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	10.000	44.000	25.212	79.212
Otros pasivos	10.342	-	-	-	-	-	-	-	10.342
<b>PASIVO</b>	<b>589.909</b>	<b>103.677</b>	<b>145.614</b>	<b>178.664</b>	<b>322.954</b>	<b>665.023</b>	<b>435.633</b>	<b>25.212</b>	<b>2.466.686</b>
<b>GAP de vencimientos</b>	(534.842)	(17.835)	(111.000)	(139.022)	(247.874)	(420.814)	1.473.637	64.384	
<b>% sobre total activo</b>	-21%	-1%	-4%	-5%	-10%	-17%	58%	3%	

## **27 Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros**

### **27.1 Exposición al riesgo de interés**

#### **27.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés**

El riesgo de tipos de interés es el riesgo al que está sometida la Entidad asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipos de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad de la Entidad de dos formas:

- Por una parte, por el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho que pueden existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros que devenguen tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de forma que las variaciones en estos tipos de interés afecten de forma no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("GAAP de tipos de interés"). En el caso de las operaciones a tipos de interés variable, el riesgo al que está sometida la Entidad se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, la Entidad incurre en el riesgo de mercado de tipos de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera disponibles para la venta y a la cartera de negociación, así como a la cartera de valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias, cuyo valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado, de forma que afectan al patrimonio y a los resultados de la Entidad.

Los objetivos y las políticas en materia de gestión del riesgo de tipos de interés se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. Corresponde al COAP la definición de los procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y de las políticas marcadas y a su control.

Los objetivos de la Entidad relacionados con este riesgo están orientados a limitar la desviación en el margen financiero, a fin de que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de manera significativa, directamente a los resultados de la Entidad.

El COAP se ocupa de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Entidad cumple en todo momento con las políticas de control y gestión del riesgo de tipos de interés, y frente a posibles desviaciones propone las acciones correctoras que considera oportunas para que se solucionen de forma efectiva.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipos de interés asumido por la Entidad, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudieran afectar de forma importante a la Entidad. Estos procedimientos y técnicas de análisis se revisan con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

La Entidad utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipos de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que puedan exponer a la Entidad a riesgos de tipos de interés igualmente significativos, reduciendo de esta forma este tipo de riesgos en su práctica totalidad. (Ver Nota 12).

#### **27.1.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de Interés**

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto de la Entidad se ha elaborado de acuerdo a los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación han de entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales (PIB español con tasas de crecimiento negativas; tipos de interés en niveles mínimos históricamente por una acción del Banco Central Europeo desde el cuarto trimestre de 2008, con caídas del tipo de intervención; nula actividad de los mercados internacionales de capitales; poca demanda del crédito, tasas de morosidad elevadas; y tipos de interés elevados, respecto a los tipos de interés de mercado en la captación de recursos de clientes).
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades en las diferentes evoluciones de las variables de mercado, entre las que se encuentran el riesgo de interés; de forma que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. Por esta razón, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar:
  - 1) El de una bajada del tipo de interés de mercado que afecta de manera más significativa a la actividad de la Entidad (Euribor) de 100 puntos básicos con respecto al existente al 31 de diciembre de 2009
  - 2) Y el de una subida de 100 y 250 puntos básicos de este mismo índice con respecto al existente en la mencionada fecha.

Estas variaciones en las curvas de tipo de interés se aplican a todos los puntos de la curva; y sea con variaciones en paralelo; sin modificar la pendiente de la curva.

- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del Euribor y el Índice de Referencia para los Préstamos Hipotecarios a los diferentes plazos para los que tiene impacto para la Entidad y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio de la Entidad. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes a 31 de diciembre de 2009, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2010.
- El análisis anteriormente indicado sobre margen financiero se ha realizado con horizonte temporal de un año.
- En relación con el impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, el resultado del análisis realizado muestra como afectaría este cambio al "margen de interés" (por el efecto en los intereses y asimilados cobrados y pagados por la Entidad); al "Resultado de las operaciones financieras (neto)" por su efecto sobre la valoración de la cartera de renta fija de negociación y de los derivados de negociación, así como sobre las diferentes operaciones de cobertura del riesgo de tipos de interés; y, en relación con el patrimonio neto, con el efecto que tendría sobre los ajustes por valoración correspondientes a la renta fija clasificada como disponible para la venta. Los impactos se muestran antes de los impuestos en todos los casos.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se ha indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado de un incremento de 100 y 250 puntos básicos y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor en los diferentes plazos, con respecto a la fecha existente al 31 de diciembre de 2009:

#### *Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2009:*

	Miles de euros			
	Efecto en la cuenta de resultados			Efecto en los ajustes por valoración del patrimonio neto
	Margen de interés	Resultado de las operaciones financieras (*)	Total efecto en resultados	
Incremento de 250 puntos básicos del Euribor	2.346	-	2.346	5.793
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	1.035	-	1.035	1.935
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	(1.588)	-	(1.588)	(1.461)

(\*) Los saldos de la cartera de negociación a finales del ejercicio 2009, corresponden a swaps de tipos de interés (donde se intercambia un tipo variable contra variable con diferentes indexaciones), que frente a variaciones paralelas de la curva de tipos de interés no ha de significar variaciones en el margen de la Entidad.

## **27.2 Exposición al riesgo de instrumentos de capital**

### **27.2.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital.**

Se entiende por riesgo de precio de los instrumentos de capital asociado a los instrumentos de capital mantenidos por la Entidad el riesgo de mercado que asume como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originan por el riesgo de tipos de interés explicado en la Nota anterior, bien sea por factores específicos del propio instrumento, de su emisor, del mercado en que coticen, del país emisor, etc.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado, el riesgo de pérdidas derivado de la variabilidad incierta de los precios de los activos y pasivos en los que se mantienen posiciones abiertas.

Los objetivos y las políticas de la Entidad en relación con el riesgo de mercado se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. La gestión del riesgo de mercado tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados.

El control de riesgo de mercado se basa en un sistema de límites segmentando la inversión en mercados en diferentes carteras, teniendo en cuenta la diversidad de títulos, emisores, mercados, etc., que establece los niveles de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir y el perfil de riesgo deseado por la Dirección y, al mismo tiempo, se traduce en un sistema de control para no incurrir en riesgos no deseados.

Los límites se fijan en relación al máximo de pérdidas asumibles a partir de las cuales se cierran y se cubren todas las carteras u operaciones de negociación (stop-loss).

Las funciones de asumir posiciones y de control de las posiciones en mercados están diferenciadas de forma que la unidad de BackOffice, para asumir sus funciones de control actúa como unidad independiente respecto al Departamento de Mercados Financieros, responsable de la contratación.

El COAP, como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza y revisa el cumplimiento de los límites marcados. En el caso que se detecten desviaciones, desde el COAP se toman las medidas correctoras adecuadas, a propuesta de Mercados Financieros, para regularizar las posiciones excedidas y se informa al Consejo de Administración de la Entidad.

La Entidad dispone de aplicaciones informáticas que facilitan la ejecución y control de las inversiones en mercados, ya que estas herramientas permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de riesgos asumidos de este tipo, verificando en todo momento que se cumplen los límites y las políticas establecidas.

### **27.3 Otros riesgos**

#### **27.3.1 Riesgo operacional**

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación o errores en los procesos, sistemas y personas o acontecimientos externos.

El riesgo operacional se está integrando en la política de gestión global del riesgo de la Entidad, procediendo a su difusión e implantación en las distintas áreas de la organización.

Para mitigar el impacto de este riesgo en nuestra estructura se están desarrollando herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo en el marco del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo liderado por la CECA y en el que la Entidad participa. La participación en el proyecto sectorial de CECA, está permitiendo a la Entidad desarrollar trabajos de identificación cuantitativa de los procesos críticos de la organización con la definición de los indicadores de riesgo para medir su impacto e implementar las acciones de cobertura y mejora necesarias. Además, se realiza un análisis y recopilación histórica de los acontecimientos de pérdidas, clasificados según la normativa de Basilea II, producidos por nuestros sistemas, procesos y productos, con la finalidad de obtener datos consistentes que permitan por una parte, cumplir con los nuevos requerimientos reguladores y, por otra parte, la implementación de modelos cuantitativos estándares a medio plazo.

Debido a que el marco de gestión integral del riesgo operacional de la Entidad se encuentra en una fase inicial de desarrollo, se han establecido planes de acción puntuales para la mitigación del riesgo operacional, en base a los datos estadísticos obtenidos de los informes de Pérdidas.

En base al Informe Anual de Evolución de las Pérdidas (BDP) y a los informes de resultados de los cuestionarios de la Herramienta de Evaluación Cualitativa (HEC), el departamento de Auditoría conoce qué pérdidas significativas se han producido en la Entidad, y qué valoración tiene de los procesos y/o procedimientos en los que estas pérdidas se han producido.

Con estos datos se propone a la Dirección General para su aprobación, los planes de acción a implementar, con el detalle del nivel de priorización asignado, para mitigar en el futuro las pérdidas significativas por riesgo operacional.

#### **27.3.2 Riesgo de cumplimiento normativo**

El riesgo de cumplimiento normativo se entiende como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la Entidad, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la Entidad.

Para gestionar de forma eficiente este riesgo, la Unidad de Cumplimiento Normativo dispone de un estatuto específico que la dota de las competencias precisas, distribuyendo responsabilidades entre los distintos niveles de la organización y estableciendo reglas para preservar su independencia.

Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad la supervisión última de la gestión del riesgo de cumplimiento, que revisa la gestión realizada a partir del Informe de Cumplimiento Normativo y evalúa su eficacia.

La Unidad de Cumplimiento Normativo tiene carácter integral y vela por el cumplimiento, entre otras, de las obligaciones que establecen las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores, de prevención del blanqueo de capitales, de protección de datos de carácter personal y de transparencia del Gobierno Corporativo. De forma más general, esta unidad gestiona que exista un conocimiento eficaz y aplicación de la normativa legal en todos los ámbitos de la Entidad por sus responsables.

Para ejercer su función de control, la Unidad de Cumplimiento Normativo coordina los comités especializados existentes en estas materias y realiza un seguimiento del grado de adecuación a la normativa de procedimientos y criterios internos, identificando deficiencias, y cuando es necesario, efectuando propuestas de mejora.

## 28 Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias y al patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Entidad tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos de la Entidad y en el marco del plan estratégico. La medida de las concentraciones de riesgos y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que se está sujeto atendiendo a su naturaleza.

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en la Nota 25 sobre tipos de contraparte de los activos financieros sujetos al riesgo de crédito, a continuación se presenta determinada información sobre concentración de riesgos clasificados por áreas geográficas y sobre concentración relativa a los instrumentos de capital mantenidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

### 28.1 Concentración por áreas geográficas

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 desglosados atendiendo al país de residencia de la contraparte, clasificado por clase de instrumento financiero y por categoría de instrumento financiero en los que se haya clasificado.

31 de diciembre de 2009

	Miles de euros			
	España	Resto Unión Europea	Resto del mundo	Total
<b>Por clase de Instrumento financiero-</b>				
Depósitos en entidades de crédito	63.164	-	-	63.164
Crédito a la clientela	2.319.291	1	-	2.319.292
Valores representativos de deuda	86.215	31.811	178	118.204
Instrumentos de capital	19.196	7.993	-	27.189
Derivados de negociación	2.765	-	-	2.765
Derivados de cobertura	20.672	-	-	20.672
Avalés y otras garantías prestadas	31.249	-	-	31.249
<b>Total</b>	<b>2.542.552</b>	<b>39.805</b>	<b>178</b>	<b>2.582.535</b>
<b>Por categoría de instrumentos financieros-</b>				
Cartera de negociación	2.765	0	0	2.765
Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias	722	0	0	0
Activos financieros disponibles por la venta	84.941	32.459	178	117.578
Inversión crediticia	2.413.704	1	0	2.413.705
Cartera de inversión a vencimiento	19.748	7.345	0	27.093
Derivados de cobertura	20.672	0	0	20.672
<b>Total</b>	<b>2.542.552</b>	<b>39.805</b>	<b>178</b>	<b>2.582.535</b>

31 de diciembre de 2008

	Miles de euros			
	España	Resto Unión Europea	Resto del mundo	Total
<b>Por clase de Instrumento financiero-</b>				
Depósitos en entidades de crédito	16.699	-	-	16.699
Crédito a la clientela	2.344.545	41	-	2.344.586
Valores representativos de deuda	102.524	8.475	2.884	113.883
Instrumentos de capital	16.271	5.319	683	22.273
Derivados de negociación	991	-	-	991
Derivados de cobertura	11.419	-	-	11.419
Avalés y otras garantías prestadas	38.337	3	-	38.340
<b>Total</b>	<b>2.530.786</b>	<b>13.838</b>	<b>3.567</b>	<b>2.548.191</b>
<b>Por categoría de Instrumentos financieros-</b>				
Cartera de negociación	991	-	-	991
Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias	-	1.107	-	1.107
Activos financieros disponibles por la venta	82.709	5.319	3.567	91.595
Inversión crediticia	2.399.581	44	-	2.399.625
Cartera de inversión a vencimiento	36.086	7.368	-	43.454
Derivados de cobertura	11.419	-	-	11.419
<b>Total</b>	<b>2.530.786</b>	<b>13.838</b>	<b>3.567</b>	<b>2.548.191</b>

## 28.2 Concentración de los Instrumentos de capital

A continuación se presenta el detalle de los instrumentos de capital propiedad de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificado por categorías en las que se encuentran clasificados y en función del mercado en el que cotizan, en su caso, y tipo de emisor:

31 de diciembre de 2009

	Activos financieros disponibles para la venta	Total
<b>En función del mercado en que coticen-</b>		
Acciones cotizadas en España	4.810	4.810
Acciones cotizadas en otros mercados de la UE	7.181	7.181
Acciones cotizadas en USA	812	812
Acciones no cotizadas	14.386	14.386
<b>Total</b>	<b>27.189</b>	<b>27.189</b>
<b>En función del tipo de emisor-</b>		
De entidades financieras españolas	7.229	7.229
Otras empresas españolas	11.967	11.967
De entidades financieras de la UE	7.181	7.181
Otras empresas extranjeras	812	812
<b>Total</b>	<b>27.189</b>	<b>27.189</b>

31 de diciembre de 2008

	Activos financieros disponibles para la venta	Total
<b>En función del mercado en que coticen-</b>		
Acciones cotizadas en España	2.833	2.833
Acciones cotizadas en otros mercados de la UE	5.319	5.319
Acciones cotizadas en USA	683	683
Acciones no cotizadas	13.438	13.438
<b>Total</b>	<b>22.273</b>	<b>22.273</b>
<b>En función del tipo de emisor-</b>		
De entidades financieras españolas	7.192	7.192
Otras empresas españolas	9.079	9.079
De entidades financieras de la UE	416	416
Otras empresas extranjeras	5.586	5.586
<b>Total</b>	<b>22.273</b>	<b>22.273</b>

## **29 Obra Social**

A continuación se presenta un desglose de las partidas del balance de situación en el que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Entidad, junto con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Activo</b>		
Activo material – afecto a la Obra Social	4.286	4.545
Mobilario y instalaciones	1.631	1.792
Inmuebles	434	560
Activos circulantes	1.197	1.232
<b>Pasivo</b>		
Otros pasivos-	2.655	2.753
Fondos de la Obra Social	4.286	4.545
Dotación	3.418	3.677
Reservas de revalorización	868	868

A continuación se presenta el movimiento habido en la partida de "Otros pasivos – Fondo Obra Social" del cuadro anterior durante el ejercicio 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Saldo a 1 de Enero</b>		
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	4.545	4.566
Gastos de mantenimiento del ejercicio	1.534	2.435
Amortización del inmovilizado de la Obra Social	172	188
Gastos corrientes del ejercicio presupuestados	1.621	2.268
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>4.286</b>	<b>4.545</b>

El siguiente cuadro muestra el detalle del presupuesto y aplicación de la Obra Social durante los ejercicios 2009 y 2008, en función de las áreas de participación:

Áreas	Miles de Euros			
	Año 2009		Año 2008	
	Presupuesto	Aplicación	Presupuesto	Aplicación
Cultural	627	822	1.092	869
Educativa/Investigación	545	567	751	707
Asistencial	224	235	369	312
Sanitaria	29	17	47	59
Diversa	330	285	467	424
Convenio Generalitat	112	120	170	163
<b>Totales O.S./Fundación</b>	<b>1.867</b>	<b>2.046</b>	<b>2.896</b>	<b>2.534</b>

La Obra Social de Caja Manlleu toma sus decisiones a través de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales que está formada por seis miembros del Consejo de Administración, entre los cuales se encuentra el Presidente y el Vicepresidente primero y también asiste el Director General que actúa como Secretario. Esta Comisión tiene las funciones previstas en el artículo 34 del DL 1/1994 de 6 de abril.

La Obra Social también se gestiona, en parte, a través de la Fundación Privada Caja Manlleu de la que forman parte 6 miembros del Consejo de Administración de la Entidad y tres empleados de la propia entidad directamente relacionados con las actividades de la Obra Social. De acuerdo con la legislación vigente, transpuesta en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación, la actuación del Patronato está sujeta a las directrices, supervisión y control del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva y de Obra Social que, además, dará su conformidad al presupuesto y cuentas anuales de la Fundación de forma integrada con las cuentas de la Obra Social de la Entidad fundadora.

### 30 Otras informaciones significativas

#### 30.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ésta en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo al riesgo máximo asumido por la Entidad en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Avals técnicos/financieros	30.471	37.982
Créditos documentarios irrevocables	778	358
	<b>31.249</b>	<b>38.340</b>

En la Nota 25 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por la Entidad en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre la Entidad en relación a los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 y 2008 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación (véase Nota 19).

### **30.2 Activos cedidos en garantía**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, activos propiedad de la Entidad garantizaban operaciones realizadas por ella o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la Entidad. El valor en libros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los activos financieros de la Entidad entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activos Financieros disponibles para la venta	27.875	38.784
Cartera de inversión al vencimiento	13.912	33.386
	<b>41.787</b>	<b>72.170</b>

### **30.3 Disponibles por terceros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales la Entidad había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance de situación a dichas fechas eran los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>Importe pendiente de disponer</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Con disponibilidad inmediata -</b>		
Entidades de crédito	-	2.300
Sector de Administraciones Públicas	1.973	1.519
Otros sectores	190.081	197.910
	<b>192.054</b>	<b>201.729</b>
<b>Con disponibilidad condicionada -</b>		
Entidades de crédito	-	-
Sector de Administraciones Públicas	-	-
Otros sectores	93.304	122.688
	<b>93.304</b>	<b>122.688</b>

### **30.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por la Entidad y depositaría de valores**

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por la Entidad en los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Fondos de Inversión	42.816	40.646
Fondos de Pensiones	18.888	18.593
Productos de seguros	87.274	102.687
	<b>148.978</b>	<b>161.926</b>
<i>De los que: gestionados por el Grupo</i>	-	-

Asimismo, a continuación se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Carteras de fondos de inversión y pensiones	120.683	117.458
Otros instrumentos financieros	117.966	118.882
	<b>238.649</b>	<b>236.340</b>

### 30.5 Titulización de activos

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de activos a diferentes Fondos de Titulización constituidos con esta finalidad. De acuerdo con lo que regula la Circular 4/2004 del Banco de España, las titulizaciones en las cuales no se haya producido una transferencia sustancial del riesgo, no podrán darse de baja del balance. A pesar de ello, la disposición transitoria primera de la mencionada circular indica que no será necesario modificar el registro de aquellas titulizaciones que, con fecha anterior al 1 de enero del 2004 y, en aplicación de la normativa anterior, se habían dado de baja del activo del balance de situación.

Por lo que respecta a las titulizaciones efectuadas con posterioridad al 1 de enero del 2004 de las cuales no se haya transferido el riesgo de forma significativa y, por lo tanto, no se hayan dado de baja del activo, la Circular 4/2004 del Banco de España indica que se ha de registrar un pasivo del mismo importe, que figura en el epígrafe "Pasivos Financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" de los balances de situación adjuntos (véase Nota 18.3).

A continuación se muestra un detalle a 31 de diciembre del 2009 y 2008 de valor de los activos pendientes de vencer que han sido titulizados con anterioridad al 1 de enero del 2004 y que se han dado de baja del balance de situación de la Entidad:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activos transferidos a AyT FTGENCAT I, Fondo de Titulización al ejercicio 2002</b>		
Préstamos hipotecarios sobre viviendas	-	-
Préstamos a PYMES	1.360	1.790
Cartera comercial	-	-
	<b>1.360</b>	<b>1.790</b>

A continuación se muestra un detalle al 31 de diciembre del 2009 y 2008 del valor de los activos pendientes de vencer que han sido titulizados con posterioridad al 1 de Enero del 2004 y que se registran en el epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito con la clientela" en el balance de situación adjunto:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Activos transferidos a AyT HIPOTECARIO MIXTO, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	39.767	44.150
Pasivos asociados	39.740	44.129
<b>Activos transferidos a TDA 20 MIXTO, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	46.114	50.985
Pasivos asociados	46.052	50.926
<b>Activos transferidos a AyT HIPOTECARIO MIXTO IV, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	52.046	56.625
Pasivos asociados	51.963	56.566
<b>Activos transferidos a AyT HIPOTECARIO MIXTO V, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	90.940	98.878
Pasivos asociados	90.776	98.749
<b>Activos transferidos a GAT FTGENCAT FTA , Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	45.144	55.241
Pasivos asociados	45.103	55.179
<b>Activos transferidos a ATT COLATERALES, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	123.387	-
Pasivos asociados	123.370	-
<b>Total inversión crediticia</b>	<b>397.398</b>	<b>305.879</b>
<b>Total pasivos asociados</b>	<b>397.004</b>	<b>305.550</b>

### 31 Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Entidad en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósitos en bancos centrales	354	1.094
Depósitos en entidades de crédito	91	796
Créditos a la clientela	111.998	131.182
Valores representativos de deuda	4.322	5.717
Activos dudosos	4.434	2.817
Otros rendimientos	27	81
	<b>121.226</b>	<b>141.687</b>

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Cartera de negociación	-	-
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	26	74
Activos financieros disponibles para la venta	3.212	3.462
Cartera a vencimiento	1.084	2.181
Inversión crediticia	116.877	135.889
Otros rendimientos	27	81
	<b>121.226</b>	<b>141.687</b>

### 32 *Intereses y cargas asimiladas*

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Banco de España	200	893
Depósitos de entidades de crédito	1.102	1.421
Depósitos de la clientela	77.050	86.162
Pasivos subordinados	2.351	4.397
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(16.035)	5.006
Coste por intereses de los fondos de pensiones	302	277
Otros intereses	78	81
	<b>65.048</b>	<b>98.237</b>

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pasivos financieros a coste amortizado	80.703	92.873
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(16.035)	5.006
Fondos de pensiones	302	277
Otros costes	78	81
	<b>65.048</b>	<b>98.237</b>

### **33 Rendimiento de Instrumentos de capital**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación		15
Activos financieros disponibles para la venta	752	539
	<b>752</b>	<b>554</b>

### **34 Comisiones percibidas**

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>		
Comisiones de apertura y estudio	3.286	2.150
	<b>3.286</b>	<b>2.150</b>
<b>Comisiones percibidas</b>		
Comisiones por riesgos contingentes	314	362
Comisiones por compromisos contingentes	306	346
Comisiones por servicios de cobros y pagos	5.514	5.485
Comisiones por servicios de valores	350	369
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	17	14
Comisiones de comercialización	2.171	2.267
Otras	1.944	1.910
	<b>10.616</b>	<b>10.753</b>
<b>Otros productos de explotación</b>		
Comisiones de apertura (véase Nota 38)	844	975
	<b>844</b>	<b>975</b>

### **35 Comisiones pagadas**

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Comisiones pagadas</b>		
Comisiones cedidas otras ent. y correspondales	389	408
Comisiones pagadas por operaciones con valores	4	26
Otras comisiones	142	151
	<b>535</b>	<b>585</b>

### **36 Resultado de operaciones financieras**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cartera de negociación	(29)	(8)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(237)	(400)
Activos financieros disponibles para la venta	312	1.394
Inversiones crediticias	-	-
Otros resultados con operaciones financieras	-	335
	<b>46</b>	<b>1.321</b>

Asimismo, el desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 atendiendo a la naturaleza de los instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Derivados de cobertura	-	335
Derivados de negociación	(29)	3
Acciones	38	1.417
Obligaciones y Bonos	37	(434)
	<b>46</b>	<b>1.321</b>

### **37 Diferencias de cambio**

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Resultados Netos en la:	Miles de Euros	
	2009	2008
Conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera (Nota 2.4)	(16)	15

Estos importes corresponden, principalmente, a la operativa al contado y a plazo en divisas.

### **38 Otros productos de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ingresos de les inversiones inmobiliarias	164	128
Comisiones compensadoras de costes (ver Nota 34)	844	975
Otros productos no recurrentes	118	423
	<b>1.126</b>	<b>1.526</b>

### **39 Gastos de personal**

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos y salarios	18.912	17.904
Seguridad Social	4.323	4.262
Dotaciones a planes de prestación definida		115
Dotaciones a planes de aportación definida	733	631
Gastos de formación	81	222
Otros gastos de personal	514	1.786
	<b>24.563</b>	<b>24.920</b>

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Número de Personas</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Alta dirección	7	7
Directivos y técnicos	135	139
Otro personal administrativo y comercial	340	336
Personal auxiliar	10	10
	<b>492</b>	<b>492</b>
Hombres	302	303
Mujeres	190	189
	<b>492</b>	<b>492</b>

A continuación se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Provisiones - Provisiones por pensiones I obligaciones similares</b>		
Compromisos post-ocupación	6.449	6.516
Compromisos por prejubilaciones	1.867	2.368
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>		
Compromisos post-ocupación	1.281	1.180

### **39.1 Compromisos post-empleo**

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por la Entidad:

#### Planes de aportación definida

La Entidad tiene asumido con sus empleados, en función del Convenio suscrito con los representantes sindicales de sus empleados, el compromiso de realizar una aportación consistente en un 4,5% sobre el salario pensionable de sus empleados (calculado en función de la categoría profesional y de la edad del empleado), al fondo de pensiones externo Empleats Caixa de Manlleu Fons de Pensions gestionado por la Entidad CNP Vida, S.A.

Las aportaciones realizadas por la Entidad durante en ejercicio 2009 al fondo de pensiones externo han ascendido a 733 miles de euros (631 miles de euros en el ejercicio 2008), que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

#### Planes de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad atendiendo a la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos y ateniendo a los epígrafes del balance de situación en estas fechas en los que, en su caso, se encontraban contabilizados, se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Prestación definida por compromisos con el personal pasivo	5.168	5.336
Compromisos en concepto de jubilaciones parciales	1.867	2.368
Otros compromisos	1.281	1.180
	<b>8.316</b>	<b>8.884</b>

Los compromisos causados por el personal pasivo corresponden al pago de una renta perpetua, revisable según el convenio colectivo hasta el momento de su defunción, así como a diversos compromisos asumidos con las viudas y los huérfanos de dichos empleados en el caso de producirse su fallecimiento.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, los cuales han aplicado para cuantificarlos hipótesis actuariales sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Tablas de mortalidad	PERM/F – 2000P	PERM/F – 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%	2 %
Tasa nominal de actualización	4,%	4 %

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en el ejercicio 2009 a los importes registrados en el balance en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores de la Entidad:

	Miles de Euros
	2009
Saldo a inicio del ejercicio	8.884
Coste por intereses	303
Dotaciones con cargo a gastos de personal	78
Utilizaciones por pagos	(949)
	<b>8.316</b>

### **39.2 Retribuciones en especie**

De acuerdo con el artículo 44, apartado c de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tienen la consideración de rendimientos en especie, los préstamos con tipos de interés inferiores al legal del dinero y su valor será la diferencia entre el interés pagado y el interés legal del dinero vigente en el período.

En la Entidad, cuyo Convenio de Aplicación es el de las Cajas de Ahorros existe además el "Pacte d'operacions financeres per a empleats" firmado entre la Representación de los trabajadores y la Dirección de la empresa en fecha 29/12/97 y revisado el 20/01/99.

El apartado 1 de este Pacto, hace referencia al Préstamo para adquisición de la Vivienda Habitual y para fijar el tipo de interés aplicable, hace referencia al Artículo 62 apartado 3 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros:

"Se formalizará a tipo de interés variable, y el tipo de interés permanecerá fijo durante cada semestre natural. Será del 70% del EURIBOR, o índice que le sustituya..."

Teniendo en cuenta que el interés legal del dinero para el año 2009 ha sido del 5,5%, de enero a marzo y del 4% de abril a diciembre, el importe total que corresponde a la base de las retribuciones en especie para el ejercicio 2009 es 345 miles de Euros (454 miles de euros en el ejercicio 2008).

### **40 Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Inmuebles e instalaciones	1.997	1.972
Alquileres	464	447
Tecnología y sistemas	3.194	3.253
Comunicaciones	1.037	1.002
Publicidad	542	663
Gastos judiciales y letrados	220	201
Informes técnicos	789	706
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	462	482
Primas de seguros y autoseguros	157	79
Por órganos de gobierno y control	258	188
Gastos de representación y desplazamiento personal	343	348
Cuotas Asociaciones	107	87
Servicios administrativos subcontratados	112	139
Contribuciones e impuestos	542	562
Otros gastos	866	1.088
	<b>11.090</b>	<b>11.217</b>

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos la Entidad al auditor por servicios de auditoría y por servicios de revisión y verificación contable por importe de 85 y 83 miles de euros, respectivamente. Asimismo, se han satisfecho honorarios al auditor por importe de 44 miles de euros por otros servicios.

No se han devengado por el auditor ni por entidades vinculadas al auditor honorarios relativos a otros trabajos de revisión y verificación contable distintos a los contemplados en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas ni por asesoramiento fiscal.

**41 Otras cargas de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	519	525
Gastos de las inversiones inmobiliarias	12	30
Otros conceptos	450	592
	<b>981</b>	<b>1147</b>

**42 Ganancias (pérdidas) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta**

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Resultado por bajas en activo material	67	(32)	-	(136)
Resultado por bajas en otros conceptos	-	-	2	
	<b>67</b>	<b>(32)</b>	<b>2</b>	<b>(136)</b>

**43 Partes vinculadas**

A continuación se presentan los saldos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de Euros				
	2009				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculables	Consejo de Administración y alta dirección	Otras Personas físicas vinculadas
<b>ACTIVO:</b>					
Préstamos y Créditos	32.010	105	56.655	1.063	1.659
Participaciones	13.222	-	-	-	-
<b>PASIVO:</b>					
Depósitos	166	1.713	1.574	1.281	3.852
Pasivos subordinados	18.000	-	-	-	-

	Miles de Euros				
	2008				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculables	Consejo de Administración y alta dirección	Otras Personas físicas vinculadas
<b>ACTIVO:</b> Préstamos y Créditos	10.119	156	53.153	1.344	1.565
Participaciones	13.155	-	-	-	-
<b>PASIVO:</b> Depósitos	347	944	4.023	2.139	3.621
Pasivos subordinados	18.000	-	-	-	-

Asimismo, las obligaciones acumuladas devengadas en concepto de compromisos post-empleo de aportación definida de los actuales y antiguos miembros del personal de alta dirección, ascienden a 1.281 miles de euros (1.180 miles de euros en el ejercicio 2008).

A continuación, se presentan los saldos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 y 2008 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de Euros				
	2009				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculables	Consejo de Administración y alta dirección	Otras Personas físicas vinculadas
<b>INGRESOS</b> Préstamos y Créditos	1.019	3	1.284	28	54
<b>GASTOS</b> Depósitos	-	-	8	7	77
Pasivos subordinados	476	-	-	-	-

	Miles de Euros				
	2008				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculables	Consejo de Administración y alta dirección	Otras Personas físicas vinculadas
<b>INGRESOS</b> Préstamos y Créditos	586	7	2.443	75	89
<b>GASTOS</b> Depósitos	-	-	64	65	114
Pasivos subordinados	935	-	-	-	-

#### 44 Servicio de atención al cliente

El Consejo de Administración de la Entidad, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2004, aprobó la creación del Área de Servicio de Atención al Cliente. En la misma sesión, el Consejo de la Entidad aprobó que el Servicio de Atención al Cliente fuera único para todo el Grupo, junto al Reglamento que ha de ajustar el funcionamiento de dicho servicio.

Con este acuerdo, la Entidad finalizó su adaptación a lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Durante el ejercicio 2009, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes relativas a la Entidad han sido:

	Reclamaciones recibidas	Reclamaciones resueltas	Importes indemnizados en euros
Servicio de atención al cliente	23	20	697
Defensor del cliente	4	3	-
Servicio de reclamación al Banco España	-	1 (*)	28.357
Servicio de atención personalizada	85	85	-
	<b>112</b>	<b>108</b>	<b>29.054</b>

(\*)Atendiendo a la recomendación del Servicio del Banco de España en una resolución proveniente del 2008, este año se han devuelto a una promotora el importe de unas comisiones considerables abusivas.

Durante el ejercicio 2008 las reclamaciones recibidas fueron de 207 de las cuales se resolvieron 207 lo que supuso un importe indemnizado de 323 euros.

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe en Euros
Intereses	3	-
Activo	25	28.357
Morosidad/Refinanciación	7	-
Pasivo	3	-
Nómina / Pensión	1	-
Comisiones	14	-
Tarjetas/TPV	6	-
Cajero	18	-
Seguros	3	151
Valores	2	-
Serv. Telemático/Internet	3	227
Trato Oficina/Comercial	13	-
Información/Gestión	2	-
Domiciliaciones	3	-
Otros	9	318
	<b>112</b>	<b>29.054</b>

#### 45 Explicació añadida para la Traducción al castellano

Estas cuentas anuales se presentan de conformidad con principios y normas generalmente aceptados en España. Determinados criterios contables aplicados por la Entidad y que son conformes con los principios contables de general aceptación en España podrían no estar de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en otros países



## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

**Caixa Manlleu** ha obtenido un resultado de 5,2 millones de euros, un 14,51% menos que el año anterior, después de haber destinado 20 millones de euros a saneamientos.

Esta dotación que representa un 79,1% del beneficio generado, se ha conseguido por el buen comportamiento de los márgenes y la contención del gasto. Del total de la dotación, 12 millones de euros ha sido voluntaria.

El **margin de intereses** se ha situado en 56,1 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 29,29% superior al año anterior.

El **margin bruto**, ha sido de 67,2 millones de euros, lo que representa un aumento del 20,22% respecto al 2008.

El **margin de explotación antes de saneamientos** se sitúa en 26,6 millones de euros un 74,7% superior al año anterior.

El **resultado de explotación** fue de 9,5 millones de euros, con un aumento del 28%.

Durante el ejercicio se han destinado 20 millones de euros, en concepto de saneamientos, un 143,44% superior al año anterior.

El **ratio de eficiencia** ha mejorado situándose en el 60,21% respecto al 72,60% del año anterior.

El **crédito** se ha situado en 2.269 millones de euros, el 82% correspondiente a crédito con garantía real, con una variación del -1,36%.

Los **recursos de clientes** han alcanzado en 2.369 millones de euros, un 1,20% superior al año anterior. Los saldos a plazo han aumentado un 8,31%.

El **volumen de negocio** ha sido de 4.751 millones de euros.

El **ratio de morosidad** ha quedado en el 4,27% con un aumento de 0,44%. Durante el ejercicio se han adjudicado inmuebles por un importe de 8 millones de euros. La suma de fondos de insolvencias y garantías reales supone una cobertura del 124%.

La **liquidez** se encuentra en una posición de fuerte estabilidad, a finales del 2009 supera los 259 millones de euros, un 9,80% de los activos de la Entidad.

La **distribución del beneficio de la Caixa** que se propondrá a la Asamblea General, será del 25% a Obra Social, con una aportación de 1.311 millones de euros, y el resto a Reservas, por un importe de 3.934 millones de euros.

Con esta aportación, los **recursos propios** se sitúan en los 203,4 millones de euros. El ratio de solvencia es del 11,24%, un 40% superior al nivel mínimo exigido. Los recursos propios de máxima categoría (Core Capital) representan el 5,98%, el Tier 1 se sitúa en el 7,16% y el Tier 2 en el 4,09%.

En lo referente a la **red de oficinas** se han situado en 101 y durante este ejercicio se han cerrado 3 oficinas.

La **plantilla** de Caixa Manlleu se ha mantenido estable durante este año 2009, con los 492 empleados que cerraron diciembre del 2008. No obstante, durante el año 2009, se han incorporado 8 nuevos empleados, 3 mujeres y 5 hombres, para cubrir las jubilaciones parciales, correspondientes al acuerdo laboral que se ha cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Este acuerdo de jubilaciones parciales, ha permitido que en el período del 2003 al 2009, se hayan acogido a esta modalidad de jubilación un total de 55 empleados.

### **Proceso de fusión**

Los consejos de Administración de Caixa Manlleu, Caixa Sabadell y Caixa Terrassa aprobaron proponer a las respectivas Asambleas Generales de cada una de esta entidades la fusión y paralelamente se ha presentado la petición de las ayudas del FROB.

La dimensión de la nueva entidad, fruto de la suma de las tres cajas de origen, supondrá una mayor capacidad para obtener sinergias y economías de escala, en definitiva, de la fusión de las cajas de origen nacerá una entidad más sólida y eficiente que potenciará la actividad tanto en los ámbitos territoriales de origen como de expansión.

La decisión de la integración ha tenido como elemento esencial la confluencia de valores como el arraigo a unos territorios, la proximidad y conocimiento de los clientes, el compromiso con la comunidad y la vocación de implicación con su desarrollo económico y social, elementos que han de conformar una cultura y forma de actuar singulares dentro del mapa catalán y español de cajas de ahorro.

La nueva entidad, Unió de Caixes d'Estalvis Manlleu, Sabadell y Terrassa, operará bajo la marca comercial "Unnim".

### **Obra social**

El Plan de Obra Social de Caixa Manlleu, desarrollado directamente y a través de su Fundación, ha potenciado las actividades y proyectos propios o que se realizan conjuntamente con otras entidades del territorio.

El año 2009 se ha cerrado el ejercicio con un gasto total de 1.837 millones de euros.

Destacamos, entre otros, la “**6a Convocatòria d’Ajuts de Projectes per a Centres d’Inserció Social**”, la actividad “**Nadal a residències**”, que ha programado 33 conciertos a 27 centros (hospitales, residencias de gente mayor y centros de día). También una actividad que está entre el ámbito artístico y el ámbito asistencial: la iniciativa “**Parelles Artístiques**”, que reúne obras de artistas profesionales que trabajan conjuntamente con usuarios de un centro de salud mental. Se trata de la tercera edición y la exposición que reúne las obras itinera por diversos municipios.

“**Quintanes Natura**” ha continuado su labor de dar a conocer y estudiar la flora y la fauna de un territorio de gran diversidad ecológica.

También continua nuestra colaboración con la **Universidad de Vic**, entre otros proyectos, otorgando a estudiantes las becas de movilidad y cooperación, y la labor de formación que se realiza a través del “**Centre d’Estudis de la Fundació Mil·lenari**”, como centro de estudios de adultos, con un elevado nombre de cursos y proyectos de inserción laboral, reciclaje y formación continuada. Resaltamos la labor de la “**Escola Familiar Agrària de Quintanes**”, de la Obra Social de Caixa Manlleu, de reconocido prestigio en la formación en agroramadería, forestal y jardinería. Como proyecto innovador, **Aula Robótica** dirigida a las escuelas y que desarrolla en los alumnos habilidades para las nuevas tecnologías y les quiere incentivar una vocación hacia la ciencia y la tecnología.

Cabe señalar, un año mas, el **Festival Caixa Manlleu** que en el marco del “**9è Premi de Teatre**”, que es un referente a nivel nacional, organiza más de una treintena de actos. Y la novedad de la campaña “**Vine al Museu!**”, en la que se potenciaron las visitas guiadas a diferentes museos, para gozar de nuestro patrimonio artístico.

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2009**

**C.I.F. G-08169849**

**Denominación social**

**CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLEU**

**PLAÇA FRA BERNADÍ,24-25  
MANLEU  
BARCELONA  
08560  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

**Ver Addenda**

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	12	20,000
IMPOSITORES	24	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	6	10,000
ENTIDADES	18	30,000
Total	60	100,000

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

La Asamblea General es el Órgano supremo de gobierno y decisión de la Caja. Sus miembros tienen la denominación de Consejeros Generales, velan por la integridad del patrimonio, la salvaguardia de los intereses de los depositantes y la consecución de los fines de utilidad pública de la Entidad y fijan las normas directrices de su actuación.

Además de las facultades generales de gobierno, competen de forma especial a la Asamblea General las funciones siguientes:

- a) Nombrar y revocar los vocales del Consejo de Administración.
- b) Nombrar y revocar los miembros de la Comisión de Control.
- c) Apreciar las causas de separación y de revocación de los miembros de los Órganos de Gobierno antes del cumplimiento de su mandato.
- d) Aprobar y modificar los Estatutos y los Reglamentos de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Órganos de Gobierno.
- e) Acordar la liquidación y la disolución de la Caja o autorizar su fusión con otras Entidades.

- f) Confirmar el nombramiento y el cese del Director General a propuesta del Consejo de Administración.
- g) Definir las líneas generales del plan de actuación anual de la Caja, a las que deben someterse los demás Órganos de Gobierno.
- h) Aprobar la gestión del Consejo de Administración, la memoria, balance anual y cuenta de resultados, y aplicar éstos a los fines propios de la Caja.
- i) Aprobar la gestión de la obra social, los presupuestos anuales correspondientes y su liquidación.
- j) Tratar cualquier otro asunto que sometan a su consideración los Órganos facultados a este efecto.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

#### I.- SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES

1.- Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, son nombrados por un período de seis años. Pueden ser reelegidos por el período inmediato siguiente al primer mandato o por otro posterior, si continúan cumpliendo los requisitos establecidos en los Estatutos, con la limitación de que su mandato total no podrá superar los doce años de manera continuada o interrumpida.

Cumplido el mandato de doce años, puede volver a ser elegido con el mismo límite y requisitos legales cuando no se haya ejercido el cargo durante ocho años.

Asimismo, el período de ejercicio del cargo de Consejero General se entenderá prolongado o reducido, en su caso, hasta la celebración de la Asamblea a la cual se incorporen los nuevos Consejeros Generales.

La renovación de los Órganos de Gobierno se producirá dentro del primer semestre natural del ejercicio que corresponda, en la Asamblea General ordinaria o en Asamblea General extraordinaria celebrada a continuación de la anterior.

La renovación de los Consejeros Generales se realiza por mitades, cada tres años, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea, en la forma y condiciones definidas en el Reglamento de Procedimiento.

En el caso del cese o revocación de un Vocal antes del final de su mandato, será sustituido durante el período restante por el primer suplente

disponible de su grupo. El sustituto accederá al cargo automáticamente, durante el resto del período que correspondía a la persona a la que sustituye, sin perjuicio de su posible reelección. No pueden hacerse nombramientos provisionales.

Mientras no se haya cumplido el mandato por el que fueron designados y excepto en los casos de cese previstos en los Estatutos, el nombramiento de los Consejeros Generales es irrevocable.

#### **REQUISITOS PARA SER CONSEJERO GENERAL**

1.- Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, han de reunir los siguientes requisitos:

- a). Ser persona física, con residencia habitual en la zona de actividad de la Caja.
- b). Ser mayor de edad y no estar legalmente incapacitado.
- c). Reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional que establezca la legislación vigente. En cualquier caso, se entenderá que concurre honorabilidad comercial y profesional en aquellas personas que hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y de otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.
- d). Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubiese contraído con la Caja, por si mismo o en representación de otras personas o Entidades.
- e). No estar afectado por las incompatibilidades que se detallan más adelante.

2.- Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario o Consejero General en representación de los impositores, se requiere tener la condición de depositante de la Caja con dos años de antigüedad, y que haya mantenido en cuentas de la Entidad, en el ejercicio precedente de la elección, un saldo medio no inferior a 600 euros. Este saldo será actualizado en el futuro en la forma establecida en el Reglamento y normativa vigente, hasta una cifra no superior a la variación del índice de precios al consumo desde 31 de diciembre de 2007.

#### **INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONSEJEROS GENERALES**

No pueden ejercer el cargo de Consejero General ni actuar como compromisarios:

- 1.- Los concursados y los condenados a penas que llevan aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- 2.- Los que, antes de su designación o durante el ejercicio del cargo de consejero, incurren en incumplimiento de sus obligaciones con la Caja con motivo de préstamos o créditos o por no haber pagado, a la misma Caja, cualquier tipo de deudas.
- 3.- Los administradores y los miembros de órganos de gobierno de más de tres sociedades mercantiles o cooperativas. A estos efectos, computaran

los cargos que se ocupen en cualquier sociedad con actividad mercantil, excepto los siguientes supuestos:

- a) Los que se ocupen, sea o no en nombre propio, por designación o a propuesta directa o indirecta de la caja de la cual el sujeto sea alto cargo o consejero general, y se ejerzan en interés de la referida caja.
- b) Los que se ocupen como medio de realización exclusiva de la propia actividad comercial o profesional del sujeto.
- c) Los que se ocupen en sociedades que no ejerzan habitualmente actividad mercantil independiente y pertenezcan a un grupo familiar integrado por el interesado, su cónyuge, ascendentes o descendentes.
- d) Los que se ocupen en sociedades dependientes de otras sociedades incluidas en el cómputo de acuerdo con las previsiones de este artículo. En cualquier caso, las personas miembros del Consejo de Administración de una caja de ahorros no pueden participar en la administración de más de ocho sociedades mercantiles o cooperativas, computen o no en el límite máximo establecido en la letra c) del apartado 1 del artículo 19 del Texto refundido de la Ley de cajas de ahorros de Catalunya.

4.- Las personas que sean presidentes, miembros de órganos de gobierno, personas administradoras, directores, gerentes, asesores y empleados de otros establecimientos o instituciones de crédito de cualquier clase, condición o categoría o de empresas dependientes de éstos o de la misma Caja, salvo que ocupen estos cargos en interés de ésta, y de corporaciones o entidades que promocionen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito.

5.- Los funcionarios al servicio de la Administración con funciones que se relacionan directamente con las actividades propias de las cajas de ahorros.

6.- Los cargos públicos de designación política de las Administraciones públicas.

7.- Los que hubiesen ejercido durante más de 20 años, los cargos de miembro del Consejo de Administración o de Director General, en la caja o en otra en la que concurra en relación a esta, las circunstancias de fusión o absorción. A estos efectos, se acumulará el tiempo de ejercicio en ambos tipos de cargo aunque no se hubieran ejercido continuadamente.

## II. SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS GENERALES.

### REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES

1.- La distribución de plazas de Consejeros en representación del grupo de impositores entre los territorios de las diferentes comunidades autónomas donde la Caja tenga establecidas oficinas y la composición de cada una, se hace de forma proporcional a la cifra de depósitos domiciliados en cada comunidad.

En cada comunidad autónoma, las personas impositoras se distribuyen en tantas circunscripciones como plazas de Consejeros Generales correspondan de este grupo, sin que ninguna circunscripción exceda en

número de personas impositoras al triple del número medio de personas impositoras de las circunscripciones de la comunidad.

En Catalunya, se tomaran como circunscripciones, las comarcas, grupo de comarcas, municipios, grupo de municipios, distritos municipales o subdivisiones de un municipio, atendiendo a criterios de amplia distribución geográfica y respetando el grado de presencia de la Caja.

Fuera de Catalunya, las circunscripciones se deben adoptar en la forma que sea más adecuado con la implantación de la Caja.

No obstante, atendiendo al origen de la Caja en la comarca de Osona y el arraigo tradicional en la misma donde radica su sede central, por acuerdo del Consejo de Administración antes del inicio de cada proceso electoral, se determinará si en este proceso se reserva a esta comarca un número de representantes que no puede exceder del 40 por ciento del número que corresponda al territorio de Catalunya o, por el contrario, se aplican los criterios generales de distribución previstos en estos Estatutos y en el Reglamento.

A los efectos de la designación de consejeros en representación del grupo de impositores, se distribuye el territorio donde actúa la Caja en 24 circunscripciones.

Por cada circunscripción se elige un Consejero General, mediante 50 compromisarios designados por sorteo, entre los impositores que cumplan las condiciones para serlo. También se designará un Consejero suplente. El sorteo se hará en presencia de dos representantes designados por la Comisión de Control, los cuales firman el acta.

2.- Los impositores que tienen abierta más de una cuenta en la misma o en diferentes oficinas, sólo pueden ser sorteados una vez por aquella circunscripción donde tengan su residencia habitual declarada.

3.- Los anuncios de los sorteos y de sus resultados, cuyas listas pueden consultar los impositores en los tablones de anuncios de las oficinas, serán publicados en uno de los periódicos de mayor circulación de Catalunya, como mínimo, sin perjuicio de la comunicación personal a los compromisarios designados.

4.- Las reclamaciones por razón de los procesos de designación de los Consejeros Generales representantes de los impositores, se presentarán ante la Comisión de Control en un período de diez días, en la forma que regula el Reglamento de Procedimiento.

#### REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES.

La Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, establecerá la lista de las entidades que, por el grupo de fundaciones, asociaciones o entidades de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional, tengan que nombrar Consejeros Generales, según dispone el artículo 11º. de los Estatutos y el número asignado a cada una, que en ningún caso será superior al 20% del total de Consejeros de este grupo.

Estas entidades nombrarán, de conformidad con las normas que les son propias, la persona o personas que actuarán como Consejeros Generales en su representación y un suplente para cada titular, y comunicarán su decisión a la Caja.

Las entidades designadas por acuerdo de la Asamblea General para nombrar a los consejeros generales por este grupo de representación son las siguientes:

1. ASSOCIACIÓ DE SANT TOMAS - PRO-PERSONES AMB RETARD MENTAL D'OSONA (PARMO)
2. CREU ROJA ESPANYOLA - ASSEMBLEA LOCAL DE VIC.
3. ASSOCIACIÓ ESCOLA FAMILIAR AGRÀRIA I CENTRE DE PROMOCIÓ RURAL QUINTANES.
4. CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE BARCELONA
5. CARITAS DIOCESANA DE VIC
6. ASSOCIACIÓ "EL CENTRE DE SANT QUIRZE DE BESORA"
7. IL·LUSTRE COL·LEGI D'ADVOCATS DE VIC
8. FUNDACIÓ UNIVERSITÀRIA BALMES, FUNDACIÓ PRIVADA.
9. FUNDACIÓ PRIVADA HOSPITAL DE SANT JAUME DE MANLLEU.
10. ASSOCIACIÓ "PATRONAT D'ESTUDIS OSONENCS"
11. ASSOCIACIÓ "PATRONAT DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE MANLLEU"
12. FUNDACIÓ PRIVADA CASA CARITAT DE VIC.
13. FUNDACIÓ PRIVADA HOSPITAL-ASIL DE GRANOLLERS
14. FUNDACIÓ PRIVADA VALLÈS ORIENTAL PER A DISMINUÏTS PSÍQUICS
15. COL·LEGI OFICIAL DE METGES DE BARCELONA-JUNTA COMARCAL D'OSONA
16. OMNÍUM CULTURAL
17. COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA
18. AULA D'EXTENSIÓ UNIVERSITARIA GENT GRAN D'OSONA

#### REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El número de Consejeros Generales en representación de las corporaciones locales se distribuye proporcionalmente entre las comunidades autónomas donde la Caja tenga oficinas establecidas, de forma proporcional a la cifra de depósitos domiciliados en cada comunidad, en la forma establecida en el Reglamento de Procedimiento.

Los Consejeros Generales en representación de las corporaciones locales en Catalunya se distribuirán de la siguiente manera:

1) El 35 por ciento de este grupo serán designados por los consejos comarcales y, si el número de consejeros no fuese suficiente para que todas las comarcas de implantación de la Caja sean representadas, la designación será por turno rotatorio, tal como se prevé en el anexo nº 1, de los Estatutos. Asimismo, corresponde un representante de la Comarca de Osona, donde la Caja tiene su sede.

2) El resto de consejeros de este grupo serán designados entre ayuntamientos en función del grado de presencia de oficinas de la Caja en cada población tal como se regula en el Reglamento y por sorteo si aplicando este criterio no se cubriesen todas las plazas de consejeros. Asimismo, corresponde un representante al municipio de Manlieu donde la Caja tiene su sede.

En eventuales supuestos que el total distribuido resultase ser superior al total de número de Consejeros, en representación de ayuntamientos, se resolverá a favor de los ayuntamientos que tengan mayor número de oficinas y en caso de igual presencia las que tengan en su ámbito, un mayor número de impositores.

No obstante los criterios de distribución anteriores, atendiendo al origen de la Caja en la comarca de Osona y el arraigo tradicional en la misma donde radica su sede central, por acuerdo del Consejo de Administración, antes del inicio de cada proceso electoral, se determinará si en este proceso se reserva a esta comarca un número de representantes que no puede exceder del 40 por ciento del número que corresponda al territorio de Catalunya o, por contra, se aplican los criterios generales de distribución. En el supuesto de acordarse la reserva, la determinación de los entes locales que han de designar consejeros generales en este ámbito comarcal se regirá, de forma separada, por los mismos criterios establecidos en los anteriores apartados 1) y 2).

Los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones locales y un suplente para cada titular son designados directamente por el Pleno de las propias Corporaciones. El nombramiento se comunicará a la Caja por certificación del Secretario.

Ninguna corporación puede designar más del veinte por ciento de los Consejeros Generales en representación de las corporaciones locales.

#### **REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS**

Para la designación de los Consejeros Generales representantes del personal se distribuye el censo del personal fijo por categorías laborales en los tres grupos siguientes:

Grupo A/ empleados con niveles retributivos I a V del Grupo Profesional 1  
Grupo B/ empleados con niveles retributivos VI a X del Grupo Profesional 1  
Grupo C/empleados con niveles retributivos XI a XIII del Grupo Profesional 1 i empleados del Grupo Profesional 2.

La elección se lleva a cabo por el sistema de lista abierta. Los candidatos han de ser empleados fijos.

Los empleados de la Caja sólo pueden acceder a la Asamblea General por el grupo de representación del personal.

### **III. SISTEMA ACEPTACIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES.**

#### **GRUPO IMPOSITORES**

Los compromisarios proclamados Consejeros Generales en cada una de las reuniones de compromisarios, aceptarán el cargo en la misma reunión, y se hará constar en el acta correspondiente, o dentro de los 5 días siguientes a su celebración. En el plazo máximo de los 10 días siguientes a la última de las reuniones de compromisarios, el Director General de la entidad verificará que cada electo que acepta el cargo cumpla las condiciones de elegibilidad establecidas para los representantes de los impositores e informará al Consejo de Administración, al que corresponde resolver las incidencias que se produzcan y aprobar la verificación efectuada.

En caso de no reunir estos requisitos, sería proclamado Consejero General su suplente y, si este suplente tampoco reúne los requisitos, será

necesario proceder a una nueva reunión de compromisarios para la circunscripción en la que se dé esta circunstancia.

#### GRUPO ENTIDADES

Las notificaciones a la Caja, por parte de las Entidades, de la designación de sus representantes, se efectuará a través de certificación literal de los acuerdos tomados con este motivo y una carta de aceptación del designado, en la que conste y declare que cumple los requisitos estatutarios necesarios para ser Consejero General de la Caja y que no se encuentra afectado por ningún tipo de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

#### GRUPO CORPORACIONES.

Las notificaciones a la Caja, por parte de las Corporaciones, de la designación de sus representantes, se efectuará mediante una certificación literal de los acuerdos adoptados a este efecto y una carta de aceptación del designado, en que conste y declare que cumple los requisitos estatutarios necesarios para ser Consejero General de la Caja y que no se encuentra afectado por ningún tipo de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

#### GRUPO EMPLEADOS.

Efectuada la votación, la Mesa Electoral proclamará Consejeros Generales por cada una de las plazas a cubrir de los grupos de empleados, a aquellos que hayan obtenido mayor número de votos, y proclamará suplentes a los que les sigan en orden de votación, en un número igual al de Consejeros Generales.

La Mesa Electoral levantará el acta correspondiente, que trasladará a la Comisión Electoral y al Consejo de Administración.

### IV. SISTEMA DE REVOCACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

Los Consejeros Generales cesan en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del término para el que fueron designados.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o por incapacidad legal.
- d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- e) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades específicas reguladas en la normativa aplicable a los Órganos de Gobierno y en los Estatutos.
- f) Por acuerdo de separación adoptado con causa justa y por mayoría absoluta de la Asamblea General.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

La Asamblea General precisa, para su válida constitución, la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria; la constitución en segunda convocatoria es válida cualquiera que sea el número de asistentes.

Para el debate y adopción de acuerdos sobre las materias a que se refieren los apartados c), d), e) y f) del artículo 10 de los Estatutos (Ver A.1.3.), se precisa la asistencia, de las dos terceras partes en primera convocatoria y, en segunda de la mayoría de los miembros de la Asamblea.

Preside la Asamblea General el Presidente de la Caja o, en su caso, uno de los vicepresidentes, por su orden, y en su ausencia, el vocal de más edad del Consejo de Administración. Actúa de Secretario el que lo es del Consejo de Administración. Son funciones del Presidente abrir y cerrar la sesión, declarar su válida constitución, dirigir el debate, resolver las cuestiones de orden y proclamar el resultado de las votaciones.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptan por mayoría simple de votos de los concurrentes. Para el debate y adopción de acuerdos sobre las materias a que se refieren los apartados c), d), e) y f) del artículo 10, de los Estatutos (Ver A.1.3.) se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Cada Consejero General tiene derecho a un voto, que no puede delegar. Quien presida la reunión tiene voto de calidad. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

Los acuerdos adoptados se hacen constar en acta, que puede ser aprobada, al término de la reunión, por la propia Asamblea o por el Presidente y el Secretario y dos interventores designados por la misma Asamblea, en un plazo máximo de quince días. Las actas tienen fuerza ejecutiva a partir del día de su aprobación.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

#### REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Las reuniones de la Asamblea General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Se celebrará una reunión ordinaria anual dentro del primer semestre natural de cada ejercicio, con la finalidad de someter a aprobación la memoria, el balance y la cuenta de resultados, y también el proyecto de

aplicación de los excedentes, el proyecto de dotación de la obra social y la renovación de cargos del Consejo de Administración y de la Comisión de Control en su caso.

La Asamblea General ha de ser convocada por el Consejo de Administración con una antelación mínima de quince días.

La convocatoria ha de comunicarse a los Consejeros Generales, y ha de expresar día, lugar de la reunión y orden del día, y también día y hora de la reunión en segunda convocatoria, y debe publicarse, en un periódico de amplia circulación en la zona de actuación de la Caja, en el "Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya" y en el Boletín Oficial del Estado, con 10 días de antelación, como mínimo.

#### **CONVOCATORIA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS GENERALES**

El Consejo de Administración puede convocar Asamblea General extraordinaria siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales. Debe hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea, de un tercio de los miembros del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control. La petición ha de expresar el orden del día a que debe limitarse el contenido de la Asamblea. La convocatoria ha de hacerse dentro de los quince días a partir de la presentación de la petición.

#### **A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

##### **Datos de asistencia**

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
02-06-2009	91,660	0,000	92

#### **A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

##### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 2 de junio de 2009.**

Resolución, en su caso, de las impugnaciones que hayan podido presentarse en el proceso de renovación parcial de los miembros de la Asamblea General.

Toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales.

Lectura del Informe de la Comisión de Control y Comité de Auditoría.

Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, de Caixa Manlleu, correspondientes al año 2008. Propuesta de aplicación del excedente.

Aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social del año 2008 y del presupuesto para el año 2009.

Aprobación de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Caja para el ejercicio de 2009.

Proclamación de las candidaturas válidamente presentadas para la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Designación de intervenidores escrutadores.

Elección de siete miembros del Consejo de Administración: tres por el grupo de Impositores, dos por el de Entidades, uno por el de Corporaciones y uno por el de Personal y de un número igual de suplentes por cada uno de estos grupos de representación.

Elección de cuatro miembros de la Comisión de Control: uno por el grupo de Impositores, uno por el de Entidades, uno por el de Corporaciones y uno por el de Personal y de un número igual de suplentes por cada uno de estos grupos de representación.

Autorización a favor del Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable.

Designación de auditores de cuentas para el ejercicio de 2009.

Otros asuntos y propuestas sometidos a la consideración de la Asamblea General.

Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

En los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los Consejeros Generales tienen a su disposición para poder examinar en el domicilio de la Entidad la documentación justificativa de la totalidad de los puntos del Orden del día que incluye la memoria, balance y cuenta de resultados, informe de gestión, rendición de cuentas y presupuesto de la obra social, informe de la Comisión de Control e informe de las auditorías realizadas, y asimismo el Informe de Gobierno Corporativo, el cual asimismo es accesible a través de la página Web de la entidad.

Además con una antelación de quince días a la celebración de la Asamblea, se remite al domicilio facilitado por los Sres. Consejeros un ejemplar del Informe Anual completo, que incluye las cuentas anuales de Caixa Manlleu y de su Grupo, comprensivas del Balance de situación, cuenta de resultados y memoria, así como el Informe de Gestión, la propuesta de Líneas Generales de actuación para el ejercicio actual y en lo referente a la Obra Social la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y la propuesta de presupuesto del ejercicio actual.

Y en el supuesto de modificación de Estatutos o del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Órganos de Gobierno, se pone a disposición de los Consejeros la propuesta de modificación y, asimismo, se remite al domicilio de los mismos una copia de la redacción propuesta.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

El Consejo de Administración actúa en el marco de los acuerdos y de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea General y tiene competencias para la ejecución de dichos acuerdos.

La Comisión de Control tiene como función la de velar que la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales se ajusten a las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea General.

La Dirección General es responsable de la gestión ordinaria y dirección de la entidad con sujeción a los Estatutos y de los órganos de administración y, consiguientemente, dentro del ámbito de los acuerdos y directrices de actuación establecidos por la Asamblea General.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

DIRECCIÓN WEB:  
[www.caixamanlleu.es](http://www.caixamanlleu.es)  
[www.caixamanlleu.cat](http://www.caixamanlleu.cat)

Se accede a la información de gobierno corporativo a través del Apartado: "Información para el Inversor" en el que se accede a las siguientes informaciones:

- 1.- Estatutos y Reglamento de procedimiento de elección de miembros de los órganos de Gobierno.
- 2.- Informes del Gobierno Corporativo.
- 3.- Reglamento Interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores y Circulares de desarrollo.
- 4.- Hechos relevantes CNMV
- 5.- Información MIFID
- 6.- Memorias anuales que incluyen las cuentas anuales y el informe de gestión.
- 7.- Informes semestrales.
- 8.- Informe con relevancia prudencial

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE	IMPOSITORES
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º	ENTIDADES
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º	ENTIDADES
JOAQUIM ALBAREDA SALVADO	CONSEJERO	IMPOSITORES
MIQUEL ALTIMIRAS BANCELLS	CONSEJERO	ENTIDADES
IGNACIO JAVIER ESCUDERO VAZQUEZ	CONSEJERO	EMPLEADOS
JOSEP ORIOL GUIXA ARDERIU	CONSEJERO	ENTIDADES
MERCÈ PARACOLLS MOLAS	CONSEJERO	IMPOSITORES
PÈRE PRAT BOIX	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSEP MARIA SILVENTE AZNAR	CONSEJERO	IMPOSITORES
FILO TIÓ PRATDESABA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ISABEL VALLS BASSA	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	12
--------------	----

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	16,667
IMPOSITORES	5	41,667
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	8,333
ENTIDADES	4	33,333
Total	12	100,000

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja
PERE GIRBAU BOVER	02-06-2009
PERE OMS CASALS	02-06-2009
MIQUEL ANGEL MADRID SUBIRANA	02-06-2009
GIL ORRIOLS PUIG	02-06-2009
ANGEL SITJÀ GRATACÓS	02-06-2009

**Identifíquese, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA
JOAQUIM ALBAREDA SALVADO

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

#### **Funciones propias**

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGUN ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN.**

El Consejo de Administración según resulta de los Estatutos tiene encomendado el gobierno, gestión, administración y representación de la Caja, y la gestión de la Obra social con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las reservadas expresamente a la Asamblea.

Dentro de sus funciones de gobierno, gestión, administración y representación de la Caja, y sin prejuicio de las funciones que le pueda delegar la Asamblea General, compete al Consejo de Administración:

- 1) Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos necesarios para su aplicación, así como proponer, en su caso, las modificaciones que juzgue convenientes.
- 2) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- 3) Ostentar la representación de la Entidad, en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al giro y tráfico, de la misma, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos previstos en los Estatutos o expresamente acordados por el propio Consejo de Administración.
- 4) Determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Institución y crear y suprimir Oficinas.
- 5) Determinar los servicios y las operaciones, tanto activas como pasivas y complementarias, que haya de practicar la Entidad dentro del objeto y fines de la misma, reglamentar su forma y condiciones y acordar la creación, suspensión, modificación o supresión de cualquiera de los dos, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.
- 6) Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- 7) Designar al Director General, aprobar y modificar la plantilla de empleados, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones y señalar sus sueldos, según lo exija y permita la marcha y situación de la Entidad, y resolver cualquier otro tema relacionado con el personal.
- 8) Previo acuerdo de la Asamblea General, emitir toda clase de activos financieros, incluidas cédulas hipotecarias emitidas en moneda nacional o extranjera, así como cualquier otra clase de títulos legalmente autorizados y establecer las características o condiciones que considere oportunas, siempre que se ajusten a la normativa impuesta por las disposiciones legales que regulan la materia.
- 9) Acordar la inversión de fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad y en particular, determinar, acordar y efectuar la inversión de los fondos sociales, y a estos efectos cobrar y pagar cantidades, constituir hipotecas, aceptarlas, cancelarlas en todo o en parte y modificarlas; dar y recibir cantidades en préstamos; comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles e inmuebles por el precio que estime conveniente y con las condiciones que bien le parezcan; dar y tomar posesión, absolver censos y otros gravámenes, redimirlos; constituir servidumbres activas y pasivas; celebrar toda clase de transacciones y autorizar la firma, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y para los fines indicados u otros

análogos, de las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos de su naturaleza y las demás que resulten adecuadas en cada caso.

10) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, y resolver todas las dificultades y los casos no previstos en los Estatutos, atemperando las resoluciones al espíritu fundacional de la Entidad.

11) Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de estos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procede.

12) Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes y datos necesarios para el cumplimiento de su función.

13) Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de los temas concretos de su competencia.

14) Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que afecten a la Caja y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitraje de derecho o de equidad.

15) Proponer a la Asamblea General, para su aprobación, las Obras Sociales de nueva creación, los presupuestos de las ya existentes y su gestión y administración conforme a las disposiciones legales a criterios de racionalidad económica y máximo servicio en la zona en que la Caja desarrolla sus actividades.

16) Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales o en el Director General con los límites especificados en los Estatutos. Para la ejecución de sus acuerdos, podrá facultar al Presidente o a algún vocal, al Director General o a otros empleados de la Caja, conjuntamente o individualmente, mediante certificación de sus acuerdos u otorgamiento de poderes notariales.

17) Iniciar, coordinar y desarrollar los trámites de designación de los Consejeros Generales con la antelación necesaria para que se puedan cumplir los plazos legales de la renovación y comunicar a las Corporaciones y Entidades su derecho a designar Consejeros Generales y su número.

18) Cualquier otra no atribuidas a otros Órganos, que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de gobierno y administración de la Entidad que son competencia del Consejo.

#### **Funciones delegadas por la Asamblea General**

La Asamblea General celebrada el día 2 de junio de 2009, por unanimidad de los Consejeros Generales asistentes, tomó el siguiente acuerdo:

En previsión de futuras posibles necesidades de liquidez o de dotar de recursos propios a la Entidad, se delegó, autorizó y facultó al Consejo de Administración a fin de que pueda acordar, en las condiciones que crea convenientes, para cubrir las mencionadas necesidades, lo siguiente:

1º.- La emisión de cualquier tipo de valores de renta fija, de conformidad con la legislación vigente, incluidas emisiones de obligaciones subordinadas y participaciones preferentes.

2º.- La cesión de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria u otros tipos de créditos a fondos de titulización.

La autorización se efectuó con la mayor amplitud y, por tanto, se facultó el Consejo de Administración para que pueda decidir:

**A.- EMISIÓN DE VALORES:**

- a.- El tipo de emisión.
- b.- El tipo de interés, que podrá ser fijo o variable y los períodos de devengo y liquidación.
- c.- La duración de la emisión, vencimiento y períodos y plazos de amortización.
- d.- Acordar el régimen de gestión y la redacción y condiciones de las notas de valores, reglamentos y otros documentos exigidos por la normativa vigente.
- e.- Solicitar al Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Departamento de Política Financiera de la Generalitat de Catalunya, Bolsas de Valores y otros organismos públicos y privados las autorizaciones necesarias para la emisión, distribución y comercialización de valores, en su caso, admisión a cotización oficial de los mismos y otras actuaciones previstas en la legislación vigente, respecto de las que sean necesarias estas autorizaciones administrativas.
- f.- Constituir con capital propio, sociedades emisoras de títulos, siempre que la emisión a través de estas sociedades, permita mejorar las condiciones de emisión.
- g.- Designar las personas que, en nombre y representación de "Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu", tengan que realizar trámites con organismos oficiales, otorgar las escrituras de emisión y otros documentos públicos y privados que sean necesarios.
- h.- Y en general, se facilita al Consejo de Administración para que, de acuerdo con los Estatutos y la legislación vigente, pueda tomar los acuerdos y efectuar las actuaciones necesarias y convenientes para la emisión de valores.

**B.- CESIÓN DE ACTIVOS EN OPERACIONES DE TITULIZACIÓN:**

- a.- Promover la constitución de fondos de titulización hipotecaria o, en general, de fondos de titulización de activos.
- b.- La emisión de participaciones hipotecarias representativas de préstamos hipotecarios y, en su caso, de otros créditos y activos financieros para su subscripción y agrupación en un fondo de titulización hipotecaria y/o de titulización de activos. Seleccionar y ceder al Fondo los créditos hipotecarios y, en su caso, cualquier otro tipo de créditos y activos financieros que cumplan los requisitos previstos en la legislación vigente a favor de dichos Fondos.
- c.- Constitución, si cabe, de la correspondiente sociedad gestora de los fondos o acuerdo de suscripción de las participaciones emitidas y cesión de préstamos y otros activos financieros con una sociedad gestora ya constituida.
- d.- Y en general, acordar el importe de la emisión, el tipo de interés y otras condiciones de las participaciones y cualquier otra circunstancia exigida por la legislación vigente.

La autorización a favor del Consejo de Administración aprobada en el presente acuerdo se conviene por un plazo comprendido entre la fecha de la autorización y 31 de diciembre de 2010 y por los siguientes importes nominales máximos:

- a) Para emisión de valores de renta fija (obligaciones subordinadas y participaciones preferentes) la suma de 40 millones de euros para negocio a particulares y 250 millones de euros para inversores cualificados y
- b) Para operaciones de titulización la suma de 250 millones de euros, de los cuales hay dos emisiones en trámite por importe de 142 millones de euros.

De los importes autorizados en la reunión de la Asamblea General ordinaria del año 2008:

- a) No se ha efectuado ninguna emisión de renta fija.
- b) Se ha realizado una titulización de préstamos de empresa de 60 millones, de los 200 millones autorizados.

**Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

1. El Consejo de Administración no puede delegar las funciones de rendición de cuentas, elevación de propuestas a la Asamblea General y la convocatoria de dicha Asamblea.
2. Tampoco puede delegar el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Presidente de Honor, Consejero Honorario y la designación del Director General, que en este último caso deberá ser ratificado por la Asamblea General.

**A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

Son atribuciones ordinarias del Presidente:

- a) Representar institucionalmente a la caja.
- b) Convocar, después del acuerdo correspondiente del consejo de administración, las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, y presidirlas.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y las comisiones delegadas según se establece en los estatutos.
- d) Actuar en representación de la caja ante los organismos corporativos y representativos del sector, de acuerdo con lo que establecen sus estatutos.
- e) Firmar, en nombre de la caja, con los acuerdos previos que legalmente o estatutariamente sean oportunos, los contratos, los convenios u otros instrumentos jurídicos con las administraciones públicas y con otras entidades.

f) Actuar, en representación de la caja, para la ejecución de los acuerdos que adopte la Asamblea General o el Consejo de Administración, ante los órganos reguladores, sin perjuicio de las atribuciones de los otros órganos.

g) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las cajas de ahorros, los preceptos de los estatutos y de los reglamentos de estas y los acuerdos de los órganos colegiados que presida.

#### FUNCIONES DEL SECRETARIO

El cargo de Secretario recae en la persona del Director General. El Consejo de Administración podrá nombrar, de entre sus miembros, un Secretario suplente que actuaría en ausencia del Director General,

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

#### Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	1. REPRESENTACION. 2. AMBITO LABORAL. 3. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DERECHOS. 4. DISPOSICIÓN Y DOMINIO. 5. OPERACIONES PASIVAS. 6. OPERACIONES ACTIVAS. 7. MERCADO DE VALORES. 8. ÁMBITO DE SEGUROS. 9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. 10. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. 11. PODERES

#### Director General

Nombre	Breve descripción
DIDAC HERRERO AUTET	1. REPRESENTACION. 2. AMBITO LABORAL. 3. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DERECHOS. 4. DISPOSICIÓN Y DOMINIO. 5. OPERACIONES PASIVAS. 6. OPERACIONES ACTIVAS. 7. MERCADO DE VALORES. 8. ÁMBITO DE SEGUROS. 9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. 10. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. 11. PODERES

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

#### SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

La designación de los miembros del Consejo de Administración, la efectuará la Asamblea General de entre los miembros de cada sector de representación. No obstante, a criterio de la Asamblea General, pueden designarse hasta 4 vocales, 2 en representación de las corporaciones y 2 en representación de los impositores, entre personas que no sean

miembros de la Asamblea, pero que reúnan los requisitos de profesionalidad adecuados.

El Consejo de Administración, a instancia del Presidente, puede encargar al Director General de la entidad que le haga propuestas de personas que puedan formar parte de las candidaturas al Consejo.

#### NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1.- Los vocales del Consejo de Administración serán designados por la Asamblea General, a través de elecciones diferenciadas para los vocales representantes de cada uno de los grupos de Consejeros Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Caja, de conformidad con las normas siguientes:

a) En la convocatoria de la Asamblea General en que haya de procederse a los nombramientos, se expresará, además de lo que establecen los Estatutos, las vacantes que han de cubrirse de cada grupo, tanto de Consejeros titulares como suplentes y los plazos para la presentación válida de candidaturas.

b) Pueden proponer candidatos, tanto para los miembros de la Asamblea General como para los que no lo son, la mayoría de Consejeros Generales de su sector respectivo, el Consejo de Administración o un 25% de los miembros de la Asamblea General. La presentación de candidaturas habrá de formularse con una antelación mínima de cuatro días naturales a la fecha de la celebración de la Asamblea General y se dirigirá por escrito al Presidente de la Caja. En la propuesta se hará constar el nombre, D.N.I y grupo de representación del candidato y de cada uno de los firmantes.

En caso de que, en el plazo establecido en el párrafo anterior no se hayan presentado suficientes candidaturas para cubrir las plazas vacantes, el Consejo de Administración podrá presentarlas hasta el mismo día de la Asamblea.

c) Constituida ya la Asamblea en que haya de procederse a la elección de vocales del Consejo de Administración, dentro del punto correspondiente del Orden del día, el Presidente proclamará las candidaturas válidamente presentadas por cada grupo.

En caso de discrepancias sobre la validez de alguna de ellas, resolverá el Pleno de la Asamblea.

d) Las votaciones, una por cada grupo de representación, serán secretas y participarán en ellas todos los Consejeros Generales, cualquiera que sea el grupo que representen.

Si resultasen empatados a votos dos o más candidatos se proclamará el de más edad.

e) El resultado de las elecciones se hará constar en el acta de la Asamblea.

2.- Los nombramientos, reelecciones y ceses de vocales del Consejo de Administración habrán de comunicarse al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, en el término de quince días para su conocimiento y constancia.

## **NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ACEPTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**

En el supuesto que las personas designadas como miembros del Consejo de Administración se hallan presentes en la Asamblea, aceptan el cargo en dicha reunión haciéndose constar en la correspondiente Acta.

En el supuesto que no asistan a la reunión de la Asamblea, la aceptación se efectuaría en la primera reunión del Consejo a la que asistan.

## **SISTEMA DE REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**

La duración del ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración es de seis años, pero se entiende prolongado o anticipado hasta la celebración de la Asamblea a la que se incorporen los nuevos miembros del Consejo de Administración. No obstante, los vocales pueden ser reelegidos, por la misma representación o por otro grupo, por el período inmediato siguiente al primer mandato o por otro posterior, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento, sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 12.1 de los Estatutos.

## **SISTEMA RELATIVO AL CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

Los Vocales del Consejo de Administración cesan en el ejercicio de sus cargos en los mismos casos determinados en el apartado A.1.5. para los Consejeros Generales y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 13 y 14 de los Estatutos.

### **REQUISITOS ELEGIBILIDAD**

Los miembros del Consejo de Administración deben reunir los mismos requisitos de elegibilidad que los Consejeros Generales.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros del Consejo de Administración están sujetos a las mismas incompatibilidades que los Consejeros Generales, que son las siguientes:

1.- Los concursados y los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

2.- Los que, antes de su designación o durante el ejercicio del cargo de consejero, incurren en incumplimiento de sus obligaciones con la Caja con motivo de préstamos o créditos o por no haber pagado, a la misma Caja, cualquier tipo de deudas.

3.- Los administradores y los miembros de órganos de gobierno de más de tres sociedades mercantiles o cooperativas. A estos efectos, computaran los cargos que se ocupen en cualquier sociedad con actividad mercantil, excepto los siguientes supuestos:

a) Los que se ocupen, sea o no en nombre propio, por designación o a propuesta directa o indirecta de la caja de la cual el sujeto sea alto cargo o consejero general, y se ejerzan en interés de la referida caja.

b) Los que se ocupen como medio de realización exclusiva de la propia actividad comercial o profesional del sujeto.

c) Los que se ocupen en sociedades que no ejerzan habitualmente actividad mercantil independiente y pertenezcan a un grupo familiar integrado por el interesado, su cónyuge, ascendentes o descendentes.

d) Los que se ocupen en sociedades dependientes de otras sociedades incluidas en el cómputo de acuerdo con las previsiones de este artículo.

En cualquier caso, las personas miembros del Consejo de Administración de una caja de ahorros no pueden participar en la administración de más de ocho sociedades mercantiles o cooperativas, computen o no en el límite máximo establecido en la letra c) del apartado 1 del artículo 19 del Texto refundido de la Ley de cajas de ahorros de Catalunya.

4.- Las personas que sean presidentes, miembros de órganos de gobierno, personas administradoras, directores, gerentes, asesores y empleados de otros establecimientos o instituciones de crédito de cualquier clase, condición o categoría o de empresas dependientes de éstos o de la misma Caja, salvo que ocupen estos cargos en interés de ésta, y de corporaciones o entidades que promocionen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito.

5.- Los funcionarios al servicio de la Administración con funciones que se relacionan directamente con las actividades propias de las cajas de ahorros.

6.- Los cargos públicos de designación política de las Administraciones públicas.

7.- Los que hubiesen ejercido durante más de 20 años, los cargos de miembro del Consejo de Administración o de Director General, en la caja o en otra en la que concurra en relación a esta, las circunstancias de fusión o absorción. A estos efectos, se acumulará el tiempo de ejercicio en ambos tipos de cargo aunque no se hubieran ejercido continuadamente.

#### SISTEMA DE REVOCACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

Competen de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

a) Nombrar y revocar los vocales del Consejo de Administración.

b) Nombrar y revocar los miembros de la Comisión de Control.

c) Apreciar las causas de separación y de revocación de los miembros de los Órganos de Gobierno antes del cumplimiento de su mandato.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

SI  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisas para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	66,66 - DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	66,66 - DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
NOMBRAMIENTO Y CESSES DE DIRECTOR GENERAL	66,66 - DOS TERCERAS PARTES	51,00 - MAYORIA ABSOLUTA
OTROS	51,00 - MAYORIA SIMPLE ASISTENTES	51,00 - MAYORIA SIMPLE ASISTENTES

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

El Director General tiene la función de ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, dentro de las instrucciones superiores y directrices del mismo, con lo que se asegura la efectividad práctica de ejecución de los mismos.

Los acuerdos que tome el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales serán comunicados al Presidente de la Comisión de Control dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la reunión. La Comisión de Control dentro de los 7 días naturales siguientes a la notificación a su Presidente, podrá elevar las propuestas de suspensión de acuerdos previstas en la Ley 15/1985 de 1 de Julio.

Además, dentro de las funciones estatutarias de la Comisión de Control están las de supervisar la gestión del Consejo y de la Comisión Ejecutiva y velar para la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General, así como su funcionamiento y funciones.

La Comisión de Control es informada trimestralmente por el Director General del cumplimiento de las líneas generales de actuación de la entidad aprobadas por la Asamblea General según dispone el artículo 2.1. del Decreto 99/1986 de 3 de abril.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

El Consejo de Administración se reúne cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad, y como mínimo, una vez cada dos meses.

La convocatoria y la Presidencia de las reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones y en su ausencia, al vocal de más edad, a iniciativa propia o a petición de 4 miembros del Consejo como

mínimo. En su nombre, podrá cursar la convocatoria el Secretario. La solicitud de celebración del Consejo debe contener, para ser atendida, el orden del día de la convocatoria.

Las sesiones del Consejo de Administración son convocadas por comunicación escrita a cada miembro, haciendo constar el orden del día, de forma que se reciba con una antelación mínima de 48 horas.

En las sesiones excepcionales es válida la convocatoria cuando ha sido comunicada con un mínimo de 8 horas de antelación, cualquiera que sea la forma, siempre que en el acta de la sesión conste expresamente que han sido convocados todos los consejeros y la forma y plazo en que se ha hecho. No se pueden tratar otros asuntos que aquellos que hayan sido motivo de la convocatoria.

Si reunidos todos los miembros del Consejo acordasen por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante un acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros del Consejo será válido para modificar el orden del día.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

La convocatoria y la Presidencia de las reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones y en su ausencia, al vocal de más edad, a iniciativa propia o a petición de 4 miembros del Consejo como mínimo.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Con anterioridad a la fecha de la reunión, se remite el Orden del día con detalle de los temas a tratar.

En la fecha de la reunión se entrega documentación referente a los aspectos del orden del día que sea preciso disponer de información detallada, sin perjuicio de las explicaciones realizadas durante la reunión.

La documentación referente al Orden del día del Consejo está depositada en Secretaría de Dirección.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
DIDAC HERRERO AUTET	DIRECTOR GENERAL

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos
-------------------------------

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente de la reunión tiene voto decisario en caso de empate en todas las materias.

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
-------------------------------

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de Julio de 2006, se constituyó la Unidad de Cumplimiento Normativo entre cuyas funciones se halla la de comunicación de los hechos relevantes en el ámbito del mercado de valores.

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

**Explicación de los Mecanismos**

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	84	0	84
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	100,000	100,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

Número de años ininterrumpidos	Caja	Grupo
	9	7

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	9	7
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,200	100,000

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º
JOAQUIM ALBAREDA SALVADO	VOCAL
IGNACIO JAVIER ESCUDERO VAZQUEZ	VOCAL
FILO TIÓ PRATDESABA	VOCAL

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Son facultades de la Comisión Ejecutiva cuantas delegue en ella el Consejo de Administración y en especial las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Consejo.
- b) Inspeccionar todos los servicios y disponer que se subsanen las deficiencias que se observen.
- c) Estudiar las propuestas que, sobre inversión de fondos, haga el Director General.
- d) Resolver los asuntos urgentes, e informar después, de ellos, al Consejo de Administración.
- e) Informar al Consejo de los asuntos que le hayan sido encomendados y resolver de modo definitivo aquellos otros que, siendo privativos del Consejo, haya delegado para su resolución en la Comisión Ejecutiva.
- f) Preparar la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como proponer la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
- g) Estudiar e informar las propuestas que cualquier miembro de la Comisión o el Director General sometan a su consideración, para elevarlas al Consejo de Administración en su caso.
- h) Celebrar toda clase de contratos permitidos por las Leyes y transigir y comprometer en arbitraje de derecho y de equidad, pactando cuantas estipulaciones y condiciones crea más convenientes.
- i) Aceptar herencias, legados y donaciones, acogiéndose siempre la Entidad, en la aceptación de las herencias, al beneficio de inventario.
- j) Vigilar la situación y solvencia de los créditos en curso.
- k) Determinar los tipos de interés y las demás condiciones para las distintas clases de operaciones, activas y pasivas, que practique la Entidad.

I) Autorizar la apertura, movilización y cancelación de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, a nombre de la Institución, en el Banco de España, la Banca oficial y privada y Entidades financieras.

II) Conceder o denegar, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Consejo de Administración, los préstamos y créditos de cualquier orden solicitados a la Entidad, así como delegar esta facultad en el Director General o en cualquier otro empleado de la Entidad, con los límites y condiciones que se considere oportuno.

m) Resolver sobre expedientes disciplinarios al personal de la Caja, con sujeción a las normas laborales.

n) Autorizar avales, garantizando a clientes de la Institución, ante todo tipo de personas públicas o privadas.

o) Y en general, realizar cuantas operaciones, obras y servicios de carácter económico sean encomendadas por el Consejo de Administración o la Asamblea General de la Caja.

También corresponderá a esta Comisión realizar las funciones propias de la Comisión Delegada de Obras Sociales a que se refiere el artículo 34 del Decreto Legislativo 1/1994 de 6 de abril.

Tiene delegadas, además, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de Julio de 1991, las facultades contenidas en los apartados 2), 4), 5), 7), 9) y 12) del artículo 27 de los Estatutos, con la limitación respecto del apartado 7) que los nombramientos de Director General y Subdirectores quedan reservados al Consejo de Administración.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo de Administración, excepto las indelegables, y goza de amplia autonomía en sus decisiones, sin perjuicio de los mecanismos que se citan a continuación:

Los acuerdos de la Comisión se harán constar en acta que aprobará la propia Comisión al final de su reunión o en la siguiente. Los acuerdos más importantes se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración en la reunión más próxima.

Los acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales se comunicarán al Presidente de la Comisión de Control dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de la sesión. La Comisión de Control, en el plazo de 7 días naturales a partir de la fecha en que haya sido notificado al Presidente, puede elevar las propuestas previstas en el Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de marzo, artículo 35, punto 1, letra i.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

SÍ  NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración de la caja y para el personal directivo.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de Inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva aquellas inversiones o desinversiones que tengan carácter estratégico y estable de acuerdo con la normativa vigente, tanto cuando sean hechas directamente por la entidad como cuando lo sean a través de sus entidades

dependientes. También informará sobre la viabilidad financiera de dichas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Se regulan a través de los Estatutos de Caixa Manlleu, disponibles en la web: [www.caixamanlleu.es](http://www.caixamanlleu.es) / apartado: "Información para el Inversor". No existe reglamento específico al quedar regulado su funcionamiento en los propios Estatutos.

Se ha elaborado informe anual sobre las actividades de:

A.-Comisión de Inversiones:

Se aprobó el Informe correspondiente al ejercicio 2009 en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2010.

B.- Comité de Auditoria:

El Informe correspondiente a las actividades del Comité de Auditoria del ejercicio 2009, se presentará para su aprobación en la reunión de la Comisión de Control, actuando en funciones de Comité de Auditoria, a celebrar el día 23 de marzo de 2010.

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SI  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Para la toma de decisiones sobre la adquisición de participaciones empresariales el trámite previsto es el siguiente:

1. El Área de Dirección Financiera realiza el análisis previo correspondiente, efectúa las consultas y solicita los informes técnicos pertinentes y finalmente elabora un informe de viabilidad y rentabilidad de la inversión proyectada.

2. Dicho informe se revisa por el Departamento de Asesoría Jurídica a los efectos de completar aquellos aspectos de trascendencia jurídica y mercantiles de la operación, y se completa el informe referido por la Dirección Financiera, que revisa los aspectos financieros y de riesgo.

3. El informe en cuestión incluye, como mínimo los siguientes extremos:

\* Forma jurídica en la que se propone la adquisición de parte del capital social.

\* Tipo de títulos adquiridos, importe de la inversión y calendario de pagos.

\* Propuesta de contrato sobre acuerdo de socios que, en su caso, se crea necesario para la toma de determinadas decisiones (existencia de mayoría reforzadas, detalle de las mismas, cláusulas de salida, etc.)

\* En determinadas inversiones, propuesta de formalización de acuerdo y correspondiente contrato, para la gestión contable, fiscal y mercantil de la sociedad participada.

4. Dicho informe se eleva a la Dirección General de la Entidad a los efectos de proceder a su estudio y aprobación o, en su caso, dar traslado a los órganos competentes a los efectos de su definitiva aprobación.

5. En los supuestos de competencia de la Comisión de Inversiones, (artículo 37 B. de los Estatutos de la Caja) por tratarse de inversiones calificadas como estratégicas, la Comisión analiza dichas inversiones e informa al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva sobre su viabilidad financiera y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

6. Finalmente la propuesta de inversión se somete a su aprobación ante los órganos de gobierno de la Caja. Caso de aceptarse, se inicia la negociación para cerrar la operación en las condiciones y directrices básicas establecidas por dicho órgano y facultando al equipo directivo para negociar las cuestiones secundarias.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	2
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	1

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**A.3. Comisión de Control**

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

**COMISIÓN DE CONTROL**

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
MÍQUEL TORRENTS ESPUÑA	PRESIDENTE	ENTIDADES
JOSEFINA AUTONELL REIXACH	VICEPRESIDENTE	ENTIDADES

IGNASI TAPIA PASCUAL	SECRETARIO	IMPOSITORES
SANTI MANUBENS MANALBENS	VOCAL	EMPLEADOS
MARIA ÀNGELS PEDRALS ROCA	VOCAL	IMPOSITORES
JAUME PUIG CANAL	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número de miembros	6
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	1	16,667
IMPOSITORES	2	33,333
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	16,667
ENTIDADES	2	33,333
Total	6	100,000

**A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?**

Sí  No

**Detalle las funciones de la Comisión de Control:**

Funciones
<b>FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL.</b> La Comisión de Control tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices establecidas por la normativa financiera.
<b>FUNCIONES COMO COMITÉ DE AUDITORÍA</b> La Comisión de Control en la reunión del día 23 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad de sus componentes aceptar la responsabilidad de asumir las funciones del Comité de Auditoría. Asimismo en el artículo 39, j) de los Estatutos, modificado por la Asamblea General celebrada el día 22 de junio de 2004, se asignan a la Comisión de Control las funciones de Comité de Auditoría.
La Comisión de Control, en ejercicio de las funciones de Comité de Auditoría, le corresponden las funciones que la legislación vigente atribuyen a este órgano que son las siguientes:  De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 18º de la Ley 24/1988 reguladora del Mercado de Valores, introducida por el artículo 47 de la Ley 44/2002 (Ley Financiera), el Consejo de Administración acordó en la reunión del día 22 de julio de 2003, ampliar las funciones de la Comisión de Control, atribuyéndole las que se relacionan a continuación:  1.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos para someterlo a la aprobación de la Asamblea General.  2.- Supervisión del servicio de auditoría interna.  3.- Relación con los auditores externos.

**A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

**REGLAS DE ORGANIZACIÓN.**

1.- La Comisión de Control se reúne siempre que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, y, como mínimo, una vez al trimestre,

pudiendo solicitar al Consejo de Administración y al Director General los antecedentes y la información que considere necesarios.

2.- La convocatoria de las reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones, a iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, como mínimo, y, en su nombre, la puede cursar el Secretario o el Director General.

Las sesiones de la Comisión se convocarán en comunicación escrita a cada miembro, en la que se hará constar el orden del día, de forma que sea recibida con una antelación mínima de 48 horas.

3.- En las sesiones excepcionales será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta de la sesión conste expresamente que han sido convocados todos los consejeros y la forma y plazo en que se ha hecho. No se pueden tratar otros asuntos que aquellos que hayan sido motivo de la convocatoria.

4.- Para que los acuerdos sean válidos es necesaria la asistencia a la reunión de 4 miembros de la Comisión, como mínimo, y se adoptarán por mayoría absoluta de sus componentes. Quien presida la reunión tiene voto de calidad. Los inconformes podrán hacer constar en acta su voto en contra.

Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se hacen constar en el acta que aprobará la misma Comisión al final de la reunión o en la próxima sesión.

Si una vez reunidos todos los miembros de la Comisión acordadasen, por unanimidad, constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión será válido para modificar el orden del día.

5.- Los requisitos de convocatoria de las reuniones, asistencia, deliberaciones y actas, no previstos, expresamente en este artículo son los mismos establecidos para el Consejo de Administración.

6.- Siempre que la Comisión de Control lo requiera, asistirá a las reuniones, con voz y sin voto, el Director General. Si es necesario, también podrán asistir aquellos empleados de la Entidad, que se crea necesario.

#### **RESPONSABILIDADES**

Son facultades de la Comisión de Control:

- a) Supervisar la gestión del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas y velar por la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y a los fines propios de la Entidad.
- b) Vigilar el funcionamiento y la labor desarrollada por los Órganos de Gobierno de la Entidad.
- c) Conocer los informes de la auditoría externa y las recomendaciones que formulan los auditores.
- d) Revisar el balance y cuenta de resultados de cada ejercicio anual, formulando las observaciones que considere oportunas.

- e) Elevar a la Asamblea General información de su actuación, una vez al año, como mínimo.
- f) Requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente.
- g) Controlar los procesos electorales para la composición de la Asamblea, el Consejo de Administración y la propia Comisión de Control y resolver todas las cuestiones relacionadas con la designación de miembros de la Asamblea General.
- h) Conocer y dar su opinión sobre los informes de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, en lo que se refiere a temas de la Obra Social.
- i) Proponer al Departamento de Economía y Finanzas la suspensión de los acuerdos del Consejo de Administración en el caso que éstos vulneren las disposiciones vigentes.
- j) Ejercer las funciones de Comité de Auditoría en el supuesto que sea preceptivo este órgano de acuerdo con la legislación sobre mercado de valores y con las facultades que le correspondan según la normativa vigente.

La Comisión de Control ha de informar inmediatamente al Departamento de Economía y Finanzas de las irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones, para que éste tome las medidas oportunas, sin perjuicio de las facultades de solicitar la convocatoria de Asamblea General y de la obligación de comunicar directamente al Banco de España o al órgano estatal que corresponda las cuestiones relacionadas con sus competencias.

La Comisión de Control ha de elaborar los informes establecidos legalmente, para ser remitidos al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de voto.**

Los acuerdos tomados por el Consejo de Administración o las Comisiones Delegadas serán comunicados al Presidente de la Comisión de Control dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de la sesión. La Comisión de Control, en el término de 7 días naturales a partir de la fecha en que haya sido notificado al Presidente, puede elevar las propuestas previstas en el Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de marzo, artículo 35, punto 1, letra i.

Dentro de las funciones de la Comisión de Control se hallan, además, la de supervisar la gestión del Consejo y de las Comisiones Delegadas y vigilar que sus acuerdos se adecuen a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y, a estos efectos, puede revisar el balance y cuenta de resultados de cada ejercicio, formulando las observaciones que considere convenientes, conocer los informes de Auditoría Externa y recomendaciones de los Auditores, requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando lo considere

conveniente. Además informará inmediatamente al Departamento de Economía y Finanzas y demás organismos públicos competentes de las irregularidades que haya observado en el ejercicio de sus facultades.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	11
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Con anterioridad a la fecha de la reunión, se remite el Orden del día con detalle de los temas a tratar.

En la fecha de la reunión se entrega documentación referente a los aspectos del orden del día de los que sea preciso disponer de información detallada, sin perjuicio de las explicaciones realizadas durante la reunión por el Director General.

Los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva están a disposición de los miembros de la Comisión, en la Secretaría de Dirección, previamente a la celebración de la reunión.

Además, según se establece estatutariamente, la Comisión de Control puede solicitar al Consejo de Administración y al Director General los antecedentes y la información que considere necesarios.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

En la designación de los miembros de la Comisión de Control, se aplicará el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración (Ver A.2.5.).

Para el nombramiento de los miembros de la Comisión de Control se aplicará el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración.

La aceptación de los miembros de la Comisión de Control se rige por el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración.

La revocación de los miembros de la Comisión de Control se hará de acuerdo con el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

La Comisión de Control debe elaborar un informe anual de su actuación que deberá elevar a la Asamblea General.

Además semestralmente elaborará y remitirá al Departament d'Economia y Finances de la Generalitat de Catalunya un informe de su actuación y, en su caso, de los acuerdos tomados en el ejercicio de sus funciones.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

La Comisión de Control se reúne siempre que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, y, como mínimo, una vez al trimestre, pudiendo solicitar al Consejo de Administración y al Director General los antecedentes y la información que considere necesarios.

La convocatoria de la reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones, a iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, como mínimo, y, en su nombre, la puede cursar el Secretario o el Director General.

Las sesiones de la Comisión se convocarán en comunicación escrita a cada miembro, en que se hará constar el orden del día, de forma que sea recibida con una antelación mínima de 48 horas.

En las sesiones excepcionales será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta de la sesión conste expresamente que han sido convocados todos los consejeros y la forma y plazo en que se ha hecho. No se pueden tratar otros asuntos que aquellos que hayan sido motivo de la convocatoria.

Para que los acuerdos sean válidos es necesaria la asistencia a la reunión de 4 miembros de la Comisión, como mínimo, y se adoptarán por mayoría absoluta de sus componentes. Quien presida la reunión tiene voto de calidad. Los disconformes podrán hacer constar en acta su voto en contra.

Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se hacen constar en el acta que aprobará la misma Comisión al final de la reunión o en la próxima sesión.

Si una vez reunidos todos los miembros de la Comisión acordasesen, por unanimidad, constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante acta en que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión será válido para modificar el orden del día.

Los requisitos de convocatoria de las reuniones, asistencia, deliberaciones y actas, no previstos, expresamente en este artículo son los mismos establecidos para el Consejo de Administración.

Siempre que la Comisión de Control lo requiera, asistirá a las reuniones, con voz y sin voto, el Director General. Si es necesario, también podrán asistir aquellos empleados de la Entidad, que se crea necesario.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

La convocatoria de la reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones, a iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, como mínimo.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
CUALQUIER ACUERDO	66,66 - ASISTÉNCIA DE 4 DE LOS 6 MIEMBROS.	51,00 - MAYORÍA ABSOLUTA COMPONENTES COMISIÓN

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	PRESTAMO PERSONAL-EMPRESA VINCULADA	128	INTERES: EURIBOR 180 D REUTER 11 H ICF + 0,40 PUNTOS. PLAZO: 60 MESES
MIQUEL ALTIMIRAS BANCELLS	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN DESCUENTO COMERCIAL-EMPRESA VINCULADA	10	INCREMENTO DE 140 A 150 MILES DE EUROS. INTERES: EURIBOR A 90 DIAS + 2,25 PUNTOS. COMISIONES IMPAGO 4%. MINIMO EFECTO 0,90 EUROS. PLAZO 01.03.2010

MIQUEL ALTIMIRAS BANCELLS	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	DESCUENTO COMERCIAL- EMPRESA VINCULADA		199	INTERES. EURIBOR A 90 DIAS + 3,50 PUNTOS. COMISIONES: IMPAGADOS 4%, MÍNIMO POR EFFECTO 2,10 EUROS. PLAZO: 30- 05-2010
JOSEP ORIOL GUIXA ARDERIU	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO-EMPRESA VINCULADA		100	AMPLIACIO DE 900.000 A 1.000.000 EUROS. INTERES: EURIBOR A 90 DIAS + 1,25 PUNTOS. COMISION: APERTURA 0,25. PLAZO: 12 MESES
PERE PRAT BOIX	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AVAL-FUNDACIÓN VINCULADA		2	COMISIONES APERTURA 0,50%. TRIMESTRAL 0,50%. PLAZO 01.9.2011.
PERE PRAT BOIX	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	POLIZA DE CRÉDITO- FUNDACIÓN VINCULADA		2.000	INTERES: EURIBOR A 90 DIAS + 2 PUNTOS. COMISIONES APERTURA 0,10% Y DISPONIBILIDAD 0,60%. PLAZO 12 MESES
ANGÈL SITJÀ GRATACÓS	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	PRESTAMO PERSONAL- EMPRESA VINCULADA		110	INTERES: 4,056 DURANTE 6 MESES. A CONTINUACIÓN ICO PIME 2009 TRAMO 1. PLAZO 60 MESES
ISABEL VALLS BASSA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN DESCUENTO FINANCIERO- EMPRESA VINCULADA		5	INCREMENTO DE 60 A 65 MILES DE EUROS. INTERES: 6,50%. COMISIONES APERTURA 0,25%. IMPAGADOS 0,50%. PLAZO 25.05.2010
ISABEL VALLS BASSA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	PRESTAMO PERSONAL- EMPRESA VINCULADA		120	INTERES: EURIBOR A 1 AÑO+ 2 PUNTOS. COMISIÓN APERTURA 0,75%. PLAZO 84 MESES.
ISABEL VALLS BASSA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO- EMPRESA VINCULADA		15	AMPLIACIÓN DE 65.000 A 80.000 EUROS. INTERES: 4,50. PLAZO: 240 MESES

**B.2.** Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada,	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

	<b>adscrita o participada</b>			

**B.3.** **Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

**B.4.** **Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Préstamo Hipotecario concedido el ejercicio 2006, a favor de Unió Democràtica de Catalunya, que a 31 de Diciembre de 2009 tenía un importe pendiente de 1.519,14 miles de euros.

**C** **Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MANLLEU**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO PERSONAL	688

Nombre de los consejeros generales designados
PERE PRAT BOIX

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PÓLIZA DE CRÉDITO	300

Nombre de los consejeros generales designados
MIQUEL FRANCH FERRES

**Nombre de la Institución pública: AYUNTAMIENTO DE OLOST DE LLUÇANES**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	1

Nombre de los consejeros generales designados
JOSEP MARIA FREIXANET MAYANS

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones Intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

## ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

- E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo	
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu es la entidad dominante del Grupo Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, definido de conformidad con la legislación vigente.	
Forman parte del grupo:	
CAIXA MANLLEU OPERADOR BANCA SEGUROS VINCULADO, S.L. Sociedad unipersonal de CAIXA MANLLEU, creada el 17.01.1997, y que aglutina el negocio de la mediación de seguros privados que se lleva a cabo en el grupo.	
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, SL. Sociedad unipersonal de CAIXA MANLLEU, que tiene como actividad principal la promoción inmobiliaria, sea directamente o a través de otras participadas. Inició su actividad el 23.07.2003.	
ITINERARI 2002, SL. Sociedad participada al 52,08% por CAIXA MANLLEU que desarrolla la actividad propia de las agencias de viajes desde 15.02.2002.	
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, SA. Sociedad unipersonal de CAIXA MANLLEU, creada el 04.05.2004, que se ha constituido como sociedad instrumental con el único objeto de emitir participaciones preferentes. La primera emisión se realizó el 29 de diciembre de 2004.	

## Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
El objeto propio de la Institución es:
a) Fomentar el ahorro o cualquier otro tipo de previsión económica, a través de una captación y una redistribución adecuada e invirtiéndolos en la financiación de activos de interés general mediante operaciones económicas, financieras y de previsión, y las que estén permitidas por las Leyes, así como todas aquellas que se deriven de su gestión habitual.
b) Conceder préstamos, créditos y otras operaciones de activo propias de las entidades de depósito, por los plazos, intereses y condiciones establecidas en cada momento.
c) Realizar inversiones mobiliarias e inmobiliarias y ejercer la actividad de mediador de seguros, directamente o a través de una sociedad mercantil controlada o participada por la caja, con la denominación de operador de banca-seguros vinculado. Y en general realizar todas las actividades y negocios jurídicos propios de las instituciones de su clase.
d) Fomentar el desarrollo económico y social de su ámbito de actuación, de acuerdo con los principios que inspiran la responsabilidad social y el buen gobierno de la empresa.
e) Realizar obras benéfico-sociales.

Nombre entidad del grupo
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
El objeto de la Sociedad es:
a) La adquisición, alineación, administración, explotación y tenencia de cualquier tipo de acciones, participaciones, obligaciones y otros valores mobiliarios de renta fija o variable, emitidos por empresas individuales o sociales, públicas o privadas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten estas empresas, ejerciendo con la mayor amplitud los derechos que le atribuya su participación en las mismas y en consecuencia gestionando y dirigiendo por cuenta propia, las participaciones societarias y empresariales de las que sea titular, salvando las actividades sujetas a la legislación especial y en particular a la legislación de instituciones de inversión colectiva y la de mercado de valores.
b) La prestación de servicios empresariales de soporte a la gestión de las sociedades o empresas participadas.
c) La compraventa, adquisición, transmisión y alquiler (excepto el arriendo financiero activo) y explotación, por cualquier título, de toda clase de inmuebles. Locales, viviendas unifamiliares, así como su administración; la promoción, ordenación, urbanización y parcelación de terrenos propios o ajenos mediante la realización de las actuaciones urbanísticas oportunas, así como la realización de obras, construcciones, instalaciones, servicios o cualquier otra actividad inmobiliaria.
Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ITINERARI 2002, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La Sociedad tiene como único y exclusivo objeto el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes detallistas.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
1.- La Sociedad tiene por objeto social la emisión de participaciones preferentes conforme a lo que se establece en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los Intermediarios financieros, conforme a la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complete o modifique. 2. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para el ejercicio de las cuales la Ley exige cualquier clase de autorización administrativa que no se cumplan por esta Sociedad.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAIXA MANLLEU OPERADOR BANCA SEGUROS VINCULADO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La Sociedad tiene por objeto la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas y entidades aseguradoras legalmente autorizadas, actuando como Correduría de Seguros, velando de la posterior asistencia al tomador, al asegurado y al beneficiario, y realizando las otras actividades de correduría de seguros según lo que dispone la legislación específica de mediación en seguros privados.

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales

Madrid	3
Cataluña	98
<b>Total</b>	<b>101</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

#### **[F] SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

**F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

En los Órganos de Gobierno de Caixa Manlleu están aseguradas la capacidad e independencia que garantizan que la Entidad cuenta con la solvencia, los recursos humanos y la capacidad técnica suficientes para la toma de decisiones, gestión y control de los riesgos; que la organización, los procedimientos y los controles se corresponden con los mismos; y que la operativa se realiza de conformidad con las políticas y directrices acordadas al máximo nivel y con las leyes y reglamentos aplicables, comprometiendo a la Dirección General en su ejecución y vigilancia para salvaguardar en todo momento la solvencia de Caixa Manlleu.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano responsable de la información, gestión, seguimiento y control de los riesgos de la Entidad. El Director General, como presidente del COAP y como responsable de ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, actúa como nexo entre los Órganos de Gobierno y la Organización.

La Comisión de Control, previo informe del departamento de Auditoría, tiene entre sus funciones velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que estos son adecuados, se implantan de manera efectiva y se revisan de manera regular.

La política de asunción, seguimiento y control de riesgos de la Entidad se inspira en los principios siguientes:

- A) Configuración de estructuras ágiles y flexibles que permitan una rápida toma de decisiones.
- B) Dominio de los procesos y sus costes.
- C) Establecimiento de mecanismos de planificación anual y por períodos dentro del año, así como el seguimiento y control de los objetivos marcados.
- D) Todo lo anterior se articula y se hace posible a través del compromiso de los directivos y de los órganos colegiados (Comités) en su gestión.

Con los principios rectores enunciados, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) gestiona el balance de la entidad y valora el riesgo implícito en su estructura, en función de variables monetarias, económicas y de cambios, emite políticas generales en el marco de la política de asunción de riesgos de la Entidad, en relación con los Riesgos de Crédito, de Mercado, de Tipo de Interés y de Liquidez del balance en su totalidad y establece los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los riesgos relevantes para la entidad.

Todo ello con la finalidad de informar al Consejo de Administración sobre las políticas de asunción de riesgos de la Entidad y su evolución, de acuerdo con las tendencias y la situación de los mercados.

El COAP está compuesto por un mínimo de 5 miembros, se reúne en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al trimestre y, también, cuando cualquier contingencia en los mercados o en la marcha de la Entidad así lo aconseje.

El COAP, para el cumplimiento de sus objetivos, dispone de las siguientes unidades de apoyo: la Unidad de Riesgo de Crédito y la Unidad de Tarifas y Precios.

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

**A) RIESGO DE CRÉDITO**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento, por parte de un cliente o alguna contraparte, de sus obligaciones contractuales de pago.

La gestión del riesgo de crédito es un factor primordial en la estrategia de la Entidad. Es un objetivo estratégico para la Entidad crecer de manera sostenida y equilibrada asegurando un nivel de capitalización acorde con los límites de riesgo fijados y, para ello, es clave garantizar la calidad y seguridad de los activos.

La adecuada gestión del riesgo de crédito y de concentración se sustenta en el establecimiento de políticas para la diversificación de la cartera crediticia y de políticas de actuación con clientes que se traslada a la planificación comercial para la correcta selección de acreditados.

Estas políticas generales para la concesión de operaciones de crédito y los límites a la inversión crediticia para el control del riesgo de crédito se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. El COAP es responsable de fijar la aplicación operativa de las políticas de riesgo de crédito establecidas por el Consejo de Administración. La Unidad de Riesgo de Crédito se encarga de la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, el departamento de Seguimiento de Riesgo tiene establecidos los procedimientos de control necesarios para realizar un seguimiento de la cartera de riesgo de crédito, tanto a nivel global como por tipo de clientes, e informa al COAP de su

evolución. El COAP, como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza dicha información y revisa que los límites marcados continúan siendo válidos para el cumplimiento de los objetivos marcados.

Se dispone de aplicaciones informáticas en todos los ámbitos de gestión del riesgo de crédito que aportan gran consistencia, sobretodo, a los procesos de admisión de nuevas operaciones de crédito y de recuperación de impagados.

Para todas las operaciones de crédito, tanto a particulares como a empresas, se confecciona un Expediente que contiene documentación en función del interviniénte, en función del producto y en función de las garantías complementarias.

Se dispone de una aplicación de expedientes electrónicos que facilita una gestión integral de las nuevas operaciones de activo. La aplicación de expedientes electrónicos incorpora el control de la información personal, relacional, económica y patrimonial de los interviniéntes así como de los justificantes propios de la operación solicitada que deben cumplimentarse obligatoriamente para completar el expediente.

Para el caso de operaciones propuestas para un componente de un grupo económico, la aplicación de expediente electrónico presenta una visión global de la posición de riesgos del grupo económico y de cada uno de los componentes del grupo.

En el caso de operaciones de crédito a particulares, además, se cualifican mediante modelos de scoring, que vinculan la decisión de concesión de acuerdo con la calidad crediticia de la operación valorada en base a las características de las operaciones y de los deudores, atendiendo a la experiencia histórica.

Para la aprobación de una operación de crédito, se ha establecido un doble sistema de atribuciones y facultades. Desde el Consejo de Administración se origina la delegación de estas atribuciones a la línea ejecutiva de la entidad.

El sistema de atribuciones para la aprobación de operaciones de riesgo está integrado en el expediente electrónico, que valida si la persona que está sancionando una operación tiene el nivel de atribuciones suficientes. Para aquellas operaciones que se analizan por los módulos scoring, la resolución en el expediente electrónico aporta el dictamen resultante.

La decisión para asumir la concesión de nuevos riesgos está sometida al principio de compromiso de los directivos que ejercen las facultades delegadas con responsabilidad e integridad, analizando la capacidad de devolución y solvencia del cliente, el riesgo total del cliente y la viabilidad de la operación (que debe ajustarse a las necesidades y posibilidades del cliente) de manera objetiva y profesional, cumpliendo con las políticas y normas de riesgo vigentes.

Desde el departamento de Seguimiento y Administración de Riesgos se realiza un seguimiento de la cartera de riesgo de crédito por tipo de clientes. Dicho seguimiento consiste, por un lado, en obtener información de la evolución de los clientes y de sus operaciones crediticias con el objetivo de detectar, mediante un sistema de alertas, una posible evolución negativa del cliente y que podría derivar en una situación potencialmente

problemática. Y por otro lado, se realizan seguimientos específicos de los riesgos mantenidos con empresas o grupos económicos en función de su volumen de riesgo directo y de las promociones inmobiliarias.

El proceso de recuperación se encuentra centralizado bajo criterios de eficacia y rentabilidad, conjugando la exigencia del cumplimiento de los procedimientos y una rápida ejecución, y combinando procesos automáticos y de gestión personal especializada, que permitan decidir la opción de recuperación más adecuada.

#### B) RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdidas, derivado de la variabilidad incierta de los precios de los activos y pasivos en los cuales se mantienen posiciones abiertas y que puedan ser de cambio o de tipo de interés, entre otros.

Los objetivos y las políticas de la Entidad en relación con el riesgo de mercado se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. La gestión del riesgo de mercado tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados.

El control de riesgo de mercado se apoya en un sistema de límites que establece los niveles de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir y el perfil de riesgo deseado por la Dirección y, al mismo tiempo, se traduce en un sistema de control para no incurrir en riesgos no deseados.

Los límites están fijados en relación al máximo de pérdidas asumibles a partir de las cuales se cierran o se cubren todas las carteras u operaciones de negociación (stop-loss). El COAP, por delegación del Consejo de Administración, como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza y revisa el cumplimiento de dichos límites.

Se dispone de aplicaciones informáticas que facilitan la ejecución y control de las inversiones en mercados, ya que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos asumidos, verificando en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos.

#### C) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El riesgo de tipo de interés es el riesgo derivado por los movimientos de la curva de tipo entre el corto y el largo plazo respecto a las inversiones realizadas.

Los objetivos y las políticas en materia de gestión del riesgo de tipo de interés se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. Corresponde al COAP la definición de los procedimientos encaminados al cumplimiento de los objetivos y de las políticas marcadas y de su control.

La política de gestión del riesgo de tipo de interés se enfoca, por un lado, a controlar su impacto en el margen de intermediación y, en consecuencia, se plasma en el establecimiento de la política comercial de tarifas y precios aplicables en la contratación de nuevas operaciones, tanto de pasivo como de activo. Por otro lado, se analizan las posiciones estructurales expuestas a riesgo de interés, consecuencia de los desfases en las fechas de

vencimiento y de revisión entre las distintas partes de activos y pasivos sensibles en balance. El seguimiento del riesgo de tipo de interés, desde esta doble perspectiva, está centralizada en el COAP.

La implantación de la herramienta Focus ALM ha mejorado el cálculo de gaps tanto en su posición estática como proyectada y, en consecuencia, ha de derivar en una mejora del seguimiento al permitir identificar las masas de balance susceptibles a variaciones en los tipos de interés y ayudar a determinar estrategias de cobertura que minimicen posibles impactos negativos de dichas variaciones en las futuras renovaciones o vencimientos.

#### D) RIESGO DE CAMBIO

Las posiciones abiertas en divisa no son significativas a los efectos de representar un riesgo de perdidas de importe relevante.

#### E) RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es el riesgo de incurrir en pérdidas por no disponer de fondos líquidos suficientes a coste razonable para atender el cumplimiento de los compromisos adquiridos a medida que se hacen exigibles.

El objetivo fundamental seguido por la Entidad en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan a la Entidad mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permitan cumplir con sus compromisos de pago.

El control de la liquidez se ha instrumentado bajo un sistema de límites aprobado por el Consejo de Administración, mediante el cual se establece un nivel máximo de riesgo de liquidez a asumir y que supervisa el COAP.

La gestión del riesgo de liquidez se ha estructurado en tres niveles:

- Nivel 1: Gestión de la previsión diaria de disponibilidades y necesidades, movimientos previstos y control de saldos.
- Nivel 2: Planificación a medio plazo de las necesidades de liquidez.
- Nivel 3: Plan de Contingencia de la Liquidez con indicación de dos líneas de disponibilidad (disponible y realizable a corto y medio plazo).

En el Plan de Contingencia de la Liquidez se definen claramente los objetivos y principios de actuación, el sistema de indicadores y alertas así como los correspondientes planes de acción para disponer de diferentes fuentes de financiación alternativa y complementaria.

#### F) RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional representa la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación o fallos en los procesos, sistemas y personas o eventos externos.

El riesgo operacional se está integrando en la política de gestión global del riesgo de la Entidad, procediendo a la difusión e implantación en las distintas áreas de la organización.

Para mitigar el impacto de este riesgo en nuestra estructura se están desarrollando herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo dentro del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo liderado por CECA y en el que nuestra Entidad participa.

La participación en el proyecto sectorial de CECA, está permitiendo a la Entidad desarrollar trabajos de identificación cualitativa de los procesos críticos de la organización con la definición de indicadores de riesgo para medir su impacto e implantar las acciones de cobertura y mejora necesarias. Además, se realiza el análisis y recopilación histórica de los eventos de pérdidas, clasificados según lo normalizado por Basilea II, producidos por nuestros sistemas, procesos y productos, a fin de obtener datos consistentes que permitan, por un lado, cumplir los nuevos requerimientos regulatorios y, por otro, la implantación de modelos cuantitativos estándares a medio plazo.

#### G) RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El riesgo de cumplimiento normativo se entiende como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la Entidad, ya sea directamente, por sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente, por repercutir negativamente en la reputación de la Entidad.

Para gestionar de forma eficiente este riesgo, la Unidad de Cumplimiento Normativo dispone de un estatuto específico que le dota de las competencias precisas, distribuyendo responsabilidades entre los diferentes niveles de la organización y estableciendo reglas para preservar su independencia.

Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad la supervisión última de la gestión del riesgo de cumplimiento, que revisa la gestión realizada a partir del Informe de Cumplimiento Normativo y evalúa su eficacia.

La Unidad de Cumplimiento Normativo tiene carácter integral y procura que se cumpla, entre otras, con las obligaciones que establecen todas las normas de conducta. De forma más general, ésta unidad gestiona que exista un conocimiento eficaz y que se aplique la normativa legal en todos los ámbitos de la Entidad por parte de sus responsables.

Para ejercer su función de control, la Unidad de Cumplimiento Normativo coordina los comités especializados existentes en estas materias y realiza un seguimiento del grado de adecuación a la normativa de procedimientos y criterios internos, identificando deficiencias, y cuando sea necesario, efectuando propuestas de mejora.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1.** Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la Inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

**G.2.** Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

**G.3.** Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de informes emitidos	1
-----------------------------	---

**G.4.** Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	23.02.2010
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	889
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	101

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	107

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	29

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	0
--	---

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros

del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

Organismo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Asamblea General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	NO
---	----	----

## **I CUOTAS PARTICIPATIVAS**

- I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

- I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:**

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas	% Total sobre el

		indirectas (*)	volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

**I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

**I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

**J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

No existen en la fecha de elaboración del presente Informe de Gobierno Corporativo unas recomendaciones de buen gobierno específicamente ajustadas a la naturaleza jurídica de las cajas de ahorro.

Sin embargo, a través de las decisiones del Consejo de Administración y Comité de Dirección y en diversos documentos difundidos a la organización se ha perfilado una cultura de entidad socialmente responsable no solamente en el ámbito propio de la actividad u obra social sino en el resto de ámbitos de la caja.

Se ha dado puntual cumplimiento a la normativa sobre buen gobierno mediante las siguientes actuaciones:

1. La implantación de las Comisiones delegadas del Consejo como son la de Inversiones y Retribuciones y asignando a la Comisión de Control las funciones de Comité de Auditoría.

2. La aprobación durante el año 2007 del nuevo Reglamento en el ámbito del Mercado de Valores y circulares que lo desarrollan así como el Reglamento de conducta en el ámbito de las sociedades participadas.

3. La creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo que cuida especialmente de dar difusión y supervisar el cumplimiento a las normas sectoriales de transparencia, de protección de datos y confidencialidad, de prevención del blanqueo, del establecimiento de la MIFID y de la difusión a la organización de las normas referidas a la actividad de la caja y sociedades participadas.

4. La creación en la propia Caja del Servicio de Atención al Cliente y designación del Defensor del Cliente de forma conjunta con el resto de cajas de la Federación Catalana de Cajas de Ahorro, además de los mecanismos adicionales de comunicación establecidos a través del servicio de atención personalizada (SAP) que persigue optimizar la calidad de los servicios y productos de la entidad.

5. Se da puntual cumplimiento:

- La normativa autonómica establecida en el Decreto 1/1994 de 6 de abril del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, respecto de las operaciones de crédito solicitadas por los miembros de los órganos de gobierno y Director General y personas vinculadas con los mismos, de autorización y/o comunicación al Departament de Política Financiera de la Generalitat de Catalunya.

- A elaborar anualmente el Informe de Gobierno Corporativo.

- Las informaciones exigidas por la Circular 4/2004 del Banco de España en relación a miembros de los órganos de gobierno y directivos de la entidad.

- Informes derivados del Reglamento y normativa sobre transparencia y conducta en el ámbito del mercado de valores

- Comunicaciones a los órganos reguladores (Banco España, CNMV).

6. En la WEB de la entidad se publica la información recomendada en la normativa vigente aparte de la que es exigible por la normativa vigente.

7. Se publica una revista interna de difusión entre los empleados de actividades e informaciones relacionadas con la entidad ("La Calaixera") y una revista para la clientela de información sobre la obra social de la entidad ("Tu ho fas possible") . En este mismo ámbito, se halla constituida una Asociación de empleados que permite una relación continuada y una vinculación con la empresa.

Y, finalmente, en el ámbito de la actividad de la Obra Social, elemento tradicional y muy relevante de la responsabilidad social de las cajas de ahorro, se sigue una línea de implicación con la sociedad del ámbito de actuación de la caja y de vinculación con sus

entidades, asociaciones y fundaciones y, en general, con su sociedad civil mediante la formalización de múltiples acuerdos de colaboración.

**K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

No se han cumplimentado, por no resultar obligatorio al no haber emitido cuotas participativas los siguientes apartados: F.3, F.4, F.5 i H.4.

El epígrafe I relativo a Cuotas participativas.

NOTA AL APARTADO A.2.4.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen delegadas facultades específicas, excepto el Presidente.

Mediante apoderamiento aprobado por el Consejo de Administración con fecha 6 de noviembre de 2007 y formalizado en escritura pública autorizada por el Notario Sr. Enrique Pérez Mencio, de fecha 16 de enero de 2008, protocolo núm. 102 a favor del Presidente y del Director General.

El Presidente y el Director General de la Caja tienen atribuidas las siguientes facultades, en extracto:

**1. REPRESENTACIÓN**

- a) Representación en asuntos concursales.
- b) Representación en temas judiciales y administrativos
- c) Representación en procedimientos arbitrales
- d) Representación en otros organismos
- e) Notificaciones y Requerimientos

**2. FACULTADES EN EL ÁMBITO LABORAL**

- a) Contratación Laboral

- b) Representación en el ámbito laboral

**3. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

- a) Administración de bienes muebles e inmuebles
- b) Juntas de Propietarios de inmuebles
- c) Obras y Servicios
- d) Suministros y Transportes
- e) Seguros

- f) Pagos y Cobros
- g) Obligaciones contables y fiscales
- h) Apertura de oficinas, seguridad de entidad y del personal
- i) Obra Social

#### 4. FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y DOMINIO.

- a) Disposición bienes muebles e inmuebles (hasta la suma de 900.000 euros)
- b) Constitución derechos reales
- c) Operaciones registrales
- d) Operaciones ámbito urbanístico
- e) Operaciones con otras entidades de crédito
- f) Ámbito sucesorio

#### 5. FACULTADES EN RELACIÓN A OPERACIONES PASIVAS

- a) Operaciones Bancarias.
- b) Apertura y disposición de depósitos
- c) Operaciones de Pasivo
- d) Operaciones referentes a títulos cambiarios y otros efectos de comercio
- e) Operaciones de intercambio y servicio
- f) Certificaciones y Comunicaciones
- g) Caja General de Depósitos

#### 6. FACULTADES EN RELACIÓN A OPERACIONES ACTIVAS.

(hasta la suma de 2.500.000 euros para operaciones con garantía personal y hasta la suma de 5.000.000 de euros para operaciones con garantía hipotecaria)

- a) Operaciones activas
- b) Garantías
- c) Fianzas
- d) Cesión de crédito

#### 7. FACULTADES EN RELACIÓN AL MERCADO DE VALORES

- a) Administración de valores
- b) Enajenar y adquirir Valores

c) Mercado de Capitales

d) Mercado de Futuros y Opciones

**8. FACULTADES EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE SEGUROS**

**9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**10. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

**11. PODERES**

Además, el Director General tiene estatutariamente asignadas las siguientes funciones:

1.- Tiene las competencias propias de su cargo y las que le delegue el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, que señalará, al mismo tiempo, si son delegables en algún Jefe o empleado de la Entidad. Son siempre delegables las competencias propias de su cargo.

2.- Corresponde al Director General, de acuerdo con las instrucciones superiores y las directrices del Consejo de Administración, ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, y el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

a) Representar a la Institución en los actos en que ésta haya de estar presente.

b) Firmar y otorgar los poderes, documentos y contratos públicos y privados que procedan de acuerdos de los Órganos de Gobierno. En general, tendrá el uso de la firma social en los contratos y documentos que hayan de formalizarse.

c) Autorizar pagos y cobros de todas clases, incluso de libramientos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio y otros organismos o particulares.

d) Organizar, dirigir e inspeccionar los trabajos administrativos de todas las oficinas y organismos de la Caja, cuidando que se efectúen todas las gestiones y operaciones necesarias para el mejor logro de sus fines.

e) Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y decisiones de la Presidencia, y velar por el fiel cumplimiento de los mismos.

f) Asesorar e informar a los Órganos colegiados de gobierno, elevándoles las propuestas y mociones que estime convenientes, en relación con la buena marcha de la Entidad y cumplimiento de sus finalidades.

g) Redactar la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Resultados y presupuestos que, por conducto reglamentario, habrán de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, así como la documentación que haya de someterse a los demás Órganos de Gobierno.

h) Recibir y despachar la correspondencia oficial, llevando la firma administrativa de la Institución.

i) Firmar los documentos necesarios para la apertura, disposición de fondos y liquidación de cuentas corrientes y de crédito y de depósito de todas clases, incluso de valores mobiliarios, en cualquier establecimiento de crédito, incluido el Banco de España, y los relativos a las demás operaciones que realice la Caja.

- j) Aprobar las obras que exija la conservación de los edificios propios, así como las reparaciones y adquisiciones de mobiliario y material de oficina.
- k) Orientar las actividades de propaganda, conforme a las normas presupuestarias y los acuerdos de los Órganos de Gobierno.
- l) En general, decidir las cuestiones que, en casos imprevistos, pueden presentarse o sean de carácter urgente, dando conocimiento de ello, en cuanto sea posible, al Presidente o a quien le sustituya.
- m) Imponer sanciones al personal por faltas leves. En las demás faltas, adoptar las medidas preventivas que estime necesarias, de conformidad con las normas laborales.
- n) Disponer, como Jefe superior del personal, la dotación necesaria de los servicios y destinos, para que estén debidamente cubiertos y atendidos, proponiendo al Órgano competente las variaciones de la plantilla del personal que considere necesarias y velar por el cumplimiento de las normas laborales vigentes.
- o) Proponer al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva la concesión o denegación de los préstamos, créditos y demás operaciones propias de la Entidad, resolviendo aquellos casos cuyos límites se encuentren dentro de las facultades que le hayan sido conferidas.
- p) Estudiar las inversiones y proponer al Órgano de Gobierno correspondiente, las operaciones, compras o ventas de valores, inmuebles u otros elementos de activo que estime convenientes para los intereses de la Entidad.
- q) Delegar funciones de servicio y de firma en el personal de la Institución, otorgando, en su caso, los poderes que estime convenientes.
- r) Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, contencioso-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que sean competencia de la Caja y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o de equidad.
- s) Todas las demás atribuciones que sean propias del Consejo de Administración y que le sean delegadas.
- t) Las demás que, por razón del cargo, le correspondan.

#### NOTA AL APARTADO B.1 y B.2.

No se han incluido en los apartados B.1. y B.2. las concesiones de tarjetas de crédito con disponibilidad igual o inferior a 6.000 euros.

#### NOTA AL APARTADO G.

#### INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES

La Comisión de Inversiones de Caixa Manlleu, reunida el 23 de febrero de 2010, con la asistencia de los Sr. Joan Contijoch Pratdesaba, Sr. Jacint Codina Pujols, Sr. Rafel Lledó Rodríguez y Sr. Dídac Herrero Autet, acuerda emitir el Informe Anual, correspondiente al ejercicio de 2009, de acuerdo con el artículo 7.6. del Decreto 190/1989 de la Generalitat de Catalunya, actualizado por el Decreto 311/2004.

#### I.- ANTECEDENTES

## A) CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 266/03 y Decreto 311/04, de modificación del Decreto 190/1989, en su artículo 7, la Asamblea General de Caixa Manlleu celebrada el día 22 de junio de 2004 aprobó la modificación de los Estatutos, incorporando a los mismos, entre otras cuestiones la creación de una Comisión de Inversiones en el si del Consejo de Administración.

Forman parte del mismo el Presidente y los dos Vicepresidentes, y también, asiste el Director General en las mismas condiciones establecidas para su asistencia al Consejo de Administración.

## B) ESTATUTOS.

Artículo 37 B) de los Estatutos de Caixa Manlleu. "COMISIÓN DE INVERSIONES". En el si del Consejo de Administración se creará una Comisión de Inversiones de carácter no ejecutivo.

La Comisión de Inversiones tiene la función de informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva aquellas inversiones o desinversiones que tengan carácter estratégico y estable de acuerdo con la normativa vigente, tanto cuando sean hechas directamente por la entidad, como cuando lo sean a través de sus entidades dependientes. También informará sobre la viabilidad financiera de las mencionadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

La Comisión de Inversiones estará formada por tres miembros que serán el Presidente y los dos Vicepresidentes de la entidad. El Presidente presidirá la Comisión y tendrá voto dirimente. Asistirá a las reuniones de la Comisión el Director General en las mismas condiciones establecidas para su asistencia al Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá a petición del Presidente, a iniciativa propia o a instancia del Director General de la entidad, cada vez que este deba someter a consideración del Consejo o de la Comisión Ejecutiva decisiones que corresponden al ámbito de estudio de la Comisión y, como mínimo, una vez al año para deliberar sobre el informe anual.

La convocatoria se efectuará por el Presidente y, en su nombre, la podrá cursar el Secretario, mediante comunicación escrita a cada miembro donde se hará constar el Orden del día, con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión. La Comisión se entenderá constituida si asisten por lo menos dos de sus miembros.

Si una vez reunidos todos los miembros de la Comisión acordasesen, por unanimidad, constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante una acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión será valido para modificar el orden del día.

Los informes de la Comisión se adoptaran por acuerdo favorable de la mayoría de los asistentes con derecho de voto."

## C) DECRETO 311/2004.

"7.1 Independientemente de las comisiones creadas de acuerdo con las previsiones del artículo 34 del Decreto legislativo 1/1994, de 6 de abril, los estatutos de las entidades deben prever la existencia en el si del consejo de administración de una comisión de inversiones de carácter no ejecutivo. La comisión de inversiones tiene la función de informar al consejo de administración o la comisión ejecutiva de aquellas inversiones o desinversiones que tengan un carácter estratégico y estable, tanto cuando sean hechas

directamente por la entidad, como cuando lo sean a través de sus entidades dependientes, y también debe informar sobre la viabilidad financiera de las mencionadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. Así mismo libra un informe anual sobre las inversiones de esta naturaleza efectuadas durante el ejercicio."

"7.2 Se entiende como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, cuando se produzca el supuesto previsto en el apartado siguiente.

"7.3 Las inversiones y desinversiones a considerar por la comisión son las que implican que la participación total de la caja franquee el límite del 3% de sus recursos propios computables. Caso contrario se entiende que las inversiones o desinversiones no tienen un carácter estratégico para la entidad. Cuando la entidad haya franqueado el límite del 3% mencionado, el consejo de administración puede efectuar, sin tenerlas que someter a la comisión, aquellas inversiones o desinversiones que se encuentren comprendidas dentro de la banda de fluctuación, en más o en menos, que en relación con el referido porcentaje haya determinado la propia comisión."

## II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES DURANTE EL AÑO 2009.

### 1.- Reunión de fecha 26 de febrero de 2009.

Se aprobó el Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, y elevarlo al Consejo de Administración.

### 2.- Reunión de fecha 7 de Septiembre de 2009.

Con motivo de la renovación parcial de los Órganos de Gobierno de esta Caja, en la reunión celebrada por el Consejo de Administración el día 2 de junio de 2009, se procedió a la reelección en el cargo de Presidente del Sr. Joan Contijoch Pratdesaba y a la elección de Vicepresidente primero a favor del Sr. Jacint Codina Pujols y de Vicepresidente segundo del Sr. Rafael Lledó Rodríguez. Según lo dispuesto en los Estatutos de la Caja, Artículo 37, apartado B), se incorporaron a la Comisión de Inversiones los nuevos miembros elegidos Vicepresidentes, a los que se les informó de la normativa legal y de los Estatutos que regulan el funcionamiento y funciones de la Comisión de Inversiones.

En lo referente a la gestión de inmuebles procedentes de regularización de situaciones de impago, se informó ampliamente sobre los inmuebles en proceso de adjudicación, el stock que se estaba gestionando, las ventas y los alquileres.

También se comentaron diferentes propuestas de adjudicación y venta de inmuebles.

## III.- INFORME INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Mencionar que no había ninguna inversión que requiriese el informe de la Comisión, de acuerdo con la normativa legal y los Estatutos que regulan el funcionamiento y funciones de la Comisión de Inversiones.

## IV.- MANIFESTACIÓN

Se hace constar que en las actividades de inversión en participaciones de proyectos empresariales así como en el ejercicio de las funciones de esta comisión, la caja y las sociedades participadas por la misma se han adecuado de forma estricta a la normativa vigente.

**NOTA AL APARTADO E.1.**

La actividad que desarrolla principalmente en el ámbito inmobiliario la sociedad INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L. se realiza a través de su participación en sociedades mercantiles junto con otros socios ajenos a la Caja.

Las empresas participadas son las siguientes: "Habitatges Finver, S.L.", Habitatges Invercap, S.L.", "Osona Cipsa, S.L." , "Habitatges Cimipro, S.L." y "Habitatges Llull, S.L." con una participación del 50% del capital social, "SolarVolar S.L." con una participación del 45% del capital social, "Habitatges Juvipro, S.L." con una participación del 40% del capital social, "Habitatges Invervic S.L." con una participación del 35% del capital social, "Frigel S.L" con una participación del 17,99% del capital social y "Life Promomed Vic, S.L." con una participación del 15,37% del capital social.

Las sociedades mencionadas no forman parte propiamente del Grupo definido en el artículo 42 del Código de Comercio pero son consolidables por aplicación de los criterios de multigrupo establecidos en el RD 1815/1991.

**NOTA AL APARTADO H.1.**

El importe indicado en el apartado H.1. corresponde a la remuneración percibida por el "personal clave" de la dirección referente al año 2009. Debe tenerse en cuenta que de los 889 (miles de euros), 779 corresponden a sueldos y otras remuneraciones análogas, y 110 corresponden a la liquidación de pagas extras, según acuerdo del Consejo de Administración del 10 de diciembre de 2009, como consecuencia de la aplicación del Pacto Laboral de Fusión.

Dentro del epígrafe "obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida" también se incluyen las aportaciones de la caja al Plan de Pensiones externo en las condiciones convenidas para todos los empleados de la entidad.

Se ha considerado como "personal clave" de la dirección a los siete miembros del Comité de Dirección.

**NOTA AL APARTADO H.2.a.** Las dietas del Consejo de Administración incluyen las dietas y gastos de desplazamiento, tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva. En cambio no incluye las dietas por asistencia a la Asamblea General.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23-03-2010.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
MARTA CASANOVAS PRAT	IMPOSITORES	10-05-2005
ROBERT FONT SERRA	IMPOSITORES	10-05-2005
MARIA ANGELS NOGUER RIFA	IMPOSITORES	10-05-2005
MERCÈ PARACOLLS MOLAS	IMPOSITORES	10-05-2005
FERRAN PORTA DURAN	IMPOSITORES	10-05-2005
JOAN POU TANA	IMPOSITORES	10-05-2005
DOLORS RONCERO FRANQUESA	IMPOSITORES	10-05-2005
LUIS RONCO RIESCO	IMPOSITORES	10-05-2005
MONTSERRAT SERRA PADROS	IMPOSITORES	10-05-2005
IGNASI TAPIA PASCUAL	IMPOSITORES	10-05-2005
LOURDES VALENCIA COLOM	IMPOSITORES	10-05-2005
ISABEL VALLS BASSA	IMPOSITORES	10-05-2005
JOAN AYATS FERRER	IMPOSITORES	02-06-2009
MARIA TERESA BOIX HERNANDEZ	IMPOSITORES	02-06-2009
SALVADOR DEUMAL OMS	IMPOSITORES	02-06-2009
JOSEP FONTDEVILA CARBONELL	IMPOSITORES	02-06-2009
MARIA ROSA GUITERAS PEIRIS	IMPOSITORES	02-06-2009
DAVID LOBATO RUMI	IMPOSITORES	02-06-2009
JOSE LUIS OJEDA DORADO	IMPOSITORES	02-06-2009
MARIA ANGELS PEDRALS ROCA	IMPOSITORES	02-06-2009
JOAN PUJOJAS PUIGBI	IMPOSITORES	02-06-2009
RAMON SANS ROVIRA	IMPOSITORES	02-06-2009
JOSEP MARIA SILVENTE AZNAR	IMPOSITORES	02-06-2009
CLIMENT TEIXIDÓ SUBIRANA	IMPOSITORES	02-06-2009
MIQUEL ALTIMIRAS BANCCELLS	ENTIDADES	10-05-2005
JOSEFINA AUTONELL REIXACH	ENTIDADES	10-05-2005
JACINT CODINA PUJOLS	ENTIDADES	10-05-2005
CANDI ESPONA BAYES	ENTIDADES	10-05-2005
JAUME FREIXA PUJOL	ENTIDADES	10-05-2005
DAVID MORATO BIGAS	ENTIDADES	10-05-2005
LLUIS MUNTAL VILA	ENTIDADES	10-05-2005
JOSEP MARIA RIBA FARRES	ENTIDADES	10-05-2005
ROSA MARIA VARELA MANUBENS	ENTIDADES	10-05-2005
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	ENTIDADES	02-06-2009
RICARD ACEVES TORRENTS	ENTIDADES	02-06-2009
JOSEP ORIOL GUIXA ARDERIU	ENTIDADES	02-06-2009
ESTEVE MARQUES VILA	ENTIDADES	02-06-2009
ALBERT NEBOT VILASECA	ENTIDADES	02-06-2009
ANDREU PANICOT FORNELLS	ENTIDADES	02-06-2009
MIQUEL TORRENTE ESPUÑA	ENTIDADES	02-06-2009
LLUIS VILARÓ SOLE	ENTIDADES	02-06-2009
JERONI VINYET PANADES	ENTIDADES	02-06-2009
JOAQUIM FORNES SALILLAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
EDUARD FREIXEDES PLANS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
MIQUEL PUJOL JORDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
FILO TIÓ PRATDESABA	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
SERGI VILAMALA BASTARRAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
ROSA BOLADERAS SERRAVINYALS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
MIQUEL FRANCH FERRES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JOSEP MARIA FREIXANET MAYANS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009

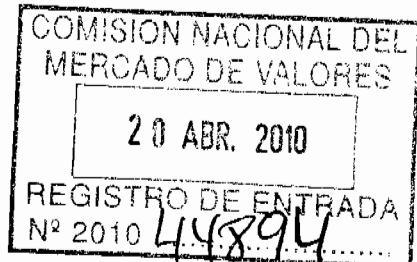
PERE PRAT BOIX	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JAUME PUIG CANAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JOAN SADURNI CAMPS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
NURIA SENSAT BORRAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JAUME CASTANYER BANUS	EMPLEADOS	10-05-2005
JOSEP LLUIS FREIXER MONTERO	EMPLEADOS	10-05-2005
EDUARD MARQUÉS CASTEL	EMPLEADOS	10-05-2005
IGNACIO JAVIER ESCUDERO VAZQUEZ	EMPLEADOS	02-06-2009
SANTI MANUBENS MANALBENS	EMPLEADOS	02-06-2009
JOSEP PUGES PIGUILLEM	EMPLEADOS	02-06-2009

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**



**Caixa d'Estalvis  
Comarcal de Manlleu y  
Sociedades que  
componen el Grupo  
Caixa Manlleu**

Cuentas Anuales Consolidadas del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2009 e  
Informe de Gestión Consolidado, junto  
con el Informe de Auditoría

*"Traducción (de un informe originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán."*

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A la Asamblea General de  
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu y Sociedades que componen el Grupo Caixa de Manlleu (véase la Nota 1 de la memoria adjunta), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los Administradores de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio en lo que se indica a la Nota 1.4. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Según se indica en la Nota 1.1., Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell han iniciado un proceso de fusión, sujeto a la aprobación de los organismos competentes y de las Asambleas Generales de las tres entidades, para el que se ha elaborado un Plan de Integración que contempla, entre otras medidas, la emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas para ser adquiridas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, un proceso de reestructuración y el registro de los activos y pasivos a su valor razonable en el momento de la fusión. Esta fusión supondrá la creación de una nueva entidad que sucederá a título universal, en la totalidad de los derechos y obligaciones, a las entidades fusionadas, las cuales quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de esta operación. El Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu ha aprobado el Plan de Integración en su reunión de 23 de marzo de 2010. Los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell también han aprobado dicho Plan en sus respectivas reuniones del 23 y 22 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no reflejan los efectos que pudieran derivarse de la conclusión de dicho proceso de fusión.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu y Sociedades que componen el Grupo Caixa de Manlleu al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades del Grupo consolidadas.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jordi Montalbo

24 de marzo de 2010

Els Comptes Anuals i l'Informe de Gestió corresponents a l'exercici social tancat el 31 de desembre de 2009 són formulats pel Consell d'Administració celebrat el dia 23 de març de 2010.

Els sotasingnats, membres tots ells del Consell d'Administració de la CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLEU, subscriuen els documents constitutius de l'Informe de Gestió de 2009 i els Comptes Anuals que comprenen els Balanços de Situació, Comptes de Resultats, Estats de Canvis en el Patrimoni Net, Estats de Fluxos d'Efectiu i Memòria a 31 de desembre de 2009, amb la voluntat que aquesta signatura empari el revers dels 174 folis de paper timbrat, classe 8<sup>a</sup> sèrie 0J número 9778823 a 9778996, ambdós inclosos, de què consten els documents referits.

Sr. Joan Contijoch Pratdesaba  
President

Sr. Jacint Codina Pujols  
Vicepresident primer

Sr. Rafael Lledó Rodríguez  
Vicepresident segon

Sr. Joaquim Albareda Salvadó  
Vocal

Sr. Miquel Altimiras Bencells  
Vocal

*En la demàbreu  
Signa el secretari*

Sr. Ignacio / Javier Escudero Vázquez  
Vocal

Sr. Josep Oriol Guixa Arderiu  
Vocal

Sra. Mercè Paracolls Molas  
Vocal

Sr. Pere Prat Boix  
Vocal

Sr. Josep Maria Silvente Aznar  
Vocal

Sra. Filo Tió Pratdesaba  
Vocal

Sra. Isabel Valls Bassa  
Vocal

Sr. Dídac Herrero Autet  
Secretari - Director General

Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CAIXA MANLLEU**  
**BALANCES CONSOLIDADOS PÚBLICOS**  
correspondientes al 31 de diciembre del 2009 y 2008

ACTIVO	(Miles de euros redondeados)	
	2009	2008 (*)
<b>1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (Nota 7) .....</b>	<b>38.977</b>	<b>40.564</b>
<b>2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 8) .....</b>	<b>2.765</b>	<b>991</b>
2.1. Depósitos en entidades de crédito .....	-	-
2.2. Crédito a la clientela .....	-	-
2.3. Valores representativos de deuda .....	-	-
2.4. Otros instrumentos de capital .....	-	-
2.6. Derivados de negociación .....	2.765	991
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía .....</i>	-	-
<b>3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Nota 9)....</b>	<b>722</b>	<b>1.109</b>
3.1. Depósitos en entidades de crédito .....	-	-
3.2. Crédito a la clientela.....	-	-
3.3. Valores representativos de deuda .....	722	1.109
3.5. Instrumentos de capital .....	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía .....</i>	-	-
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 10).....</b>	<b>117.502</b>	<b>110.425</b>
4.1. Valores representativos de deuda .....	90.228	88.152
4.2. Otros instrumentos de capital .....	27.274	22.273
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía (Nota 33.2).....</i>	27.875	38.784
<b>5. INVERSIONES CREDITICIAS (Nota 11 y 27).....</b>	<b>2.297.992</b>	<b>2.294.606</b>
5.1. Depósitos en entidades de crédito .....	63.304	16.912
5.2. Crédito a la clientela .....	2.234.688	2.277.694
5.3. Valores representativos de deuda .....	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía (Nota 33.2).....</i>	-	-
<b>6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (Nota 12).....</b>	<b>27.094</b>	<b>43.455</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía .....</i>	13.912	33.386
<b>7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURA .....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>8. DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 13).....</b>	<b>20.672</b>	<b>11.419</b>
<b>9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 14).....</b>	<b>30.664</b>	<b>8.216</b>
<b>10. PARTICIPACIONES (Nota 15).....</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
10.1. Entidades asociadas .....	-	-
10.2. Entidades multigrupo .....	8	8
<b>11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES (Nota 41).....</b>	<b>1.281</b>	<b>1.180</b>
<b>12. ACTIVOS POR REASEGUROS .....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>13. ACTIVO MATERIAL (Nota 16).....</b>	<b>53.385</b>	<b>58.124</b>
13.1. Inmovilizado material.....	48.459	53.149
13.1.1. De uso propio .....	46.828	51.357
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo .....	-	-
13.1.3. Afecto a la Obra Social.....	1.631	1.792
13.2. Inversiones inmobiliarias.....	4.926	4.975
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero .....</i>	-	-
<b>14. ACTIVO INTANGIBLE (Nota 17).....</b>	<b>9.774</b>	<b>10.769</b>
14.1. Fondo de comercio.....	-	-
14.2. Otro activo intangible .....	9.774	10.769
<b>15. ACTIVOS FISCALES (Nota 25).....</b>	<b>11.800</b>	<b>11.097</b>
15.1. Corrientes .....	1.079	693
15.2. Diferidos .....	10.721	10.404
<b>16. RESTO DE ACTIVOS (Nota 18).....</b>	<b>29.901</b>	<b>37.821</b>
19.1. Existencias .....	26.965	32.415
19.2. Otros .....	2.936	5.406
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.642.537</b>	<b>2.629.784</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANILLEU Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CAIXA MANILLEU  
BALANCES CONSOLIDADOS PÚBLICOS  
correspondientes al 31 de diciembre del 2009 y 2008**

	PASIVO	(Miles de euros redondeados)	
		2009	2008 (*)
<b>1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 8).....</b>		<b>717</b>	<b>166</b>
1.1. Depósitos de bancos centrales .....		-	-
1.2. Depósitos de entidades de crédito .....		-	-
1.3. Depósitos de la clientela .....		-	-
1.4. Débitos representados por valores negociables.....		-	-
1.5. Derivados de negociación .....		717	166
1.6. Posiciones cortas de valores .....		-	-
1.7. Otros pasivos financieros.....		-	-
<b>2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS A PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....</b>			
2.1. Depósitos de bancos centrales.....		-	-
2.2. Depósitos de entidades de crédito .....		-	-
2.3. Depósitos de la clientela .....		-	-
2.4. Débitos representados por valores negociables .....		-	-
2.5. Pasivos subordinados.....		-	-
2.6. Otros pasivos financieros.....		-	-
<b>3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (Nota 19).....</b>		<b>2.496.342</b>	<b>2.490.548</b>
3.1. Depósitos de bancos centrales.....		26.067	26.067
3.2. Depósitos de entidades de crédito .....		32.759	29.827
3.3. Depósitos de la clientela .....		2.369.473	2.341.311
3.4. Débitos representados por valores negociables.....		-	-
3.5. Pasivos subordinados .....		79.271	79.357
3.6. Otros pasivos financieros .....		14.839	13.986
<b>4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS .....</b>			
<b>5. DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 13).....</b>		<b>847</b>	<b>1.149</b>
<b>6. PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA .....</b>			
<b>7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS .....</b>			
<b>8. PROVISIONES .....</b>		<b>9.252</b>	<b>9.812</b>
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 41).....		8.318	8.884
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....		-	-
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 20).....		207	201
8.4. Otras provisiones (Nota 20).....		729	727
<b>9. PASIVOS FISCALES (Nota 25).....</b>		<b>6.909</b>	<b>4.459</b>
9.1. Comptes .....		1.696	1.124
9.2. Diferidos .....		5.213	3.335
<b>10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (Nota 31).....</b>		<b>4.286</b>	<b>4.545</b>
<b>11. RESTO DE PASIVOS (Nota 21) .....</b>		<b>2.511</b>	<b>4.069</b>
<b>12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA .....</b>			
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.520.864</b>	<b>2.514.748</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

*Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.*

**CAIXA MANLLEU Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CAIXA MANLLEU  
BALANCES CONSOLIDADOS PÚBLICOS  
correspondientes al 31 de diciembre del 2009 y 2008**

PATRIMONIO NETO		(Miles de euros redondeados)	
		2009	2008 (*)
<b>1. FONDOS PROPIOS</b>		119.613	116.733
1.1. Capital/ Fondo de dotación		-	-
1.1.1. Escriturado		-	-
1.1.2. Menos: Capital no exigido		-	-
1.2. Prima de emisión		-	-
1.3. Reservas (Nota 24)		115.200	110.723
13.1. Reservas (pérdidas) acumuladas		115.200	110.723
13.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		-	-
1.4. Otros instrumentos de capital		-	-
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos		-	-
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
1.4.3. Resto de instrumentos de capital		-	-
15. Menos Valores propios		-	-
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		4.413	6.010
1.7. Menos Dividendos y retribuciones		-	-
<b>2. AJUSTES POR VALORACIÓN (Nota 23)</b>		1.952	(1.872)
2.1. Activos financieros disponibles para la venta		1.952	1.872
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
2.4. Diferencias de cambio		-	-
2.5. Activos no corrientes en venta		-	-
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
2.7. Resto de ajustes por valoración		-	-
<b>3. INTERESES MINORITARIOS (Nota 22)</b>		108	175
3.1. Ajustes por valoración		-	-
3.2. Resto		108	175
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>121.673</b>	<b>115.036</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2.642.537</b>	<b>2.629.784</b>

PROVISORIOS		(Miles de euros redondeados)	
		2009	2008 (*)
<b>1. RIESGOS CONTINGENTES (Nota 32)</b>		30.680	37.912
<b>2. COMPROMISOS CONTINGENTES (Nota 32)</b>		307.908	344.726

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

*Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.*

**CAIXA MANLLEU Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CAIXA MANLLEU  
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS PÚBLICAS  
correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008**

(Miles de euros redondeados)

	2009	2008 (*)
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (Nota 33).....	120.315	140.509
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (Nota 34).....	65.157	98.297
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA.....	-	-
A) MARGEN DE INTERESES.....	55.158	42.212
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (Nota 35).....	752	554
5. RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN.....	-	-
6. COMISIONES PERCIBIDAS (Nota 38).....	11.217	11.083
7. COMISIONES PAGADAS (Nota 37).....	546	606
8. RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO) (Nota 38).....	46	1.318
8.1. Cartera de negociación.....	(29)	(9)
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias.....	(237)	(401)
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias.....	312	1.393
8.4. Otros.....	-	335
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO) (Nota 38).....	(15)	15
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 40).....	4.660	6.458
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	-	-
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....	3.338	4.755
10.3. Resto de productos de explotación.....	1.322	1.703
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (Nota 43).....	2.722	2.874
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros .....	-	-
11.2. Variación de existencias.....	1.740	1.727
11.3. Resto de cargas de explotación.....	982	1.147
B) MARGEN BRUTO.....	88.550	58.160
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	37.351	37.716
12.1. Gastos de personal (Nota 41).....	25.653	26.024
12.2. Otros gastos generales de administración (Nota 42).....	11.698	11.692
13. AMORTIZACIÓN (Nota 16 I 17).....	4.872	4.506
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (Nota 20).....	97	53
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO).....	7.912	6.882
15.1. inversiones crediticias (Nota 27).....	7.590	6.798
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 27).....	322	86
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN.....	18.318	9.003
16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NET).....	8.033	1.339
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible.....	8.033	1.339
16.2. Otros activos.....	-	-
17. GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 44).....	(297)	(280)
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS.....	-	-
19. GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS.....	(3.768)	59
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	6.220	7.443
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	1.932	1.408
21. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES.....	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	4.288	6.035
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO).....	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	4.288	6.035
F.1) RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE.....	4.413	6.010
F.2) RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS.....	(125)	25

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

*Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.*

**CAIXA MANLLEU Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CAIXA MANLLEU  
ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS PÚBLICOS**  
correspondientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008

	(Milers d'euros arrodonits)	
	2009	2008(*)
<b>A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	4.288	6.035
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	3.824	(3.553)
1. Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9).....	5.776	(4.602)
1.1 Ganancias (pérdidas) por valoración .....	219	(3.497)
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	1.105
1.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo.....	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración.....	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
2.3. Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	-	-
2.5. Otras reclasificaciones.....	-	-
3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.....	-	-
3.1. Ganancias (pérdidas) por valoración.....	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
3.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
4. Diferencias de cambio.....	-	-
4.1. Ganancias (pérdidas) por valoración.....	-	-
4.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
4.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
5. Activos no corrientes en venta.....	-	-
5.1. Ganancias (pérdidas) por valoración.....	-	-
5.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
5.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones.....	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación.....	-	-
7.1. Ganancias (pérdidas) por valoración.....	-	-
7.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-	-
7.3. Otras reclasificaciones.....	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos.....	-	-
9. Impuesto sobre beneficios.....	(1.733)	1.049
<b>C) TOTAL INGRESOS I DESPESES RECONEGUDES (A+B)</b>	<b>8.112</b>	<b>2.482</b>
C 1) Atribuidos a la entidad dominante	8.237	2.457
C 2) Atribuidos a intereses minoritarios	(125)	25

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del estado consolidado de Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2009.

Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLLEU Y SOCIEDADES QUE COMponEN EL GRUPO CAIXA MANLLEU**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOs PÚBLICOS**  
correspondientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (\*)

	FONDOS PROPIOS						Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital/ Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Reservas de entidades vai. Mét. part.	Otros Instrumentos de capital	Menos: valores proprios				
1. Saldo final al 31/12/2008	-	-	110.723	-	-	-	6.010	-	116.733	(1.872)
1.1. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	-	-	110.723	-	-	-	6.010	-	116.733	(1.872)
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	4.413	4.413	8.237	(125)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	4.477	-	-	-	(6.010)	(1.533)	(1.533)	58
4.1. Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Renuncia a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(4.477)	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	1.533	-	1.533	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	4.413	-	119.613	1.952
5. Saldo final al 31/12/2009	-	-	115.200	-	-	-	-	-	121.565	108
										121.673

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.

Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLEU Y SOCIEDADES QUE COMponEN EL GRUPO CAIXA MANLEU  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOs PÚBLICOS**  
correspondientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (\*)

	FONDOS PROPIOS						TOTAL PATRIMONIO NETO					
	Capital/ Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Reservas de entidades val. Maj. part.	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribu-clones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios
1. Saldo final al 31/12/2007			103.601						113.091	1.681	114.772	150
1.1. Ajustes por cambios de criterio contable												
1.2. Ajustes por errores												
2. Saldo Inicial ajustado												
3. Total Ingresos y gastos reconocidos												
4. Otras variaciones del patrimonio neto												
4.1. Aumentos de capital / fondo de dotación												
4.2. Reducciones de capital												
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital												
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital												
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital												
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros												
4.7. Distribución de dividendos/Remuneración a los socios												
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)												
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto												
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios												
4.11. Dotación discrecional a obras y fondos sociales												
4.12. Pagos con instrumentos de capital												
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto												
5. Saldo final al 31/12/2008									6.010	-116.733	(1.872)	114.861
												175
												115.036

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.

Traducción (de un informe consolidado originalmente emitido en catalán basado en nuestro trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y) de unas cuentas anuales consolidadas originalmente formuladas en catalán y preparadas de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España (véase Nota 47). En caso de discrepancia, prevalece la versión de los documentos emitidos en catalán.

**CAIXA MANLEU Y SOCIEDADES QUE COMPONENTE EL GRUPO CAIXA MANLEU  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICOS  
correspondientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Miles de euros redondeados)

	2009	2008 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(28.148)</b>	<b>(9.033)</b>
1. Resultado consolidado del ejercicio.....	4.268	6.035
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación.....	24.635	11.481
2.1. Amortización.....	4.872	4.506
2.3. Otros ajustes.....	19.763	6.975
3. Aumento/diminución neto de los activos de explotación.....	35.631	(812)
3.1. Cartera de negociación.....	1.774	(1)
3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	(387)	(110)
3.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	7.077	(25.103)
3.4. Inversiones crediticias.....	(1.178)	(10.577)
3.5. Otros activos de explotación.....	28.345	34.979
4. Aumento/diminución neto de los pasivos de explotación .....	(23.372)	(28.769)
4.1. Cartera de negociación.....	551	86
4.2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .....	-	-
4.3. Pasivos financieros a coste amortizado .....	5.794	(13.514)
4.4. Otros pasivos de explotación.....	(29.717)	(15.341)
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios.....	1.932	1.408
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>22.095</b>	<b>52.144</b>
6. Pagos.....	-	100
6.1. Activos materiales.....	-	-
6.2. Activos intangibles.....	-	100
6.3. Participaciones.....	-	-
6.4. Entidades dependientes y otras unidades de negocio.....	-	-
6.5. Activos no corrientes y pasivos asociados en venta.....	-	-
6.6. Cartera de inversión a vencimiento.....	-	-
6.7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión.....	-	-
7. Cobros.....	22.095	52.244
7.1. Activos materiales.....	4.739	24.903
7.2. Activos intangibles.....	995	-
7.3. Participaciones.....	-	-
7.4. Entidades dependientes y otras unidades de negocio.....	-	-
7.5. Activos no corrientes y pasivos asociados en venta.....	-	-
7.6. Cartera de inversión a vencimiento.....	16.361	27.341
7.7. Otros cobros relacionados con actividades de inversión.....	-	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>86</b>	<b>(18.095)</b>
8. Pagos.....	-	18.095
8.1. Dividendos.....	-	-
8.2. Pasivos subordinados.....	-	18.095
8.3. Amortización de instrumentos de capital propio.....	-	-
8.4. Adquisición de instrumentos de capital propio.....	-	-
8.5. Otros pagos relacionados con actividades de financiación.....	-	-
9. Cobros.....	86	-
9.1. Pasivos subordinados.....	86	-
9.2. Emisión de instrumentos de capital propio.....	-	-
9.3. Enajenación de instrumentos de capital propio.....	-	-
9.4. Otros cobros relacionados con actividades de financiación.....	-	-
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>(15)</b>	<b>15</b>
<b>E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>(5.982)</b>	<b>25.031</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>46.039</b>	<b>28.424</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>40.057</b>	<b>46.039</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>		
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		
1.1. Caja.....	10.958	13.912
1.2. Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales.....	28.019	26.652
1.3. Otros activos financieros.....	1.080	5.475
1.4. Menos Descubiertos bancarios reintegrables a la vista.....	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>40.057</b>	<b>46.039</b>
Del que en poder de entidades consolidadas pero no disponibles por el grupo.....	-	-

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 47 descritas en la memoria adjunta forman parte del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.

## ÍNDICE

1	Introducción, bases de presentación cuentas anuales consolidadas y comparación de la información.....	11
2	Principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicados .....	21
3	Distribución de los resultados de la Caja .....	46
4	Combinaciones de negocios .....	46
5	Información por segmentos de negocio .....	46
6	Retribuciones del Consejo de Administración y al personal de alta dirección.....	48
7	Caja y depósitos en bancos centrales .....	50
8	Carteras de negociación.....	50
9	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias .....	51
10	Activos financieros disponibles para la venta .....	52
11	Inversiones crediticias.....	52
12	Cartera de inversión a vencimiento .....	53
13	Derivados de cobertura (deudores y acreedores).....	54
14	Activos no corrientes en venta.....	54
15	Participaciones .....	55
16	Activo material .....	56
17	Activo intangible.....	58
18	Resto de activos .....	59
19	Pasivos financieros a coste amortizado.....	60
20	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones.....	64
21	Resto de pasivos .....	64
22	Intereses minoritarios.....	64
23	Ajustes por valoración.....	65
24	Reservas.....	65
25	Situación fiscal.....	66
26	Valor razonable.....	67
27	Exposición al riesgo asociado a los instrumentos financieros .....	70
28	Exposición al riesgo de liquidez.....	80
29	Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros .....	81
30	Concentración de riesgos .....	84

31	Obra Social.....	86
32	Otra información significativa.....	88
33	Intereses y rendimientos asimilados .....	91
34	Intereses y cargas asimiladas.....	91
35	Rendimiento de instrumentos de capital.....	92
36	Comisiones percibidas.....	92
37	Comisiones pagadas .....	93
38	Resultado de operaciones financieras.....	93
39	Diferencias de cambio .....	94
40	Otros productos de explotación .....	94
41	Gastos de personal.....	94
42	Otros gastos generales de administración.....	97
43	Otras cargas de explotación .....	97
44	Ganancias (pérdidas) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta .....	98
45	Partes vinculadas .....	98
46	Servicio de atención al cliente .....	99
47	Explicación añadida para la Traducción al castellano. ....	100

# GRUPO CAIXA MANLLEU

**Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas Correspondientes al  
Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2009**

## **1 Introducción, bases de presentación cuentas anuales consolidadas y comparación de la información**

### **1.1 Introducción**

Caixa Manlleu (en adelante, la "Caja") es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Su domicilio social se encuentra situado en Manlleu, Plaza Fra. Bernadí 24-25. Tanto en la "web" oficial de la Caja ([www.caixamanlleu.es](http://www.caixamanlleu.es)) como en su domicilio social (Manlleu) pueden consultar la información pública sobre la Caja y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Caja es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que constituyen, junto con ella, el Grupo Caixa Manlleu (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Caixa Manlleu"). Consecuentemente, la Caja está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos y las inversiones en asociadas.

Las principales actividades llevadas a cabo por el Grupo son las siguientes:

- Actividad bancaria
- Intermediación de seguros
- Actividad inmobiliaria
- Agencia de viajes

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Caja celebrada el 2 de junio de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Asambleas y Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Caja entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

### **Proyecto de fusión de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa, Caixa d'Estalvis de Sabadell**

El Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, en su reunión celebrada el día 21 de julio de 2009, acordó la propuesta de proceder al desarrollo de un proyecto de fusión juntamente con las entidades Caixa d'Estalvis de Terrassa i Caixa d'Estalvis de Sabadell. Con fecha 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Girona acordó su adhesión al mencionado proyecto de fusión.

El mencionado proyecto de fusión está orientado a constituir una entidad más eficiente y con mayor capacidad para competir en los nuevos mercados financieros, manteniendo la especial cultura de arraigo en el territorio y los valores de proximidad, innovación y compromiso social a través de la Obra Social, valores por los cuales son especialmente reconocidas.

El 10 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu aprobó el Plan de Integración de las cuatro entidades, una vez sometido a la consideración del Banco de España y de la Generalitat de Catalunya.

Por otra parte, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, en su reunión del 21 de diciembre de 2009, aprobó el proyecto de fusión y convocó una sesión extraordinaria de la Asamblea General para la aprobación de la emisión de las participaciones preferentes y del proyecto de fusión.

No obstante, debido a un retardo en la aprobación del marco legal del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, en su reunión del día 26 de enero de 2010, acordó desconvocar la mencionada sesión de la Asamblea General.

Los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell en sus reuniones del 9 de marzo del 2010 acordaron las modificaciones al Plan de Integración a fin de adaptarlo a los criterios del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Por su parte, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Girona, en su reunión del 9 de marzo de 2010, decidió no aprobar el mencionado Plan. Debido a esta circunstancia, Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caixa d'Estalvis de Sabadell han preparado un nuevo Plan de Integración que queda circunscrito a estas tres entidades. El Plan será presentado al Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu el 23 de marzo de 2010 para su aprobación, de forma paralela a las otras dos Cajas, como paso previo a su aprobación por las autoridades competentes y los respectivos Órganos de Gobierno.

Este Plan contempla las líneas básicas de actuación de la nueva entidad así como la emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas por un importe total entre las tres entidades de 380 millones, a suscribir por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Dado que como consecuencia del proceso de fusión se creará una entidad de nueva constitución, la continuidad del actual Grupo Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu ha de entenderse como parte de la entidad resultante. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas no reflejan ningún efecto de los que se derivarían de la conclusión de este proceso, como por ejemplo los costes de racionalización de la red y de gestión del excedente del personal y de las variaciones en los valores contables de determinados activos y pasivos que surgirán en el momento en que la fusión sea efectiva.

## **1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caixa Manlleu correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Caja, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de marzo del 2010.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea al 31 de diciembre de 2009 (en adelante, "NIIF-UE"), teniendo en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España, de 26 de noviembre.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" e "SIC" para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea, en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado considerando la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual finalizado en esta fecha.

En la Nota 2 se resumen los principios y las bases contables, así como los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo para el ejercicio 2009.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Caja y el resto de entidades integradas en el Grupo. Asimismo, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo para el ejercicio 2009 pueden diferir de los empleados por algunas de sus entidades integradas, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones para homogeneizar entre sí los principios y criterios mencionados, y adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por la Caja.

Estas cuentas anuales, excepto mención en contra, se presentan en miles de euros.

## **1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 27),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.11 y 41),
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (véase Nota 20),
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 16 y 17),
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 26).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8.

#### 1.4 Errores en ejercicios anteriores

Sobre la información de las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han detectado errores de clasificación que no afectan ni al resultado ni al patrimonio neto del Grupo en la mencionada fecha. No obstante, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2008 que se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009, se presenta corregida de los citados errores con el fin de presentar la imagen fiel.

En concreto, se han realizado la siguientes reclasificaciones:

- Se han reclasificado (1.339) miles de euros de correcciones de valor por deterioro de existencias, las cuales se clasificaron por error como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela.

	Datos memoria 2008	Datos corregidos	Importe reclasificado
<b>Balance de situación consolidado</b>			
Inversiones crediticias - Crédito a la clientela	2.277.694	2.279.033	(1.339)
Resto de activos - Existencias	32.415	31.076	1.339
	<b>2.310.109</b>	<b>2.310.109</b>	-

- Se han reclasificado (1.339) miles de euros de pérdidas por deterioro de existencias, los cuales se clasificaron por error como pérdidas por deterioro del crédito a la clientela.

	Datos memoria 2008	Datos corregidos	Importe reclasificado
<b>Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas</b>			
Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Inversiones	8.135	6.796	1.339
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) -	-	1.339	(1.339)
Otros activos			
	<b>8.135</b>	<b>8.135</b>	-

- Se han reclasificado (1.339) miles de euros de "Aumento/disminución neta de los activos de explotación-Inversiones crediticias" a "Aumento/disminución neta de los activos de explotación-Otros activos de explotación". Asimismo, se han reclasificado 7.416 miles d'euros, los cuales se clasificaron erróneamente como "Pagos-Activos no corrientes y pasivos asociados en venta", a "Aumento/disminución neta de los activos de explotación-Otros activos de explotación".

	Datos memoria 2008	Datos corregidos	Importe reclasificado
<b>Estado de flujos de efectivo consolidado</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación - Inversiones crediticias	(10.577)	(9.238)	(1.339)
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación - Otros activos de explotación	34.979	41.056	(6.077)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Pagos - Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	7.416	-	7.416
	<b>24.402</b>	<b>31.818</b>	<b>-</b>

## 1.5 Información referida al ejercicio 2008

Conforme a la NIC 1, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, en consecuencia, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

## 1.6 Contratos de agencia

Ni al cierre del ejercicio 2009 ni en ningún otro momento durante el mismo, las entidades consolidadas han mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

## 1.7 Participaciones en el capital de entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2009, ninguna entidad del Grupo poseía una participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

A 31 de diciembre de 2009, ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera, o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera, posee ninguna participación superior al 5% del capital o de los derechos de voto de ninguna entidad de crédito incluida en el Grupo.

## 1.8 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican fundamentalmente, las entidades integradas en el Grupo no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

## 1.9 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas – tanto a título individual como del grupo o subgrupo consolidado – y la forma en que han de determinarse estos recursos propios, así como los diferentes procesos de capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables en el ámbito europeo.

Por tanto, el Grupo ha culminado, en una etapa inicial, el proceso de adaptación del Grupo a los requerimientos establecidos por esta normativa, que empezó hace ya varios años.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto con las otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios se considera como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión y financiación del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de políticas y procesos de gestión de recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de departamentos de control y seguimiento que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios.
- En la planificación del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de sus operaciones se considera como un factor clave en la toma de decisiones, el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, el Grupo considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente citada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión del Grupo, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados y de emisiones por parte de la Entidad y del Grupo, etc.

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos se han de computar como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en la mencionada norma. Los recursos propios, de acuerdo con lo que dispone la citada norma se clasifican como recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

La gestión que el Grupo realiza sobre sus recursos propios se ajusta, por lo que se refiere a definiciones conceptuales, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 del Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y otras cuentas de orden que presentan estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.) al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente el Grupo está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo Interno, autoevaluación de capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a remitir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas. A continuación se incluye un detalle, clasificando en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2009, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, que como ya se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Recursos propios básicos</b>	<b>129.304</b>	<b>123.105</b>
Reservas	103.968	99.381
Resultado del ejercicio computable	3.114	4.366
Ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta	-	(658)
Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta	-	(1.214)
Instrumentos no innovadores sujetos al límite	18.000	18.000
Instrumentos innovadores sujetos al límite	14.000	14.000
(-) Activos inmateriales	(9.778)	(10.770)
<b>Recursos propios de segunda categoría</b>	<b>74.290</b>	<b>75.180</b>
45% Ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta	271	-
35% Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta	765	-
Reservas de regularización, actualización o revaloración de activos	11.297	11.517
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	17.548	17.219
Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	7.212	7.212
Fondo de la Obra Social de las Cajas de Ahorro	1.197	1.232
Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	36.000	38.000
(-) Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	(2.129)	(874)
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>201.465</b>	<b>197.411</b>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, y durante estos dos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo, excedían los requerimientos de la mencionada normativa. En concreto, el ratio de solvencia a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en el 11,24%. No obstante, los recursos propios de máxima categoría (TIER I) representan un 7,16% y los de segunda categoría (TIER II) un 4,09%.

#### 1.10 Coeficiente de Reservas Mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

#### 1.11 Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos y realiza las aportaciones anuales al mismo que le corresponden.

En el ejercicio 2009, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo ascendió a 519 miles de euros (525 miles de euros en el ejercicio 2008), aproximadamente; que se han registrado en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 43).

El artículo tercero del Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según la redacción dada por la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, establecen las aportaciones anuales de las Cajas de Ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro en el 2 por 1.000 de la base de cálculo. Asimismo, se faculta al Ministro de Economía para reducir esas aportaciones cuando el Fondo alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, la Orden Ministerial EHA/3515/2009, de 29 de diciembre y publicada en el B.O.E. de 31 de diciembre de 2009, ha establecido que el importe de las aportaciones de las Cajas de Ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro se incrementará hasta el 1 por mil de la base de cálculo, que se estimará conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito. La presente Orden ha entrado en vigor el día de su publicación en el B.O.E., siendo de aplicación, por tanto, a las aportaciones que se desembolsen a partir de la indicada fecha (aportaciones a realizar en el ejercicio 2010). En el ejercicio 2009, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,4 por mil de la citada base de cálculo.

#### **1.12 Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley**

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero ("Real Decreto 716/2009") y su normativa de desarrollo, se hace constar que el Grupo mantiene las emisiones de cédulas hipotecarias informadas en la Nota 19.3.

Así mismo, de acuerdo con el registro contable Especial de Operaciones Hipotecarias, la cartera de préstamos y créditos hipotecarios del Grupo a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

- Valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes: 2.119.946 miles d'euros.
- Valor nominal de la totalidad de los préstamos o créditos hipotecarios pendientes elegibles: 1.183.114 miles de euros.
- No existen activos de sustitución afectos a la emisión de cédulas.

El importe pendiente de cobro (principal y intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonables de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV):

	Miles d'euros	
	2009	2008
Operaciones con LTV inferior al 50%	527.776	560.484
Operaciones con LTV entre el 50% y el 80%	651.556	656.601
Operaciones con LTV entre el 80% y el 100%	3.783	1.135
<b>Total</b>	<b>1.183.115</b>	<b>1.218.220</b>

El Grupo no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anterior no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

El régimen jurídico de las cédulas hipotecarias emitidas se recoge esencialmente en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y en el Real Decreto 716/2009, encontrándose el capital e intereses de las mismas especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (que no estén cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca) y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados, en su caso a cada emisión. Asimismo, gozan de ciertas prerrogativas en caso de concurso de la Caja, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizando en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor cuando se trate de cédulas y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones. Todos los tenedores de las cédulas, cualquiera que sea su fecha de emisión tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que les garanticen y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el finanziador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3º del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Finalmente se hace constar que el Grupo dispone de políticas en relación a sus actividades en el mercado hipotecario que garanticen el cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario aplicable.

### **1.13 Hechos posteriores**

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún suceso que las afecte de manera significativa, excepto lo comentado en la Nota 1.1

### **1.14 Cambios en los criterios contables**

#### **1.14.1 Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio**

Durante el primer semestre del ejercicio 2009 ha entrado en vigor nuevas normas contables, por lo tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009:

- **NIIF 8 "Segmentos operativos":** Esta norma ha derogado la NIC 14. Una de las principales novedades que introduce la NIIF 8 es la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Por ello, la información por segmentos que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 5) es homogénea con aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de la NIIF 8 no ha tenido ningún impacto en los resultados o la situación financiera del mismo. Esta norma ha sido aplicada de acuerdo a su disposición transitoria, de manera que en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se presenta información comparativa del ejercicio 2008 elaborada con los mismos criterios que la información por segmentos del mencionado ejercicio 2009.

- **Revisión de la NIC 1 "Presentación de estados financieros":** Los cambios fundamentales de esta norma son introducir modificaciones en la presentación de la información, fundamentalmente, en la memoria de las cuentas anuales.

La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos). El Grupo ha optado por la opción de presentar esta información en dos estados separados, que aparecen denominados en estas cuentas anuales consolidadas como "Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada" y "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", respectivamente.

La aplicación de esta norma se ha realizado de acuerdo a lo dispuesto en su disposición transitoria, en el ejercicio 2009.

- Modificación de la NIIF 2 "Pagos basados en acciones": introduce determinadas modificaciones y precisiones relativas a la estimación del valor razonable y a la contabilización de los elementos de los pagos basados en acciones.

Esta modificación no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2009 del Grupo ni en la información comparativa que se presenta en las mismas.

- Modificación de la NIC 39 y de la CINIIF 9. nueva evaluación de los derivados implícitos: estas modificaciones establecen el tratamiento a aplicar en aquellos casos en los que se reclasifiquen instrumentos financieros híbridos desde la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La aplicación de esta norma en el ejercicio 2009 no ha tenido ningún efecto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 ni en la información comparativa que se presenta en las mismas.
- Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación: La modificación se refiere a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que, aunque por sus características podía llegarse a la conclusión de que venían a representar un interés residual en la entidad, conforme a la actual NIC 32 debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, la de ser rescatables. Las modificaciones efectuadas permiten que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y siempre que representen un interés residual en los activos netos de la entidad.

La entrada en vigor de esta modificación no ha supuesto ninguna modificación ni impacto relevante en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes: Esta interpretación trata sobre la contabilidad de entidades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos de canjeo (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica como dichas entidades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", "kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos. La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

Esta norma no ha tenido ningún impacto relevante en las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2009.

- Modificaciones de la NIIF 7: se establecen requerimientos adicionales de desglose sobre el valor razonable de los instrumentos financieros y sobre el riesgo de liquidez. De acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria de esta norma, en estas cuentas anuales consolidadas se han incluido estos requerimientos de desglose. La aplicación de esta norma no ha tenido ningún impacto sobre las partida de los estados financieros consolidados, ni sobre el patrimonio o el resultado consolidado del Grupo.
- CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero: Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del Grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.

Esta norma no ha tenido ningún impacto relevante en las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2009.

- CINIIF 14 NIC 19 El límite de un activo por beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción: La CINIIF proporciona una guía general sobre cómo comprobar el límite existente en la NIC 19 - Beneficios a empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo y también trata cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de aportaciones, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlas está restringida. La interpretación estandariza la práctica existente y asegura que todas las entidades registran los activos relacionados con estos posibles excesos de manera consistente.

La aplicación de esta norma no ha tenido ningún impacto en el Grupo.

- Norma de Proyecto de Mejoras 2008: contenía aproximadamente 35 modificaciones que en general han entrado en vigor el 1 de enero de 2009 y que no han tenido ningún impacto significativo, dada su naturaleza, en las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2009. Por ello, no se incluye información pormenorizada de estas modificaciones.

Por su parte, la revisión de la NIC 23 Costes por intereses, fue aplicada por el Grupo ya en el ejercicio 2008 de manera anticipada, al estar incluidas sus principales modificaciones dentro de los cambios normativos introducidos por la Circular 6/2008 del Banco de España.

#### **1.14.2 Normas e Interpretaciones emitidas no vigentes**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones (las más relevantes adoptadas a esa fecha) que habían sido publicadas por el IASB no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque aún no han sido adoptadas por la Unión Europea

Normas, modificaciones e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de	
<b>Aprobadas para su uso en la UE</b>		
Revisión de la NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 32	Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos por la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibos de clientes	1 de noviembre de 2009
<b>No aprobadas para su uso en la UE</b>		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a las IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación de la NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión de la NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación de la CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

1) La fecha de aplicación obligatoria que se presenta es la indicada en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original establecida por el IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores del Grupo entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en las cuentas anuales del Grupo, con la excepción del NIIF 9 - Instrumentos financieros, por la cual todavía no se han analizado los impactos futuros de la adopción de esta norma. En concreto, esta norma sustituirá en un futuro la parte de clasificación y valoración actual de la NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones a vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

#### **1.15 Cambios en las estimaciones contables**

No existe ninguna modificación en estimaciones contables que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

## **2 Principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicados**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2009 se han aplicado los principios y bases contables, así como los criterios de valoración siguientes:

### **2.1 Consolidación**

#### ***2.1.1 Entidades dependientes:***

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Caja tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Caja el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se facilita información significativa sobre estas sociedades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Caja por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la NIC 27. Consecuentemente, todos los saldos significativos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado (véase Nota 22).
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo "Resultado Atribuido a la Minoría" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 22).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de este ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

#### ***2.1.2 Negocios conjuntos:***

Se consideran "Negocios conjuntos" aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Las cuentas anuales de aquellas sociedades participadas clasificadas como negocios conjuntos se consolidan con las de la Caja por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y las posteriores eliminaciones de los saldos y de los efectos de las operaciones realizadas con sociedades del Grupo tienen lugar, solo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas sociedades.

#### ***2.1.3 Entidades asociadas:***

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Caja tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

Ni en el ejercicio 2009 ni en el ejercicio 2008, la Caja posee entidades asociadas.

## **2.2 Instrumentos financieros**

### **2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros:**

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

### **2.2.2 Baja de los instrumentos financieros:**

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado, o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

### **2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los Instrumentos financieros:**

En su registro inicial en balance, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable que, si no hay evidencia en contra, es su precio de transacción. Después de una determinada fecha, se entiende por valor razonable el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración. La mayoría de los instrumentos financieros, excepto los derivados OTC, están valorados de acuerdo con cotizaciones de mercados activos.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha concreta, se recurre para su valoración a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros que tienen su origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierra teórico"); amparándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Los instrumentos financieros se clasifican en una de las siguientes categorías en función de la metodología utilizada en la obtención de su valor razonable:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente (por ejemplo, descuento de flujos mediante curvas de tipos de interés).
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables directa o indirectamente.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La mayoría de los instrumentos financieros del Grupo tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable utilizan el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado).

En la Nota 26 se da determinada información del valor razonable de los activos y pasivos financieros.

No obstante, para determinados activos y pasivos financieros, el criterio de reconocimiento al balance es el de coste amortizado. Este criterio se aplica a los activos financieros incluidos en los capítulos de "Inversiones crediticias" y "Cartera de inversión a vencimiento" y, para los pasivos financieros, a los registrados como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Como ya se ha indicado anteriormente, determinados activos y pasivos se registran en el balance de situación adjunto por su valor razonable, como los incluidos en las carteras de negociación o los disponibles para la venta. Otros, como los incluidos en los capítulos "Inversiones crediticias" o "Pasivos financieros a coste amortizado" se registran por su valor de coste amortizado según se define en esta misma nota.

Parte de los activos y pasivos de estos capítulos están incluidos en alguna de las micro coberturas de valor razonable gestionadas por la Caja y por eso figuran en el balance de situación, por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto.

La mayoría del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable, de este modo el valor razonable de estos activos como consecuencia exclusivamente de los movimientos del tipo de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo, de éstos una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a 1 año y así, al igual que en el caso anterior, su valor razonable como consecuencia exclusivamente de los movimientos del tipo de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en uno de los párrafos anteriores, los que son de tipo fijo con vencimiento residual superior a 1 año y no cubiertos son poco significativos en relación con el total de cada capítulo, y por eso el Grupo considera que su valor razonable como consecuencia exclusivamente de los tipos de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance.

Por lo que respecta al valor razonable de los activos clasificados en el capítulo del balance de situación "Activo material" y "Cartera de inversión a vencimiento", se informa de su valor razonable y del método utilizado para su cálculo en la Nota 26.

#### **2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros:**

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
  - Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
  - Se consideran **otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos activos/pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de forma fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los cuales sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se haya optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiera tenido si se hubiera considerado de forma independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista la obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo/pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante para que se eliminen o se reduzcan significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus pérdidas y ganancias con distintos criterios.
    - Cuando por clasificar un activo/pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante ya que existe un grupo de activos/pasivos financieros, y se gestionan y sus rendimientos se evalúen sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del mencionado grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el epígrafe de "Resultado de las operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Cartera de Inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, el Grupo tiene la intención de mantener el préstamo y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance de situación adjunto por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8. En su caso, los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo que dispone la Nota 2.3

- **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimientos de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. En su caso, las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo que dispone la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición, de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras – Activos financieros disponibles para la venta".

- **Pasivos financieros al coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en caso de cumplir las condiciones exigidas.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.20.

#### **2.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros:**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Excepto que se den excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no son reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, excepto que la citada reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable por el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse en la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en un nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra a corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- I. En raras y excepcionales circunstancias, excepto que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. Se entiende por raras y excepcionales circunstancias, aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- II. Cuando la Entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que su reconocimiento inicial hubiese cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la "cartera de negociación".

#### **2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos**

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos financieros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo son coberturas de valor razonable y cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración – en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos, se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con el instrumento o contrato principal, y siempre que se pueda dar un valor razonable fiable al derivado implícito considerado de forma independiente.

El Grupo posee determinados instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, el Grupo tiene contratadas determinadas operaciones de permuta financiera de interés (IRS) mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionadas. Estos instrumentos derivados están contabilizados por el Grupo como derivados de negociación.

## 2.4 Operaciones en moneda extranjera

### 2.4.1 Moneda funcional:

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose de su contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Contravalor en miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
<b>Saldos en dólares norteamericanos</b>				
Caja. Monedas y billetes	35		10	-
Entidades de crédito españolas en España	4.482	4	1.401	3
Crédito a otros sectores residentes	132		193	-
Depósito de otros sectores residentes		4.612	-	1.497
Depósito de otros sectores no residentes		45	-	27
Resto	719	717	167	166
	<b>5.368</b>	<b>5.378</b>	<b>1.771</b>	<b>1.693</b>
<b>Saldos en libras esterlinas</b>				
Caja. Monedas y billetes	7	-	17	-
	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>-</b>
<b>Saldos en otras divisas</b>				
Caja. Monedas y billetes	36	-	68	-
	<b>36</b>	<b>-</b>	<b>68</b>	<b>-</b>
<b>Total saldos denominados en moneda extranjera</b>	<b>5.411</b>	<b>5.378</b>	<b>1.856</b>	<b>1.693</b>

#### **2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera:**

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y credores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio por entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes normas para la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- a) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio al contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- b) Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- c) Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina tal valor razonable.
- d) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, excepto que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

#### **2.4.3 Tipos de cambio aplicados:**

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios anteriormente expuestos han sido el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la fecha indicada.

#### **2.4.4 Registro de las diferencias de cambio:**

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

## **2.5 Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

### ***2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados:***

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas, que es el del anuncio oficial de pagos de dividendo por el órgano correspondiente de la sociedad.

### ***2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados:***

Los ingresos y pérdidas en concepto de comisiones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios diferentes según su naturaleza.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en el mismo capítulo que los productos o costes financieros, es decir, "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Estas comisiones que se cobran por anticipado se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto cuando se compensan costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubiesen producido si no se hubiera realizado la operación, se registran en el capítulo "Otros productos de explotación" en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, estas comisiones no superan el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros. El exceso sobre dichos límites se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe no supera los 90 euros se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 40).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas", a lo largo del periodo de prestación del servicio, a excepción de las que responden a un acto singular que se devengan en el momento en el que se producen.

### ***2.5.3 Ingresos y gastos no financieros:***

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

### ***2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo:***

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

## **2.6 Compensaciones de saldos**

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo las NIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

## 2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de los activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera del dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada o algún otro tipo de mejora crediticia por una parte del activo transferido y otros casos similares -, se distingue entre:
  - Si el Grupo no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si el Grupo retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con la normativa vigente, el tratamiento contable indicado sólo es de aplicación a todas las transferencias de activos financieros que han surgido a partir de 1 de enero de 2004. Por este motivo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, las cuentas anuales no contienen en el balance de situación los activos dados de baja en aplicación de la normativa contable derogada y que, con los criterios de la Circular contable actualmente en vigor, se deberían haber mantenido en el balance de situación.

En la Nota 32.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2009 que no han supuesto la baja de los activos del balance de situación consolidado.

## **2.8 Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios de la Entidad (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
  - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios de la Entidad, etc.).
- g) En el caso de los instrumentos de patrimonio cotizados los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de los indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en la determinación de rangos temporales o porcentuales de comparación de coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor se encuentra declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

Como criterio general, y sin perjuicio del indicado en los párrafos siguientes a esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para su contabilización:

#### **2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:**

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

#### **2.8.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta:**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del Grupo "Ajuste al patrimonio por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo un importe considerado como deteriorado acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

#### **2.8.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta:**

El Grupo considera que existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta" en base a la comparación del coste medio de adquisición de instrumentos con valor razonable determinado en función a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes al patrimonio por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

#### **2.8.4 Instrumentos de capital valorados a coste:**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y entidades asociadas, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "instrumentos financieros" se realizan por parte de la Entidad de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

### **2.9 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc. Estas operaciones se registran en la pro-memoria del balance de situación como "Riesgos contingentes".

Cuando se formalizan los contratos, éstos se reconocen por su valor razonable – entendido como el valor actual de los flujos de efectivo futuros – en el epígrafe del activo "Inversiones crediticias – Otros activos financieros", con contrapartida en el epígrafe del pasivo "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros".

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Dotación a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado, se reclasificarán en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto.

En la Nota 32.1 se muestra la composición del riesgo soportado por estas operaciones de acuerdo con su forma jurídica.

## **2.10 Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

### **2.10.1 Arrendamientos financieros:**

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en qué sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- i. El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos, el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- ii. El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- iii. El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- iv. El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no posee operaciones de arrendamiento financiero ni en la que actúe como arrendador ni en la que actúe como arrendatario.

### **2.10.2 Arrendamientos operativos:**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe "Otros productos de explotación".

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Otros gastos generales de administración".

## **2.11 Gastos de personal**

### **2.11.1 Compromisos para pensiones:**

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se ve obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez; para los empleados contratados a partir de la publicación del XIV Convenio Colectivo (mayo de 1986) la Entidad se encuentra liberada de este compromiso para los casos de jubilación, según los términos establecidos en dicho convenio.

A finales del año 2001 la Entidad firmó un acuerdo laboral que supuso la liquidación del sistema anterior de cálculo de los compromisos para pensiones del personal activo, pasando a un sistema de aportación definida, reconociendo unos servicios pasados cuyo importe fue aportado en fecha 28 de diciembre de 2001, básicamente, a un plan de pensiones, por 6.054 miles de euros. Los compromisos por pensiones con el personal pasivo, de acuerdo con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, continua cubierto mediante un fondo interno de provisión para pensiones registrado en el epígrafe "Provisión – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos (véase Nota 41).

Las aportaciones al plan de pensiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008, según el acuerdo mencionado, se han registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 41).

Las dotaciones al fondo interno de pensiones de los ejercicios 2009 y 2008, correspondiente a la imputación de un coste financiero del fondo citado se presenta bajo el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 34).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

Se consideran ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

La Caja aplica el criterio de la "banda de fluctuación" establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, por el registro de las ganancias o pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de las retribuciones post-empleo asumidas con su personal. De esta forma, la Caja sólo registra las ganancias o pérdidas actuariales que surjan en la valoración de cada uno de sus compromisos en el caso de que las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas en el inicio del período contable excedan del 10% del valor razonable de los activos del plan existentes al final del período inmediatamente anterior, o al 10% del valor actual de la obligación por prestación definida existente igualmente al final del período contable inmediatamente anterior, el mayor de los dos límites. El importe de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas que excediesen del mayor de los dos límites anteriores, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente en un período de 5 años.

### **2.11.2 Otras retribuciones a largo plazo:**

#### **2.11.2.1 Prejubilaciones:**

En el ejercicio 2003, como consecuencia del acuerdo laboral suscrito el 4 de septiembre de 2003, se puso en marcha un programa de jubilación parcial para el personal fijo de la Caja que cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 1131/2002. Este acuerdo, que tenía una duración de un año y era renovable tácitamente si no era denunciado por una de las partes, no se renovó y venció con fecha 4 de septiembre de 2004. Con fecha 22 de diciembre de 2004 se puso en marcha un nuevo programa de jubilación parcial con las mismas condiciones que el citado anteriormente que ha tenido vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2007 y ha sido renovado con las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre del 2009. La totalidad del coste por sueldos, salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, aportaciones definidas a planes de pensiones, etc., hasta la edad de jubilación acordada con los trabajadores que se adhirieron al programa en los ejercicios 2003 a 2009 , figura cubierto con un fondo específico que a 31 de diciembre de 2009 mantenía un saldo de 1.867 miles de euros, incluido en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto.

Los importes registrados por compromisos por pensiones y jubilaciones parciales al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 ascendían a 8.316 y 8.884 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances consolidados a dichas fechas (véase Nota 41).

#### **2.11.2.2 Fallecimiento e invalidez:**

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con CASER se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por un importe igual a las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2009, que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 80 miles de euros (210 miles de euros en el ejercicio 2008).

#### **2.12 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto; en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 25).

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas, son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Tampoco se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

De acuerdo a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la modificación parcial de la leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, desde el 1 de enero de 2008, los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos fiscales contabilizados en el balance de situación adjunto se reflejan al tipo impositivo del 30%.

## 2.13 Activos materiales

### 2.13.1 Activo material de uso propio:

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

Las NIIF dan la opción de registrar como coste de los activos materiales de libre disposición su valor razonable a 1 de enero de 2004, pero en ningún caso se puede aplicar a los activos afectos a la Obra Social. De acuerdo con lo comentado anteriormente, la Caja actualizó el valor de adquisición de los inmuebles de uso propio tomando como base las tasaciones realizadas por tasadores autorizados por el Banco de España, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 805/2003. La revalorización se registró en el epígrafe "Reservas de revalorización" de los balances de situación adjuntos y se reclasifican en el epígrafe "Reservas" a medida que los activos se dan de baja por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición (excepto por la revalorización comentada en el punto precedente) formado por su valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o compromisos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resulten de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A tal efecto, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasen a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	1% - 2%
Mobiliario	10% - 15%
Instalaciones	6% - 12%
Equipos informáticos y sus instalaciones	10% - 25%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) -Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos financieros que necesitan un período superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por su proveedor o correspondan a préstamos de algún otro tipo de financiación ajeno directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago a la deuda que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos a la Nota 2.13.2. siguiente.

### **2.13.2 Inversiones inmobiliarias:**

El epígrafe "Activo material - Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

### **2.13.3 Afecto a la Obra Social**

En el epígrafe "Inmovilizado material –afecto a la Obra Social" del balance de situación consolidado, se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de la Caja.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sino con contrapartida en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" del balance de situación consolidado.

## **2.14 Activos Intangibles**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

### **2.14.1 Fondos de comercio:**

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos adquiridos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse la adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

- Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" del activo del balance de situación consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se pueda poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio".
- Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Diferencia negativa en combinaciones de negocios"

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos y pasivos contingentes adquiridos de la mencionada entidad o negocio) – que sólo se registran en el balance de situación cuando han sido adquiridos a título oneroso – representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable del fondo de comercio a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro registradas, en su caso, sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

### **2.14.2 Otros activos intangibles:**

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales y están conformados, básicamente, por todos los aplicativos informáticos de nueva implantación utilizados por la Caja. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

## 2.15 Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario del negocio,
- Tienen un proceso de producción, construcción o desarrollo con esta finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y otras propiedades diferentes de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta en el curso ordinario del negocio o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste —que incorpora todos los desembolsos originados para su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en el que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales— y su valor "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina de forma individualizada.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se realizan, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos".

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto – en el epígrafe "Otras cargas de explotación – variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores por la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin a que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

## **2.16 Provisiones y pasivos contingentes**

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (véase Nota 32.1).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

*Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso:*

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

## **2.17 Permutas de activos**

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de otros activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que llevan su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Grupo no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en la mencionada operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de forma fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, excepto que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplen con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

## **2.18 Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las diferentes categorías de instrumentos financieros que se ha indicado en la Nota 2.2.4 anterior, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa sin que exista realmente esta influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo en cambios en su valor. De esta forma, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del balance. El importe del efectivo propiedad de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 38.977 miles de euros (40.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).
- Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito diferentes de los bancos centrales se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance de situación consolidado, ascendiendo su importe a 1.080 miles de euros (5.475 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Asimismo, la rúbrica "Flujos de efectivo de las actividades de explotación" del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009 incluye:

- Cobro por intereses recibidos por importe de 122.030 miles de euros (140.939 miles de euros en el ejercicio 2008).
- Pagos por intereses realizados por importe de 65.255 miles de euros (100.900 miles de euros en el ejercicio 2008).

## **2.19 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**

Como se ha indicado anteriormente, de acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 del Banco d'España.

### **2.19.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados**

En el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes de valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) precedentes.
- e) El total de ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, excepto por los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a las entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

La variaciones en los ingresos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen en otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, excepto como ya se ha indicado anteriormente por las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios".

### **2.19.2 Estado de cambios en el patrimonio neto**

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos de patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra por tanto, una conciliación de valor en libros al inicio y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicados.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

### **2.20 Activos no corrientes en venta**

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta, en su caso, aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas a negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera -, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos que se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta nota.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a trabajadores, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos precedentes, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran, en el capítulo "Resultados de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo, como si continúa en él al 31 de diciembre de 2009, aunque se hayan generado con anterioridad a su clasificación. Este mismo criterio se ha aplicado a efectos de la elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 que se presenta a efectos comparativos.

## 2.21 Obra Social

El fondo de la Obra Social se registra en el epígrafe "Otros pasivos – Fondo Obra Social" del balance consolidado.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Caja (véase Nota 3).

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance consolidado (véanse Notas 16 y 31).

## **2.22 Reservas**

El saldo del epígrafe "Reservas" del balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye, atendiendo a la naturaleza de las partidas que la integran:

- Reserva de revalorización de activos: reservas generadas en ejercicios anteriores como contrapartida de los ajustes realizados en la fecha de primera aplicación de la Circular 4/2004 por parte del Grupo para registrar determinados elementos de su inmovilizado material a su valor razonable en dicha fecha.
- Reservas con origen en la revalorización de activos realizadas en ejercicios anteriores al amparo del Real-Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.
- Reservas con origen en beneficios no distribuidos y generadas por las diferentes entidades del Grupo en ejercicios anteriores.

## **3 Distribución de los resultados de la Caja**

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Caja del ejercicio 2009 que su Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
A la obra social	1.311
A reservas	3.934
<b>Beneficio neto de la Caja del ejercicio 2009</b>	<b>5.245</b>

## **4 Combinaciones de negocios**

Durante el ejercicio del 2009 no se han realizado combinaciones de negocios por parte del Grupo Caixa Manlleu.

## **5 Información por segmentos de negocio**

### **5.1 Información de carácter general**

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con aquello dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación para ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada a la NIIF 8, por ser la considerada como más relevante, a efectos de facilitar la información requerida por la llamada NIIF 8, y para ser la forma en la que la misma se presenta, con carácter recurrente al Consejo de Administración, que a los efectos de la NIIF 8, tiene que entenderse como la máxima instancia en la toma de decisiones operativas del Grupo, que evalúa el rendimiento y asigna recursos a cada uno de los segmentos identificados, sin perjuicio de que el nombrado Consejo de Administración utilice, por ejemplo, otro tipo de información por segmentos desagregada a nivel de direcciones territoriales.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Entidad de crédito, que incluye, tanto particulares como pequeñas y medianas empresas y, básicamente, para este tipo de clientes, productos de activo como los préstamos hipotecarios, préstamos de consumo con garantía personal, adquisiciones temporales de activos a clientes, descuento comercial, tarjetas de crédito, comisiones de intermediación y cuentas de crédito y operaciones de pasivo como las cuentas corrientes y de ahorro, gestión de operaciones bancarias como las cuentas corrientes y de ahorro, gestión de operaciones bancarias a este tipo de clientes (transferencias, domiciliaciones, operaciones de intercambio de moneda, etc.). También incluye al tipo de clientes considerados por el Grupo como "grandes empresas", atendiendo a su dimensión, y productos como las operaciones sindicadas, préstamos con garantías personales o reales a este tipo de clientes, líneas de financiación, operaciones estructuradas, comisiones por intermediación, colocación y seguro de valores, etc. Sin embargo, también incluye a los clientes con patrimonio gestionado y la intermediación para la venta de seguros y viajes.
- Inmobiliario, que corresponde, en su caso, a la actividad de adquisición, promoción, arrendamiento y venta de terrenos, inmuebles acabados y promociones llevadas a cabo por el Grupo.

## 5.2 Bases y metodología empleados en la elaboración de la información por segmentos de negocio

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado 5.3 siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios.

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mínimas tarifas y costes que se aplican por las transacciones con segmentos externos.
- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se ha aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de estas cuentas anuales consolidadas que se aplican para la determinación del resultado antes de impuestos del Grupo.
- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

## 5.3 Información por segmentos operativos

Conceptos	Entidad de Crédito		Inmobiliario		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
<i>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</i>						
<i>Ingresos</i>						
Ingresos externos al Grupo	136.954	158.597	390	1.590	137.344	160.187
	<b>136.954</b>	<b>158.597</b>	<b>390</b>	<b>1.590</b>	<b>137.344</b>	<b>160.187</b>
<i>Gastos</i>						
Amortización del inmovilizado	(4.868)	(4.506)	(4)	-	(4.872)	(4.506)
Otros gastos por deterioro	(14.437)	(8.273)	(5.401)	-	(19.838)	(8.273)
Otros gastos	(108.058)	(141.076)	(289)	(297)	(108.347)	(141.373)
	<b>(127.363)</b>	<b>(153.855)</b>	<b>(5.694)</b>	<b>(297)</b>	<b>(133.057)</b>	<b>(154.152)</b>
<i>Resultado después de Impuestos</i>	<b>9.591</b>	<b>4.742</b>	<b>(5.304)</b>	<b>1.293</b>	<b>4.287</b>	<b>6.035</b>
<i>Resultado después de Impuestos atribuible a la Entidad Dominante</i>	<b>9.716</b>	<b>4.717</b>	<b>(5.304)</b>	<b>1.293</b>	<b>4.412</b>	<b>6.010</b>
<i>Balance de situación consolidado</i>						
Activo	2.614.971	2.596.722	27.566	33.062	2.642.537	2.629.784
Pasivo	2.515.100	2.509.472	5.764	5.276	2.520.864	2.514.748
Patrimonio Neto	126.614	113.708	(4.941)	1.328	121.673	115.036

## 5.4 Conciliaciones y otra información

### 5.4.1 Conciliación de los Ingresos ordinarios por segmentos y del resultado después de impuestos por segmentos y del resultado consolidado del ejercicio

No se incluye la conciliación de los ingresos ordinarios por segmentos y del resultado después de impuestos por segmentos y del resultado consolidado del ejercicio ya que no existen partidas de conciliación.

#### **5.4.2 Información sobre productos y servicios**

Atendiendo en aquello estipulado en la NIF 8, no se informa sobre el desglose de ingresos de clientes externos por productos y servicios ya que se ofrece esta información en las Notas explicativas de estas cuentas anuales consolidadas.

#### **5.4.3 Información sobre áreas geográficas**

No se incluye información sobre la distribución geográfica (segmento secundario), al realizar el Grupo la práctica totalidad de su actividad en España.

#### **5.4.4 Información sobre principales clientes**

De acuerdo con la información requerida por la NIIF 8, relativa al grado de concentración con clientes, hay que indicar que el Grupo no tiene ningún cliente que individualmente represente el 10% o más de sus ingresos ordinarios.

### **6 Retribuciones del Consejo de Administración y al personal de alta dirección**

A efectos de lo dispuesto en esta Nota, se ha considerado como personal de alta dirección del Grupo, exclusivamente, al personal de alta dirección de la Caja, ya que es este personal el que, con carácter general, desarrolla las tareas de personal de alta dirección en el Grupo.

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el "Personal clave de la administración y la dirección" de la Entidad, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y de Alta Dirección. Por su cargo, este colectivo de personas se considera "parte vinculada" y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas el conjunto de personas que mantienen como "el personal clave de la administración y la dirección" determinadas relaciones de parentesco y afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas en su entorno familiar.

Las transacciones de la Caixa tanto con el Consejo de Administración y el personal de la alta dirección como con estas otras partes vinculadas se informa en la Nota 45.

#### **6.1 Remuneración al Consejo de Administración y Comisión de Control**

Todas las remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración y comisiones delegadas corresponden, en su calidad de consejeros, exclusivamente a dietas por asistencia a reuniones y desplazamientos. Los Órganos de Gobierno no perciben ninguna otra retribución por el desarrollo de las funciones como miembros del Consejo de la Caja.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones por dietas de asistencia y desplazamiento del ejercicio 2009 de los miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control de la Caja, que les han correspondido, exclusivamente, en su calidad de Consejeros de la Caja:

NOMBRE	Miles de euros	
	2009	2008
Jacint Codina Pujols	7,9	6,3
Pere Oms Casals	3,7	7,7
Jaume Torras Aumatell	0,9	2,3
Domènec Xicotécnik Pericas	6,9	6,9
Miquel Àngel Madrid Subirana	2,6	6,3
Filo Tió Pratdesaba	6,8	6,0
Àngel Andreu Guillem	0,6	2,0
Josep Musull Parramon	0,9	2,3
Joan Contijoch Pratdesaba	36,0	25,1
Àngel Sitjà Gratacós	1,2	0,8
Pere Girbau Bover	3,8	8,5
Gil Orriols Puig	1,9	4,1
Rafael Lledó Rodríguez	6,3	2,4
Mercè Paracolls Molas	6,8	4,1
Isabel Valls Bassa	7,2	4,3
Miquel Altimiras Bancells	6,7	3,6
Ignasi Tàpia Pascual	3,7	2,7
Josefina Autonell Reixach	3,2	2,3
Maria Àngels Pedrals Roca	2,5	-
Miquel Torrents Espuña	6,3	-
Jaume Puig Canal	2,0	-
Santi Manubens Manalbencs	2,2	-
Joaquim Albareda Salvadó	3,7	-
Josep Maria Silvente Aznar	4,8	-
Josep Oriol Guixà Arderiu	3,5	-
Pere Prat Boix	4,1	-
Ignacio Javier Escudero Vázquez	4,5	-
<b>TOTALS</b>	<b>140,7</b>	<b>97,7</b>

En cada uno de los ejercicios 2009 y 2008 la Caja ha pagado 12 miles de euros como prima por la póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja. Asimismo, en los ejercicios 2009 y 2008, la Caja ha pagado 12 y 14 miles de euros, respectivamente, como prima para la póliza de cobertura de las contingencias de muerte, accidentes y salud.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control que forman parte de la plantilla de la Caja han recibido en los ejercicios 2009 y 2008 en concepto de sueldos y salarios 106 y 94 miles de euros, respectivamente, y se han realizado unas aportaciones a planes de pensiones por importe de 3 mil euros en cada uno de los ejercicios. El incremento de los sueldos y salarios del presente ejercicio con respecto al ejercicio anterior se corresponde básicamente a la liquidación de pagas extras, según el acuerdo del Consejo de Administración de 10 de diciembre de 2009.

Ni los miembros del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control han percibido remuneraciones por asistir a los Consejos de las entidades participadas.

## **6.2 Remuneraciones al personal de la alta dirección de la Caja**

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de la alta dirección de la Caja a 7 personas, que ocupaban los puestos de miembros del Comité de Dirección.

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada en todas las sociedades incluidas en la consolidación por el personal de la alta dirección de la Caja correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

Remuneraciones	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y otras renumeraciones análogas	889	778
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	101	101

Para el ejercicio 2009, incluido como "Sueldos y otras remuneraciones análogas" figuran 779 miles de euros en concepto de sueldos y otras remuneraciones análogas y 110 miles de euros en concepto de liquidación de pagas extras, según el acuerdo del Consejo de Administración del 10 de diciembre de 2009.

## **7 Caja y depósitos en bancos centrales**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Caja	10.958	13.871
Depósitos en Banco de España	28.019	26.693
<b>Total</b>	<b>38.977</b>	<b>40.564</b>

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los depósitos en el Banco de España ha ascendido al 1,29% (4,10% para el ejercicio 2008).

## **8 Carteras de negociación**

### **8.1 Composición del saldo - saldos deudores**

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificados atendiendo a su naturaleza:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b>		
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	2.765	991
	<b>2.765</b>	<b>991</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito del Grupo en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 28 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 26 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 30 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

### **8.2 Composición del saldo - saldos acreedores**

A continuación se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Por naturaleza -</b> Derivados de negociación	717	166
	<b>717</b>	<b>166</b>

### **8.3 Derivados financieros de negociación**

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

En miles de euros	2009				2008			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
<b>Opciones sobre valores:</b>								
Compra de divisas contra euros	681	1.362	681	1.362	21	42	21	42
Venta de divisas contra euros	36	72	36	72	145	290	145	290
<b>Opciones sobre valores</b>								
Compradas	77	3.262						
<b>Opciones sobre tipos de interés:</b>								
Compradas	4	387			1	248		
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés:</b>								
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	1.967	264.042			824	152.767		
	<b>2.765</b>	<b>269.125</b>	<b>717</b>	<b>1.434</b>	<b>991</b>	<b>153.347</b>	<b>166</b>	<b>332</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

### **9 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Por naturaleza -</b> Valores representativos de deuda	722	1.109
	<b>722</b>	<b>1.109</b>

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los valores representativos de deuda de la cartera de otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ha ascendido a 3,2% (5,69% para el ejercicio 2008).

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye instrumentos financieros híbridos para los cuales no ha sido posible separar el derivado implícito del instrumento financiero principal.

En la Nota 27 se incluye determinada información relevante sobre la exposición del Grupo al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

Asimismo, en las Notas 28 y 29 se incluye información sobre el riesgo de liquidez y de mercado, respectivamente, asociado a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría. Por su parte en la Nota 26 se incluye determinada información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, y en la Nota 30 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos que afecta, entre otros, a los mencionados instrumentos financieros incluidos en esta categoría.

#### **10 Activos financieros disponibles para la venta**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Por naturaleza -</b>		
Valores representativos de deuda	90.389	88.272
Instrumentos de capital	27.274	22.273
Ajustes por valoración:	(161)	(120)
<i>(Perdidas por deterioro por riesgo de crédito)</i>	<i>(161)</i>	<i>(120)</i>
	<b>117.502</b>	<b>110.425</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los valores representativos de deuda de la cartera disponible para la venta ha ascendido al 3,91% (el 3,44% para el ejercicio 2008).

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte en las Notas 28 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. Finalmente en la Nota 30 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

#### **11 Inversiones crediticias**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Por naturaleza -</b>		
Depósitos en entidades de crédito	63.299	16.875
Crédito a la clientela	2.274.430	2.321.973
Ajustes por valoración	(39.737)	(42.903)
<i>(Pérdidas por deterioro por riesgo de crédito)</i>	<i>(37.851)</i>	<i>(40.781)</i>
<i>Intereses periodificados</i>	<i>4.191</i>	<i>5.909</i>
<i>(Comisiones pendientes de devengar)</i>	<i>(6.077)</i>	<i>(8.031)</i>
	<b>2.297.992</b>	<b>2.295.945</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Grupo en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés efectivo medio aplicado al crédito a la clientela durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 5,00% (el 5,75% durante el ejercicio 2008). Asimismo, el tipo de interés efectivo medio aplicado a depósitos en entidades de crédito durante el ejercicio 2009 se ha situado en el 0,43% (el 2,56% durante el ejercicio 2008).

El epígrafe de "Inversiones crediticias – Crédito a la Clientela" incluye 397.398 y 305.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir del 1 de enero de 2004, y que no se han dado de baja al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario, las titulizaciones anteriores a 1 de enero de 2004, por un importe pendiente de amortizar de 1.360 y 1.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, se dieron de baja del activo, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional transitoria primera de la circular 4/2004 (ver Nota 32.5).

El Grupo, siguiendo un criterio de prudencia valorativa, ha clasificado activos en la cartera de "Inversiones crediticias" como subestandar por importe de 27.544 miles de euros (32.658 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

La cuantificación del nivel de provisiones que mantiene el Grupo por su cartera de préstamos y créditos se ha realizado atendiendo a las normas contables que le son de aplicación y se estima suficiente para cubrir el riesgo de crédito asociado a estas inversiones. No obstante, dado el contexto de crisis económica y financiera, el importe por el cual estos activos pudieran ser intercambiados entre partes interesadas, podría resultar inferior a su valor neto registrado, pues un potencial comprador podría no sólo descontar las pérdidas ya incurridas y contabilizadas siguiendo los principios contables generalmente aceptados, sino también las que podrían sufrir en un futuro próximo, en el supuesto de prolongación del actual entorno económico, excepcional por su duración y efectos.

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 28 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. Finalmente, en la Nota 30 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en esta categoría.

## **12 Cartera de inversión a vencimiento**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b> Valores representativos de deuda	27.094	43.455
	<b>27.094</b>	<b>43.455</b>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito del Grupo en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés efectivo medio correspondiente a los rendimientos devengados de la cartera de inversión a vencimiento ha ascendido al 4,12% en el ejercicio 2009 y al 4,54% en el ejercicio 2008.

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 28 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 26 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 30 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

### **13 Derivados de cobertura (deudores y acreedores)**

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Miles de euros	2009				2008			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Opciones sobre valores								
Derivados implícitos								
Otras operaciones sobre tipos de interés:								
Permutas financieras sobre tipos de interés (Mercados no organizados)	20.672	520.413	830	520.413	11.419	531.663	1.129	531.663
	<b>20.672</b>	<b>520.413</b>	<b>847</b>	<b>520.413</b>	<b>11.419</b>	<b>531.663</b>	<b>1.149</b>	<b>531.663</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros es la compensación y/o combinación de los mismos.

Todos los derivados de las microcoberturas de valor razonable son no negociados en mercados organizados.

### **14 Activos no corrientes en venta**

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de estos capítulos de los balances de situación consolidados presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2009	2008
	Activos	Activos
<b>Partidas individualizadas</b>		
Activos procedentes de adjudicaciones		
Activos residenciales	30.968	7.445
Activos industriales	3.454	771
<b>Total bruto</b>	<b>34.422</b>	<b>8.216</b>
(Pérdidas por deterioro)	(3.758)	-
<b>Total</b>	<b>30.664</b>	<b>8.216</b>

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación de los activos adjudicados en base a su antigüedad:

	Miles de Euros			
	Entre 0 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Total
Activos residenciales	23.817	7.151	-	30.968
Activos industriales	2.679	4	771	3.454
<b>Total</b>	<b>26.496</b>	<b>7.155</b>	<b>771</b>	<b>34.422</b>

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha realizado varias operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales se ha procedido a financiar al comprador el importe del precio de venta establecido. El importe de los préstamos concedidos por el Grupo durante el ejercicio por la financiación de este tipo de operaciones ascendió a 550 miles de euros. El importe pendiente de cobro de este tipo de financiaciones al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 546 miles de euros. Aun así, durante el ejercicio 2008 y anteriores ninguna operación de venta estuvo financiada por el Grupo.

El siguiente cuadro muestra el valor en libros neto así como, el correspondiente valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor en libros (neto)	Valor razonable	Valor en libros (neto)	Valor razonable
Activos residenciales	27.210	42.987	7.445	9.914
Activos industriales	3.454	5.515	771	1.743
<b>Total</b>	<b>30.664</b>	<b>48.502</b>	<b>8.216</b>	<b>11.657</b>

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado mediante tasadores autorizados por el Banco de España (Tasaciones Inmobiliarias S.A (Tinsa) y Sociedad de Tasación, S.A) aplicando aquello dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Una parte muy significativa de las tasaciones se han realizado durante el ejercicio 2009.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales se han clasificado como activos no corrientes en venta los siguientes activos:

	Miles de euros	
	2010	
	Activos	
<b>Partidas individualizadas</b>		
Activos procedentes de adjudicaciones		
Activos residenciales	6.277	
Activos industriales	479	
<b>Total</b>	<b>6.756</b>	

## 15 Participaciones

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones consideradas negocios conjuntos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, junto con diversas informaciones de carácter relevante sobre las mismas.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de activo, pasivo, ingresos y gastos más significativos registrados después de las eliminaciones de la consolidación en el balance consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con las inversiones en participaciones de entidades clasificadas como negocios conjuntos eran los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>ACTIVO</b>	<b>28.240</b>	<b>33.743</b>
Crédito a la clientela	486	452
Activo material	704	665
Activos fiscales	101	216
Existencias	26.947	32.397
Resto de activos	2	13
<b>PASIVO Y FONDOS PROPIOS</b>	<b>5.778</b>	<b>6.699</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	5.611	5.195
Pasivos fiscales	13	135
Resto de Pasivos	154	1.369
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>(5.282)</b>	<b>1.322</b>
Rendimientos y comisiones pagadas	(126)	(72)
Gastos generales	(197)	(164)
Pérdidas por deterioro	(5.401)	
Otras pérdidas y ganancias	427	1.686
Impuesto sobre beneficios	15	(128)

## 16 Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	De uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Obra Social	Total
<b>Coste</b>				
Saldos al 1 de enero de 2009	69.909	5.580	3.849	79.338
Adiciones	2.100	1	11	2.112
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(2.860)	-	-	(2.860)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>69.149</b>	<b>5.581</b>	<b>3.860</b>	<b>78.590</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Saldos al 1 de enero de 2009	(18.552)	(605)	(2.057)	(21.214)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	2.019	-	-	2.019
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(3.156)	(50)	(172)	(3.378)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(19.689)</b>	<b>(655)</b>	<b>(2.229)</b>	<b>(22.573)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>				
A 31 de diciembre de 2008	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2009	(2.632)	-	-	(2.632)
<b>Activo material neto</b>				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>46.828</b>	<b>4.926</b>	<b>1.631</b>	<b>53.385</b>

A 31 de diciembre de 2009 no existían compromisos de adquisición de activos materiales.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	De uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Obra Social	Total
<b>Coste</b>				
<b>Saldos a 1 de enero de 2008</b>	<b>69.261</b>	<b>3.956</b>	<b>4.112</b>	<b>77.329</b>
Adiciones	3.879	-	101	3.980
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(1.333)	(318)	(364)	(2.015)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	(1.898)	1.942	-	44
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>69.909</b>	<b>5.580</b>	<b>3.849</b>	<b>79.338</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
<b>Saldos a 1 de enero de 2008</b>	<b>(16.764)</b>	<b>(555)</b>	<b>(2.233)</b>	<b>(19.552)</b>
Bajas por enajenaciones o por otros medios	1.178	-	364	1.542
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(2.966)	(50)	(188)	(3.204)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>(18.552)</b>	<b>(605)</b>	<b>(2.057)</b>	<b>(21.214)</b>
<b>Activo material neto</b>				
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>51.357</b>	<b>4.975</b>	<b>1.792</b>	<b>58.124</b>

El importe de los compromisos de adquisición de activos materiales a 31 de diciembre de 2008 fue de 1.340 miles de euros.

#### 16.1 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	5.032	(2.821)	-	(2.821)
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	22.664	(11.876)	-	(11.876)
Edificios	40.986	(3.855)	-	(3.855)
Obras en curso	1.227	-	-	-
Otros	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>69.909</b>	<b>(18.552)</b>	<b>-</b>	<b>(18.552)</b>
Equipos informáticos y sus instalaciones	5.838	(3.227)	-	2.611
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	21.710	(12.214)	-	9.496
Edificios	40.325	(4.248)	(2.632)	33.445
Obras en curso	1.272	-	-	1.272
Otros	4	-	-	4
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>69.149</b>	<b>(19.689)</b>	<b>(2.632)</b>	<b>46.828</b>

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior, no existen partidas correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas se han adjudicado en el proceso de recuperación de cantidades adeudadas a ellas por terceras partes y que ha sido considerado por el Grupo como de uso propio y no como un activo no corriente en venta.

#### 16.2 Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2009 y 2008, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 164 y 120 miles de euros respectivamente y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 12 miles de euros, aproximadamente (30 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2008)

### 16.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas durante los ejercicios 2008 y 2009:

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	-	-
Traspasos de activos no corrientes en venta	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	2.632	-	2.632
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	-	-
Traspasos de activos no corrientes en venta	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>2.632</b>	<b>-</b>	<b>2.632</b>

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha tasado todos sus edificios, solares y obras en curso mediante tasaciones realizadas de acuerdo a la orden ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En base a los valores razonables que figuran en las denominadas tasaciones, la Entidad ha dotado pérdidas por deterioro por importe de 2.632 miles de euros.

### 17 Activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Otros activos intangibles	9.774	10.769
<b>Total Activo Intangible</b>	<b>9.774</b>	<b>10.769</b>

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
	2009
<b>Con vida útil definida -</b>	
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>10.769</b>
Otras adiciones	707
Bajas por enajenaciones y por otros medios	(36)
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	(1.666)
Otros movimientos	
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>9.774</b>
<b>Saldo final</b>	<b>9.774</b>

Las adiciones corresponden básicamente a los costes incurridos por la adquisición de programas de software.

Los activos intangibles se estima que su vida útil es de entre 7 y 10 años en base a un estudio efectuado teniendo en cuenta sus características.

## 18 Resto de activos

### 18.1 Existencias

Las existencias del Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se clasificaban de la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Solares	29.267	29.158
Promociones inmobiliarias	4.418	3.239
Otras	20	18
<b>Total bruto</b>	<b>33.705</b>	<b>32.415</b>
Pérdidas por deterioro	(6.740)	(1.339)
<b>Total neto</b>	<b>26.965</b>	<b>31.076</b>

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha tasado la práctica totalidad de las existencias mediante tasaciones realizadas de acuerdo a la orden ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En base a los valores razonables que figuran en las denominadas tasaciones, el Grupo ha dotado pérdidas por deterioro por importe de 6.740 miles de euros

Los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas, que incluyen los ajustes necesarios para reducir su coste al valor neto realizable de las mismas, durante el ejercicio 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>(1.339)</b>	-
Dotaciones con cargo a resultados	(5.401)	(1.339)
Recuperaciones con cargo a resultados	-	-
Traspasos a/de activos no corrientes en venta	-	-
Otros movimientos	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>(6.740)</b>	<b>(1.339)</b>

## 18.2 Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Periodificaciones -</b>		
Comisiones mantenimiento deudores	236	132
Gastos material de oficina	133	160
Comisiones gestión Fondos de Inversión	76	80
Comisiones por la intermediación de seguros	125	163
Otros	706	704
	<b>1.276</b>	<b>1.239</b>
<b>Otros activos</b>		
Operaciones en camino	556	1.323
Operaciones financieras pendientes de liquidar	998	2.831
Cámaras de compensación	106	13
Resto		
	<b>1.660</b>	<b>4.167</b>
	<b>2.936</b>	<b>5.406</b>

Todos los importes corresponden a la operativa habitual del Grupo con los mercados financieros y clientes.

## 19 Pasivos financieros a coste amortizado

En las Notas 28 y 29 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

### 19.1 Depósitos en bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósito de Banco de España		26.000
Ajustes de valoración - Intereses		67
		<b>26.067</b>

El tipo de interés medio correspondiente a los rendimientos devengados en el ejercicio 2009 de los depósitos en bancos centrales ha ascendido al 1,90% (un 3,90% durante el ejercicio 2008).

## 19.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>A la vista</b>		
Cuentas Mutuas		-
Otras Cuentas	1.763	1.563
<b>A plazo con preaviso</b>		
Cuentas a plazo	30.996	28.264
	<b>32.759</b>	<b>29.827</b>

El tipo de interés efectivo medio aplicado a los depósitos con entidades de crédito durante el ejercicio 2009 ha ascendido al 3,72% (el 4,72% durante el ejercicio 2008).

## 19.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Por naturaleza -</b>		
Depósitos a la vista	516.878	521.697
Depósitos a plazo	1.778.279	1.726.006
Cesiones temporales de activo	52.846	75.332
Ajustes por valoración	21.470	18.276
Intereses devengados	10.956	10.998
Operaciones de micro-cobertura	10.514	7.278
	<b>2.369.473</b>	<b>2.341.311</b>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el epígrafe de "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo" incluye 174.343 y 189.193 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha trasferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (ver Nota 32.5). Estos saldos incluyen un importe de 222.662 y 116.356 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, de bonos de titulización que el Grupo tiene en cartera de las mencionadas emisiones y que se contabilizan minorando el saldo del epígrafe "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo".

El tipo de interés efectivo aplicado a los depósitos de la clientela ha sido para el año 2009 de 2,6% (el 3,39% durante el ejercicio 2008).

Dentro de este epígrafe se incluyen las emisiones de cédulas hipotecarias que a 31 de diciembre de 2009 tienen las características siguientes:

31 de diciembre de 2009

(Miles de Euros)	Importe	Año de emisión	Tipo (fijo/var.)	Interés de referencia	Interés vigente	Plazo	Fecha vencimiento
AYT CEDULAS CAJAS III	40.000	2002	FIJO	-	5,26%	10 años	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV	50.000	2003	FIJO	-	4,01%	10 años	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI	60.000	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	05/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO A	36.585	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	18/11/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO B	13.415	2004	FIJO	-	4,26%	15 años	18/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO A	70.833	2005	FIJO	-	3,75%	10 años	31/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO B	29.167	2005	FIJO	-	4,00%	15 años	31/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 1	37.037	2005	VARIABLE	EURIBOR	0,84%	7 años	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 2	37.037	2005	FIJO	-	3,50%	10 años y 3 meses	12/03/2016
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 3	25.926	2005	FIJO	-	3,75%	17 años	12/12/2022
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	3,50%	5 años	12/03/2011
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	4,01%	10 años	18/12/2016
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 12	50.000	2007	FIJO	-	4,00%	10 años	19/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A1	60.000	2007	VARIABLE	EURIBOR	1,11%	8 años y 9 meses	08/04/2016
<b>TOTAL AL 31.12.09</b>	<b>610.000</b>						

31 de diciembre de 2008

(Miles de Euros)	Importe	Año de emisión	Tipo (fijo/var.)	Interés de referencia	Interés vigente	Plazo	Fecha vencimiento
AYT CEDULAS CAJAS III	40.000	2002	FIJO	-	5,26%	10 años	26/06/2012
AYT CEDULAS CAJAS IV	50.000	2003	FIJO	-	4,01%	10 años	11/03/2013
AYT CEDULAS CAJAS VI	60.000	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	05/04/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO A	36.585	2004	FIJO	-	4,01%	10 años	18/11/2014
AYT CEDULAS CAJAS VIII TRAMO B	13.415	2004	FIJO	-	4,26%	15 años	18/11/2019
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO A	70.833	2005	FIJO	-	3,75%	10 años	31/03/2015
AYT CEDULAS CAJAS IX TRAMO B	29.167	2005	FIJO	-	4,00%	15 años	31/03/2020
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 1	37.037	2005	VARIABLE	EURIBOR	3,39%	7 años	12/12/2012
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 2	37.037	2005	FIJO	-	3,50%	10 años y 3 meses	12/03/2016
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE IX.SERIE 3	25.926	2005	FIJO	-	3,75%	17 años	12/12/2022
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	3,50%	5 años	12/03/2011
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XI.	50.000	2006	FIJO	-	4,01%	10 años	18/12/2016
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE 12	50.000	2007	FIJO	-	4,00%	10 años	19/03/2017
CEDULAS TDA SERIE A1	60.000	2007	VARIABLE	EURIBOR	5,41%	8 años y 9 meses	08/04/2016
<b>TOTAL AL 31.12.08</b>	<b>610.000</b>						

#### 19.4 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en función de la moneda de emisión y del tipo de interés de las emisiones, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		31 de diciembre de 2009			31 de diciembre de 2008		
	2009	2008	Importe Vivo Emisión (Miles)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento	Importe Vivo Emisión (Miles)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Euros:								
Interés variable	7.212	7.212	7.212	3,75	perpétua	7.212	6,00	perpétua
Interés variable	10.000	10.000	10.000	2,75	01/06/2013	10.000	5,38	01/06/2013
Interés variable	15.000	15.000	15.000	2,67	01/12/2015	15.000	5,58	01/12/2015
Interés variable	18.000	18.000	18.000	3,50	perpétua	18.000	5,48	perpétua
Interés variable	15.000	15.000	15.000	2,70	08/11/2016	15.000	5,58	08/11/2016
Interés variable	14.000	14.000	14.000	3,00	17/12/2017	14.000	7,49	17/12/2017
Ajustes por valoración	59	145	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>79.271</b>	<b>79.357</b>						

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2009 han ascendido a 2.336 miles de euros (4.382 miles de euros durante el ejercicio 2008). – Ver Nota 34

Todas estas emisiones han recibido la calificación necesaria del Banco de España para que puedan computar, con los límites previstos en la normativa aplicable, como recursos propios.

#### 19.5 Otros pasivos financieros

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Obligaciones a pagar	628	3.126
Fianzas recibidas	282	7
Cuentas de recaudación	10.778	10.342
Cuentas especiales	641	96
Garantías financieras	2.510	345
Otros conceptos	-	70
	<b>14.839</b>	<b>13.986</b>

## **20 Provisiónes para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones**

A continuación se muestran los movimientos en el ejercicio 2009 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Provisiónes para riesgos y compromisos contingentes (Nota 32)</b>	<b>Otras provisiones</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	201	727
Dotación con cargo a resultados <i>Dotaciones a provisiones</i>	23	91
Reversión de provisiones con abono a resultados <i>Dotación a provisiones</i>	(17)	-
Provisiones utilizadas	-	(89)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>207</b>	<b>729</b>

El saldo de "Provisiones – Otras provisiones" recoge, básicamente, el fondo constituido por las entidades consolidadas para la cobertura de determinados riesgos incurridos como consecuencia de su actividad ordinaria.

## **21 Resto de pasivos**

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Periodificaciones	2.339	3.877
Operaciones en camino	53	66
Creditores comerciales	119	126
	<b>2.511</b>	<b>4.069</b>

## **22 Intereses minoritarios.**

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo del epígrafe de Patrimonio Neto "Intereses Minoritarios" del balance consolidado a 31 de diciembre 2009 y 2008 y "Resultado atribuido a la Minoría" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Entidad	<b>Miles de euros</b>			
	<b>2009</b>		<b>2008</b>	
	<b>Intereses Minoritarios</b>	<b>Resultado atribuido a la Minoría</b>	<b>Intereses Minoritarios</b>	<b>Resultado atribuido a la Minoría</b>
Itinerari	108	(125)	175	25

Los movimientos producidos en el saldo del epígrafe "Intereses Minoritarios" del balance consolidado producido en el ejercicio 2009 corresponden exclusivamente a la sociedad Itinerari S.L.:

	Miles de Euros
	Itinerari
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	175
Participación en el resultado del ejercicio	(125)
Ampliación de capital	58
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>108</b>

### 23 Ajustes por valoración

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio consolidado del Grupo; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado durante ambos ejercicios.

### 24 Reservas

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta el detalle de las variaciones de este epígrafe del patrimonio neto consolidado durante ambos ejercicios.

#### *Reservas de entidades integradas global o proporcionalmente*

El desglose por entidades de los saldos del epígrafe del patrimonio neto "Fondos propios – Reservas - Reservas (pérdidas) acumuladas" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 , en la parte de dicho saldo que tiene su origen en el propio proceso de consolidación, desglosado por entidades integradas global o proporcionalmente en los estados financieros consolidados, se indican seguidamente:

Entidad	Miles de Euros (*)	
	2009	2008
	Reservas acumuladas	Reservas acumuladas
<b>Global</b>		
Inverpro Desenvolupament	(549)	(221)
Caixa Manlleu Operador Banca Assegurances Vinculat	866	719
Caixa Manlleu Preferents	-	-
Itinerari	54	46
<b>Proporcional</b>		
Habitatges Finver	170	(10)
Habitatges Invercap	73	76
Frigel	29	11
Solar Volar	(3)	(4)
Habitatges Cimipro	-	(33)
Habitatges Invervic	2	(2)
Osona Cipsa	(9)	(2)
Habitatges Juvipro	116	2
Life Promomed Vic	13	8
Habitatges Llull	(1)	(1)
	<b>761</b>	<b>589</b>

(\*) Los saldos negativos representan pérdidas acumuladas

## **25 Situación fiscal**

### **25.1 Conciliación de los resultados contable y fiscal**

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios multiplicado por el tipo impositivo vigente en el mismo aplicable en España:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>6.220</b>	<b>7.443</b>
Efecto de las diferencias permanentes:		
Dotación a la obra social	(1.311)	(1.534)
Otros	111	68
Ajustes de consolidación	1.520	544
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>6.540</b>	<b>6.521</b>
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	1.962	1.956
Deducciones y bonificaciones de la cuota con origen en:		
Doble imposición sobre dividendos	(62)	(102)
Gastos de Investigación y desarrollo (I + D + it)	(73)	(248)
Otros	40	(52)
<b>Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados</b>	<b>1.867</b>	<b>1.554</b>
<b>Ajuste en los gastos del impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores</b>	<b>65</b>	<b>(146)</b>
Variación de los impuestos diferidos	681	924
<b>Cuota del impuesto sobre sociedades</b>	<b>2.548</b>	<b>2.478</b>

Las diferencias permanentes más significativas de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a la dotación al fondo de la Obra Social y a la aportación a la Asociación de Personal de la Caja.

Las diferencias entre los importes del impuesto acreditado y el impuesto a pagar corresponden a los impuestos anticipados y diferidos de diferencias temporarias de imputación y se presentan registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales".

Solamente han sido objeto de contabilización como impuesto diferido de activo, los que se prevén que serán recuperados, de acuerdo con los límites que establece la norma vigente.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo no tiene pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros, por inversión en activos cualificados y por creación de puestos de trabajo.

El Grupo tiene abiertas a inspección fiscal todas las operaciones realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

A causa de las diferentes interpretaciones posibles que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por las entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de calificación objetiva. Así mismo, en opinión del Consejo de Administración, la deuda tributaria que en cualquier caso se pudiera derivar no afectaría significativamente las cuentas anuales del ejercicio 2009.

### **25.2 Impuestos repercutidos en el patrimonio neto**

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto de ingreso (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultados no realizados de títulos disponibles para la venta	1.733	(1.049)

### 25.3 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que opera el Grupo, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta, al tiempo que cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Impuestos diferidos deudores con origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	7.662	6.578
Dotaciones para fondos de pensiones	2.368	3.029
Comisiones de préstamos y créditos	328	544
Otros	363	253
	<b>10.721</b>	<b>10.404</b>

Impuestos diferidos acreedores con origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Ajustes por valoración cartera disponible para la venta	837	(802)
Activo material	3.985	4.014
Pérdidas por deterioro	-	-
Otros	391	123
	<b>5.213</b>	<b>3.335</b>

## 26 Valor razonable

### 26.1 Valor razonable de determinados los activos y pasivos financieros

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en determinadas carteras al 31 de diciembre de 2009 y 2008 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en niveles de valoración (ver Nota 2.2.3):

Al 31 de diciembre de 2009:

### Activos financieros

	Miles de Euros							
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta		Cartera de inversión a vencimiento		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Nivel 1:</b> Valores representativos de deuda	-	-	71.100	71.100	27.094	27.682	-	-
Instrumentos de capital	-	-	12.803	12.803	-	-	-	-
Derivados	799	799	-	-	-	-	-	-
<b>Nivel 2:</b> Valores representativos de deuda	722	722	19.128	19.128	-	-	-	-
Derivados	1.966	1.966	-	-	-	-	20.672	20.672
<b>Nivel 3:</b> Instrumentos de capital	-	-	14.471	14.471	-	-	-	-
	<b>3.487</b>	<b>3.487</b>	<b>117.502</b>	<b>117.502</b>	<b>27.094</b>	<b>27.682</b>	<b>20.672</b>	<b>20.672</b>

### Pasivos financieros

	Miles de Euros					
	Cartera de negociación		Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Nivel 1:</b> Derivados	717	717	-	-	-	-
<b>Nivel 2:</b> Derivados	-	-	-	-	847	847
	<b>717</b>	<b>717</b>	-	-	<b>847</b>	<b>847</b>

Al 31 de diciembre de 2008:

### Activos financieros

	Miles de Euros							
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta		Cartera de inversión a vencimiento		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Nivel 1:</b> Valores representativos de deuda	-	-	73.012	73.012	43.455	43.318	-	-
Instrumentos de capital	-	-	8.835	8.835	-	-	-	-
Derivados	175	175	-	-	-	-	-	-
<b>Nivel 2:</b> Valores representativos de deuda	1.109	1.109	15.140	15.140	-	-	-	-
Derivados	816	816	-	-	-	-	11.419	11.419
Compromisos de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Nivel 3:</b> Instrumentos de capital	-	-	13.438	13.438	-	-	-	-
	<b>2.100</b>	<b>2.100</b>	<b>110.425</b>	<b>110.425</b>	<b>43.455</b>	<b>43.318</b>	<b>11.419</b>	<b>11.419</b>

## Pasivos financieros

	Miles de Euros					
	Cartera de negociación		Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1: Derivados Otros pasivos financieros	166	166	-	-	-	-
Nivel 2: Derivados	-	-	-	-	1.149	1.149
	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.149</b>	<b>1.149</b>

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 por variaciones en valor razonable de los instrumentos financieros, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros, cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración con variables que se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Beneficio	Pérdida	Neto	Beneficio	Pérdida	Neto
Nivel 1	-			-	4	(4)
Nivel 2	37.445	36.381	(1.064)	83.502	83.247	255
Nivel 3	-	359	(359)	-	89	(89)

### 26.2 Valor razonable del activo material

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo material -				
Inmovilizado material de uso propio	33.952	51.875	37.131	41.804
Edificios	916	916	1.227	9.219
Obras en curso				
Propiedades de inversión	4.696	7.015	4.746	3.285
Edificios	230	5.327	229	18.444
Fincas rústicas, parcelas y solares				
Inmovilizado de la Obra Social				
Inmuebles	1.197	5.460	1.232	2.569
	<b>40.991</b>	<b>70.593</b>	<b>44.565</b>	<b>75.321</b>

El valor razonable del activo material de la Caixa se ha obtenido a partir de tasaciones realizadas durante el ejercicio 2009 de acuerdo a lo dispuesto en la OM/805/2003. La sociedad tasadora que ha realizado las denominadas tasaciones ha sido Tasaciones Inmobiliarias S.A (Tinsa). Aun así, el valor razonable de las propiedades del resto del Grupo se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.

Por otra parte, el valor razonable del resto de el activo material (mobilario, vehículos, equipos informáticos y el resto de instalaciones), no difiere significativamente de su valor contable.

## **27 Exposición al riesgo asociado a los instrumentos financieros**

### **27.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento, por parte del cliente o alguna contraparte, de sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.) así como en otros tipos de activos financieros (por ejemplo, cartera de renta fija del Grupo).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en los estados financieros se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable utilizado para registrar los activos financieros en los estados financieros, el Grupo aplica las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Los objetivos y las políticas generales para la concesión de operaciones de crédito y los límites a la inversión crediticia para el control del riesgo de crédito se aprueban por el Consejo de Administración de la Caja. El COAP es responsable de fijar la aplicación operativa de las políticas de riesgo de crédito establecidas por el Consejo de Administración. La Unidad de Riesgo de Crédito se ocupa de la aplicación práctica de estas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Además, el departamento de Seguimiento de Riesgo, tiene establecidos los procedimientos de control necesarios para realizar un seguimiento de la cartera de riesgo de crédito, tanto a nivel global como por tipo de clientes, e informa al COAP de su evolución. El COAP como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza esta información y revisa que los límites marcados continúan siendo válidos para el cumplimiento de los objetivos marcados. El departamento de Auditoría Interna (que depende de la Dirección General) controla que las políticas de riesgo contenidas en la normativa de la Caja se aplican adecuadamente, que los métodos y procedimientos de control de riesgo son adecuados, se implantan de manera efectiva y se revisan de forma regular, facilitando la información correspondiente a la Dirección General de manera que se puedan poner en práctica, si es el caso, las medidas correctoras que se consideren necesarias.

El objetivo fundamental del Grupo relacionado con el riesgo de crédito se basa en conseguir un crecimiento sostenido, estable y moderado del riesgo de crédito, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra parte con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, intentando aprovechar las oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura del crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Los objetivos de concentración de riesgos se aprueban por el Consejo de Administración de la Caja desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar unos niveles de posicionamiento en determinados sectores prioritarios, de acuerdo con el plan estratégico de la Caja; desde una segunda, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. Los límites a la concentración de riesgos se establecen en base a factores de localización geográfica, de sector de actividad económica, así como otras características económicas comunes. Los objetivos de límites a la concentración de riesgos se fijan, básicamente, utilizando parámetros como los recursos propios y la cifra total de inversión crediticia.

En el caso de operaciones de crédito a particulares se califican mediante modelos de scoring, que vinculan la decisión de concesión de acuerdo con la calidad crediticia de la operación valorada en base a las características de las operaciones y de los deudores, teniendo en cuenta la experiencia histórica.

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo en relación a la gestión del riesgo de crédito es favorecer, con los límites de concentración indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de las operaciones que cumplan con garantías adicionales a la garantía personal del deudor.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide, por los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal más el saldo de los importes disponibles sin ninguna condición por los acreditados. Para los activos financieros que tienen forma de instrumento de deuda se mide por su valor razonable.

El Grupo clasifica de forma interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, teniendo en cuenta, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad del Grupo estén sujetos a este riesgo.

El departamento de Seguimiento de Riesgo realiza un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de evolución de las tasas de morosidad y de diferentes alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. También desde la Comisión de Morosidad se analizan de forma particular aquellas operaciones, que por diferentes motivos, hayan entrado en mora o hayan resultado fallidas.

Los resultados de estos seguimientos se remiten periódicamente al COAP para su análisis y, en el caso de detectar desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de los parámetros controlados y los datos reales, se adoptan las medidas correctoras que se consideren oportunas: redefinir los mecanismos de control establecidos si se ha detectado que no han actuado de forma satisfactoria, modificar las políticas de admisión y los procedimientos de análisis de riesgo de crédito o revisar los límites marcados por el Grupo.

## 27.2 Nivel de exposición al riesgo de crédito

El cuadro siguiente muestra el nivel de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 para cada clase de instrumento financiero, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas por asegurar el cumplimiento de los deudores:

A 31 de diciembre de 2009

Clases de Instrumentos	Miles de euros						
	Saldos de activo						Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles por la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	
Cartera de negociación	Otros activos						
<b>Instrumentos de deuda-</b>							
-Depósitos en entidades de crédito							63.304
-Valores negociables	722	117.502			27.094		145.318
-Crédito a la clientela				2.234.688			2.234.688
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	722	117.502	2.297.992	27.094			2.443.310
<b>Riesgos contingentes -</b>							
-Avalés financieros						20.117	20.117
-Otros riesgos contingentes						10.573	10.573
<b>Total Riesgos contingentes</b>						30.690	30.690
<b>Otras exposiciones-</b>							
-Derivados	2.765					20.672	789.539
-Compromisos contingentes							307.908
<b>Total otras exposiciones</b>	2.765					20.672	1.097.447
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	2.765	722	117.502	2.297.992	27.094	20.672	1.128.137
							3.594.884

A 31 de diciembre de 2008

Clases de instrumentos	Miles de euros						
	Saldos de activo						
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles por la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	
Clases de instrumentos	Cartera de negociación	Otros activos				Total	
<b>Instrumentos de deuda-</b>							
-Depósitos en entidades de crédito				16.912			16.912
-Valores negociables		1.109	110.425		43.455		154.989
-Crédito a la clientela				2.279.033			2.279.033
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>1.109</b>	<b>110.425</b>	<b>2.295.945</b>	<b>43.455</b>			<b>2.450.934</b>
<b>Riesgos contingentes -</b>							
-Avales financieros							23.086
-Otros riesgos contingentes							14.826
<b>Total riesgos contingentes</b>							<b>37.912</b>
<b>Otras exposiciones-</b>							
-Derivados	991					11.419	684.059
-Compromisos contingentes							344.726
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>991</b>					<b>11.419</b>	<b>684.059</b>
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>991</b>	<b>1.109</b>	<b>110.425</b>	<b>2.295.945</b>	<b>43.455</b>	<b>11.419</b>	<b>721.971</b>
							<b>3.185.315</b>

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, debe hacerse notar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, sin incluir el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.) en la columna de "Saldos de activo".
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por su importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo. Estos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas por la cobertura del riesgo de crédito asociadas a los mismos.
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

### 27.3 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias.

El Grupo utiliza como instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otras mejoras crediticias adicionales a la garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección del riesgo del Grupo definen, en función de las características de las operaciones (finalidad del riesgo, contraparte, plazo, etc.), las garantías reales o mejoras crediticias que se han de aportar de manera adicional a la garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España, en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrir posibles variaciones en el valor de mercado que pudiera perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y las garantías reales similares se miden por el importe garantizado en estas operaciones. Las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de los depósitos, y en el caso que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero, del importe del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone la Entidad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizado por otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por sector público	Resto de avales	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	1.963.746	19.062	3.000	10.368	485.509	2.481.685
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>1.963.746</b>	<b>19.062</b>	<b>3.000</b>	<b>10.368</b>	<b>485.509</b>	<b>2.481.685</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>						
Avales financieros	6	313	-	-	948	1.267
Otros riesgos contingentes	416	2.478	-	-	6.612	9.506
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>422</b>	<b>2.791</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.560</b>	<b>10.773</b>
<b>Otras exposiciones-</b>						
Compromisos contingentes	205.970	4.093	-	160	40.075	250.298
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>205.970</b>	<b>4.093</b>	<b>-</b>	<b>160</b>	<b>40.075</b>	<b>250.298</b>
<b>Total importe cubierto</b>	<b>2.170.138</b>	<b>25.946</b>	<b>3.000</b>	<b>10.368</b>	<b>485.509</b>	<b>2.742.756</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizado por otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por sector público	Resto de avales	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	1.966.661	17.022	9.835	910	508.871	2.503.299
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>1.966.661</b>	<b>17.022</b>	<b>9.835</b>	<b>910</b>	<b>508.871</b>	<b>2.503.299</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>						
Avales financieros	6	683	-	-	1.124	1.813
Otros riesgos contingentes	719	3.017	-	-	6.329	10.065
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>725</b>	<b>3.700</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.453</b>	<b>11.878</b>
<b>Otras exposiciones-</b>						
Compromisos contingentes	233.458	4.295	-	109	48.063	285.926
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>233.458</b>	<b>4.295</b>	<b>-</b>	<b>109</b>	<b>48.063</b>	<b>285.926</b>
<b>Total importe cubierto</b>	<b>2.200.844</b>	<b>25.017</b>	<b>9.835</b>	<b>910</b>	<b>508.871</b>	<b>2.801.103</b>

## 27.4 Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

### 27.4.1 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación se presenta el nivel de exposición al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, en las mencionadas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros				
	Administración pública	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	63.299	-	-	63.299
Valores negociables	58.426	2.837	24.436	32.506	118.205
Crédito a la clientela	17.844	-	2.132.570	1	2.150.415
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>76.270</b>	<b>66.136</b>	<b>2.157.006</b>	<b>32.507</b>	<b>2.331.919</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros	10	9.473	10.634	-	20.117
Otros riesgos contingentes	1.196	81	9.169	-	10.446
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>1.206</b>	<b>9.554</b>	<b>19.803</b>	<b>-</b>	<b>30.563</b>
<b>Otras exposiciones-</b>					
Derivados	-	579.359	210.000	-	789.359
Compromisos contingentes	1.973	-	305.935	-	307.908
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>1.973</b>	<b>579.359</b>	<b>515.935</b>	<b>-</b>	<b>1.097.267</b>
<b>Total</b>	<b>79.449</b>	<b>655.049</b>	<b>2.692.744</b>	<b>32.507</b>	<b>3.459.749</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				
	Administración pública	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	16.875	-	-	16.875
Valores negociables	78.440	13.409	10.849	30.138	132.836
Crédito a la clientela	18.012	-	2.210.479	41	2.228.532
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>96.452</b>	<b>30.284</b>	<b>2.221.328</b>	<b>30.179</b>	<b>2.378.243</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros	10	10.102	12.974	-	23.086
Otros riesgos contingentes	1.270	3.082	10.416	3	14.771
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>1.280</b>	<b>13.184</b>	<b>23.390</b>	<b>3</b>	<b>37.857</b>
<b>Otras exposiciones-</b>					
Derivados	-	473.606	210.453	-	684.059
Compromisos contingentes	1.519	2.300	340.907	-	344.726
<b>Total otras exposiciones</b>	<b>1.519</b>	<b>475.906</b>	<b>551.360</b>	<b>-</b>	<b>1.028.785</b>
<b>Total</b>	<b>99.251</b>	<b>519.374</b>	<b>2.796.078</b>	<b>30.182</b>	<b>3.444.885</b>

#### 27.4.2 Información sobre tasas históricas de impago

A continuación se presenta, por cada una de las clases de activos financieros, su información sobre tasas históricas de impago al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de cada una de las clases de instrumentos financieros en los que el Grupo asume riesgo de crédito y que a las denominadas fechas no se encontraban ni vencidos ni deteriorados:

	Porcentaje	
	2009	2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	2,35%	1,38%
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>2,35%</b>	<b>1,38%</b>
<b>Riesgos contingentes</b>		
Avales financieros	0,12%	0,06%
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,06%</b>

La información anterior ha sido elaborada en base a la media de los últimos 5 ejercicios.

## 27.5 Activos financieros renegociados durante el ejercicio

A continuación se presenta el valor en libros, clasificado por clase de instrumento financiero, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que han sido renegociados en sus condiciones y que, de no haberlo sido, en las mencionadas fechas se estima que se encontrarían vencidos o deteriorados:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Instrumentos de deuda-</b> Crédito a la clientela	28.670	15.847
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>28.670</b>	<b>15.847</b>

## 27.6 Activos vencidos y/o deteriorados

### 27.6.1 Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo al método de estimación de sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre de 2009			31 de diciembre de 2008		
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados	Activos deteriorados totales	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados	Activos deteriorados totales
<b>Instrumentos de deuda-</b> Crédito a la clientela	4.345	116.827	121.172	5.238	84.398	89.636
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>4.345</b>	<b>116.827</b>	<b>121.172</b>	<b>5.238</b>	<b>84.398</b>	<b>89.636</b>
<b>Riesgos contingentes-</b> Otros riesgos contingentes	-	127	127	-	55	55
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>-</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
<b>Total</b>	<b>4.345</b>	<b>116.954</b>	<b>121.299</b>	<b>5.238</b>	<b>84.453</b>	<b>89.691</b>

Asimismo, a continuación se presenta un detalle de los activos deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la antigüedad del importe impagado más antiguo de cada operación:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros					
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b> Crédito a la clientela	14.906	16.709	11.973	53.221	24.363	121.172
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>14.906</b>	<b>16.709</b>	<b>11.973</b>	<b>53.221</b>	<b>24.363</b>	<b>121.172</b>
<b>Riesgos contingentes-</b> Otros riesgos contingentes	29	2	14	11	71	127
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>127</b>
<b>Total</b>	<b>14.906</b>	<b>16.709</b>	<b>11.973</b>	<b>53.232</b>	<b>24.363</b>	<b>121.299</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros					
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Crédito a la clientela	41.220	33.659	7.418	3.842	3.497	89.636
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>41.220</b>	<b>33.659</b>	<b>7.418</b>	<b>3.842</b>	<b>3.497</b>	<b>89.636</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>						
Otros riesgos contingentes	48	7	-	-	-	55
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55</b>
<b>Total</b>	<b>41.220</b>	<b>33.659</b>	<b>7.418</b>	<b>3.842</b>	<b>3.497</b>	<b>89.691</b>

A efectos de la información incluida en los cuadros precedentes, indicar que no se incluyen los activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias que pudieran estar deteriorados por razón del riesgo de crédito, ya que al valorarse por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido tener se registra como un ajuste de valor razonable en los estados financieros consolidados.

#### **27.6.2 Activos financieros determinados individualmente como deteriorados**

A continuación se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificado por clase de activo financiero, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros				
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas		
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Crédito a la clientela	4.345	8.535	7.708		7.708
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>4.345</b>	<b>8.535</b>	<b>7.708</b>	<b>-</b>	<b>7.708</b>

En el saldo de la partida "Pérdidas por deterioro" del cuadro anterior se incluye un importe de 8.365 miles de euros de deterioro estimado individualmente por activos subestándar.

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas		
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Crédito a la clientela	5.238	5.024	12.315	-	12.315
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>5.238</b>	<b>5.024</b>	<b>12.315</b>	<b>-</b>	<b>12.315</b>

### 27.6.3 Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro identificadas específicamente contabilizado durante los ejercicios 2009 y 2008, clasificado por clases de activos financieros:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros				
	Saldo a 1 de enero de 2009	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2009
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Crédito a la clientela	19.499	27.015	(15.726)	(10.173)	20.615
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>19.499</b>	<b>27.015</b>	<b>(15.726)</b>	<b>(10.173)</b>	<b>20.615</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros y otros compromisos contingentes	24	23	-	-	47
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>47</b>
<b>Total</b>	<b>19.523</b>	<b>27.038</b>	<b>(15.726)</b>	<b>(10.173)</b>	<b>20.662</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) - Inversiones crediticias"; asimismo las dotaciones netas correspondientes a riesgos contingentes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, durante el ejercicio 2009, la Entidad ha realizado dotaciones por deterioro de instrumentos de capital valorados a coste por valor de 270 miles de euros, las cuales se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) - Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias".

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				
	Saldo a 1 de Enero de 2008	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Valores negociables		8	-	(8)	-
Crédito a la clientela	6.817	16.853	(1.709)	(2.462)	19.499
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>6.817</b>	<b>16.861</b>	<b>(1.709)</b>	<b>(2.470)</b>	<b>19.499</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>					
Avales financieros y otros compromisos contingentes	12	19	(7)	-	24
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>(7)</b>	<b>-</b>	<b>24</b>
<b>Total</b>	<b>6.829</b>	<b>16.880</b>	<b>(1.716)</b>	<b>(2.470)</b>	<b>19.523</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) - Inversiones crediticias". Asimismo, las dotaciones netas correspondientes a riesgos contingentes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro no identificadas específicamente contabilizado durante los ejercicios 2009 y 2008, clasificado por clases de activos financieros:

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros			
	Saldo a 1 de Enero de 2009	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Saldo a 31 de diciembre de 2009
<b>Instrumentos de deuda-</b>				
Valores negociables	109	52	-	161
Crédito a la clientela	21.282	14.755	(18.801)	17.236
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>21.391</b>	<b>14.755</b>	<b>(18.801)</b>	<b>17.397</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>				
Avales financieros y otros compromisos contingentes	177	-	(17)	160
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>177</b>	<b>-</b>	<b>(17)</b>	<b>160</b>
<b>Total</b>	<b>21.568</b>	<b>14.755</b>	<b>(18.818)</b>	<b>17.557</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" y en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable" con cambios a pérdidas y ganancias del ejercicio; asimismo, las dotaciones netas correspondientes a riesgos contingentes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros			
	Saldo a 1 de Enero de 2008	Dotación con cargo al resultado del ejercicio (*)	Recuperación con abono al resultado del ejercicio (*)	Saldo a 31 de diciembre de 2008
<b>Instrumentos de deuda-</b>				
Valores negociables	120	-	(11)	109
Crédito a la clientela	29.561	796	(9.075)	21.282
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>29.681</b>	<b>796</b>	<b>(9.086)</b>	<b>21.391</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>				
Avales financieros y otros compromisos contingentes	226	140	(189)	177
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>226</b>	<b>140</b>	<b>(189)</b>	<b>177</b>
<b>Total</b>	<b>29.907</b>	<b>936</b>	<b>(9.275)</b>	<b>21.568</b>

(\*) Los importes correspondientes a instrumentos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" y en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio; asimismo, las dotaciones netas correspondientes se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tal y como se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, el Grupo no calcula pérdidas por deterioro por aquellos instrumentos financieros clasificados como valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que al estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de forma inmediata cualquier variación del mencionado valor razonable asociada al riesgo de crédito.

Adicionalmente a las recuperaciones de los cuadros anteriores, se han producido durante el ejercicio 2009 recuperaciones netas de activos fallidos por importe de 347 miles de euros (ver nota 27.6.5).

#### **27.6.4 Activos financieros vencidos y no deteriorados**

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por clases de instrumentos financieros, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

A 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros	
	Hasta 6 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	2.843	2.843
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>2.843</b>	<b>2.843</b>

A 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros	
	Hasta 6 meses	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	3.805	3.805
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>3.805</b>	<b>3.805</b>

#### **27.6.5 Activos financieros deteriorados y datos de baja del activo**

A continuación se muestra el resumen de los movimientos que ha habido en el ejercicio 2009 y 2008 en las partidas dadas de baja del balance de situación adjunto por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados en el epígrafe "Activos en suspenso" de las cuentas de orden complementarias a los balances de situación adjuntos.

	Miles de Euros
<b>Saldo a 1 de enero de 2008</b>	<b>7.169</b>
<b>Altas:</b>	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	2.417
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	181
Productos vencidos y no cobrados	797
<b>Bajas:</b>	
Por recuperación en efectivo de principal	232
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	15
Por condonación	499
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.818</b>
<b>Altas:</b>	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	10.173
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	682
Productos vencidos y no cobrados	1.080
<b>Bajas:</b>	
Por recuperación en efectivo de principal	314
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	21
Por condonación	4.513
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>16.905</b>

## **28 Exposición al riesgo de liquidez**

### **28.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez representa el riesgo de incurrir en pérdidas por no disponer de fondos líquidos suficientes a coste razonable para atender el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a medida que se hacen exigibles.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a su gestión se aprueban por el Consejo de Administración, y corresponde al COAP la responsabilidad en cuanto a su implantación y ejecución.

El objetivo fundamental seguido por el Grupo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al Grupo mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados del Grupo y mantener los mecanismos que, ante diferentes eventualidades, le permitan cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez del Grupo, además de la previsión diaria de disponibilidades y necesidades, juega un papel fundamental la planificación a medio plazo de las necesidades de liquidez que se realiza teniendo en cuenta la evolución futura del Balance, y que permite hacer previsiones con suficiente antelación de las posibles tensiones de liquidez que pudieran producirse y disponer de los instrumentos necesarios para contrarrestarlas.

Con carácter general y tradicional, el Grupo dispone de diferentes líneas de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez por medio del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados al mayor y minoristas. También se dispone de un Plan de Contingencias de la liquidez que establece una serie de acciones para disponer de diferentes fondos de financiación alternativa y complementaria.

La revisión mensual, por parte del COAP, de estas acciones permite garantizar que el Grupo dispone de la liquidez necesaria para atender puntualmente todos sus compromisos de pago y alcanzar sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y de crecimiento sostenido, estable y moderado.

### **28.2 Análisis del GAP de liquidez**

#### **Plazos de vencimiento de los pasivos financieros**

Tal y como se ha indicado en el apartado 28.1 anterior, la gestión que el Grupo realiza de la liquidez tiene en consideración como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus diferentes activos y pasivos financieros.

El cuadro muestra los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento en las mencionadas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

#### 31 de diciembre de 2009

	A la vista	Hasta 1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	1-5 años	Más 5 años	Sin determinar	TOTAL
Caja y depósitos en bancos centrales	38.950	-	-	-	-	-	-	-	38.950
Depósitos en entidades de crédito	59.621	206	22	11	1	-	-	-	59.861
Créditos a la clientela	1.970	47.398	25.683	39.816	49.170	150.813	1.884.076	119.420	2.318.346
Valores representativos de deuda		11.252	-	2.630	19.270	63.476	21.576	-	118.204
Otros activos con vencimiento	3.303	1	-	-	-	-	-	-	3.303
<b>ACTIVO</b>	<b>103.844</b>	<b>58.857</b>	<b>25.705</b>	<b>42.457</b>	<b>68.441</b>	<b>214.289</b>	<b>1.905.652</b>	<b>119.420</b>	<b>2.538.664</b>
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	30.935	-	-	-	-	-	-	-	30.935
Depósitos de la clientela	516.416	84.716	230.698	224.078	337.966	436.259	517.884	-	2.348.017
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	10.000	44.000	25.212	79.212
Otros pasivos con vencimiento	10.758	-	-	-	-	-	-	-	10.758
<b>PASIVO</b>	<b>558.109</b>	<b>84.716</b>	<b>230.698</b>	<b>224.078</b>	<b>337.966</b>	<b>446.259</b>	<b>561.884</b>	<b>25.212</b>	<b>2.468.922</b>
<b>GAP de vencimientos</b>	(454.265)	(25.859)	(204.993)	(181.621)	(269.525)	(231.970)	1.343.768	94.208	
<b>% sobre total activo</b>	-18%	-1%	-8%	-7%	-11%	-9%	53%	4%	

La situación a final de año es de estabilidad entre saldos activos y pasivos, no previéndose amortizaciones de cédulas emitidas (como operaciones de elevado importe) hasta el año 2011.

#### 31 de diciembre de 2008:

	A la vista	Hasta 1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	1-5 años	Más 5 años	Sin determinar	TOTAL
Caja y depósitos en bancos centrales	40.517	-	-	-	-	-	-	-	40.517
Depósitos en entidades de crédito	6.259	6.501	46	343	23	-	-	-	13.172
Créditos a la clientela	4.765	57.353	29.583	34.556	63.187	170.454	1.893.788	89.596	2.343.282
Valores representativos de deuda	-	21.987	4.985	4.743	11.870	73.755	15.482	-	132.822
Otros activos con vencimiento	3.526	1	-	-	-	-	-	-	3.527
<b>ACTIVO</b>	<b>55.067</b>	<b>85.842</b>	<b>34.614</b>	<b>39.642</b>	<b>75.080</b>	<b>244.209</b>	<b>1.909.270</b>	<b>89.596</b>	<b>2.533.320</b>
Depósitos en bancos centrales	26.000	-	-	-	-	-	-	-	26.000
Depósitos en entidades de crédito	28.253	-	-	-	-	-	-	-	28.253
Depósitos de la clientela	525.314	103.677	145.614	178.664	322.954	655.023	391.633	-	2.322.879
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	10.000	44.000	25.212	79.212
Otros pasivos con vencimiento	10.342	-	-	-	-	-	-	-	10.342
<b>PASIVO</b>	<b>589.909</b>	<b>103.677</b>	<b>145.614</b>	<b>178.664</b>	<b>322.954</b>	<b>665.023</b>	<b>435.633</b>	<b>25.212</b>	<b>2.466.686</b>
<b>GAP de vencimientos</b>	(534.842)	(17.835)	(111.000)	(139.022)	(247.874)	(420.814)	1.473.837	64.384	
<b>% sobre total activo</b>	-21%	-1%	-4%	-5%	-10%	-17%	58%	3%	

## **29 Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros**

### **29.1 Exposición al riesgo de interés**

#### **29.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés**

El riesgo de tipos de interés es el riesgo al que está sometido el Grupo asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipos de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos formas:

- Por una parte, por el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho que pueden existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros que devenguen tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de forma que las variaciones en estos tipos de interés afecten de forma no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("GAP de tipos de interés"). En el caso de las operaciones a tipos de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en el riesgo de tipos de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias, cuyo valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado, de forma que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

Los objetivos y las políticas en materia de gestión del riesgo de tipos de interés se aprueban por el Consejo de Administración. Corresponde al COAP la definición de los procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y de las políticas marcadas y a su control.

Los objetivos del Grupo relacionados con este riesgo están orientados a limitar la desviación en el margen financiero, a fin de que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de manera significativa, directamente a los resultados del Grupo.

El COAP se ocupa de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo cumple en todo momento con las políticas de control y gestión del riesgo de tipos de interés, y frente a posibles desviaciones propone las acciones correctoras que considera oportunas para que se solventen de forma efectiva.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipos de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudieran afectar de forma importante a la Entidad. Estos procedimientos y técnicas de análisis se revisan con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipos de interés de todos aquellos instrumentos financieros que puedan exponer al Grupo a riesgos de tipos de interés igualmente significativos, reduciendo de esta forma este tipo de riesgos en su práctica totalidad (ver Nota 13).

#### **29.1.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de Interés**

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto del Grupo se ha elaborado de acuerdo a los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación han de entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales (PIB español con tasas de crecimiento negativas; tipos de interés en niveles mínimos históricamente por una acción del Banco Central Europeo desde el cuarto trimestre del 2008, con caídas del tipo de intervención; nula actividad de los mercados internacionales de capitales; poca demanda del crédito; tasas de morosidad elevadas; y tipos de interés elevados, con respecto a los tipos de interés de mercado en la captación de recursos de clientes).
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades en las diferentes evoluciones de las variables de mercado, entre las que se encuentra el riesgo de interés; de forma que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. Por esta razón, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar:
  - 1) El de una bajada del tipo de interés que afecta de manera más significativa a la actividad de la Entidad (Euribor) de 100 con respecto al existente a 31 de diciembre de 2009.
  - 2) Y el de una subida de 100 y 250 puntos básicos de este mismo índice con respecto al existente en la mencionada fecha.

Estas variaciones en las curvas de tipo de interés se aplican a todos los puntos de la curva; y sea con variaciones en paralelo; sin modificar la pendiente de la curva.

- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del Euribor y el Índice de Referencia para los Préstamos Hipotecarios a los diferentes plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes a 31 de diciembre de 2009, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2010.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con horizonte temporal de un año.
- En relación con el impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el resultado del análisis realizado muestra como afectaría este cambio al "Margen de interés" (por el efecto en los intereses y asimilados cobrados y pagados por el Grupo); al "Resultado de las operaciones financieras (neto)" por su efecto sobre la valoración de la cartera de renta fija de negociación y de los derivados de negociación, así como sobre las diferentes operaciones de cobertura del riesgo de tipos de interés; y, en relación con el patrimonio neto, con el efecto que tendría sobre los ajustes por valoración correspondientes a la renta fija clasificada como disponible para la venta. Los impactos se muestran antes de los impuestos en todos los casos.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se ha indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado de un incremento y de una disminución de 100 y 250 puntos básicos y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor en los diferentes plazos, con respecto a la fecha existente al 31 de diciembre de 2009:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros			
	Efecto en la cuenta de resultados			Efecto en los ajustes por valoración del patrimonio neto
	Margen de interés	Resultado de las operaciones financieras (*)	Total efecto en resultados	
Incremento de 250 puntos básicos del Euribor	2.346	-	2.346	5.793
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	1.035	-	1.035	1.935
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	(1.588)	-	(1.588)	(1.461)

(\*) Los saldos de la cartera de negociación a finales del ejercicio 2009, corresponden a swaps de tipos de interés (donde se intercambia un tipo variable contra variable con diferentes indexaciones), que frente a variaciones paralelas de la curva de tipos de interés no ha de significar variaciones en el margen de la Entidad.

## 29.2 Exposición al riesgo de instrumentos de capital

### 29.2.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital.

Se entiende por riesgo de precio de los instrumentos de capital asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Grupo el riesgo de mercado que asume como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originan por el riesgo de tipos de interés explicado en la nota anterior, bien sea por factores específicos del propio instrumento, de su emisor, del mercado en que coticen, del país emisor, etc.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado, el riesgo de pérdidas derivado de la variabilidad incierta de los precios de los activos y pasivos en los que se mantienen posiciones abiertas.

Los objetivos y las políticas del Grupo en relación con el riesgo de mercado se aprueban por el Consejo de Administración. La gestión del riesgo de mercado tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados.

El control de riesgo de mercado se basa en un sistema de límites segmentando la inversión en mercados en diferentes carteras, teniendo en cuenta la diversidad de títulos, emisores, mercados, etc., que establece los niveles de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir y el perfil de riesgo deseado por la Dirección y, al mismo tiempo, se traduce en un sistema de control para no incurrir en riesgos no deseados.

Los límites se fijan en relación al máximo de pérdidas asumibles a partir de las cuales se cierran y se cubren todas las carteras u operaciones de negociación (stop-loss).

Las funciones de asumir posiciones y de control de las posiciones en mercados están diferenciadas de forma que la unidad de Back Office, para asumir sus funciones de control actúa como unidad independiente respecto al Departamento de Mercados Financieros, responsable de la contratación.

El COAP, como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza y revisa el cumplimiento de los límites marcados. En el caso que se detecten desviaciones, desde el COAP se toman las medidas correctoras adecuadas, a propuesta de Mercados Financieros, para regularizar las posiciones excedidas y se informa al Consejo de Administración.

El Grupo dispone de aplicaciones informáticas que facilitan la ejecución y control de las inversiones en mercados, ya que estas herramientas permiten realizar un monitorización permanente de los niveles de riesgos asumidos de este tipo, verificando en todo momento que se cumplen los límites y las políticas establecidas.

### **29.3 Otros riesgos**

#### **29.3.1 Riesgo operacional**

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación o errores en los procesos, sistemas y personas o acontecimientos externos.

El riesgo operacional se está integrando en la política de gestión global del riesgo del Grupo, procediendo a su difusión e implantación en las distintas áreas de la organización.

Para mitigar el impacto de este riesgo en nuestra estructura se están desarrollando herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo en el marco del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo liderado por la CECA y en el que el Grupo participa. La participación en el proyecto sectorial de CECA, está permitiendo al Grupo desarrollar trabajos de identificación cuantitativa de los procesos críticos de la organización con la definición de los indicadores de riesgo para medir su impacto e implementar las acciones de cobertura y mejora necesarias. Además, se realiza un análisis y recopilación histórica de los acontecimientos de pérdidas, clasificados según la normativa de Basilea II, producidos por nuestros sistemas, procesos y productos, con la finalidad de obtener datos consistentes que permitan por una parte, cumplir con los nuevos requerimientos reguladores y, por otra parte, la implementación de modelos cuantitativos estándares a medio plazo.

Debido a que el marco de gestión integral del riesgo operacional en el Grupo se encuentra en una fase inicial de desarrollo, se han establecido planes de acción puntuales para la mitigación del riesgo operacional, en base a los datos estadísticos obtenidos de los Informes de Pérdidas.

En base al Informe Anual de Evolución de las Pérdidas (BDP) y a los informes de resultados de los cuestionarios de la Herramienta de Evaluación Cualitativa (HEC), el departamento de Auditoría conoce qué pérdidas significativas se han producido en la Entidad, y qué valoración tiene de los procesos y/o procedimientos en los que estas pérdidas se han producido.

Con estos datos se propone a la Dirección General para su aprobación, los planes de acción a implementar, con el detalle del nivel de priorización asignado, para mitigar en el futuro las pérdidas significativas por riesgo operacional.

#### **29.3.2 Riesgo de Cumplimiento Normativo**

El riesgo de cumplimiento normativo se entiende como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados del Grupo, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación del Grupo.

Para gestionar de forma eficiente este riesgo, la Unidad de Cumplimiento Normativo dispone de un estatuto específico que la dota de las competencias precisas, distribuyendo responsabilidades entre los distintos niveles de la organización y estableciendo reglas para preservar su independencia.

Corresponde al Consejo de Administración de la Caja la supervisión última de la gestión del riesgo de cumplimiento, que revisa la gestión realizada a partir del Informe de Cumplimiento Normativo y evalúa su eficacia.

La Unidad de Cumplimiento Normativo tiene carácter integral y vela por el cumplimiento, entre otras, de las obligaciones que establecen las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores, de prevención del blanqueo de capitales, de protección de datos de carácter personal y de transparencia del Gobierno Corporativo. De forma más general, esta unidad gestiona que exista un conocimiento eficaz y aplicación de la normativa legal en todos los ámbitos del Grupo por sus responsables.

Para ejercer su función de control, la Unidad de Cumplimiento Normativo coordina los comités especializados existentes en estas materias y realiza un seguimiento del grado de adecuación a la normativa de procedimientos y criterios internos, identificando deficiencias, y cuando es necesario, efectuando propuestas de mejora.

## **30 Concentración de riesgos**

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias y al patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

El Grupo tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos del Grupo y en el marco del plan estratégico. La medida de las concentraciones de riesgos y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que se está sujeto atendiendo a su naturaleza.

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en la Nota 27 sobre tipos de contraparte de los activos financieros sujetos al riesgo de crédito, a continuación se presenta determinada información sobre concentración de riesgos clasificados por áreas geográficas y sobre concentración relativa a los instrumentos de capital mantenidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

### 30.1 Concentración por áreas geográficas

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 desglosados atendiendo al país de residencia de la contraparte, clasificado por clase de instrumento financiero y por categoría de instrumento financiero en los que se haya clasificado:

#### 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros			
	España	Resto Unión Europea	Resto del mundo	Total
<b>Por clase de instrumento financiero-</b>				
Depósitos en entidades de crédito	63.299	-	-	63.299
Crédito a la clientela	2.274.429	1	-	2.274.430
Valores representativos de deuda	86.216	31.811	178	118.205
Instrumentos de capital	19.281	7.993	-	27.274
Derivados de negociación	2.765	-	-	2.765
Derivados de cobertura	20.672	-	-	20.672
Avalés y otras garantías prestadas	30.690	-	-	30.690
<b>Total</b>	<b>2.497.352</b>	<b>39.805</b>	<b>178</b>	<b>2.537.335</b>
<b>Por categoría de instrumento financiero-</b>				
Cartera de negociación	2.765	-	-	2.765
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	722	-	-	722
Activos financieros disponibles para la venta	85.026	32.459	178	117.663
Inversión crediticia	2.368.418	1	-	2.368.419
Cartera de inversión a vencimiento	19.749	7.345	-	27.094
Derivados de cobertura	20.672	-	-	20.672
<b>Total</b>	<b>2.497.352</b>	<b>39.805</b>	<b>178</b>	<b>2.537.335</b>

#### 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros			
	España	Resto Unión Europea	Resto del mundo	Total
<b>Por clase de instrumento financiero-</b>				
Depósitos en entidades de crédito	16.875	-	-	16.875
Crédito a la clientela	2.321.932	41	-	2.321.973
Valores representativos de deuda	102.525	8.477	2.884	113.886
Instrumentos de capital	16.271	5.319	683	22.273
Derivados de negociación	991	-	-	991
Derivados de cobertura	11.419	-	-	11.419
Avalés y otras garantías prestadas	37.909	3	-	37.912
<b>Total</b>	<b>2.507.922</b>	<b>13.840</b>	<b>3.567</b>	<b>2.525.329</b>
<b>Por categoría de instrumento financiero-</b>				
Cartera de negociación	991	-	-	991
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	1.109	-	1.109
Activos financieros disponibles para la venta	82.709	5.319	3.567	91.595
Inversión crediticia	2.376.716	44	-	2.376.760
Cartera de inversión a vencimiento	36.087	7.368	-	43.455
Derivados de cobertura	11.419	-	-	11.419
<b>Total</b>	<b>2.507.922</b>	<b>13.840</b>	<b>3.567</b>	<b>2.525.329</b>

### 30.2 Concentración de los instrumentos de capital

A continuación se presenta el detalle de los instrumentos de capital propiedad del Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificado por categorías en las que se encuentran clasificados y en función del mercado en el que cotizan, en su caso, y tipo de emisor:

#### 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros	
	Activos financieros disponibles para la venta	Total
<b>En función del mercado en que coticen-</b>		
Acciones cotizadas en España	4.810	4.810
Acciones cotizadas en otros mercados de la UE	7.181	7.181
Acciones cotizadas en USA	812	812
Acciones no cotizadas	14.471	14.471
<b>Total</b>	<b>27.274</b>	<b>27.274</b>
<b>En función del tipo de emisor-</b>		
De entidades financieras españolas	7.229	7.229
Otras empresas españolas	12.052	12.052
De entidades financieras de la UE	7.181	7.181
Otras empresas extranjeras	812	812
<b>Total</b>	<b>27.274</b>	<b>27.274</b>

#### 31 de diciembre de 2008

	Miles de Euros	
	Activos financieros disponibles para la venta	Total
<b>En función del mercado en que coticen-</b>		
Acciones cotizadas en España	2.833	2.833
Acciones cotizadas en otros mercados de la UE	5.319	5.319
Acciones cotizadas en USA	683	683
Acciones no cotizadas	13.438	13.438
<b>Total</b>	<b>22.273</b>	<b>22.273</b>
<b>En función del tipo de emisor-</b>		
De entidades financieras españolas	7.192	7.192
Otras empresas españolas	9.079	9.079
De entidades financieras de la UE	416	416
Otras empresas extranjeras	5.586	5.586
<b>Total</b>	<b>22.273</b>	<b>22.273</b>

#### 31 Obra Social

A continuación se presenta un desglose de las partidas del balance de situación en el que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Caja, junto con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Activo</b>	<b>4.286</b>	<b>4.545</b>
Activo material – afecto a la Obra Social	1.631	1.792
Mobiliario e instalaciones	434	560
Inmuebles	1.197	1.232
Activos circulantes	2.655	2.753
<b>Pasivo</b>		
Otros pasivos		
Fondo de la Obra Social	<b>4.286</b>	<b>4.545</b>
Dotación	3.418	3.677
Reservas de revalorización	868	868

A continuación se presenta el movimiento habido en la partida de "Otros pasivos – Fondo Obra Social" del cuadro anterior durante el ejercicio 2009:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Saldo a 1 de Enero</b>	<b>4.545</b>	<b>4.566</b>
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	1.534	2.435
Gastos de mantenimiento del ejercicio		
Amortización del inmovilizado de la Obra Social	172	188
Gastos corrientes del ejercicio presupuestados	1.621	2.268
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>4.286</b>	<b>4.545</b>

El siguiente cuadro muestra el detalle del presupuesto y aplicación de la Obra Social durante los ejercicios 2009 y 2008, en función de las áreas de participación:

Áreas	Miles de Euros			
	Año 2009		Año 2008	
	Presupuesto	Aplicación	Presupuesto	Aplicación
Cultural	627	822	1.092	869
Educativa/Investigación	545	567	751	707
Asistencial	224	235	369	312
Sanitaria	29	17	47	59
Diversa	330	285	467	424
Convenio Generalitat	112	120	170	163
<b>Totales O.S./Fundación</b>	<b>1.867</b>	<b>2.046</b>	<b>2.896</b>	<b>2.534</b>

La Obra Social de Caja Manlleu toma sus decisiones a través de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales que está formada por seis miembros del Consejo de Administración, entre los cuales se encuentra el Presidente y el Vicepresidente primero y también asiste el Director General que actúa como Secretario. Esta Comisión tiene las funciones previstas en el artículo 34 del DL 1/1994 de 6 de abril.

La Obra Social también se gestiona, en parte, a través de la Fundación Privada Caja Manlleu de la que forman parte seis miembros del Consejo de Administración de la Entidad y tres empleados de la propia entidad directamente relacionados con las actividades de la Obra Social. De acuerdo con la legislación vigente, transpuesta en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación, la actuación del Patronato está sujeta a las directrices, supervisión y control del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva y de Obra Social que, además, dará su conformidad al presupuesto y cuentas anuales de la Fundación de forma integrada con las cuentas de la Obra Social de la Caja fundadora.

## **32 Otra información significativa**

### **32.1 Garantías financieras**

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Avals técnicos/financieros	29.912	37.554
Créditos documentarios irrevocables	778	358
	<b>30.690</b>	<b>37.912</b>

En la Nota 27 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación a los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2009 y 2008 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 20).

### **32.2 Activos cedidos en garantía**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, activos propiedad de las entidades consolidadas garantizaban operaciones realizadas por ellas o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el Grupo. El valor en libros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los activos financieros del Grupo entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activos Financieros disponibles para la venta	27.875	38.784
Cartera de inversión al vencimiento	13.912	33.386
	<b>41.787</b>	<b>72.170</b>

### **32.3 Disponibles por terceros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	Importe pendiente de disponer	
	2009	2008
<b>Con disponibilidad inmediata -</b>		
Entidades de crédito	-	2.300
Sector de Administraciones Públicas	1.973	1.519
Otros sectores	187.646	195.652
	<b>189.619</b>	<b>199.471</b>
<b>Con disponibilidad condicionada -</b>		
Entidades de crédito	-	-
Sector de Administraciones Públicas	-	-
Otros sectores	93.304	122.688
	<b>93.304</b>	<b>122.688</b>

#### 32.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaría de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Fondos de Inversión	42.816	40.646
Fondos de Pensiones	18.888	18.593
Productos de seguros	87.274	102.687
	<b>148.978</b>	<b>161.926</b>
<i>De los que: gestionados por el Grupo</i>	-	-

Asimismo, a continuación se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Carteras de fondos de inversión y pensiones	120.683	117.458
Otros instrumentos financieros	117.966	118.882
	<b>238.649</b>	<b>236.340</b>

#### 32.5 Titulización de activos

El Grupo ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de activos a diferentes Fondos de Titulización constituidos con esta finalidad. De acuerdo con lo que regula la normativa vigente, las titulizaciones en las cuales no se haya producido una transferencia sustancial del riesgo, no podrán darse de baja del balance. A pesar de ello, según la normativa vigente, no será necesario modificar el registro de aquellas titulizaciones que, con fecha anterior al 1 de enero del 2004 y, en aplicación de la normativa anterior, se habían dado de baja del activo del balance de situación.

Por lo que respecta a las titulizaciones efectuadas con posterioridad al 1 de enero del 2004 de las cuales no se haya transferido el riesgo de forma significativa y, por lo tanto, no se hayan dado de baja del activo, la normativa vigente indica que se ha de registrar un pasivo del mismo importe, que figura en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" de los balances de situación adjuntos (véase Nota 19.3).

A continuación se muestra un detalle a 31 de diciembre del 2009 y 2008 de valor de los activos pendientes de vencer que han sido titulizados con anterioridad al 1 de enero del 2004 y que se han dado de baja del balance de situación del Grupo:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Activos transferidos a AyT FTGENCAT I, Fondo de Titulización al ejercicio 2002</b>		
Préstamos hipotecarios sobre viviendas	-	-
Préstamos a PYMES	1.360	1.790
Cartera comercial	-	-
	<b>1.360</b>	<b>1.790</b>

A continuación se muestra un detalle al 31 de diciembre del 2009 y 2008 del valor de los activos pendientes de vencer que han sido titulizados con posterioridad al 1 de enero del 2004 y que se registran en el epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito con la clientela" en el balance de situación adjunto:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Activos transferidos a AyT HIPOTECARIO MIXTO, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	39.767	44.150
Pasivos asociados	39.740	44.129
<b>Activos transferidos a TDA 20 MIXTO, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	46.114	50.985
Pasivos asociados	46.052	50.926
<b>Activos transferidos a AyT HIPOTECARIO MIXTO IV, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	52.046	56.625
Pasivos asociados	51.963	56.566
<b>Activos transferidos a AyT HIPOTECARIO MIXTO V, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	90.940	98.878
Pasivos asociados	90.776	98.749
<b>Activos transferidos a GAT FTGENCAT FTA , Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	45.144	55.241
Pasivos asociados	45.103	55.179
<b>Activos transferidos a ATT COLATERALES, Fondo de Titulización</b>		
Inversión crediticia	123.387	-
Pasivos asociados	123.370	-
<b>Total inversión crediticia</b>	<b>397.398</b>	<b>305.879</b>
<b>Total pasivos asociados</b>	<b>397.004</b>	<b>305.550</b>

### **33 Intereses y rendimientos asimilados**

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Depósitos en bancos centrales	354	1.094
Depósitos en entidades de crédito	91	796
Créditos a la clientela	111.081	129.993
Valores representativos de deuda	4.322	5.717
Activos dudosos	4.434	2.817
Otros rendimientos	34	92
	<b>120.315</b>	<b>140.509</b>

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Cartera de negociación	-	-
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	26	74
Activos financieros disponibles para la venta	3.212	3.462
Cartera a vencimiento	1.083	2.181
Inversión crediticia	115.959	134.700
Otros rendimientos	34	92
	<b>120.315</b>	<b>140.509</b>

### **34 Intereses y cargas asimiladas**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Banco de España	200	893
Depósitos en entidades de crédito	1.180	1.421
Depósitos de la clientela	77.048	86.156
Pasivos subordinados	2.336	4.382
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(16.035)	5.006
Coste por intereses del fondo de pensiones	302	277
Otros intereses	126	162
	<b>65.157</b>	<b>98.297</b>

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pasivos financieros a coste amortizado	80.764	92.852
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(16.035)	5.006
Fondo de pensiones	302	277
Otros costes	126	162
	<b>65.157</b>	<b>98.297</b>

### 35 Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	-	15
Activos financieros disponibles para la venta	752	539
	<b>752</b>	<b>554</b>

### 36 Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>		
Comisiones de apertura y estudio	3.286	2.150
	<b>3.286</b>	<b>2.150</b>
<b>Comisiones percibidas</b>		
Comisiones por riesgos contingentes	314	362
Comisiones por compromisos contingentes	306	346
Comisiones por servicios de cobros y pagos	5.456	5.448
Comisiones por servicios de valores	350	369
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	17	14
Comisiones de comercialización	2.803	2.608
Otras	1.971	1.936
	<b>11.217</b>	<b>11.083</b>
<b>Otros productos de explotación</b>		
Comisiones de apertura (véase Nota 40)	844	975
	<b>844</b>	<b>975</b>

### **37 Comisiones pagadas**

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Comisiones pagadas</b>		
Comisiones cedidas otras ent. y correspondentes	389	408
Comisiones pagadas por operaciones con valores	4	26
Otras comisiones	154	172
	<b>546</b>	<b>606</b>

### **38 Resultado de operaciones financieras**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Cartera de negociación	(29)	(9)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(237)	(401)
Activos financieros disponibles para la venta	312	1.393
Inversiones crediticias	-	-
Otros resultados con operaciones financieras	-	335
	<b>46</b>	<b>1.318</b>

Asimismo, el desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 atendiendo a la naturaleza de los instrumentos derivados que los originan, es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Derivados de cobertura		335
Derivados de negociación	(29)	2
Acciones	38	1.415
Obligaciones y Bonos	37	(434)
	<b>46</b>	<b>1.318</b>

### **39 Diferencias de cambio**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Resultados Netos en la:	Miles de Euros	
	2009	2008
Conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera (Nota 2.4)	(15)	15

Estos importes corresponden, principalmente, a la operativa al contado y a plazo en divisas.

### **40 Otros productos de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	3.339	4.755
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	164	121
Comisiones compensadoras de costes (ver Nota 36)	844	975
Otros productos recurrentes	195	184
Otros productos no recurrentes	118	423
	<b>4.660</b>	<b>6.458</b>

### **41 Gastos de personal**

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	19.779	18.774
Seguridad Social	4.546	4.496
Dotaciones a planes de prestación definida	-	115
Dotaciones a planes de aportación definida	733	631
Gastos de formación	81	222
Otros gastos de personal	514	1.786
	<b>25.653</b>	<b>26.024</b>

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y sexo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Número de personas	
	2009	2008
Alta Dirección	8	7
Directivos y Técnicos	141	141
Otros personal administrativo y comercial	349	352
Personal auxiliar	10	10
	<b>508</b>	<b>510</b>
Hombres	308	312
Mujeres	200	198
	<b>508</b>	<b>510</b>

A continuación se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares-</b>		
Compromisos post-empleo	6.449	6.516
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones -</b>		
Compromisos post-empleo	1.281	1.180

#### 41.1 Compromisos post-empleo

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Grupo:

##### Planes de aportación definida

La Caja tiene asumido con sus empleados, en función del Convenio suscrito con los representantes sindicales de sus empleados, el compromiso de realizar una aportación consistente en un 4,5% sobre el salario pensionable de sus empleados (calculado en función de la categoría profesional y de la edad del empleado), al fondo de pensiones externo Empleats Caixa de Manlleu Fons de Pensions gestionado por la entidad CNP Vida, S.A.

Las aportaciones realizadas por la Caja durante en ejercicio 2009 al fondo de pensiones externo han ascendido a 733 miles de euros (631 miles de euros en el ejercicio 2008), que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios.

##### Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Caja atendiendo a la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos y atendiendo a los epígrafes de los balances consolidados se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	2009	2008	2007	2006
Prestación definida por compromisos con el personal pasivo	5.168	5.336	5.447	5.450
Compromisos en concepto de jubilaciones parciales	1.867	2.368	1.822	1.243
Otros compromisos	1.281	1.180	1.053	1.008
	<b>8.316</b>	<b>8.884</b>	<b>8.322</b>	<b>7.701</b>

Los compromisos causados por el personal pasivo corresponden al pago de una renta perpetua, revisable según el convenio colectivo hasta el momento de su defunción, así como a diversos compromisos asumidos con las viudas y los huérfanos de dichos empleados en el caso de producirse su fallecimiento.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos hipótesis actuariales sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Tablas de mortalidad	PERM/F – 2000P	PERM/F – 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%	2%
Tasa nominal de actualización	4%	4%

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en el ejercicio 2009 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores de determinadas entidades del Grupo:

	Miles de Euros 2009
Saldo a inicio del ejercicio	8.884
Coste por intereses	302
Dotaciones con cargo a gastos de personal	78
Utilizaciones por pagos	(948)
	<b>8.316</b>

#### 41.2 Retribuciones en especie

De acuerdo con el artículo 44, apartado c de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tienen la consideración de rendimientos en especie, los préstamos con tipos de interés inferiores al legal del dinero y su valor será la diferencia entre el interés pagado y el interés legal del dinero vigente en el período.

En determinadas empresas del grupo, cuyo Convenio de Aplicación es el de las Cajas de Ahorros existe además el "Pacto de operaciones financieras para empleados" firmado entre la Representación de los trabajadores y la Dirección de la empresa en fecha 29/12/97 y revisado el 20/01/99.

El apartado 1 de este Pacto, hace referencia al Préstamo para adquisición de la Vivienda Habitual y para fijar el tipo de interés aplicable, hace referencia al Artículo 62 apartado 3 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros:

"Se formalizará a tipo de interés variable, y el tipo de interés permanecerá fijo durante cada semestre natural. Será del 70% del EURIBOR, o índice que le sustituya...."

Teniendo en cuenta que el interés legal del dinero para el año 2009 ha sido del 5,5% de enero a marzo y del 4% de abril a diciembre, el importe total que corresponde a la base de las retribuciones en especie para el ejercicio 2009 es de 345 miles de euros (454 miles de euros en el ejercicio 2008).

#### **42 Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Inmuebles e instalaciones	2.031	2.076
Alquileres	564	447
Tecnología y sistemas	3.194	3.311
Comunicaciones	1.104	1.068
Publicidad	583	705
Gastos judiciales y letrados	220	201
Informes técnicos	789	706
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	462	482
Primas de seguros y autoseguros	181	101
Por órganos de gobierno y control	258	188
Gastos de representación y desplazamiento personal	343	348
Cuotas Asociaciones	107	87
Servicios administrativos subcontratados	112	139
Contribuciones e impuestos	571	562
Otros gastos	1.179	1.271
	<b>11.698</b>	<b>11.692</b>

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo al auditor por servicios de y por servicios de revisión y verificación contable por importe de 85 y 83 miles de euros, respectivamente. Sin embargo, se han satisfecho honorarios al auditor por importe de 44 miles de euros por otros servicios.

No se han devengado por el auditor ni por entidades vinculadas al auditor honorarios relativos a otros trabajos de revisión y verificación contable diferentes de los contemplados en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría de cuentas ni por asesoramiento fiscal.

#### **43 Otras cargas de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Variación de existencias	1.740	1.727
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	519	467
Gastos de las inversiones inmobiliarias	12	61
Otros conceptos	451	619
	<b>2.722</b>	<b>2.874</b>

**44 Ganancias (pérdidas) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta**

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Beneficio	Pérdida	Beneficio	Pérdida
Resultado por bajas en activo material	67		-	(136)
Resultado por bajas en otros conceptos	-	(364)	2	(146)
	67	(364)	2	(282)

**45 Partes vinculadas**

A continuación se presentan los saldos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de Euros				
	2009				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculadas	Consejo de Administración y alta dirección	Otras personas físicas vinculadas
<b>ACTIVO:</b> Préstamos y créditos	32.010	105	56.655	1.063	1.659
Participaciones	13.222		-	-	-
<b>PASIVO:</b> Depósitos	166	1.713	1.574	1.281	3.852
Pasivos subordinados	18.000	-	-	-	-

	Miles de Euros				
	2008				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculadas	Consejo de Administración y alta dirección	Otras personas físicas vinculadas
<b>ACTIVO:</b> Préstamos y créditos	10.119	156	53.153	1.344	1.565
Participaciones	13.155	-	-	-	-
<b>PASIVO:</b> Depósitos	347	944	4.023	2.139	3.621
Pasivos subordinados	18.000	-	-	-	-

Asimismo, las obligaciones acumuladas devengadas en concepto de compromisos post-empleo de prestación definida de los actuales y antiguos miembros del personal de alta dirección, ascienden a 1.281 miles de euros (1.180 miles de euros en el ejercicio 2008).

A continuación, se presentan los saldos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 y 2008 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de Euros				
	2009				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculadas	Consejo de Administración y alta dirección	Otras personas físicas vinculadas
<b>INGRESOS</b>					
Préstamos y créditos	1.019	3	1.284	28	54
<b>GASTOS</b>					
Depósitos	-	-	8	7	77
Pasivos subordinados	476	-	-	-	

	Miles de Euros				
	2008				
	Entidades consolidables	Entidades no consolidables	Otras entidades vinculadas	Consejo de Administración y alta dirección	Otras personas físicas vinculadas
<b>INGRESOS</b>					
Préstamos y créditos	586	7	2.443	75	89
<b>GASTOS</b>					
Depósitos	-	-	64	65	114
Pasivos subordinados	935	-	-	-	

#### **46 Servicio de atención al cliente**

El Consejo de Administración de la Entidad, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2004, aprobó la creación del Área de Servicio de Atención al Cliente. En la misma sesión, el Consejo de la Entidad aprobó que el Servicio de Atención al Cliente fuera único para todo el Grupo, junto al Reglamento que ha de ajustar el funcionamiento de dicho servicio.

Con este acuerdo, la Entidad y el resto de entidades del Grupo afectadas finalizaron su adaptación a lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

La entidad del Grupo cuyas reclamaciones han de ser atendidas por el Servicio de Atención al Cliente es Caixa Manlleu Operador Banca Assegurances vinculat, S.L.

Durante el ejercicio 2009, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes han sido los siguientes:

	Reclamaciones recibidas	Reclamaciones resueltas	Importes indemnizados en euros
Servicio de atención al cliente	23	20	697
Defensor del cliente	4	3	-
Servicio de reclamación al Banco España	-	1 (*)	28.357
Servicio de atención personalizada	85	85	-
	112	108	29.054

(\*)Atendiendo la recomendación del Servicio del Banco de España en una resolución proveniente del 2008, este año se han devuelto a una promotora el importe de unas comisiones considerables abusivas.

Durante el ejercicio 2008 las reclamaciones recibidas fueron de 207 de las cuales se resolvieron 207 lo que supuso un importe indemnizado de 323 euros.

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe en Euros
Intereses	3	-
Activo	25	28.357
Morosidad/Refinanciación	7	-
Pasivo	3	-
Nómina / Pensión	1	-
Comisiones	14	-
Tarjetas/TPV	6	-
Cajero	18	-
Seguros	3	151
Valores	2	-
Serv. Telemático/Internet	3	227
Trato Oficina/Comercial	13	-
Información/Gestión	2	-
Domiciliaciones	3	-
Otros	9	318
	112	29.054

47 Explicación añadida para la Traducción al castellano.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan de conformidad con principios y normas generalmente aceptados en España. Determinados criterios contables aplicados por la Entidad y que son conformes con los principios contables de general aceptación en España podrían no estar de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en otros países.

## DETALLE DE ENTIDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS AL GRUPO CAIXA MANILLEU A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Entidad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Total participación	Intereses minoritarios gestionados por el Grupo	Fecha de los estados financieros consolidados	Resultado aportado al Grupo en el ejercicio 2009 (miles de euros)
		% Participación presente	% Participación potencial	Directa				
CAIXA MANILLEU OPERADOR BANCA-ASSEGURANCES VINCULAT, S.L.	C/ del Pont, 16-18, 2 (08560) MANILLEU	3	100%	-	-	100%	-	526
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANILLEU	13.030	100%	-	-	100%	-	(868)
ITINERARI 2002, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANILLEU	128	52%	-	-	52%	-	(149)
CAIXA DE MANILLEU PREFERENTS, S.A.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANILLEU	61	100%	-	-	100%	-	-

## DETALLE DE ENTIDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS AL GRUPO CAIXA MANILLEU A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Entidad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Total participación	Intereses minoritarios gestionados por el Grupo	Fecha de los estados financieros consolidados	Resultado aportado al Grupo en el ejercicio 2008 (miles de euros)
		% Participación presente	% Participación potencial	Directa				
CAIXA MANILLEU OPERADOR BANCA-ASSEGURANCES VINCULAT, S.L.	C/ del Pont, 16-18, 2 (08560) MANILLEU	3	100%	-	-	100%	-	146
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANILLEU	13.030	100%	-	-	100%	-	(576)
ITINERARI 2002, S.L.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANILLEU	61	51%	-	-	51%	-	5
CAIXA DE MANILLEU PREFERENTS, S.A.	C/ del Pont, 16-18 (08560) MANILLEU	61	100%	-	-	100%	-	-

## DETALLE DE ENTIDADES CONSIDERADAS NEGOCIOS CONJUNTOS DEL GRUPO CAIXA MANILLEU A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Entidad	Domicilio	Importe de la participación	% Capital poseído por el Grupo			Resultado aportado al Grupo al ejercicio 2009 (miles de euros)
			% Participación presente	% Participación potencial	Total participación	
HABITATGES FINVER, S.L.	Pza. Sardana, 4 Avda. Portal Angel, 40	469	50%	-	-	(15)
HABITATGES INVERCAP, S.L.	C. Baixs, 45	60	50%	45%	-	(6)
SOLAR VOLAR, S.L.	C. Calabria, 59-61	270	-	-	-	(146)
HABITATGES CIMIPRO, S.L.	C. Pare Gallissa, 21	60	-	-	-	-
HABITATGES INVERVIC, S.L.	C. Riumunde, 10, A, 1	525	-	50%	-	50%
FRIGEL, S.L.	Ps. de Gràcia, 103	360	-	35%	-	35%
OSONA CIPSA, S.L.	C. Manlleu, 54	1.370	-	18%	-	(115)
HABITATGES JUVIPRO, S.L.	C. Padilla, 173	528	-	50%	-	11
LIFE PROMOMED VIC, S.L.	Ps. dels Tílers, 51	2.705	-	40%	-	13
HABITATGES LLUILL, S.L.	LES FRANQUESES DEL VALLES	1.300	-	15,37%	-	(84)
			50%	-	-	(6)
			50%	-	-	(38)

## DETALLE DE ENTIDADES CONSIDERADAS NEGOCIOS CONJUNTOS DEL GRUPO CAIXA MANILLEU A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Entidad	Domicilio	Importe de la participación	% Capital poseído por el Grupo			Resultado aportado al Grupo al ejercicio 2008 (miles de euros)
			% Participación presente	% Participación potencial	Total participación	
HABITATGES FINVER, S.L.	Pza. Sardana, 4 Avda. Portal Angel, 40	469	50%	-	-	50%
HABITATGES INVERCAP, S.L.	C. Baixs, 45	60	50%	-	-	50%
SOLAR VOLAR, S.L.	C. Calabria, 59-61	270	-	-	-	45%
HABITATGES CIMIPRO, S.L.	C. Pare Gallissa, 21	60	-	-	-	1
HABITATGES INVERVIC, S.L.	C. Riumunde, 10, A, 1	525	-	50%	-	33
FRIGEL, S.L.	Ps. de Gràcia, 103	360	-	35%	-	-
AGROALIMENTÀRIA CASA PÀGÈS, S.L.	C. Manlleu, 54	1.370	-	18%	-	21
OSONA CIPSA, S.L.	C. Padilla, 173	528	-	50%	-	7
HABITATGES JUVIPRO, S.L.	Ps. dels Tílers, 51	2.705	-	40%	-	119
HABITATGES LLUILL, S.L.	LES FRANQUESES DEL VALLES	1.300	-	15,37%	-	12
			50%	-	-	1



## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

El Grupo Caixa Manlleu ha registrado un beneficio neto de 4.4 millones de euros en el ejercicio 2009, lo que supone un descenso del 26,57% respecto al ejercicio anterior, motivado básicamente por la ausencia de las plusvalías y por la realización de provisiones.

Esta dotación que representa un 82,2% del beneficio generado, se ha conseguido por el buen comportamiento de los márgenes y la contención del gasto. Del total de la dotación, 12 millones de euros ha sido voluntaria.

El **margin de intereses** se ha situado en 55,2 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 30,67% respecto al año anterior.

El **margin bruto**, ha sido de 68,6 millones de euros, lo que representa un aumento del 17,86% con respecto al 2008.

El **margin de explotación antes de saneamientos** se sitúa en 26,3 millones de euros un 65,18% superior al año anterior.

El **resultado de explotación** fue de 18,3 millones de euros, con un aumento del 103,47%.

Durante el ejercicio se han destinado 20 millones de euros, en concepto de saneamientos, un 143,44% superior al año anterior.

El **ratio de eficiencia** ha mejorado situándose en el 60,21% respecto al 72,60% del año anterior.

El **crédito** se ha situado en 2.235 millones de euros, el 83% correspondiente a crédito con garantía real, con una variación del -1,89%.

Los **recursos de clientes** han alcanzado en 2.369 millones de euros, un 1,20% superior al año anterior. Los saldos a plazo han aumentado un 8,31%.

El **volumen de negocio** ha sido de 4.751 millones de euros.

El **ratio de morosidad** ha quedado en el 4,27% con un aumento de 0,44%. Durante el ejercicio se han adjudicado inmuebles por un importe de 30 millones de euros. La suma de fondos de insolvencias y garantías reales suponen una cobertura del 124%.

La **liquidez** se encuentra en una posición de fuerte estabilidad, a finales del 2009 supera los 259 millones de euros, un 9,80% de los activos del grupo.

La **distribución del beneficio de la Caixa** que se propondrá a la Asamblea General, será del 25% a Obra Social, con una aportación de 1.311 millones de euros, y el resto a Reservas, por un importe de 3.934 millones de euros.

Con esta aportación, los **recursos propios** se sitúan en los 201 millones de euros. El ratio de solvencia es del 11,24%, un 40% superior al nivel mínimo exigido. Los recursos propios de máxima categoría (Core Capital) representan el 5,98%, el Tier 1 se sitúa en el 7,16% y el Tier 2 en el 4,09%.

En lo referente a la **red de oficinas** se han situado en 101 i durante este ejercicio se han cerrado 3 oficinas.

La **plantilla** del Grupo Caixa Manlleu ha alcanzado la cifra de 508 empleados frente a los 510 del año anterior. No obstante, durante el año 2009, se han incorporado 8 nuevos empleados, 3 mujeres y 5 hombres, para cubrir las jubilaciones parciales, correspondientes al acuerdo laboral que se ha cerrado a 31 de diciembre de 2009. Este acuerdo de jubilaciones parciales, ha permitido que en el período del 2003 al 2009, se hayan acogido a esta modalidad de jubilación un total de 55 empleados.

### **Proceso de fusión**

Los consejos de Administración de Caixa Manlleu, Caixa Sabadell y Caixa Terrassa aprobaron proponer a las respectivas Asambleas Generales de cada una de esta entidades la fusión y paralelamente se ha presentado la petición de las ayudas del FROB.

La dimensión de la nueva entidad, fruto de la suma de las tres cajas de origen, supondrá una mayor capacidad para obtener sinergias y economías de escala, en definitiva, de la fusión de las cajas de origen nacerá una entidad más sólida y eficiente que potenciará la actividad tanto en los ámbitos territoriales de origen como de expansión.

La decisión de la integración ha tenido como elemento esencial la confluencia de valores como el arraigo a unos territorios, la proximidad y conocimiento de los clientes, el compromiso con la comunidad y la vocación de implicación con su desarrollo económico y social, elementos que han conformar una cultura y forma de actuar singulares dentro del mapa catalán y español de cajas de ahorro.

La nueva entidad, Unió de Caixes d'Estalvis Manlleu, Sabadell y Terrassa, operará bajo la marca comercial "Unnim".

### **Obra social**

El Plan de Obra Social de Caixa Manlleu, desarrollado directamente y a través de su Fundación, ha potenciado las actividades y proyectos propios o que se realizan conjuntamente con otras entidades del territorio.

En el año 2009 se ha cerrado el ejercicio con un gasto total de 1,837 millones de euros.

Destacamos, entre otros, la "**6a Convocatòria d'Ajuts de Projectes per a Centres d'Inserció Social**", la actividad "**"Nadal a residències"**", que ha programado 33 conciertos a 27 centros (hospitales, residencias de gente mayor y centros de día).

También una actividad que está entre el ámbito artístico y el ámbito asistencial: la iniciativa ***"Parelles Artísticas"***, que reúne obras de artistas profesionales que trabajan conjuntamente con usuarios de un centro de salud mental. Se trata de la tercera edición y la exposición que reúne las obras itineraria por diversos municipios.

**"Quintanes Natura"** ha continuado su labor de dar a conocer y estudiar la flora y la fauna de un territorio de gran diversidad ecológica.

También continua nuestra colaboración con la **Universidad de Vic**, entre otros proyectos, otorgando a estudiantes las becas de movilidad y cooperación, y la labor de formación que se realiza a través del **"Centre d'Estudis de la Fundació Mil·lenari"**, como centro de estudios de adultos, con un elevado nombre de cursos y proyectos de inserción laboral, reciclaje y formación continuada. Resaltamos la labor de la **"Escola Familiar Agrària de Quintanes"**, de la Obra Social de Caixa Manlleu, de reconocido prestigio en la formación en agroramadería, forestal y jardinería. Como proyecto innovador, **Aula Robótica** dirigida a las escuelas y que desarrolla en los alumnos habilidades para las nuevas tecnologías y les quiere incentivar una vocación hacia la ciencia y la tecnología.

Cabe señalar, un año mas, el **Festival Caixa Manlleu** que en el marco del **"9è Premi de Teatre"**, que es un referente a nivel nacional, organiza más de una treintena de actos. Y la novedad de la campaña **"Vine al Museu!"**, en la que se potenciaron las visitas guiadas a diferentes museos, para gozar de nuestro patrimonio artístico.

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CATAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2009**

**C.I.E. G-08169849**

**Denominación social**

**CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLEU**

**PLAÇA FRA BERNADÍ,24-25  
MANLLEU  
BARCELONA  
08560  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

Ver Addenda

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	12	20,000
IMPOSITORES	24	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	6	10,000
ENTIDADES	18	30,000
Total	60	100,000

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

La Asamblea General es el Órgano supremo de gobierno y decisión de la Caja. Sus miembros tienen la denominación de Consejeros Generales, velan por la integridad del patrimonio, la salvaguardia de los intereses de los depositantes y la consecución de los fines de utilidad pública de la Entidad y fijan las normas directrices de su actuación.

Además de las facultades generales de gobierno, competen de forma especial a la Asamblea General las funciones siguientes:

- a) Nombrar y revocar los vocales del Consejo de Administración.
- b) Nombrar y revocar los miembros de la Comisión de Control.
- c) Apreciar las causas de separación y de revocación de los miembros de los Órganos de Gobierno antes del cumplimiento de su mandato.
- d) Aprobar y modificar los Estatutos y los Reglamentos de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Órganos de Gobierno.
- e) Acordar la liquidación y la disolución de la Caja o autorizar su fusión con otras Entidades.

- f) Confirmar el nombramiento y el cese del Director General a propuesta del Consejo de Administración.
- g) Definir las líneas generales del plan de actuación anual de la Caja, a las que deben someterse los demás Órganos de Gobierno.
- h) Aprobar la gestión del Consejo de Administración, la memoria, balance anual y cuenta de resultados, y aplicar éstos a los fines propios de la Caja.
- i) Aprobar la gestión de la obra social, los presupuestos anuales correspondientes y su liquidación.
- j) Tratar cualquier otro asunto que sometan a su consideración los Órganos facultados a este efecto.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

#### I.- SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES

1.- Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, son nombrados por un período de seis años. Pueden ser reelegidos por el período inmediato siguiente al primer mandato o por otro posterior, si continúan cumpliendo los requisitos establecidos en los Estatutos, con la limitación de que su mandato total no podrá superar los doce años de manera continuada o interrumpida.

Cumplido el mandato de doce años, puede volver a ser elegido con el mismo límite y requisitos legales cuando no se haya ejercido el cargo durante ocho años.

Asimismo, el período de ejercicio del cargo de Consejero General se entenderá prolongado o reducido, en su caso, hasta la celebración de la Asamblea a la cual se incorporen los nuevos Consejeros Generales.

La renovación de los Órganos de Gobierno se producirá dentro del primer semestre natural del ejercicio que corresponda, en la Asamblea General ordinaria o en Asamblea General extraordinaria celebrada a continuación de la anterior.

La renovación de los Consejeros Generales se realiza por mitades, cada tres años, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea, en la forma y condiciones definidas en el Reglamento de Procedimiento.

En el caso del cese o revocación de un Vocal antes del final de su mandato, será sustituido durante el período restante por el primer suplente

disponible de su grupo. El sustituto accederá al cargo automáticamente, durante el resto del período que correspondía a la persona a la que sustituye, sin perjuicio de su posible reelección. No pueden hacerse nombramientos provisionales.

Mientras no se haya cumplido el mandato por el que fueron designados y excepto en los casos de cese previstos en los Estatutos, el nombramiento de los Consejeros Generales es irrevocable.

#### **REQUISITOS PARA SER CONSEJERO GENERAL**

1.- Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, han de reunir los siguientes requisitos:

- a). Ser persona física, con residencia habitual en la zona de actividad de la Caja.
- b). Ser mayor de edad y no estar legalmente incapacitado.
- c). Reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional que establezca la legislación vigente. En cualquier caso, se entenderá que concurre honorabilidad comercial y profesional en aquellas personas que hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y de otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.
- d). Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubiese contraído con la Caja, por si mismo o en representación de otras personas o Entidades.
- e). No estar afectado por las incompatibilidades que se detallan más adelante.

2.- Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario o Consejero General en representación de los impositores, se requiere tener la condición de depositante de la Caja con dos años de antigüedad, y que haya mantenido en cuentas de la Entidad, en el ejercicio precedente de la elección, un saldo medio no inferior a 600 euros. Este saldo será actualizado en el futuro en la forma establecida en el Reglamento y normativa vigente, hasta una cifra no superior a la variación del índice de precios al consumo desde 31 de diciembre de 2007.

#### **INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONSEJEROS GENERALES**

No pueden ejercer el cargo de Consejero General ni actuar como compromisarios:

- 1.- Los concursados y los condenados a penas que llevan aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- 2.- Los que, antes de su designación o durante el ejercicio del cargo de consejero, incurren en incumplimiento de sus obligaciones con la Caja con motivo de préstamos o créditos o por no haber pagado, a la misma Caja, cualquier tipo de deudas.
- 3.- Los administradores y los miembros de órganos de gobierno de más de tres sociedades mercantiles o cooperativas. A estos efectos, computaran

los cargos que se ocupen en cualquier sociedad con actividad mercantil, excepto los siguientes supuestos:

- a) Los que se ocupen, sea o no en nombre propio, por designación o a propuesta directa o indirecta de la caja de la cual el sujeto sea alto cargo o consejero general, y se ejerzan en interés de la referida caja.
- b) Los que se ocupen como medio de realización exclusiva de la propia actividad comercial o profesional del sujeto.
- c) Los que se ocupen en sociedades que no ejerzan habitualmente actividad mercantil independiente y pertenezcan a un grupo familiar integrado por el interesado, su cónyuge, ascendentes o descendentes.
- d) Los que se ocupen en sociedades dependientes de otras sociedades incluidas en el cómputo de acuerdo con las previsiones de este artículo. En cualquier caso, las personas miembros del Consejo de Administración de una caja de ahorros no pueden participar en la administración de más de ocho sociedades mercantiles o cooperativas, computen o no en el límite máximo establecido en la letra c) del apartado 1 del artículo 19 del Texto refundido de la Ley de cajas de ahorros de Catalunya.

4.- Las personas que sean presidentes, miembros de órganos de gobierno, personas administradoras, directores, gerentes, asesores y empleados de otros establecimientos o instituciones de crédito de cualquier clase, condición o categoría o de empresas dependientes de éstos o de la misma Caja, salvo que ocupen estos cargos en interés de ésta, y de corporaciones o entidades que promocionen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito.

5.- Los funcionarios al servicio de la Administración con funciones que se relacionan directamente con las actividades propias de las cajas de ahorros.

6.- Los cargos públicos de designación política de las Administraciones públicas.

7.- Los que hubiesen ejercido durante más de 20 años, los cargos de miembro del Consejo de Administración o de Director General, en la caja o en otra en la que concurra en relación a esta, las circunstancias de fusión o absorción. A estos efectos, se acumulará el tiempo de ejercicio en ambos tipos de cargo aunque no se hubieran ejercido continuadamente.

## II. SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS GENERALES.

### REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES

1.- La distribución de plazas de Consejeros en representación del grupo de impositores entre los territorios de las diferentes comunidades autónomas donde la Caja tenga establecidas oficinas y la composición de cada una, se hace de forma proporcional a la cifra de depósitos domiciliados en cada comunidad.

En cada comunidad autónoma, las personas impositoras se distribuyen en tantas circunscripciones como plazas de Consejeros Generales correspondan de este grupo, sin que ninguna circunscripción exceda en

número de personas impositoras al triple del número medio de personas impositoras de las circunscripciones de la comunidad.

En Catalunya, se tomaran como circunscripciones, las comarcas, grupo de comarcas, municipios, grupo de municipios, distritos municipales o subdivisiones de un municipio, atendiendo a criterios de amplia distribución geográfica y respetando el grado de presencia de la Caja.

Fuera de Catalunya, las circunscripciones se deben adoptar en la forma que sea más adecuado con la implantación de la Caja.

No obstante, atendiendo al origen de la Caja en la comarca de Osona y el arraigo tradicional en la misma donde radica su sede central, por acuerdo del Consejo de Administración antes del inicio de cada proceso electoral, se determinará si en este proceso se reserva a esta comarca un número de representantes que no puede exceder del 40 por ciento del número que corresponda al territorio de Catalunya o, por el contrario, se aplican los criterios generales de distribución previstos en estos Estatutos y en el Reglamento.

A los efectos de la designación de consejeros en representación del grupo de impositores, se distribuye el territorio donde actúa la Caja en 24 circunscripciones.

Por cada circunscripción se elige un Consejero General, mediante 50 compromisarios designados por sorteo, entre los impositores que cumplan las condiciones para serlo. También se designará un Consejero suplente. El sorteo se hará en presencia de dos representantes designados por la Comisión de Control, los cuales firman el acta.

2.- Los impositores que tienen abierta más de una cuenta en la misma o en diferentes oficinas, sólo pueden ser sorteados una vez por aquella circunscripción donde tengan su residencia habitual declarada.

3.- Los anuncios de los sorteos y de sus resultados, cuyas listas pueden consultar los impositores en los tablones de anuncios de las oficinas, serán publicados en uno de los periódicos de mayor circulación de Catalunya, como mínimo, sin perjuicio de la comunicación personal a los compromisarios designados.

4.- Las reclamaciones por razón de los procesos de designación de los Consejeros Generales representantes de los impositores, se presentarán ante la Comisión de Control en un período de diez días, en la forma que regula el Reglamento de Procedimiento.

#### REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES.

La Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, establecerá la lista de las entidades que, por el grupo de fundaciones, asociaciones o entidades de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional, tengan que nombrar Consejeros Generales, según dispone el artículo 11º. de los Estatutos y el número asignado a cada una, que en ningún caso será superior al 20% del total de Consejeros de este grupo.

Estas entidades nombrarán, de conformidad con las normas que les son propias, la persona o personas que actuarán como Consejeros Generales en su representación y un suplente para cada titular, y comunicarán su decisión a la Caja.

Las entidades designadas por acuerdo de la Asamblea General para nombrar a los consejeros generales por este grupo de representación son las siguientes:

1. ASSOCIACIÓ DE SANT TOMAS - PRO-PERSONES AMB RETARD MENTAL D'OSONA (PARMO)
2. CREU ROJA ESPANYOLA - ASSEMBLEA LOCAL DE VIC.
3. ASSOCIACIÓ ESCOLA FAMILIAR AGRÀRIA I CENTRE DE PROMOCIÓ RURAL QUINTANES.
4. CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDÚSTRIA i NAVEGACIÓ DE BARCELONA
5. CARITAS DIOCESANA DE VIC
6. ASSOCIACIÓ "EL CENTRE DE SANT QUIRZE DE BESORA"
7. IL·LUSTRE COL·LEGI D'ADVOCATS DE VIC
8. FUNDACIÓ UNIVERSITÀRIA BALMES, FUNDACIÓ PRIVADA.
9. FUNDACIÓ PRIVADA HOSPITAL DE SANT JAUME DE MANILLEU.
10. ASSOCIACIÓ "PATRONAT D'ESTUDIS OSONENCS"
11. ASSOCIACIÓ "PATRONAT DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE MANILLEU"
12. FUNDACIÓ PRIVADA CASA CARITAT DE VIC.
13. FUNDACIÓ PRIVADA HOSPITAL-ASIL DE GRANOLLERS
14. FUNDACIÓ PRIVADA VALLÈS ORIENTAL PER A DISMINUÏTS PSÍQUICS
15. COL·LEGI OFICIAL DE METGES DE BARCELONA-JUNTA COMARCAL D'OSONA
16. OMNÍUM CULTURAL
17. COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA
18. AULA D'EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA GENT GRAN D'OSONA

#### REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El número de Consejeros Generales en representación de las corporaciones locales se distribuye proporcionalmente entre las comunidades autónomas donde la Caja tenga oficinas establecidas, de forma proporcional a la cifra de depósitos domiciliados en cada comunidad, en la forma establecida en el Reglamento de Procedimiento.

Los Consejeros Generales en representación de las corporaciones locales en Catalunya se distribuirán de la siguiente manera:

1) El 35 por ciento de este grupo serán designados por los consejos comarcales y, si el número de consejeros no fuese suficiente para que todas las comarcas de implantación de la Caja sean representadas, la designación será por turno rotatorio, tal como se prevé en el anexo nº 1, de los Estatutos. Asimismo, corresponde un representante de la Comarca de Osona, donde la Caja tiene su sede.

2) El resto de consejeros de este grupo serán designados entre ayuntamientos en función del grado de presencia de oficinas de la Caja en cada población tal como se regula en el Reglamento y por sorteo si aplicando este criterio no se cubriesen todas las plazas de consejeros. Asimismo, corresponde un representante al municipio de Manlleu donde la Caja tiene su sede.

En eventuales supuestos que el total distribuido resultase ser superior al total de número de Consejeros, en representación de ayuntamientos, se resolverá a favor de los ayuntamientos que tengan mayor número de oficinas y en caso de igual presencia las que tengan en su ámbito, un mayor número de impositores.

No obstante los criterios de distribución anteriores, atendiendo al origen de la Caja en la comarca de Osona y el arraigo tradicional en la misma donde radica su sede central, por acuerdo del Consejo de Administración, antes del inicio de cada proceso electoral, se determinará si en este proceso se reserva a esta comarca un número de representantes que no puede exceder del 40 por ciento del número que corresponda al territorio de Catalunya o, por contra, se aplican los criterios generales de distribución. En el supuesto de acordarse la reserva, la determinación de los entes locales que han de designar consejeros generales en este ámbito comarcal se regirá, de forma separada, por los mismos criterios establecidos en los anteriores apartados 1) y 2).

Los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones locales y un suplente para cada titular son designados directamente por el Pleno de las propias Corporaciones. El nombramiento se comunicará a la Caja por certificación del Secretario.

Ninguna corporación puede designar más del veinte por ciento de los Consejeros Generales en representación de las corporaciones locales.

#### REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

Para la designación de los Consejeros Generales representantes del personal se distribuye el censo del personal fijo por categorías laborales en los tres grupos siguientes:

Grupo A/ empleados con niveles retributivos I a V del Grupo Profesional 1  
Grupo B/ empleados con niveles retributivos VI a X del Grupo Profesional 1  
Grupo C/empleados con niveles retributivos XI a XIII del Grupo Profesional 1 i empleados del Grupo Profesional 2.

La elección se lleva a cabo por el sistema de lista abierta. Los candidatos han de ser empleados fijos.

Los empleados de la Caja sólo pueden acceder a la Asamblea General por el grupo de representación del personal.

### III. SISTEMA ACEPTACIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES.

#### GRUPO IMPOSITORES

Los compromisarios proclamados Consejeros Generales en cada una de las reuniones de compromisarios, aceptarán el cargo en la misma reunión, y se hará constar en el acta correspondiente, o dentro de los 5 días siguientes a su celebración. En el plazo máximo de los 10 días siguientes a la última de las reuniones de compromisarios, el Director General de la entidad verificará que cada electo que acepta el cargo cumpla las condiciones de elegibilidad establecidas para los representantes de los impositores e informará al Consejo de Administración, al que corresponde resolver las incidencias que se produzcan y aprobar la verificación efectuada.

En caso de no reunir estos requisitos, sería proclamado Consejero General su suplente y, si este suplente tampoco reúne los requisitos, será

necesario proceder a una nueva reunión de compromisarios para la circunscripción en la que se dé esta circunstancia.

#### GRUPO ENTIDADES

Las notificaciones a la Caja, por parte de las Entidades, de la designación de sus representantes, se efectuará a través de certificación literal de los acuerdos tomados con este motivo y una carta de aceptación del designado, en la que conste y declare que cumple los requisitos estatutarios necesarios para ser Consejero General de la Caja y que no se encuentra afectado por ningún tipo de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

#### GRUPO CORPORACIONES.

Las notificaciones a la Caja, por parte de las Corporaciones, de la designación de sus representantes, se efectuará mediante una certificación literal de los acuerdos adoptados a este efecto y una carta de aceptación del designado, en que conste y declare que cumple los requisitos estatutarios necesarios para ser Consejero General de la Caja y que no se encuentra afectado por ningún tipo de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

#### GRUPO EMPLEADOS.

Efectuada la votación, la Mesa Electoral proclamará Consejeros Generales por cada una de las plazas a cubrir de los grupos de empleados, a aquellos que hayan obtenido mayor número de votos, y proclamará suplentes a los que les sigan en orden de votación, en un número igual al de Consejeros Generales.

La Mesa Electoral levantará el acta correspondiente, que trasladará a la Comisión Electoral y al Consejo de Administración.

### IV. SISTEMA DE REVOCACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

Los Consejeros Generales cesan en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del término para el que fueron designados.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o por incapacidad legal.
- d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- e) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades específicas reguladas en la normativa aplicable a los Órganos de Gobierno y en los Estatutos.
- f) Por acuerdo de separación adoptado con causa justa y por mayoría absoluta de la Asamblea General.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

La Asamblea General precisa, para su válida constitución, la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria; la constitución en segunda convocatoria es válida cualquiera que sea el número de asistentes.

Para el debate y adopción de acuerdos sobre las materias a que se refieren los apartados c), d), e) y f) del artículo 10 de los Estatutos (Ver A.1.3.), se precisa la asistencia, de las dos terceras partes en primera convocatoria y, en segunda de la mayoría de los miembros de la Asamblea.

Preside la Asamblea General el Presidente de la Caja o, en su caso, uno de los vicepresidentes, por su orden, y en su ausencia, el vocal de más edad del Consejo de Administración. Actúa de Secretario el que lo es del Consejo de Administración. Son funciones del Presidente abrir y cerrar la sesión, declarar su válida constitución, dirigir el debate, resolver las cuestiones de orden y proclamar el resultado de las votaciones.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptan por mayoría simple de votos de los concurrentes. Para el debate y adopción de acuerdos sobre las materias a que se refieren los apartados c), d), e) y f) del artículo 10, de los Estatutos (Ver A.1.3.) se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Cada Consejero General tiene derecho a un voto, que no puede delegar. Quien presida la reunión tiene voto de calidad. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

Los acuerdos adoptados se hacen constar en acta, que puede ser aprobada, al término de la reunión, por la propia Asamblea o por el Presidente y el Secretario y dos interventores designados por la misma Asamblea, en un plazo máximo de quince días. Las actas tienen fuerza ejecutiva a partir del día de su aprobación.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

**REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

Las reuniones de la Asamblea General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Se celebrará una reunión ordinaria anual dentro del primer semestre natural de cada ejercicio, con la finalidad de someter a aprobación la memoria, el balance y la cuenta de resultados, y también el proyecto de

aplicación de los excedentes, el proyecto de dotación de la obra social y la renovación de cargos del Consejo de Administración y de la Comisión de Control en su caso.

La Asamblea General ha de ser convocada por el Consejo de Administración con una antelación mínima de quince días.

La convocatoria ha de comunicarse a los Consejeros Generales, y ha de expresar día, lugar de la reunión y orden del día, y también día y hora de la reunión en segunda convocatoria, y debe publicarse, en un periódico de amplia circulación en la zona de actuación de la Caja, en el "Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya" y en el Boletín Oficial del Estado, con 10 días de antelación, como mínimo.

#### **CONVOCATORIA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS GENERALES**

El Consejo de Administración puede convocar Asamblea General extraordinaria siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales. Debe hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea, de un tercio de los miembros del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control. La petición ha de expresar el orden del día a que debe limitarse el contenido de la Asamblea. La convocatoria ha de hacerse dentro de los quince días a partir de la presentación de la petición.

#### **A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
02-06-2009	91,660	0,000	92

#### **A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

##### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 2 de junio de 2009.**

Resolución, en su caso, de las impugnaciones que hayan podido presentarse en el proceso de renovación parcial de los miembros de la Asamblea General.

Toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales.

Lectura del Informe de la Comisión de Control y Comité de Auditoría.

Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, de Caixa Manlleu, correspondientes al año 2008. Propuesta de aplicación del excedente.

Aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social del año 2008 y del presupuesto para el año 2009.

Aprobación de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Caja para el ejercicio de 2009.

Proclamación de las candidaturas válidamente presentadas para la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Designación de intervenidores escrutadores.

Elección de siete miembros del Consejo de Administración: tres por el grupo de Impositores, dos por el de Entidades, uno por el de Corporaciones y uno por el de Personal y de un número igual de suplentes por cada uno de estos grupos de representación.

Elección de cuatro miembros de la Comisión de Control: uno por el grupo de Impositores, uno por el de Entidades, uno por el de Corporaciones y uno por el de Personal y de un número igual de suplentes por cada uno de estos grupos de representación.

Autorización a favor del Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable.

Designación de auditores de cuentas para el ejercicio de 2009.

Otros asuntos y propuestas sometidos a la consideración de la Asamblea General.

Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

En los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los Consejeros Generales tienen a su disposición para poder examinar en el domicilio de la Entidad la documentación justificativa de la totalidad de los puntos del Orden del día que incluye la memoria, balance y cuenta de resultados, informe de gestión, rendición de cuentas y presupuesto de la obra social, informe de la Comisión de Control e informe de las auditorias realizadas, y asimismo el Informe de Gobierno Corporativo, el cual asimismo es accesible a través de la página Web de la entidad.

Además con una antelación de quince días a la celebración de la Asamblea, se remite al domicilio facilitado por los Sres. Consejeros un ejemplar del Informe Anual completo, que incluye las cuentas anuales de Caixa Manlleu y de su Grupo, comprensivas del Balance de situación, cuenta de resultados y memoria, así como el Informe de Gestión, la propuesta de Líneas Generales de actuación para el ejercicio actual y en lo referente a la Obra Social la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y la propuesta de presupuesto del ejercicio actual.

Y en el supuesto de modificación de Estatutos o del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Órganos de Gobierno, se pone a disposición de los Consejeros la propuesta de modificación y, asimismo, se remite al domicilio de los mismos una copia de la redacción propuesta.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

El Consejo de Administración actúa en el marco de los acuerdos y de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea General y tiene competencias para la ejecución de dichos acuerdos.

La Comisión de Control tiene como función la de velar que la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales se ajusten a las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea General.

La Dirección General es responsable de la gestión ordinaria y dirección de la entidad con sujeción a los Estatutos y de los órganos de administración y, consiguientemente, dentro del ámbito de los acuerdos y directrices de actuación establecidos por la Asamblea General.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

DIRECCIÓN WEB:  
[www.caixamanlleu.es](http://www.caixamanlleu.es)  
[www.caixamanlleu.cat](http://www.caixamanlleu.cat)

Se accede a la información de gobierno corporativo a través del Apartado: "Información para el Inversor" en el que se accede a las siguientes informaciones:

- 1.- Estatutos y Reglamento de procedimiento de elección de miembros de los órganos de Gobierno.
- 2.- Informes del Gobierno Corporativo.
- 3.- Reglamento Interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores y Circulares de desarrollo.
- 4.- Hechos relevantes CNMV
- 5.- Información MIFID
- 6.- Memorias anuales que incluyen las cuentas anuales y el informe de gestión.
- 7.- Informes semestrales.
- 8.- Informe con relevancia prudencial

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE	IMPOSITORES
JACINT CODINA PÚJOLS	VICEPRESIDENTE 1º	ENTIDADES
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º	ENTIDADES
JOAQUIM ALBAREDA SALVADO	CONSEJERO	IMPOSITORES
MIQUEL ALTIMIRAS BANCELLS	CONSEJERO	ENTIDADES
IGNACIO JAVIER ESCUDERO VAZQUEZ	CONSEJERO	EMPLEADOS
JOSEP ORIOL GUIXA ARDERIU	CONSEJERO	ENTIDADES
MERCE PARACOLLS MOLAS	CONSEJERO	IMPOSITORES
PERE PRAT BOIX	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSEP MARIA SILVENTE AZNAR	CONSEJERO	IMPOSITORES
FILO TÍO PRATDESABA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ISABEL VALLS BASSA	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	12
--------------	----

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	16,667
IMPOSITORES	5	41,667
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	8,333
ENTIDADES	4	33,333
Total	12	100,000

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja
PERE GIRBAU BOVER	02-06-2009
PERE OMS CASALS	02-06-2009
MIQUEL ANGEL MADRID SUBIRANA	02-06-2009
GIL ORRIOLS PUIG	02-06-2009
ANGEL SITJA GRATACÒS	02-06-2009

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA
JOAQUIM ALBAREDA SALVADO

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

#### **Funciones propias**

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGUN ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN.**

El Consejo de Administración según resulta de los Estatutos tiene encomendado el gobierno, gestión, administración y representación de la Caja, y la gestión de la Obra social con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las reservadas expresamente a la Asamblea.

Dentro de sus funciones de gobierno, gestión, administración y representación de la Caja, y sin prejuicio de las funciones que le pueda delegar la Asamblea General, compete al Consejo de Administración:

- 1) Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos necesarios para su aplicación, así como proponer, en su caso, las modificaciones que juzgue convenientes.
- 2) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- 3) Ostentar la representación de la Entidad, en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al giro y tráfico, de la misma, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos previstos en los Estatutos o expresamente acordados por el propio Consejo de Administración.
- 4) Determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Institución y crear y suprimir Oficinas.
- 5) Determinar los servicios y las operaciones, tanto activas como pasivas y complementarias, que haya de practicar la Entidad dentro del objeto y fines de la misma, reglamentar su forma y condiciones y acordar la creación, suspensión, modificación o supresión de cualquiera de los dos, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.
- 6) Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- 7) Designar al Director General, aprobar y modificar la plantilla de empleados, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones y señalar sus sueldos, según lo exija y permita la marcha y situación de la Entidad, y resolver cualquier otro tema relacionado con el personal.
- 8) Previo acuerdo de la Asamblea General, emitir toda clase de activos financieros, incluidas cédulas hipotecarias emitidas en moneda nacional o extranjera, así como cualquier otra clase de títulos legalmente autorizados y establecer las características o condiciones que considere oportunas, siempre que se ajusten a la normativa impuesta por las disposiciones legales que regulan la materia.
- 9) Acordar la inversión de fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad y en particular, determinar, acordar y efectuar la inversión de los fondos sociales, y a estos efectos cobrar y pagar cantidades, constituir hipotecas, aceptarlas, cancelarlas en todo o en parte y modificarlas; dar y recibir cantidades en préstamos; comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles e inmuebles por el precio que estime conveniente y con las condiciones que bien le parezcan; dar y tomar posesión, absolver censos y otros gravámenes, redimirlos; constituir servidumbres activas y pasivas; celebrar toda clase de transacciones y autorizar la firma, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y para los fines indicados u otros

análogos, de las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos de su naturaleza y las demás que resulten adecuadas en cada caso.

10) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, y resolver todas las dificultades y los casos no previstos en los Estatutos, atemperando las resoluciones al espíritu fundacional de la Entidad.

11) Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de estos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procede.

12) Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes y datos necesarios para el cumplimiento de su función.

13) Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de los temas concretos de su competencia.

14) Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que afecten a la Caja y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitraje de derecho o de equidad.

15) Proponer a la Asamblea General, para su aprobación, las Obras Sociales de nueva creación, los presupuestos de las ya existentes y su gestión y administración conforme a las disposiciones legales a criterios de racionalidad económica y máximo servicio en la zona en que la Caja desarrolla sus actividades.

16) Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales o en el Director General con los límites especificados en los Estatutos. Para la ejecución de sus acuerdos, podrá facultar al Presidente o a algún vocal, al Director General o a otros empleados de la Caja, conjuntamente o individualmente, mediante certificación de sus acuerdos u otorgamiento de poderes notariales.

17) Iniciar, coordinar y desarrollar los trámites de designación de los Consejeros Generales con la antelación necesaria para que se puedan cumplir los plazos legales de la renovación y comunicar a las Corporaciones y Entidades su derecho a designar Consejeros Generales y su número.

18) Cualquier otra no atribuidas a otros Órganos, que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de gobierno y administración de la Entidad que son competencia del Consejo.

#### **Funciones delegadas por la Asamblea General**

La Asamblea General celebrada el día 2 de junio de 2009, por unanimidad de los Consejeros Generales asistentes, tomó el siguiente acuerdo:

En previsión de futuras posibles necesidades de liquidez o de dotar de recursos propios a la Entidad, se delegó, autorizó y facultó al Consejo de Administración a fin de que pueda acordar, en las condiciones que crea convenientes, para cubrir las mencionadas necesidades, lo siguiente:

1º.- La emisión de cualquier tipo de valores de renta fija, de conformidad con la legislación vigente, incluidas emisiones de obligaciones subordinadas y participaciones preferentes.

2º.- La cesión de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria u otros tipos de créditos a fondos de titulización.

La autorización se efectuó con la mayor amplitud y, por tanto, se facultó el Consejo de Administración para que pueda decidir:

A.- EMISIÓN DE VALORES:

a.- El tipo de emisión.

b.- El tipo de interés, que podrá ser fijo o variable y los períodos de devengo y liquidación.

c.- La duración de la emisión, vencimiento y períodos y plazos de amortización.

d.- Acordar el régimen de gestión y la redacción y condiciones de las notas de valores, reglamentos y otros documentos exigidos por la normativa vigente.

e.- Solicitar al Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Departamento de Política Financiera de la Generalitat de Catalunya, Bolsas de Valores y otros organismos públicos y privados las autorizaciones necesarias para la emisión, distribución y comercialización de valores, en su caso, admisión a cotización oficial de los mismos y otras actuaciones previstas en la legislación vigente, respecto de las que sean necesarias estas autorizaciones administrativas.

f.- Constituir con capital propio, sociedades emisoras de títulos, siempre que la emisión a través de estas sociedades, permita mejorar las condiciones de emisión.

g.- Designar las personas que, en nombre y representación de "Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu", tengan que realizar trámites con organismos oficiales, otorgar las escrituras de emisión y otros documentos públicos y privados que sean necesarios.

h.- Y en general, se facilita al Consejo de Administración para que, de acuerdo con los Estatutos y la legislación vigente, pueda tomar los acuerdos y efectuar las actuaciones necesarias y convenientes para la emisión de valores.

B.- CESIÓN DE ACTIVOS EN OPERACIONES DE TITULIZACIÓN:

a.- Promover la constitución de fondos de titulización hipotecaria o, en general, de fondos de titulización de activos.

b.- La emisión de participaciones hipotecarias representativas de préstamos hipotecarios y, en su caso, de otros créditos y activos financieros para su subscripción y agrupación en un fondo de titulización hipotecaria y/o de titulización de activos. Seleccionar y ceder al Fondo los créditos hipotecarios y, en su caso, cualquier otro tipo de créditos y activos financieros que cumplan los requisitos previstos en la legislación vigente a favor de dichos Fondos.

c.- Constitución, si cabe, de la correspondiente sociedad gestora de los fondos o acuerdo de suscripción de las participaciones emitidas y cesión de préstamos y otros activos financieros con una sociedad gestora ya constituida.

d.- Y en general, acordar el importe de la emisión, el tipo de interés y otras condiciones de las participaciones y cualquier otra circunstancia exigida por la legislación vigente.

La autorización a favor del Consejo de Administración aprobada en el presente acuerdo se conviene por un plazo comprendido entre la fecha de la autorización y 31 de diciembre de 2010 y por los siguientes importes nominales máximos:

a) Para emisión de valores de renta fija (obligaciones subordinadas y participaciones preferentes) la suma de 40 millones de euros para negocio a particulares y 250 millones de euros para inversores cualificados y

b) Para operaciones de titulización la suma de 250 millones de euros, de los cuales hay dos emisiones en trámite por importe de 142 millones de euros.

De los importes autorizados en la reunión de la Asamblea General ordinaria del año 2008:

a) No se ha efectuado ninguna emisión de renta fija.

b) Se ha realizado una titulización de préstamos de empresa de 60 millones, de los 200 millones autorizados.

**Indique las funciones Indelegables del Consejo de Administración:**

1. El Consejo de Administración no puede delegar las funciones de rendición de cuentas, elevación de propuestas a la Asamblea General y la convocatoria de dicha Asamblea.

2. Tampoco puede delegar el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Presidente de Honor, Consejero Honorario y la designación del Director General, que en este último caso deberá ser ratificado por la Asamblea General.

**A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

Son atribuciones ordinarias del Presidente:

a) Representar institucionalmente a la caja.

b) Convocar, después del acuerdo correspondiente del consejo de administración, las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, y presidirlas.

c) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y las comisiones delegadas según se establece en los estatutos.

d) Actuar en representación de la caja ante los organismos corporativos y representativos del sector, de acuerdo con lo que establecen sus estatutos.

e) Firmar, en nombre de la caja, con los acuerdos previos que legalmente o estatutariamente sean oportunos, los contratos, los convenios u otros instrumentos jurídicos con las administraciones públicas y con otras entidades.

f) Actuar, en representación de la caja, para la ejecución de los acuerdos que adopte la Asamblea General o el Consejo de Administración, ante los órganos reguladores, sin perjuicio de las atribuciones de los otros órganos.

g) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las cajas de ahorros, los preceptos de los estatutos y de los reglamentos de estas y los acuerdos de los órganos colegiados que presida.

#### FUNCIONES DEL SECRETARIO

El cargo de Secretario recae en la persona del Director General. El Consejo de Administración podrá nombrar, de entre sus miembros, un Secretario suplente que actuaría en ausencia del Director General,

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

#### Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	1. REPRESENTACIÓN. 2. ÁMBITO LABORAL. 3. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DERECHOS. 4. DISPOSICIÓN Y DOMINIO. 5. OPERACIONES PASIVAS. 6. OPERACIONES ACTIVAS. 7. MERCADO DE VALORES. 8. ÁMBITO DE SEGUROS. 9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. 10. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 11. PODERES

#### Director General

Nombre	Breve descripción
DIDAC HERRERO AUTET	1. REPRESENTACIÓN. 2. ÁMBITO LABORAL. 3. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DERECHOS. 4. DISPOSICIÓN Y DOMINIO. 5. OPERACIONES PASIVAS. 6. OPERACIONES ACTIVAS. 7. MERCADO DE VALORES. 8. ÁMBITO DE SEGUROS. 9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. 10. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 11. PODERES

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

#### SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

La designación de los miembros del Consejo de Administración, la efectuará la Asamblea General de entre los miembros de cada sector de representación. No obstante, a criterio de la Asamblea General, pueden designarse hasta 4 vocales, 2 en representación de las corporaciones y 2 en representación de los impositores, entre personas que no sean

miembros de la Asamblea, pero que reúnan los requisitos de profesionalidad adecuados.

El Consejo de Administración, a instancia del Presidente, puede encargar al Director General de la entidad que le haga propuestas de personas que puedan formar parte de las candidaturas al Consejo.

#### NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1.- Los vocales del Consejo de Administración serán designados por la Asamblea General, a través de elecciones diferenciadas para los vocales representantes de cada uno de los grupos de Consejeros Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Caja, de conformidad con las normas siguientes:

a) En la convocatoria de la Asamblea General en que haya de procederse a los nombramientos, se expresará, además de lo que establecen los Estatutos, las vacantes que han de cubrirse de cada grupo, tanto de Consejeros titulares como suplentes y los plazos para la presentación válida de candidaturas.

b) Pueden proponer candidatos, tanto para los miembros de la Asamblea General como para los que no lo son, la mayoría de Consejeros Generales de su sector respectivo, el Consejo de Administración o un 25% de los miembros de la Asamblea General. La presentación de candidaturas habrá de formularse con una antelación mínima de cuatro días naturales a la fecha de la celebración de la Asamblea General y se dirigirá por escrito al Presidente de la Caja. En la propuesta se hará constar el nombre, D.N.I y grupo de representación del candidato y de cada uno de los firmantes.

En caso de que, en el plazo establecido en el párrafo anterior no se hayan presentado suficientes candidaturas para cubrir las plazas vacantes, el Consejo de Administración podrá presentarlas hasta el mismo día de la Asamblea.

c) Constituida ya la Asamblea en que haya de procederse a la elección de vocales del Consejo de Administración, dentro del punto correspondiente del Orden del día, el Presidente proclamará las candidaturas válidamente presentadas por cada grupo.

En caso de discrepancias sobre la validez de alguna de ellas, resolverá el Pleno de la Asamblea.

d) Las votaciones, una por cada grupo de representación, serán secretas y participarán en ellas todos los Consejeros Generales, cualquiera que sea el grupo que representen.

Si resultasen empatados a votos dos o más candidatos se proclamará el de más edad.

e) El resultado de las elecciones se hará constar en el acta de la Asamblea.

2.- Los nombramientos, reelecciones y ceses de vocales del Consejo de Administración habrán de comunicarse al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, en el término de quince días para su conocimiento y constancia.

## **NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ACEPTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**

En el supuesto que las personas designadas como miembros del Consejo de Administración se hallan presentes en la Asamblea, aceptan el cargo en dicha reunión haciéndose constar en la correspondiente Acta.

En el supuesto que no asistan a la reunión de la Asamblea, la aceptación se efectuaría en la primera reunión del Consejo a la que asistan.

## **SISTEMA DE REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**

La duración del ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración es de seis años, pero se entiende prolongado o anticipado hasta la celebración de la Asamblea a la que se incorporen los nuevos miembros del Consejo de Administración. No obstante, los vocales pueden ser reelegidos, por la misma representación o por otro grupo, por el período inmediato siguiente al primer mandato o por otro posterior, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento, sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 12.1 de los Estatutos.

## **SISTEMA RELATIVO AL CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

Los Vocales del Consejo de Administración cesan en el ejercicio de sus cargos en los mismos casos determinados en el apartado A.1.5. para los Consejeros Generales y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 13 y 14 de los Estatutos.

### **REQUISITOS ELEGIBILIDAD**

Los miembros del Consejo de Administración deben reunir los mismos requisitos de elegibilidad que los Consejeros Generales.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros del Consejo de Administración están sujetos a las mismas incompatibilidades que los Consejeros Generales, que son las siguientes:

1.- Los concursados y los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

2.- Los que, antes de su designación o durante el ejercicio del cargo de consejero, incurren en incumplimiento de sus obligaciones con la Caja con motivo de préstamos o créditos o por no haber pagado, a la misma Caja, cualquier tipo de deudas.

3.- Los administradores y los miembros de órganos de gobierno de más de tres sociedades mercantiles o cooperativas. A estos efectos, computaran los cargos que se ocupen en cualquier sociedad con actividad mercantil, excepto los siguientes supuestos:

a) Los que se ocupen, sea o no en nombre propio, por designación o a propuesta directa o indirecta de la caja de la cual el sujeto sea alto cargo o consejero general, y se ejerzan en interés de la referida caja.

b) Los que se ocupen como medio de realización exclusiva de la propia actividad comercial o profesional del sujeto.

c) Los que se ocupen en sociedades que no ejerzan habitualmente actividad mercantil independiente y pertenezcan a un grupo familiar integrado por el interesado, su cónyuge, ascendentes o descendentes.

d) Los que se ocupen en sociedades dependientes de otras sociedades incluidas en el cómputo de acuerdo con las previsiones de este artículo.

En cualquier caso, las personas miembros del Consejo de Administración de una caja de ahorros no pueden participar en la administración de más de ocho sociedades mercantiles o cooperativas, computen o no en el límite máximo establecido en la letra c) del apartado 1 del artículo 19 del Texto refundido de la Ley de cajas de ahorros de Catalunya.

4.- Las personas que sean presidentes, miembros de órganos de gobierno, personas administradoras, directores, gerentes, asesores y empleados de otros establecimientos o instituciones de crédito de cualquier clase, condición o categoría o de empresas dependientes de éstos o de la misma Caja, salvo que ocupen estos cargos en interés de ésta, y de corporaciones o entidades que promocionen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito.

5.- Los funcionarios al servicio de la Administración con funciones que se relacionan directamente con las actividades propias de las cajas de ahorros.

6.- Los cargos públicos de designación política de las Administraciones públicas.

7.- Los que hubiesen ejercido durante más de 20 años, los cargos de miembro del Consejo de Administración o de Director General, en la caja o en otra en la que concurra en relación a esta, las circunstancias de fusión o absorción. A estos efectos, se acumulará el tiempo de ejercicio en ambos tipos de cargo aunque no se hubieran ejercido continuadamente.

#### SISTEMA DE REVOCACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

Competen de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

a) Nombrar y revocar los vocales del Consejo de Administración.

b) Nombrar y revocar los miembros de la Comisión de Control.

c) Apreciar las causas de separación y de revocación de los miembros de los Órganos de Gobierno antes del cumplimiento de su mandato.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

sí  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

<b>Descripción del acuerdo</b>	<b>Quórum</b>	<b>Tipo de Mayoría</b>
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	66,66 - DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	66,66 - DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
NOMBRAMIENTO Y CESSES DE DIRECTOR GENERAL	66,66 - DOS TERCERAS PARTES	51,00 - MAYORIA ABSOLUTA
OTROS	51,00 - MAYORIA SIMPLE ASISTENTES	51,00 - MAYORIA SIMPLE ASISTENTES

**A.2.7. Detalle los sistemas Internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

El Director General tiene la función de ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, dentro de las instrucciones superiores y directrices del mismo, con lo que se asegura la efectividad práctica de ejecución de los mismos.

Los acuerdos que tome el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales serán comunicados al Presidente de la Comisión de Control dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la reunión. La Comisión de Control dentro de los 7 días naturales siguientes a la notificación a su Presidente, podrá elevar las propuestas de suspensión de acuerdos previstas en la Ley 15/1985 de 1 de Julio.

Además, dentro de las funciones estatutarias de la Comisión de Control están las de supervisar la gestión del Consejo y de la Comisión Ejecutiva y velar para la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General, así como su funcionamiento y funciones.

La Comisión de Control es informada trimestralmente por el Director General del cumplimiento de las líneas generales de actuación de la entidad aprobadas por la Asamblea General según dispone el artículo 2.1. del Decreto 99/1986 de 3 de abril.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

SI  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

El Consejo de Administración se reúne cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad, y como mínimo, una vez cada dos meses.

La convocatoria y la Presidencia de las reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones y en su ausencia, al vocal de más edad, a iniciativa propia o a petición de 4 miembros del Consejo como

mínimo. En su nombre, podrá cursar la convocatoria el Secretario. La solicitud de celebración del Consejo debe contener, para ser atendida, el orden del día de la convocatoria.

Las sesiones del Consejo de Administración son convocadas por comunicación escrita a cada miembro, haciendo constar el orden del día, de forma que se reciba con una antelación mínima de 48 horas.

En las sesiones excepcionales es válida la convocatoria cuando ha sido comunicada con un mínimo de 8 horas de antelación, cualquiera que sea la forma, siempre que en el acta de la sesión conste expresamente que han sido convocados todos los consejeros y la forma y plazo en que se ha hecho. No se pueden tratar otros asuntos que aquellos que hayan sido motivo de la convocatoria.

Si reunidos todos los miembros del Consejo acordasen por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante un acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros del Consejo será válido para modificar el orden del día.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

La convocatoria y la Presidencia de las reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones y en su ausencia, al vocal de más edad, a iniciativa propia o a petición de 4 miembros del Consejo como mínimo.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Con anterioridad a la fecha de la reunión, se remite el Orden del día con detalle de los temas a tratar.

En la fecha de la reunión se entrega documentación referente a los aspectos del orden del día que sea preciso disponer de información detallada, sin perjuicio de las explicaciones realizadas durante la reunión.

La documentación referente al Orden del día del Consejo está depositada en Secretaría de Dirección.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
DIDAC HERRERO AUTET	DIRECTOR GENERAL

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

Sí  NO

Descripción de los requisitos

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

Sí  NO

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente de la reunión tiene voto decisario en caso de empate en todas las materias.

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

Sí  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique si existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

Sí  NO

Explicación de los Mecanismos

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de Julio de 2006, se constituyó la Unidad de Cumplimiento Normativo entre cuyas funciones se halla la de comunicación de los hechos relevantes en el ámbito del mercado de valores.

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

sí  NO

**Explicación de los Mecanismos**

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

sí  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	84	0	84
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	100,000	100,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	7

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	9	7
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,200	100,000

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

SÍ  NO

### **COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º
JOAQUIM ALBAREDA SALVADO	VOCAL
IGNACIO JAVIER ESCUDERO VAZQUEZ	VOCAL
FILO TIÓ PRATDESABA	VOCAL

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Son facultades de la Comisión Ejecutiva cuantas delegue en ella el Consejo de Administración y en especial las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Consejo.
- b) Inspeccionar todos los servicios y disponer que se subsanen las deficiencias que se observen.
- c) Estudiar las propuestas que, sobre inversión de fondos, haga el Director General.
- d) Resolver los asuntos urgentes, e informar después, de ellos, al Consejo de Administración.
- e) Informar al Consejo de los asuntos que le hayan sido encomendados y resolver de modo definitivo aquellos otros que, siendo privativos del Consejo, haya delegado para su resolución en la Comisión Ejecutiva.
- f) Preparar la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como proponer la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
- g) Estudiar e informar las propuestas que cualquier miembro de la Comisión o el Director General sometan a su consideración, para elevarlas al Consejo de Administración en su caso.
- h) Celebrar toda clase de contratos permitidos por las Leyes y transigir y comprometer en arbitraje de derecho y de equidad, pactando cuantas estipulaciones y condiciones crea más convenientes.
- i) Aceptar herencias, legados y donaciones, acogiéndose siempre la Entidad, en la aceptación de las herencias, al beneficio de inventario.
- j) Vigilar la situación y solvencia de los créditos en curso.
- k) Determinar los tipos de interés y las demás condiciones para las distintas clases de operaciones, activas y pasivas, que practique la Entidad.

I) Autorizar la apertura, movilización y cancelación de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, a nombre de la Institución, en el Banco de España, la Banca oficial y privada y Entidades financieras.

II) Conceder o denegar, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Consejo de Administración, los préstamos y créditos de cualquier orden solicitados a la Entidad, así como delegar esta facultad en el Director General o en cualquier otro empleado de la Entidad, con los límites y condiciones que se considere oportunos.

m) Resolver sobre expedientes disciplinarios al personal de la Caja, con sujeción a las normas laborales.

n) Autorizar avales, garantizando a clientes de la Institución, ante todo tipo de personas públicas o privadas.

o) Y en general, realizar cuantas operaciones, obras y servicios de carácter económico sean encomendadas por el Consejo de Administración o la Asamblea General de la Caja.

También corresponderá a esta Comisión realizar las funciones propias de la Comisión Delegada de Obras Sociales a que se refiere el artículo 34 del Decreto Legislativo 1/1994 de 6 de abril.

Tiene delegadas, además, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de Julio de 1991, las facultades contenidas en los apartados 2), 4), 5), 7), 9) y 12) del artículo 27 de los Estatutos, con la limitación respecto del apartado 7) que los nombramientos de Director General y Subdirectores quedan reservados al Consejo de Administración.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo de Administración, excepto las indelegables, y goza de amplia autonomía en sus decisiones, sin perjuicio de los mecanismos que se citan a continuación:

Los acuerdos de la Comisión se harán constar en acta que aprobará la propia Comisión al final de su reunión o en la siguiente. Los acuerdos más importantes se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración en la reunión más próxima.

Los acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales se comunicarán al Presidente de la Comisión de Control dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de la sesión. La Comisión de Control, en el plazo de 7 días naturales a partir de la fecha en que haya sido notificado al Presidente, puede elevar las propuestas previstas en el Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de marzo, artículo 35, punto 1, letra i.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

Sí  No

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración de la caja y para el personal directivo.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	PRESIDENTE
JACINT CODINA PUJOLS	VICEPRESIDENTE 1º
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva aquellas inversiones o desinversiones que tengan carácter estratégico y estable de acuerdo con la normativa vigente, tanto cuando sean hechas directamente por la entidad como cuando lo sean a través de sus entidades

dependientes. También informará sobre la viabilidad financiera de dichas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Se regulan a través de los Estatutos de Caixa Manlleu, disponibles en la web: [www.caixamanlleu.es](http://www.caixamanlleu.es) / apartado: "Información para el Inversor". No existe reglamento específico al quedar regulado su funcionamiento en los propios Estatutos.

Se ha elaborado informe anual sobre las actividades de:

**A.-Comisión de Inversiones:**

Se aprobó el Informe correspondiente al ejercicio 2009 en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2010.

**B.- Comité de Auditoria:**

El Informe correspondiente a las actividades del Comité de Auditoria del ejercicio 2009, se presentará para su aprobación en la reunión de la Comisión de Control, actuando en funciones de Comité de Auditoria, a celebrar el día 23 de marzo de 2010.

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

sí  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Para la toma de decisiones sobre la adquisición de participaciones empresariales el trámite previsto es el siguiente:

1. El Área de Dirección Financiera realiza el análisis previo correspondiente, efectúa las consultas y solicita los informes técnicos pertinentes y finalmente elabora un informe de viabilidad y rentabilidad de la inversión proyectada.

2. Dicho informe se revisa por el Departamento de Asesoría Jurídica a los efectos de completar aquellos aspectos de trascendencia jurídica y mercantiles de la operación, y se completa el informe referido por la Dirección Financiera, que revisa los aspectos financieros y de riesgo.

3. El informe en cuestión incluye, como mínimo los siguientes extremos:

\* Forma jurídica en la que se propone la adquisición de parte del capital social.

\* Tipo de títulos adquiridos, importe de la inversión y calendario de pagos.

\* Propuesta de contrato sobre acuerdo de socios que, en su caso, se crea necesario para la toma de determinadas decisiones (existencia de mayoría reforzadas, detalle de las mismas, cláusulas de salida, etc.)

\* En determinadas inversiones, propuesta de formalización de acuerdo y correspondiente contrato, para la gestión contable, fiscal y mercantil de la sociedad participada.

4. Dicho informe se eleva a la Dirección General de la Entidad a los efectos de proceder a su estudio y aprobación o, en su caso, dar traslado a los órganos competentes a los efectos de su definitiva aprobación.

5. En los supuestos de competencia de la Comisión de Inversiones, (artículo 37 B. de los Estatutos de la Caja) por tratarse de inversiones calificadas como estratégicas, la Comisión analiza dichas inversiones e informa al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva sobre su viabilidad financiera y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

6. Finalmente la propuesta de inversión se somete a su aprobación ante los órganos de gobierno de la Caja. Caso de aceptarse, se inicia la negociación para cerrar la operación en las condiciones y directrices básicas establecidas por dicho órgano y facultando al equipo directivo para negociar las cuestiones secundarias.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	2
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	1

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**A.3. Comisión de Control**

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

**COMISIÓN DE CONTROL**

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
MIQUEL TORRENTS ESPUNA	PRESIDENTE	ENTIDADES
JOSEFINA AUTONELL REIXACH	VICEPRESIDENTE	ENTIDADES

IGNASI TAPIA PASCUAL	SECRETARIO	IMPOSITORES
SANTI MANUBENS MANALBENS	VOCAL	EMPLEADOS
MARIA ÀNGELS PEDRALS ROCA	VOCAL	IMPOSITORES
JAUME PUIG CANAL	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número de miembros	6
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	1	16,667
IMPOSITORES	2	33,333
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	16,667
ENTIDADES	2	33,333
Total	6	100,000

**A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?**

sí  NO

**Detalle las funciones de la Comisión de Control:**

Funciones
<b>FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL.</b> La Comisión de Control tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices establecidas por la normativa financiera.
<b>FUNCIONES COMO COMITÉ DE AUDITORIA</b> La Comisión de Control en la reunión del día 23 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad de sus componentes aceptar la responsabilidad de asumir las funciones del Comité de Auditoría. Asimismo en el artículo 39, i) de los Estatutos, modificado por la Asamblea General celebrada el día 22 de junio de 2004, se asignan a la Comisión de Control las funciones de Comité de Auditoría.
La Comisión de Control, en ejercicio de las funciones de Comité de Auditoría, le corresponden las funciones que la legislación vigente atribuyen a este órgano que son las siguientes:  De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 18º de la Ley 24/1988 reguladora del Mercado de Valores, introducida por el artículo 47 de la Ley 44/2002 (Ley Financiera), el Consejo de Administración acordó en la reunión del día 22 de julio de 2003, ampliar las funciones de la Comisión de Control, atribuyéndole las que se relacionan a continuación:  1.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos para someterlo a la aprobación de la Asamblea General. 2.- Supervisión del servicio de auditoría interna. 3.- Relación con los auditores externos.

**A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

**REGLAS DE ORGANIZACIÓN.**

1.- La Comisión de Control se reúne siempre que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, y, como mínimo, una vez al trimestre,

pudiendo solicitar al Consejo de Administración y al Director General los antecedentes y la información que considere necesarios.

2.- La convocatoria de la reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones, a iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, como mínimo, y, en su nombre, la puede cursar el Secretario o el Director General.

Las sesiones de la Comisión se convocarán en comunicación escrita a cada miembro, en que se hará constar el orden del día, de forma que sea recibida con una antelación mínima de 48 horas.

3.- En las sesiones excepcionales será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta de la sesión conste expresamente que han sido convocados todos los consejeros y la forma y plazo en que se ha hecho. No se pueden tratar otros asuntos que aquellos que hayan sido motivo de la convocatoria.

4.- Para que los acuerdos sean válidos es necesaria la asistencia a la reunión de 4 miembros de la Comisión, como mínimo, y se adoptarán por mayoría absoluta de sus componentes. Quien presida la reunión tiene voto de calidad. Los inconformes podrán hacer constar en acta su voto en contra.

Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se hacen constar en el acta que aprobará la misma Comisión al final de la reunión o en la próxima sesión.

Si una vez reunidos todos los miembros de la Comisión acordasesen, por unanimidad, constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante acta en que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión será válido para modificar el orden del día.

5.- Los requisitos de convocatoria de las reuniones, asistencia, deliberaciones y actas, no previstos, expresamente en este artículo son los mismos establecidos para el Consejo de Administración.

6.- Siempre que la Comisión de Control lo requiera, asistirá a las reuniones, con voz y sin voto, el Director General. Si es necesario, también podrán asistir aquellos empleados de la Entidad, que se crea necesario.

#### **RESPONSABILIDADES**

Son facultades de la Comisión de Control:

- a) Supervisar la gestión del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas y velar por la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y a los fines propios de la Entidad.
- b) Vigilar el funcionamiento y la labor desarrollada por los Órganos de Gobierno de la Entidad.
- c) Conocer los informes de la auditoría externa y las recomendaciones que formulan los auditores.
- d) Revisar el balance y cuenta de resultados de cada ejercicio anual, formulando las observaciones que considere oportunas.

- e) Elevar a la Asamblea General información de su actuación, una vez al año, como mínimo.
- f) Requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente.
- g) Controlar los procesos electorales para la composición de la Asamblea, el Consejo de Administración y la propia Comisión de Control y resolver todas las cuestiones relacionadas con la designación de miembros de la Asamblea General.
- h) Conocer y dar su opinión sobre los informes de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, en lo que se refiere a temas de la Obra Social.
- i) Proponer al Departamento de Economía y Finanzas la suspensión de los acuerdos del Consejo de Administración en el caso que éstos vulneren las disposiciones vigentes.
- j) Ejercer las funciones de Comité de Auditoría en el supuesto que sea preceptivo este órgano de acuerdo con la legislación sobre mercado de valores y con las facultades que le correspondan según la normativa vigente.

La Comisión de Control ha de informar inmediatamente al Departamento de Economía y Finanzas de las irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones, para que éste tome las medidas oportunas, sin perjuicio de las facultades de solicitar la convocatoria de Asamblea General y de la obligación de comunicar directamente al Banco de España o al órgano estatal que corresponda las cuestiones relacionadas con sus competencias.

La Comisión de Control ha de elaborar los informes establecidos legalmente, para ser remitidos al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de voto.**

Los acuerdos tomados por el Consejo de Administración o las Comisiones Delegadas serán comunicados al Presidente de la Comisión de Control dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de la sesión. La Comisión de Control, en el término de 7 días naturales a partir de la fecha en que haya sido notificado al Presidente, puede elevar las propuestas previstas en el Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de marzo, artículo 35, punto 1, letra i.

Dentro de las funciones de la Comisión de Control se hallan, además, la de supervisar la gestión del Consejo y de las Comisiones Delegadas y vigilar que sus acuerdos se adecuen a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y, a estos efectos, puede revisar el balance y cuenta de resultados de cada ejercicio, formulando las observaciones que considere convenientes, conocer los informes de Auditoría Externa y recomendaciones de los Auditores, requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando lo considere

conveniente. Además informará inmediatamente al Departamento de Economía y Finanzas y demás organismos públicos competentes de las irregularidades que haya observado en el ejercicio de sus facultades.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	11
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Con anterioridad a la fecha de la reunión, se remite el Orden del día con detalle de los temas a tratar.

En la fecha de la reunión se entrega documentación referente a los aspectos del orden del día de los que sea preciso disponer de información detallada, sin perjuicio de las explicaciones realizadas durante la reunión por el Director General.

Los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva están a disposición de los miembros de la Comisión, en la Secretaría de Dirección, previamente a la celebración de la reunión.

Además, según se establece estatutariamente, la Comisión de Control puede solicitar al Consejo de Administración y al Director General los antecedentes y la información que considere necesarios.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

En la designación de los miembros de la Comisión de Control, se aplicará el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración (Ver A.2.5.).

Para el nombramiento de los miembros de la Comisión de Control se aplicará el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración.

La aceptación de los miembros de la Comisión de Control se rige por el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración.

La revocación de los miembros de la Comisión de Control se hará de acuerdo con el mismo sistema establecido para el Consejo de Administración.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

La Comisión de Control debe elaborar un informe anual de su actuación que deberá elevar a la Asamblea General.

Además semestralmente elaborará y remitirá al Departament d'Economia y Finances de la Generalitat de Catalunya un informe de su actuación y, en su caso, de los acuerdos tomados en el ejercicio de sus funciones.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

La Comisión de Control se reúne siempre que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, y, como mínimo, una vez al trimestre, pudiendo solicitar al Consejo de Administración y al Director General los antecedentes y la información que considere necesarios.

La convocatoria de las reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones, a iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, como mínimo, y, en su nombre, la puede cursar el Secretario o el Director General.

Las sesiones de la Comisión se convocarán en comunicación escrita a cada miembro, en la que se hará constar el orden del día, de forma que sea recibida con una antelación mínima de 48 horas.

En las sesiones excepcionales será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta de la sesión conste expresamente que han sido convocados todos los consejeros y la forma y plazo en que se ha hecho. No se pueden tratar otros asuntos que aquellos que hayan sido motivo de la convocatoria.

Para que los acuerdos sean válidos es necesaria la asistencia a la reunión de 4 miembros de la Comisión, como mínimo, y se adoptarán por mayoría absoluta de sus componentes. Quien presida la reunión tiene voto de calidad. Los disconformes podrán hacer constar en acta su voto en contra.

Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se hacen constar en el acta que aprobará la misma Comisión al final de la reunión o en la próxima sesión.

Si una vez reunidos todos los miembros de la Comisión acordasen, por unanimidad, constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión será válido para modificar el orden del día.

Los requisitos de convocatoria de las reuniones, asistencia, deliberaciones y actas, no previstos, expresamente en este artículo son los mismos establecidos para el Consejo de Administración.

Siempre que la Comisión de Control lo requiera, asistirá a las reuniones, con voz y sin voto, el Director General. Si es necesario, también podrán asistir aquellos empleados de la Entidad, que se crea necesario.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

La convocatoria de la reuniones corresponde al Presidente o a quien ejerza sus funciones, a iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, como mínimo.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
CUALQUIER ACUERDO	66,66 - ASISTÉNCIA DE 4 DE LOS 6 MIEMBROS.	51,00 - MAYORÍA ABSOLUTA COMPONENTES COMISIÓN

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
JOAN CONTIJOCH PRATDESABA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	PRESTAMO PERSONAL-EMPRESA VINCULADA	128	INTERES: EURIBOR 180 D REUTER 11 H ICF + 0,40 PUNTOS. PLAZO: 60 MESES
MIQUEL ALTIMIRAS BANCELLS	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN DESCUENTO COMERCIAL-EMPRESA VINCULADA	10	INCREMENTO DE 140 A 150 MILES DE EUROS. INTERES: EURIBOR A 90 DIAS + 2,25 PUNTOS. COMISIONES IMPAGO 4%. MINIMO EFECTO 0,90 EUROS. PLAZO 01.03.2010

MIQUEL ALTIMIRAS BANCELLS	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	DESCUENTO COMERCIAL- EMPRESA VINCULADA	199	INTERES. EURIBOR A 90 DIAS + 3,50 PUNTOS. COMISIONES: IMPAGADOS 4%, MÍNIMO POR EFECTO 2,10 EUROS. PLAZO: 30- 05-2010
JOSEP ORIOL GUIXA ARDERIU	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO-EMPRESA VINCULADA	100	AMPLIACIO DE 900.000 A 1.000.000 EUROS. INTERES: EURIBOR A 90 DIAS + 1,25 PUNTOS. COMISION: APERTURA 0,25. PLAZO: 12 MESES
PERE PRAT BOIX	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AVAL-FUNDACIÓN VINCULADA	2	COMISIONES APERTURA 0,50%. TRIMESTRAL 0,50%. PLAZO 01.9.2011.
PERE PRAT BOIX	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	POLIZA DE CRÉDITO- FUNDACIÓN VINCULADA	2.000	INTERES: EURIBOR A 90 DIAS + 2 PUNTOS. COMISIONES APERTURA 0,10% Y DISPONIBILIDAD 0,60%. PLAZO 12 MESES
ANGEL SITJA GRATACÓS	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	PRESTAMO PERSONAL- EMPRESA VINCULADA	110	INTERES: 4,056 DURANTE 6 MESES. A CONTINUACION ICO PIME 2009 TRAMO 1. PLAZO 60 MESES
ISABEL VALLS BASSA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN DESCUENTO FINANCIERO- EMPRESA VINCULADA	5	INCREMENTO DE 60 A 65 MILES DE EUROS. INTERES: 6,50%. COMISIONES APERTURA 0,25%. IMPAGADOS 0,50%. PLAZO 25.05.2010
ISABEL VALLS BASSA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	PRESTAMO PERSONAL- EMPRESA VINCULADA	120	INTERES: EURIBOR A 1 AÑO+ 2 PUNTOS. COMISIÓN APERTURA 0,75%. PLAZO 84 MESES.
ISABEL VALLS BASSA	CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	AMPLIACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO- EMPRESA VINCULADA	15	AMPLIACIÓN DE 65.000 A 80.000 EUROS. INTERES: 4,50. PLAZO: 240 MESES

**B.2.** Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada,	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

	<b>adscrita o participada</b>			

- B.3.** **Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

- B.4.** **Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Préstamo Hipotecario concedido el ejercicio 2006, a favor de Unió Democràtica de Catalunya, que a 31 de Diciembre de 2009 tenía un importe pendiente de 1.519,14 miles de euros.

**C** **Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MANLLEU**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO PERSONAL	688

Nombre de los consejeros generales designados
PERE PRAT BOIX

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PÓLIZA DE CRÉDITO	300

Nombre de los consejeros generales designados
MIQUEL FRANCH FERRES

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE OLOT DE LLUÇANES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	1

Nombre de los consejeros generales designados
JOSEP MARIA FREIXANET MAYANS

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

## **E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

- E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu es la entidad dominante del Grupo Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, definido de conformidad con la legislación vigente.
Forman parte del grupo:
CAIXA MANLLEU OPERADOR BANCA SEGUROS VINCULADO, S.L. Sociedad unipersonal de CAIXA MANLLEU, creada el 17.01.1997, y que aglutina el negocio de la mediación de seguros privados que se lleva a cabo en el grupo.
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, SL. Sociedad unipersonal de CAIXA MANLLEU, que tiene como actividad principal la promoción inmobiliaria, sea directamente o a través de otras participadas. Inició su actividad el 23.07.2003.
ITINERARI 2002, SL. Sociedad participada al 52,08% por CAIXA MANLLEU que desarrolla la actividad propia de las agencias de viajes desde 15.02.2002.
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, SA. Sociedad unipersonal de CAIXA MANLLEU, creada el 04.05.2004, que se ha constituido como sociedad instrumental con el único objeto de emitir participaciones preferentes. La primera emisión se realizó el 29 de diciembre de 2004.

### **Servicios prestados a los clientes**

Nombre entidad del grupo
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
El objeto propio de la Institución es:
a) Fomentar el ahorro o cualquier otro tipo de previsión económica, a través de una captación y una redistribución adecuada e invirtiéndolos en la financiación de activos de interés general mediante operaciones económicas, financieras y de previsión, y las que estén permitidas por las Leyes, así como todas aquellas que se deriven de su gestión habitual.
b) Conceder préstamos, créditos y otras operaciones de activo propias de las entidades de depósito, por los plazos, intereses y condiciones establecidas en cada momento.
c) Realizar inversiones mobiliarias e inmobiliarias y ejercer la actividad de mediador de seguros, directamente o a través de una sociedad mercantil controlada o participada por la caja, con la denominación de operador de banca-seguros vinculado. Y en general realizar todas las actividades y negocios jurídicos propios de las instituciones de su clase.
d) Fomentar el desarrollo económico y social de su ámbito de actuación, de acuerdo con los principios que inspiran la responsabilidad social y el buen gobierno de la empresa.
e) Realizar obras benéfico-sociales.

Nombre entidad del grupo
INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
El objeto de la Sociedad es:
a) La adquisición, alineación, administración, explotación y tenencia de cualquier tipo de acciones, participaciones, obligaciones y otros valores mobiliarios de renta fija o variable, emitidos por empresas individuales o sociales, públicas o privadas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten estas empresas, ejerciendo con la mayor amplitud los derechos que le atribuya su participación en las mismas y en consecuencia gestionando y dirigiendo por cuenta propia, las participaciones societarias y empresariales de las que sea titular, salvando las actividades sujetas a la legislación especial y en particular a la legislación de instituciones de inversión colectiva y la de mercado de valores.
b) La prestación de servicios empresariales de soporte a la gestión de las sociedades o empresas participadas.
c) La compraventa, adquisición, transmisión y alquiler (excepto el arrendamiento financiero activo) y explotación, por cualquier título, de toda clase de inmuebles. Locales, viviendas unifamiliares, así como su administración; la promoción, ordenación, urbanización y parcelación de terrenos propios o ajenos mediante la realización de las actuaciones urbanísticas oportunas, así como la realización de obras, construcciones, instalaciones, servicios o cualquier otra actividad inmobiliaria.
Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ITINERARI 2002, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La Sociedad tiene como único y exclusivo objeto el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes detallistas.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
1.- La Sociedad tiene por objeto social la emisión de participaciones preferentes conforme a lo que se establece en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, conforme a la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complete o modifique.
2. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para el ejercicio de las cuales la Ley exige cualquier clase de autorización administrativa que no se cumplan por esta Sociedad.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAIXA MANLLEU OPERADOR BANCA SEGUROS VINCULADO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La Sociedad tiene por objeto la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas y entidades aseguradoras legalmente autorizadas, actuando como Correduría de Seguros, velando de la posterior asistencia al tomador, al asegurado y al beneficiario, y realizando las otras actividades de correduría de seguros según lo que dispone la legislación específica de mediación en seguros privados.

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales

Madrid	3
Cataluña	98
Total	101

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

**F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

En los Órganos de Gobierno de Caixa Manlleu están aseguradas la capacidad e independencia que garantizan que la Entidad cuenta con la solvencia, los recursos humanos y la capacidad técnica suficientes para la toma de decisiones, gestión y control de los riesgos; que la organización, los procedimientos y los controles se corresponden con los mismos; y que la operativa se realiza de conformidad con las políticas y directrices acordadas al máximo nivel y con las leyes y reglamentos aplicables, comprometiendo a la Dirección General en su ejecución y vigilancia para salvaguardar en todo momento la solvencia de Caixa Manlleu.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano responsable de la información, gestión, seguimiento y control de los riesgos de la Entidad. El Director General, como presidente del COAP y como responsable de ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, actúa como nexo entre los Órganos de Gobierno y la Organización.

La Comisión de Control, previo informe del departamento de Auditoría, tiene entre sus funciones velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que estos son adecuados, se implantan de manera efectiva y se revisan de manera regular.

La política de asunción, seguimiento y control de riesgos de la Entidad se inspira en los principios siguientes:

- A) Configuración de estructuras ágiles y flexibles que permitan una rápida toma de decisiones.
- B) Dominio de los procesos y sus costes.
- C) Establecimiento de mecanismos de planificación anual y por períodos dentro del año, así como el seguimiento y control de los objetivos marcados.
- D) Todo lo anterior se articula y se hace posible a través del compromiso de los directivos y de los órganos colegiados (Comités) en su gestión.

Con los principios rectores enunciados, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) gestiona el balance de la entidad y valora el riesgo implícito en su estructura, en función de variables monetarias, económicas y de cambios, emite políticas generales en el marco de la política de asunción de riesgos de la Entidad, en relación con los Riesgos de Crédito, de Mercado, de Tipo de Interés y de Liquidez del balance en su totalidad y establece los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los riesgos relevantes para la entidad.

Todo ello con la finalidad de informar al Consejo de Administración sobre las políticas de asunción de riesgos de la Entidad y su evolución, de acuerdo con las tendencias y la situación de los mercados.

El COAP está compuesto por un mínimo de 5 miembros, se reúne en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al trimestre y, también, cuando cualquier contingencia en los mercados o en la marcha de la Entidad así lo aconseje.

El COAP, para el cumplimiento de sus objetivos, dispone de las siguientes unidades de apoyo: la Unidad de Riesgo de Crédito y la Unidad de Tarifas y Precios.

- F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

#### A) RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento, por parte de un cliente o alguna contraparte, de sus obligaciones contractuales de pago.

La gestión del riesgo de crédito es un factor primordial en la estrategia de la Entidad. Es un objetivo estratégico para la Entidad crecer de manera sostenida y equilibrada asegurando un nivel de capitalización acorde con los límites de riesgo fijados y, para ello, es clave garantizar la calidad y seguridad de los activos.

La adecuada gestión del riesgo de crédito y de concentración se sustenta en el establecimiento de políticas para la diversificación de la cartera crediticia y de políticas de actuación con clientes que se traslada a la planificación comercial para la correcta selección de acreditados.

Estas políticas generales para la concesión de operaciones de crédito y los límites a la inversión crediticia para el control del riesgo de crédito se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. El COAP es responsable de fijar la aplicación operativa de las políticas de riesgo de crédito establecidas por el Consejo de Administración. La Unidad de Riesgo de Crédito se encarga de la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, el departamento de Seguimiento de Riesgo tiene establecidos los procedimientos de control necesarios para realizar un seguimiento de la cartera de riesgo de crédito, tanto a nivel global como por tipo de clientes, e informa al COAP de su

evolución. El COAP, como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza dicha información y revisa que los límites marcados continúan siendo válidos para el cumplimiento de los objetivos marcados.

Se dispone de aplicaciones informáticas en todos los ámbitos de gestión del riesgo de crédito que aportan gran consistencia, sobretodo, a los procesos de admisión de nuevas operaciones de crédito y de recuperación de impagados.

Para todas las operaciones de crédito, tanto a particulares como a empresas, se confecciona un Expediente que contiene documentación en función del interviniénte, en función del producto y en función de las garantías complementarias.

Se dispone de una aplicación de expedientes electrónicos que facilita una gestión integral de las nuevas operaciones de activo. La aplicación de expedientes electrónicos incorpora el control de la información personal, relacional, económica y patrimonial de los interviniéntes así como de los justificantes propios de la operación solicitada que deben cumplimentarse obligatoriamente para completar el expediente.

Para el caso de operaciones propuestas para un componente de un grupo económico, la aplicación de expediente electrónico presenta una visión global de la posición de riesgos del grupo económico y de cada uno de los componentes del grupo.

En el caso de operaciones de crédito a particulares, además, se cualifican mediante modelos de scoring, que vinculan la decisión de concesión de acuerdo con la calidad crediticia de la operación valorada en base a las características de las operaciones y de los deudores, atendiendo a la experiencia histórica.

Para la aprobación de una operación de crédito, se ha establecido un doble sistema de atribuciones y facultades. Desde el Consejo de Administración se origina la delegación de estas atribuciones a la línea ejecutiva de la entidad.

El sistema de atribuciones para la aprobación de operaciones de riesgo está integrado en el expediente electrónico, que valida si la persona que está sancionando una operación tiene el nivel de atribuciones suficientes. Para aquellas operaciones que se analizan por los módulos scoring, la resolución en el expediente electrónico aporta el dictamen resultante.

La decisión para asumir la concesión de nuevos riesgos está sometida al principio de compromiso de los directivos que ejercen las facultades delegadas con responsabilidad e integridad, analizando la capacidad de devolución y solvencia del cliente, el riesgo total del cliente y la viabilidad de la operación (que debe ajustarse a las necesidades y posibilidades del cliente) de manera objetiva y profesional, cumpliendo con las políticas y normas de riesgo vigentes.

Desde el departamento de Seguimiento y Administración de Riesgos se realiza un seguimiento de la cartera de riesgo de crédito por tipo de clientes. Dicho seguimiento consiste, por un lado, en obtener información de la evolución de los clientes y de sus operaciones crediticias con el objetivo de detectar, mediante un sistema de alertas, una posible evolución negativa del cliente y que podría derivar en una situación potencialmente

problemática. Y por otro lado, se realizan seguimientos específicos de los riesgos mantenidos con empresas o grupos económicos en función de su volumen de riesgo directo y de las promociones inmobiliarias.

El proceso de recuperación se encuentra centralizado bajo criterios de eficacia y rentabilidad, conjugando la exigencia del cumplimiento de los procedimientos y una rápida ejecución, y combinando procesos automáticos y de gestión personal especializada, que permitan decidir la opción de recuperación más adecuada.

#### B) RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdidas, derivado de la variabilidad incierta de los precios de los activos y pasivos en los cuales se mantienen posiciones abiertas y que puedan ser de cambio o de tipo de interés, entre otros.

Los objetivos y las políticas de la Entidad en relación con el riesgo de mercado se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. La gestión del riesgo de mercado tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados.

El control de riesgo de mercado se apoya en un sistema de límites que establece los niveles de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir y el perfil de riesgo deseado por la Dirección y, al mismo tiempo, se traduce en un sistema de control para no incurrir en riesgos no deseados.

Los límites están fijados en relación al máximo de pérdidas asumibles a partir de las cuales se cierran o se cubren todas las carteras u operaciones de negociación (stop-loss). El COAP, por delegación del Consejo de Administración, como órgano supervisor de la gestión de riesgos, analiza y revisa el cumplimiento de dichos límites.

Se dispone de aplicaciones informáticas que facilitan la ejecución y control de las inversiones en mercados, ya que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos asumidos, verificando en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos.

#### C) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El riesgo de tipo de interés es el riesgo derivado por los movimientos de la curva de tipo entre el corto y el largo plazo respecto a las inversiones realizadas.

Los objetivos y las políticas en materia de gestión del riesgo de tipo de interés se aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad. Corresponde al COAP la definición de los procedimientos encaminados al cumplimiento de los objetivos y de las políticas marcadas y de su control.

La política de gestión del riesgo de tipo de interés se enfoca, por un lado, a controlar su impacto en el margen de intermediación y, en consecuencia, se plasma en el establecimiento de la política comercial de tarifas y precios aplicables en la contratación de nuevas operaciones, tanto de pasivo como de activo. Por otro lado, se analizan las posiciones estructurales expuestas a riesgo de interés, consecuencia de los desfases en las fechas de

vencimiento y de revisión entre las distintas partes de activos y pasivos sensibles en balance. El seguimiento del riesgo de tipo de interés, desde esta doble perspectiva, está centralizada en el COAP.

La implantación de la herramienta Focus ALM ha mejorado el cálculo de gaps tanto en su posición estática como proyectada y, en consecuencia, ha de derivar en una mejora del seguimiento al permitir identificar las masas de balance susceptibles a variaciones en los tipos de interés y ayudar a determinar estrategias de cobertura que minimicen posibles impactos negativos de dichas variaciones en las futuras renovaciones o vencimientos.

#### D) RIESGO DE CAMBIO

Las posiciones abiertas en divisa no son significativas a los efectos de representar un riesgo de perdidas de importe relevante.

#### E) RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es el riesgo de incurrir en pérdidas por no disponer de fondos líquidos suficientes a coste razonable para atender el cumplimiento de los compromisos adquiridos a medida que se hacen exigibles.

El objetivo fundamental seguido por la Entidad en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan a la Entidad mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permitan cumplir con sus compromisos de pago.

El control de la liquidez se ha instrumentado bajo un sistema de límites aprobado por el Consejo de Administración, mediante el cual se establece un nivel máximo de riesgo de liquidez a asumir y que supervisa el COAP.

La gestión del riesgo de liquidez se ha estructurado en tres niveles:

- Nivel 1: Gestión de la previsión diaria de disponibilidades y necesidades, movimientos previstos y control de saldos.
- Nivel 2: Planificación a medio plazo de las necesidades de liquidez.
- Nivel 3: Plan de Contingencia de la Liquidez con indicación de dos líneas de disponibilidad (disponible y realizable a corto y medio plazo).

En el Plan de Contingencia de la Liquidez se definen claramente los objetivos y principios de actuación, el sistema de indicadores y alertas así como los correspondientes planes de acción para disponer de diferentes fuentes de financiación alternativa y complementaria.

#### F) RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional representa la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación o fallos en los procesos, sistemas y personas o eventos externos.

El riesgo operacional se está integrando en la política de gestión global del riesgo de la Entidad, procediendo a la difusión e implantación en las distintas áreas de la organización.

Para mitigar el impacto de este riesgo en nuestra estructura se están desarrollando herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo dentro del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo liderado por CECA y en el que nuestra Entidad participa.

La participación en el proyecto sectorial de CECA, está permitiendo a la Entidad desarrollar trabajos de identificación cualitativa de los procesos críticos de la organización con la definición de indicadores de riesgo para medir su impacto e implantar las acciones de cobertura y mejora necesarias. Además, se realiza el análisis y recopilación histórica de los eventos de pérdidas, clasificados según lo normalizado por Basilea II, producidos por nuestros sistemas, procesos y productos, a fin de obtener datos consistentes que permitan, por un lado, cumplir los nuevos requerimientos regulatorios y, por otro, la implantación de modelos cuantitativos estándares a medio plazo.

#### G) RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El riesgo de cumplimiento normativo se entiende como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la Entidad, ya sea directamente, por sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente, por repercutir negativamente en la reputación de la Entidad.

Para gestionar de forma eficiente este riesgo, la Unidad de Cumplimiento Normativo dispone de un estatuto específico que le dota de las competencias precisas, distribuyendo responsabilidades entre los diferentes niveles de la organización y estableciendo reglas para preservar su independencia.

Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad la supervisión última de la gestión del riesgo de cumplimiento, que revisa la gestión realizada a partir del Informe de Cumplimiento Normativo y evalúa su eficacia.

La Unidad de Cumplimiento Normativo tiene carácter integral y procura que se cumpla, entre otras, con las obligaciones que establecen todas las normas de conducta. De forma más general, ésta unidad gestiona que exista un conocimiento eficaz y que se aplique la normativa legal en todos los ámbitos de la Entidad por parte de sus responsables.

Para ejercer su función de control, la Unidad de Cumplimiento Normativo coordina los comités especializados existentes en estas materias y realiza un seguimiento del grado de adecuación a la normativa de procedimientos y criterios internos, identificando deficiencias, y cuando sea necesario, efectuando propuestas de mejora.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1.** Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

**G.2.** Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

**G.3.** Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de informes emitidos	1
-----------------------------	---

**G.4.** Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	23.02.2010
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	889
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	101

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	107

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	29

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

**H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	0
--	---

**H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros**

del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Asamblea General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	NO

## I CUOTAS PARTICIPATIVAS

- I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

- I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas Indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas	% Total sobre el

		Indirectas (*)	volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

**I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

**I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

**J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

No existen en la fecha de elaboración del presente Informe de Gobierno Corporativo unas recomendaciones de buen gobierno específicamente ajustadas a la naturaleza jurídica de las cajas de ahorro.

Sin embargo, a través de las decisiones del Consejo de Administración y Comité de Dirección y en diversos documentos difundidos a la organización se ha perfilado una cultura de entidad socialmente responsable no solamente en el ámbito propio de la actividad u obra social sino en el resto de ámbitos de la caja.

Se ha dado puntual cumplimiento a la normativa sobre buen gobierno mediante las siguientes actuaciones:

1. La implantación de las Comisiones delegadas del Consejo como son la de Inversiones y Retribuciones y asignando a la Comisión de Control las funciones de Comité de Auditoría.

2. La aprobación durante el año 2007 del nuevo Reglamento en el ámbito del Mercado de Valores y circulares que lo desarrollan así como el Reglamento de conducta en el ámbito de las sociedades participadas.

3. La creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo que cuida especialmente de dar difusión y supervisar el cumplimiento a las normas sectoriales de transparencia, de protección de datos y confidencialidad, de prevención del blanqueo, del establecimiento de la MIFID y de la difusión a la organización de las normas referidas a la actividad de la caja y sociedades participadas.

4. La creación en la propia Caja del Servicio de Atención al Cliente y designación del Defensor del Cliente de forma conjunta con el resto de cajas de la Federación Catalana de Cajas de Ahorro, además de los mecanismos adicionales de comunicación establecidos a través del servicio de atención personalizada (SAP) que persigue optimizar la calidad de los servicios y productos de la entidad.

5. Se da puntual cumplimiento:

- La normativa autonómica establecida en el Decreto 1/1994 de 6 de abril del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, respecto de las operaciones de crédito solicitadas por los miembros de los órganos de gobierno y Director General y personas vinculadas con los mismos, de autorización y/o comunicación al Departament de Política Financiera de la Generalitat de Catalunya.

- A elaborar anualmente el Informe de Gobierno Corporativo.

- Las informaciones exigidas por la Circular 4/2004 del Banco de España en relación a miembros de los órganos de gobierno y directivos de la entidad.

- Informes derivados del Reglamento y normativa sobre transparencia y conducta en el ámbito del mercado de valores

- Comunicaciones a los órganos reguladores (Banco España, CNMV).

6. En la WEB de la entidad se publica la información recomendada en la normativa vigente aparte de la que es exigible por la normativa vigente.

7. Se publica una revista interna de difusión entre los empleados de actividades e informaciones relacionadas con la entidad ("La Calaixera") y una revista para la clientela de información sobre la obra social de la entidad ("Tu ho fas possible"). En este mismo ámbito, se halla constituida una Asociación de empleados que permite una relación continuada y una vinculación con la empresa.

Y, finalmente, en el ámbito de la actividad de la Obra Social, elemento tradicional y muy relevante de la responsabilidad social de las cajas de ahorro, se sigue una línea de implicación con la sociedad del ámbito de actuación de la caja y de vinculación con sus

entidades, asociaciones y fundaciones y, en general, con su sociedad civil mediante la formalización de múltiples acuerdos de colaboración.

**K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

No se han cumplimentado, por no resultar obligatorio al no haber emitido cuotas participativas los siguientes apartados: F.3, F.4, F.5 i H.4.

El epígrafe I relativo a Cuotas participativas.

NOTA AL APARTADO A.2.4.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen delegadas facultades específicas, excepto el Presidente.

Mediante apoderamiento aprobado por el Consejo de Administración con fecha 6 de noviembre de 2007 y formalizado en escritura pública autorizada por el Notario Sr. Enrique Pérez Mencio, de fecha 16 de enero de 2008, protocolo núm. 102 a favor del Presidente y del Director General.

El Presidente y el Director General de la Caja tienen atribuidas las siguientes facultades, en extracto:

**1. REPRESENTACIÓN**

- a) Representación en asuntos concursales.
- b) Representación en temas judiciales y administrativos
- c) Representación en procedimientos arbitrales
- d) Representación en otros organismos
- e) Notificaciones y Requerimientos

**2. FACULTADES EN EL ÁMBITO LABORAL**

- a) Contratación Laboral

- b) Representación en el ámbito laboral

**3. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

- a) Administración de bienes muebles e inmuebles
- b) Juntas de Propietarios de inmuebles
- c) Obras y Servicios
- d) Suministros y Transportes
- e) Seguros

- f) Pagos y Cobros
- g) Obligaciones contables y fiscales
- h) Apertura de oficinas, seguridad de entidad y del personal
- i) Obra Social

#### 4. FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y DOMINIO.

- a) Disposición bienes muebles e inmuebles (hasta la suma de 900.000 euros)
- b) Constitución derechos reales
- c) Operaciones registrales
- d) Operaciones ámbito urbanístico
- e) Operaciones con otras entidades de crédito
- f) Ámbito sucesorio

#### 5. FACULTADES EN RELACIÓN A OPERACIONES PASIVAS

- a) Operaciones Bancarias.
- b) Apertura y disposición de depósitos
- c) Operaciones de Pasivo
- d) Operaciones referentes a títulos cambiarios y otros efectos de comercio
- e) Operaciones de intercambio y servicio
- f) Certificaciones y Comunicaciones
- g) Caja General de Depósitos

#### 6. FACULTADES EN RELACIÓN A OPERACIONES ACTIVAS.

(hasta la suma de 2.500.000 euros para operaciones con garantía personal y hasta la suma de 5.000.000 de euros para operaciones con garantía hipotecaria)

- a) Operaciones activas
- b) Garantías
- c) Fianzas
- d) Cesión de crédito

#### 7. FACULTADES EN RELACIÓN AL MERCADO DE VALORES

- a) Administración de valores
- b) Enajenar y adquirir Valores

c) Mercado de Capitales

d) Mercado de Futuros y Opciones

## 8. FACULTADES EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE SEGUROS

## 9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

## 10. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

## 11. PODERES

Además, el Director General tiene estatutariamente asignadas las siguientes funciones:

1.- Tiene las competencias propias de su cargo y las que le delegue el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, que señalará, al mismo tiempo, si son delegables en algún Jefe o empleado de la Entidad. Son siempre delegables las competencias propias de su cargo.

2.- Corresponde al Director General, de acuerdo con las instrucciones superiores y las directrices del Consejo de Administración, ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y de Obras Sociales, y el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

a) Representar a la Institución en los actos en que ésta haya de estar presente.

b) Firmar y otorgar los poderes, documentos y contratos públicos y privados que procedan de acuerdos de los Órganos de Gobierno. En general, tendrá el uso de la firma social en los contratos y documentos que hayan de formalizarse.

c) Autorizar pagos y cobros de todas clases, incluso de libramientos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio y otros organismos o particulares.

d) Organizar, dirigir e inspeccionar los trabajos administrativos de todas las oficinas y organismos de la Caja, cuidando que se efectúen todas las gestiones y operaciones necesarias para el mejor logro de sus fines.

e) Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y decisiones de la Presidencia, y velar por el fiel cumplimiento de los mismos.

f) Asesorar e informar a los Órganos colegiados de gobierno, elevándoles las propuestas y mociones que estime convenientes, en relación con la buena marcha de la Entidad y cumplimiento de sus finalidades.

g) Redactar la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Resultados y presupuestos que, por conducto reglamentario, habrán de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, así como la documentación que haya de someterse a los demás Órganos de Gobierno.

h) Recibir y despachar la correspondencia oficial, llevando la firma administrativa de la Institución.

i) Firmar los documentos necesarios para la apertura, disposición de fondos y liquidación de cuentas corrientes y de crédito y de depósito de todas clases, incluso de valores mobiliarios, en cualquier establecimiento de crédito, incluido el Banco de España, y los relativos a las demás operaciones que realice la Caja.

- j) Aprobar las obras que exija la conservación de los edificios propios, así como las reparaciones y adquisiciones de mobiliario y material de oficina.
- k) Orientar las actividades de propaganda, conforme a las normas presupuestarias y los acuerdos de los Órganos de Gobierno.
- l) En general, decidir las cuestiones que, en casos imprevistos, pueden presentarse o sean de carácter urgente, dando conocimiento de ello, en cuanto sea posible, al Presidente o a quien le sustituya.
- m) Imponer sanciones al personal por faltas leves. En las demás faltas, adoptar las medidas preventivas que estime necesarias, de conformidad con las normas laborales.
- n) Disponer, como Jefe superior del personal, la dotación necesaria de los servicios y destinos, para que estén debidamente cubiertos y atendidos, proponiendo al Órgano competente las variaciones de la plantilla del personal que considere necesarias y velar por el cumplimiento de las normas laborales vigentes.
- o) Proponer al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva la concesión o denegación de los préstamos, créditos y demás operaciones propias de la Entidad, resolviendo aquellos casos cuyos límites se encuentren dentro de las facultades que le hayan sido conferidas.
- p) Estudiar las inversiones y proponer al Órgano de Gobierno correspondiente, las operaciones, compras o ventas de valores, inmuebles u otros elementos de activo que estime convenientes para los intereses de la Entidad.
- q) Delegar funciones de servicio y de firma en el personal de la Institución, otorgando, en su caso, los poderes que estime convenientes.
- r) Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, contencioso-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que sean competencia de la Caja y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o de equidad.
- s) Todas las demás atribuciones que sean propias del Consejo de Administración y que le sean delegadas.
- t) Las demás que, por razón del cargo, le correspondan.

#### NOTA AL APARTADO B.1 y B.2.

No se han incluido en los apartados B.1. y B.2. las concesiones de tarjetas de crédito con disponibilidad igual o inferior a 6.000 euros.

#### NOTA AL APARTADO G.

#### INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES

La Comisión de Inversiones de Caixa Manlleu, reunida el 23 de febrero de 2010, con la asistencia de los Sr. Joan Contijoch Pratdesaba, Sr. Jacint Codina Pujols, Sr. Rafel Lledó Rodríguez y Sr. Dídac Herrero Autet, acuerda emitir el Informe Anual, correspondiente al ejercicio de 2009, de acuerdo con el artículo 7.6. del Decreto 190/1989 de la Generalitat de Catalunya, actualizado por el Decreto 311/2004.

#### I.- ANTECEDENTES

## A) CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 266/03 y Decreto 311/04, de modificación del Decreto 190/1989, en su artículo 7, la Asamblea General de Caixa Manlleu celebrada el día 22 de junio de 2004 aprobó la modificación de los Estatutos, incorporando a los mismos, entre otras cuestiones la creación de una Comisión de Inversiones en el si del Consejo de Administración.

Forman parte del mismo el Presidente y los dos Vicepresidentes, y también, asiste el Director General en las mismas condiciones establecidas para su asistencia al Consejo de Administración.

## B) ESTATUTOS.

Artículo 37 B) de los Estatutos de Caixa Manlleu. "COMISIÓN DE INVERSIONES". En el si del Consejo de Administración se creará una Comisión de Inversiones de carácter no ejecutivo.

La Comisión de Inversiones tiene la función de informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva aquellas inversiones o desinversiones que tengan carácter estratégico y estable de acuerdo con la normativa vigente, tanto cuando sean hechas directamente por la entidad, como cuando lo sean a través de sus entidades dependientes. También informará sobre la viabilidad financiera de las mencionadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

La Comisión de Inversiones estará formada por tres miembros que serán el Presidente y los dos Vicepresidentes de la entidad. El Presidente presidirá la Comisión y tendrá voto dirimente. Asistirá a las reuniones de la Comisión el Director General en las mismas condiciones establecidas para su asistencia al Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá a petición del Presidente, a iniciativa propia o a instancia del Director General de la entidad, cada vez que este deba someter a consideración del Consejo o de la Comisión Ejecutiva decisiones que corresponden al ámbito de estudio de la Comisión y, como mínimo, una vez al año para deliberar sobre el informe anual.

La convocatoria se efectuará por el Presidente y, en su nombre, la podrá cursar el Secretario, mediante comunicación escrita a cada miembro donde se hará constar el Orden del día, con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión. La Comisión se entenderá constituida si asisten por lo menos dos de sus miembros.

Si una vez reunidos todos los miembros de la Comisión acordasesen, por unanimidad, constituirse en sesión extraordinaria, será válida siempre que se levante una acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión será valido para modificar el orden del día.

Los informes de la Comisión se adoptaran por acuerdo favorable de la mayoría de los asistentes con derecho de voto."

## C) DECRETO 311/2004.

"7.1 Independientemente de las comisiones creadas de acuerdo con las previsiones del artículo 34 del Decreto legislativo 1/1994, de 6 de abril, los estatutos de las entidades deben prever la existencia en el si del consejo de administración de una comisión de inversiones de carácter no ejecutivo. La comisión de inversiones tiene la función de informar al consejo de administración o la comisión ejecutiva de aquellas inversiones o desinversiones que tengan un carácter estratégico y estable, tanto cuando sean hechas

directamente por la entidad, como cuando lo sean a través de sus entidades dependientes, y también debe informar sobre la viabilidad financiera de las mencionadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. Así mismo libra un informe anual sobre las inversiones de esta naturaleza efectuadas durante el ejercicio."

"7.2 Se entiende como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, cuando se produzca el supuesto previsto en el apartado siguiente.

"7.3 Las inversiones y desinversiones a considerar por la comisión son las que implican que la participación total de la caja franquee el límite del 3% de sus recursos propios computables. Caso contrario se entiende que las inversiones o desinversiones no tienen un carácter estratégico para la entidad. Cuando la entidad haya franqueado el límite del 3% mencionado, el consejo de administración puede efectuar, sin tenerlas que someter a la comisión, aquellas inversiones o desinversiones que se encuentren comprendidas dentro de la banda de fluctuación, en más o en menos, que en relación con el referido porcentaje haya determinado la propia comisión."

## II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES DURANTE EL AÑO 2009.

### 1.- Reunión de fecha 26 de febrero de 2009.

Se aprobó el Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, y elevarlo al Consejo de Administración.

### 2.- Reunión de fecha 7 de Septiembre de 2009.

Con motivo de la renovación parcial de los Órganos de Gobierno de esta Caja, en la reunión celebrada por el Consejo de Administración el día 2 de junio de 2009, se procedió a la reelección en el cargo de Presidente del Sr. Joan Contijoch Pratdesaba y a la elección de Vicepresidente primero a favor del Sr. Jacint Codina Pujols y de Vicepresidente segundo del Sr. Rafael Lledó Rodríguez. Según lo dispuesto en los Estatutos de la Caja, Artículo 37, apartado B), se incorporaron a la Comisión de Inversiones los nuevos miembros elegidos Vicepresidentes, a los que se les informó de la normativa legal y de los Estatutos que regulan el funcionamiento y funciones de la Comisión de Inversiones.

En lo referente a la gestión de inmuebles procedentes de regularización de situaciones de impago, se informó ampliamente sobre los inmuebles en proceso de adjudicación, el stock que se estaba gestionando, las ventas y los alquileres.

También se comentaron diferentes propuestas de adjudicación y venta de inmuebles.

## III.- INFORME INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Mencionar que no había ninguna inversión que requiriese el informe de la Comisión, de acuerdo con la normativa legal y los Estatutos que regulan el funcionamiento y funciones de la Comisión de Inversiones.

## IV.- MANIFESTACIÓN

Se hace constar que en las actividades de inversión en participaciones de proyectos empresariales así como en el ejercicio de las funciones de esta comisión, la caja y las sociedades participadas por la misma se han adecuado de forma estricta a la normativa vigente.

#### **NOTA AL APARTADO E.1.**

La actividad que desarrolla principalmente en el ámbito inmobiliario la sociedad INVERPRO DESENVOLUPAMENT, S.L. se realiza a través de su participación en sociedades mercantiles junto con otros socios ajenos a la Caja.

Las empresas participadas son las siguientes: "Habitatges Finver, S.L.", Habitatges Invercap, S.L.", "Osona Cipsa, S.L." , "Habitatges Cimipro, S.L." y "Habitatges Llull, S.L." con una participación del 50% del capital social, "SolarVolar S.L." con una participación del 45% del capital social, "Habitatges Juvipro, S.L." con una participación del 40% del capital social, "Habitatges Invervic S.L." con una participación del 35% del capital social, "Frigel S.L" con una participación del 17,99% del capital social y "Life Promomed Vic, S.L." con una participación del 15,37% del capital social.

Las sociedades mencionadas no forman parte propiamente del Grupo definido en el artículo 42 del Código de Comercio pero son consolidables por aplicación de los criterios de multigrupo establecidos en el RD 1815/1991.

#### **NOTA AL APARTADO H.1.**

El importe indicado en el apartado H.1. corresponde a la remuneración percibida por el "personal clave" de la dirección referente al año 2009. Debe tenerse en cuenta que de los 889 (miles de euros), 779 corresponden a sueldos y otras remuneraciones análogas, y 110 corresponden a la liquidación de pagas extras, según acuerdo del Consejo de Administración del 10 de diciembre de 2009, como consecuencia de la aplicación del Pacto Laboral de Fusión.

Dentro del epígrafe "obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida" también se incluyen las aportaciones de la caja al Plan de Pensiones externo en las condiciones convenidas para todos los empleados de la entidad.

Se ha considerado como "personal clave" de la dirección a los siete miembros del Comité de Dirección.

**NOTA AL APARTADO H.2.a.** Las dietas del Consejo de Administración incluyen las dietas y gastos de desplazamiento, tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva. En cambio no incluye las dietas por asistencia a la Asamblea General.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23-03-2010.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
MARTA CASANOVAS PRAT	IMPOSITORES	10-05-2005
ROBERT FONT SERRA	IMPOSITORES	10-05-2005
MARIA ANGELS NOGUER RIFA	IMPOSITORES	10-05-2005
MERCÈ PARACOLLS MOLAS	IMPOSITORES	10-05-2005
FERRAN PORTA DURAN	IMPOSITORES	10-05-2005
JOAN POU TAÑÀ	IMPOSITORES	10-05-2005
DOLORS RONCERO FRANQUESA	IMPOSITORES	10-05-2005
LUIS RONCO RIESCO	IMPOSITORES	10-05-2005
MONTSERRAT SERRA PADROS	IMPOSITORES	10-05-2005
IGNASI TAPIA PASCUAL	IMPOSITORES	10-05-2005
LOURDES VALENCIA COLOM	IMPOSITORES	10-05-2005
ISABEL VALLS BASSA	IMPOSITORES	10-05-2005
JOAN AYATS FERRER	IMPOSITORES	02-06-2009
MARIA TERESA BOIX HERNANDEZ	IMPOSITORES	02-06-2009
SALVADOR DEUMAL OMS	IMPOSITORES	02-06-2009
JOSEP FONTDEVILA CARBONELL	IMPOSITORES	02-06-2009
MARIA ROSA GUTIERAS PEIRIS	IMPOSITORES	02-06-2009
DAVID LOBATO RUMI	IMPOSITORES	02-06-2009
JOSE LUIS OJEDA DORADO	IMPOSITORES	02-06-2009
MARIA ANGELS PEDRALS ROCA	IMPOSITORES	02-06-2009
JOAN PUJOJAS PUIGBÍ	IMPOSITORES	02-06-2009
RAMON SANS ROVIRA	IMPOSITORES	02-06-2009
JOSEP MARIA SILVENTE AZNAR	IMPOSITORES	02-06-2009
CLIMENT TEIXIDÓ SUBIRANA	IMPOSITORES	02-06-2009
MIQUEL ALTIMIRAS BANCCELLS	ENTIDADES	10-05-2005
JOSEFINA AUTONELL REIXACH	ENTIDADES	10-05-2005
JACINT CÓDINA PUJOLS	ENTIDADES	10-05-2005
CANDI ESPONA BAYES	ENTIDADES	10-05-2005
JAUME FREIXA PUJOL	ENTIDADES	10-05-2005
DAVID MORATO BIGAS	ENTIDADES	10-05-2005
LLUIS MUNTAL VILA	ENTIDADES	10-05-2005
JOSEP MARIA RIBA FARRES	ENTIDADES	10-05-2005
ROSA MARIA VARELA MANUBENS	ENTIDADES	10-05-2005
RAFAEL LLEDO RODRIGUEZ	ENTIDADES	02-06-2009
RICARD ACEVES TORRENTS	ENTIDADES	02-06-2009
JOSEP ORIOL GUIXA ARDERIU	ENTIDADES	02-06-2009
ESTEVE MARQUES VILA	ENTIDADES	02-06-2009
ALBERT NEBOT VILASECA	ENTIDADES	02-06-2009
ANDREU PANICOT FORNELLS	ENTIDADES	02-06-2009
MIQUEL TORRENTS ESPUÑA	ENTIDADES	02-06-2009
LLUIS VILARO SOLE	ENTIDADES	02-06-2009
JERONI VINYET PANADES	ENTIDADES	02-06-2009
JOAQUIM FORNES SALILLAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
EDUARD FREIXEDES PLANS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
MIQUEL PUJOL JORDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
FILO TIÓ PRATDESABA	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
SERGI VILAMALA BASTARRAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	10-05-2005
ROSA BOLADERAS SERRAVINYALS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
MIQUEL FRANCH FERRES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JOSEP MARIA FREIXANET MAYANS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009

PERE PRAT BOIX	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JAUME PUIG CANAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JOAN SADURNI CAMPS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
NURIA SENSAT BORRAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-06-2009
JAUME CASTANYER BANUS	EMPLEADOS	10-05-2005
JOSEP LLUIS FREIXER MONTERO	EMPLEADOS	10-05-2005
EDUARD MARQUÈS CASTEL	EMPLEADOS	10-05-2005
IGNACIO JAVIER ESCUDERO VAZQUEZ	EMPLEADOS	02-06-2009
SANTI MANUBENS MANALBENS	EMPLEADOS	02-06-2009
JOSEP PUGES PIGUILLEM	EMPLEADOS	02-06-2009

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**